



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 48

Bogotá, D. C., lunes, 22 de febrero de 2016

EDICIÓN DE 100 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 23 DE 2015**

(noviembre 24)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2015-2016

(Primer Periodo)

En Bogotá, D.C., el día martes 24 de noviembre de 2015, siendo las 9:35 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Muy buenos días, vamos a dar inicio a la sesión programada para el día de hoy martes 24 de noviembre, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 9:35 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Díaz Lozano Élburt  
González García Harry Giovanni  
Losada Vargas Juan Carlos  
Marulanda Muñoz Norbey  
Molina Figueredo John Eduardo  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Pinto Hernández Miguel Ángel

Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
Rodríguez Rodríguez Édward David  
Rojas González Clara Leticia  
Sanabria Astudillo Heriberto  
Sánchez León Óscar Hernán  
Santos Ramírez José Neftalí  
Zambrano Eraso Béner León

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián  
Bravo Realpe Óscar Fernando  
Cabal Molina María Fernanda  
Caicedo Sastoque José Edilberto  
Carrasquilla Torres Silvio José  
Correa Mojica Carlos Arturo  
De la Peña Márquez Fernando  
García Gómez Juan Carlos  
Jiménez López Carlos Abraham  
Lara Restrepo Rodrigo  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Navas Talero Carlos Germán  
Osorio Aguiar Carlos Édward  
Penagos Giraldo Hernán  
Roa Sarmiento Humphrey  
Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
Valencia González Santiago  
Vanegas Osorio Albeiro.

**Con excusa adjunta el honorable Representante:**

Buenahora Febres Jaime  
Hoyos Mejía Samuel Alejandro.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria mientras se conforma el quórum decisorio por favor sírvase leer el Orden del Día para hoy.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Martes veinticuatro (24) de noviembre de 2015

09:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para primer debate discusión y votación**

1. Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 004 de 2015 Senado, *por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas –C–, Carlos Édward Osorio Aguiar –C–, Hernán Penagos Giraldo –C–, Norbey Marulanda Muñoz, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Óscar Fernando Bravo Realpe, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso número 890 de 2015.***

Audiencia Pública: noviembre 17 de 2015.

Ponencia primer debate (primera vuelta): ***Gaceta del Congreso número 943 de 2015*** Mayoritaria.

Ponencia primer debate (primera vuelta) Negativa: ***Gaceta del Congreso número 949 de 2015*** honorable Representante Álvaro Prada.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Miguel Ángel Pinto Hernández.*

El Vicepresidente

*Álvaro Hernán Prada Artunduaga.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Señor Presidente muchas gracias, yo simplemente quiero dejar una constancia que he presentado en Se-

cretaría, en atención a lo ocurrido en los hechos desafortunados de ayer en la Comisión, mediante el cual el Vicepresidente levantó la sesión sin cumplimiento de lo estipulado en la Ley 5ª, porque estábamos citados a las 4:00 de la tarde, levantó la sesión entre 4:18 a 4:20 sin haber apremiado a los Congresistas, varios estábamos llegando, yo, incluso, apenas estaban leyendo los proyectos, estaba acá dispuesta al debate. Entonces, en ese sentido quiero dejar constancia y he pasado copia al señor Presidente de la Cámara de Representantes y a la Comisión de Ética para que estudie este comportamiento, porque no es la primera vez que el doctor Prada y no es nada personal, doctor Prada, usted sabe que yo le tengo la mayor estimación, ha levantado las sesiones de manera abrupta. Entonces, yo no sé si es por la inexperiencia o por el afán o no sé realmente qué es lo que lo motive, pero sea cualquiera la razón no es la manera como nos hemos venido comportando en las dinámicas del Congreso, se da un tiempo prudencial, se pueden ir deliberando mientras llega el quórum y me parece que la labor de la Mesa Directiva sí es dar garantías justamente para que se hagan las sesiones, no para que no se hagan.

Y entrándose de un proyecto tan importante para el país como es el Acto Legislativo de la Paz, independientemente de la posición política que cada cual tenga, cuando se hace parte de una Mesa Directiva se deben dar iguales garantías para todos los proyectos. De manera que quiero dejar esa constancia, señor Presidente, y espero simplemente que no se vuelva a repetir esta situación por parte de la Mesa Directiva. Gracias.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Presidente, yo quiero simplemente hacer uso del Derecho de Réplica, para aclararle a la Representante Clara Rojas. Primero, Clara Rojas, aquí le damos garantías a todos pero la cita o la citación era para las 4:00 de la tarde, que se haya constituido en hora Parlamentaria llegar tarde es uno de los vicios que nosotros estamos obligados a combatir, la cita era a las 4:00 de la tarde y eran casi las 4:30 y no había quórum decisorio, no estaba el coordinador Ponente, no había como aprobar el Orden del Día y por la importancia precisamente de este Acto Legislativo que además es perverso y que va a lastimar profundamente a la Constitución, levantamos la sesión para que hoy arrancáramos este Acto Legislativo con el mayor tiempo y la mayor disposición de los colegas, tal vez ayer por ser lunes no estaban todos y eso seguramente impidió que usted llegara a tiempo.

Pero además quiero recordarle que la vez anterior a la que usted se refiere y por la cual vino a hacer algún reclamo, eran las 12:30, es decir, estábamos pasados media hora de la Audiencia Pública que estaba prevista precisamente para este Acto Legislativo que es muy importante, donde estaban invitados miembros de la Academia, reconocidos Juristas, personas que habían sido invitados y que venían por supuesto a contribuir, a enriquecer lo que es este Acto Legislativo y por esa razón levantamos la sesión, media hora después de lo acordado, media hora después de lo previsto, quería simplemente recordarle esto, porque aquí le hemos dado garantías a todos, y por supuesto en mi calidad además de Representante del Centro Democrático que es minoría en el Congreso con mayor razón. Mil gracias Presidente.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente, la verdad es que al igual que la Representante Clara Rojas, quiero manifestar mi inconformidad por lo sucedido en el día de ayer, porque doctor Prada, usted levantó la sesión ayer a las 4:20 de la tarde, hoy estaba citada la sesión de esta Comisión a las 9:00 de la mañana, iniciamos a las 9:40, ¿Por qué hoy a las 9:20 no hizo lo mismo?

**Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Porque acá estaba el Presidente.

**Presidente:**

Perdón doctor Álvaro Hernán, tiene la palabra el Representante Élbért Díaz.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

De verdad que es una situación que se visualiza como una especie de ponerle palos a la carreta para que este proyecto de Acto Legislativo no avance, sin embargo, esas son las reglas de la Democracia y creo que bueno, hay que seguir el trabajo y yo creo que hoy nos disponemos, señor Presidente, a hacer lo que bien tenemos que hacer en este Congreso y especialmente en esta Comisión, pero reiterar que no ha sido un procedimiento que debería ser para con todos los compañeros que estamos aquí en esta Comisión Primera, señor Presidente. Muchas gracias.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Muchas gracias Presidente, yo quería simplemente, brevemente con el mayor de los aprecio que además el doctor Álvaro Hernán Prada, sabe que los he hecho públicos por él, decir que yo sí secundo esta constancia de la doctora Clara Rojas, es que el artículo 92 de la Ley 5ª es muy claro, dice: Si llegara la hora para la iniciación de la sesión no hubiere el quórum reglamentario, el Presidente apremiará a quienes no han concurrido para que lo hagan, transcurrida una hora sin presentarse el quórum requerido, los asistentes podrán retirarse hasta nueva convocatoria y él lo levantó apenas veinte minutos, así que no dio el tiempo reglamentario de espera y no era porque nosotros no quisiéramos venir, estábamos en una reunión trascendental, precisamente para este proyecto, que éramos los coordinadores ponentes, por supuesto es que eso no tiene absolutamente nada de malo.

Pero más allá de eso doctor Prada, decirle que yo sí estuve hoy aquí a las 9:00 de la mañana cuando este salón estaba vacío y usted aquí no estaba a las 9:00 de la mañana tampoco, estaba solamente a las 9:10 el doctor Édward Rodríguez que fue el segundo Representante que llegó, entonces discúlpeme pero es que además usted pareciera que nos quisiera dar aquí lecciones de moral y de puntualidad inglesa, reclamando que esa es una de las cosas que el Centro Democrático quiere cambiar de las costumbres Parlamentarias, pero la realidad es que aquí no están sino usted y el doctor Édward Rodríguez, por lo tanto no creo que ese tipo de lecciones se puedan dar si es que ustedes mismos no las van a cumplir a cabalidad.

Yo por eso le digo con el mayor respeto y el mayor aprecio doctor Prada, que también aquí hay un colega-

je mínimo y además una responsabilidad con el país a la hora de tomar decisiones desde el lugar en el que usted hoy está sentado gracias a todos nosotros que lo elegimos a usted Vicepresidente de esta Comisión, por lo tanto yo sí estoy de acuerdo con esta constancia de la doctora Clara Rojas y le quiero decir además que nosotros desde el Partido Liberal siempre hemos tenido con ustedes las mayores deferencias y los mejores tratos posibles a pesar de que no siempre ha sido así viceversa y que nos parece que haber levantado ayer la sesión, uno, no cumplía con lo estipulado en la Ley 5ª y número dos, después de eso nosotros llegamos aquí, estuvimos todos, éramos doce, trece Parlamentarios que llegamos aquí a sesionar y que por su desafortunada decisión no lo pudimos hacer en un Proyecto que es trascendental para el país.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias Presidente, mire dos temas al respecto, primero yo sí tengo que apoyar a mi compañero Álvaro Hernán Prada, porque doctor Juan Carlos así como ustedes tienen derechos nosotros también y tenemos un derecho a través de una Vicepresidencia de mirar cómo nos hacemos escuchar, mirar cómo hacemos cumplir la ley y al contrario de algunos yo no tengo jefe en el Gobierno nacional, mi jefe no es Juan Fernando Cristo, ni Juan Manuel Santos y yo no hago lo que a ellos se les dé la gana, yo hago lo que creo que es pertinente porque yo no soy empleado de ellos, yo soy empleado de los colombianos, de los colombianos y más exactamente de los trescientos veintiocho mil bogotanos que nos eligieron para defenderlos y para defender su voz.

Segundo tema, doctor, o mejor apreciado amigo, yo me he solidarizado con usted y creo que si debe existir lo que hemos denominado acá el colegaje, pero no solamente nos la pida a nosotros, a mí me ha parecido desafortunado que nadie salga a defender una curul como usted honrosamente la tuvo y perdón que me meta en lo personal pero el colegaje no es solamente para decir que hay que levantar o no una sesión, yo me he solidarizado con usted porque creo que también debe ser parte de la Comisión y de las reglas del juego, decir, oiga, por lo menos usted Juan Carlos ha hecho un muy buen papel acá y usted mismo me ha expresado que los miembros de su propio partido es los que lo han sacado, entonces ¿A qué jugamos?

Yo quiero manifestarme y quiero pedirle al señor Vicepresidente si me certifica porque el día de ayer hasta donde yo escuché en la sesión usted simplemente solicitó que se convocara para mañana pero no pidió anunciar proyectos, entonces, mañana podríamos muy seguramente abocar este procedimiento de este Acto Legislativo, porque no se anunció el proyecto de Acto Legislativo, por lo tanto ustedes pueden hacer lo que quieran sería inconstitucional, en lo que yo humilde he leído en jurisprudencia de la Corte Constitucional. Gracias Presidente.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas, para un Derecho de Réplica:**

Mire doctor Édward, yo en primer lugar quiero agradecerle su solidaridad conmigo, porque es sincera y porque la he sentido y usted y yo hemos tenido la oportunidad de trabajar juntos así todavía no lo hayamos radicado, tenemos nuestro Proyecto sobre el tema

de las bolsas plásticas y aquí usted y yo hemos hecho Audiencias Públicas juntos, usted yo lo considero mi amigo personal. Pero en lo que no puedo yo estar de acuerdo con usted es en que mis compañeros no han sido solidarios conmigo, a lo mejor no lo han dicho aquí en estos micrófonos cosa que yo no considero necesaria, pero aquí yo he tenido la solidaridad de absolutamente todos mis compañeros de Comisión Primera, incluyendo al doctor Álvaro Hernán Prada, con quien he tenido aquí acalorados debates y así lo he dicho públicamente, ahí está el artículo de la entrevista que me hicieron en *El Tiempo*, donde le agradezco personalmente al doctor Prada su solidaridad, así como lo hice con Clara Rojas, con el doctor Germán Navas Talero, con Angélica Lozano y con los propios de mi partido, no lo mencione a usted en esa entrevista porque justamente me pareció más inusual la deferencia del doctor Prada conmigo que la suya que es mi amigo.

Entonces, aquí le pido disculpas y le digo mire, le agradezco su solidaridad pero le quiero recordar que yo no tengo tampoco aquí ningún jefe político, ni el Presidente Juan Manuel Santos, ni el doctor Cristo a quien admiro y con quien además comparto tesis, no tengo ningún jefe político, si lo tuviera no hubiera sido yo el único de la Unidad Nacional que votó en contra de la ampliación del Fuero Penal Militar, si lo tuviera no sería uno de los únicos tres que votó en contra del TLC con Corea, si lo tuviera entonces usted nunca me hubiera oído hacer el Control Político vehemente que le he hecho aquí no solamente al Ministro de la Defensa, sino al señor Ministro del Medio Ambiente y demás debates que aquí se han realizado de los cuales he sido yo citante, pero además nunca podrá decir aquí un solo compañero mío y que le quede esto muy claro a los colombianos que yo aquí alguna vez me arrodille ante alguien.

Entonces desde esa libertad que me da que a mí nadie me regaló esta Curul, que me la ganó en franca lid en las urnas y que desagraciadamente me la quitan detrás de un escritorio, en la tranquilidad que tengo de haber sido un buen Congresista y Parlamentario como usted mismo lo reconoce, le puedo decir que yo como coordinador ponente de este proyecto si me puedo ir a sentar tranquilo a hablar con el Gobierno nacional sobre lo que este proyecto plantea, porque usted puede estar seguro doctor Édward Rodríguez que a mí no me arrodillan, de ninguna manera, nunca jamás y aquí he dado suficientes muestras de ese hecho y creo que puedo hablar con tranquilidad también por mis compañeros que estuvieron conmigo en esa reunión, por lo tanto es que nosotros no estábamos hablando paja, estábamos tocando temas trascendentales de este Proyecto que es vital para la Paz de Colombia.

Simplemente quería recordarle eso querido amigo Édward, no me arrodillo ante nadie y por eso voy y hablo con la conciencia tranquila donde sea que tuviera que ir. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Saludamos al señor Presidente de la Cámara el doctor Alfredo Deluque que nos acompaña en la mañana de hoy. Para una moción de Orden tiene la palabra el Representante, Representante Albeiro, antes que usted está el doctor Carlos Abraham Jiménez inscrito, después está usted y el doctor Óscar Bravo, está pidiendo una Moción de Orden.

**Honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

No es cierto, desde que llegué le estoy alzando la mano.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Óscar Bravo para una Moción de Orden.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe, para una Moción de Orden:**

Doctor Albeiro, le toca aceptarlo porque es el Reglamento del Congreso.

**Presidente:**

Está en uso de la palabra para una Moción de Orden el Representante Óscar Bravo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe, para una Moción de Orden:**

Muy bien, lo peor que se puede hacer en un Recinto Democrático es querer imponer la palabra a la brava, no puede ser hay que obedecer a la Mesa Directiva que tiene la dirección de cualquier debate, doctor Albeiro cálmese, cálmese, el paso de los años si algo nos enseña es a ser pacientes, tolerantes con la gente.

Presidente el llamado es a la tranquilidad, dicen los muchachos papaya puesta, papaya comida y eso nos pasó ayer y no hay que preocuparse por eso, el hecho de que el Representante Prada en su condición legítima de Vicepresidente de la Mesa haya levantado la sesión no implica nada, hoy estamos aquí dispuestos a debatir el mismo proyecto y no hay para que generar enemistades entre nosotros mismos, doctora Clara, yo no creo que sea necesario denunciar y poner quejas en todo lado por una cosa que es normal, yo fui Presidente de una Comisión y así me la hacían varias veces, si uno no llegaba a tiempo pues el Vicepresidente es el que suple al Presidente en los momentos de su ausencia.

De manera que dejemos ahí, señor Presidente, y la Moción de Orden es para que comencemos el Orden del Día si usted lo tiene a bien.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Muchas gracias Presidente, ustedes me disculpan pero por los mismos años a los que usted ha hecho referencia Representante Óscar Bravo, y por llevar cuarenta años en el ejercicio de estas funciones es que yo no admito que nadie pase por encima mío y valdría la pena recordar una frase que uno dice que con las culebras pasa uno por el lado pero no por encima, porque de pronto lo muerden y espero que no olvide eso Presidente. Porque esta ha sido una acción repetitiva que no la puedo soportar, quizá usted lo hace por el desconocimiento del reglamento, o porque esta es la primera vez que usted tiene la oportunidad de ser miembro de una corporación y directivo y entonces cada vez que yo siento que a mí me intentan burlar un derecho me molesto y me transformo en todo lo contrario de lo que soy Presidente, tranquilo pueden pasar por encima pero a las buenas, a las malas no se lo permito a nadie.

Ahora sí déjeme decirle una cosa, lo que ocurrió ayer en reunión en la que como milagrosamente estuve a tiempo, corroborando las palabras del Representante



Bravo, fue el cumplimiento de dos cosas que se dan siempre en el bendito escenario de la Democracia y es que cada vez que uno en política de papaya pues tome, y segundo que cuando uno está en guerra no cierre el ojo porque algo ocurrirá. Pero hubo otras cosas que ocurrieron ayer sobre las cuales no voy a hacer adrede mención porque no quiero caldear más la discusión de la Comisión.

Pero lo que si debe decirse aquí es que es molesto Presidente que se cite en un día lunes a una reunión tan importante como la que íbamos a tratar, pero no se tomen las medidas por parte de la Mesa Directiva para asegurar la presencia de los Congresistas más cuando es el lunes, luego en serio tenían razón los miembros del Centro Democrático, yo le dije, yo pasé por el lado de usted, Representante Prada, le dije usted tiene razón, que citen hoy lunes y no estemos ni siquiera los miembros del equipo que se llama de Unidad Nacional, pues no tiene consideración porque es el lunes y hay que decir también claro que el Representante Prada que en su calidad de Presidente tomo una decisión que en ese momento era una habilidosa decisión que como lo ha dicho allá el Representante Juan Carlos Losada, sí está por fuera de la norma, sí señor, pero decisión creo yo que se apresuró más y que yo vi en el gesto de algunos Representantes que apresuraron espiritualmente que se tomara decisión cuando se supo que los Congresistas estaban era en Presidencia de la República, apenas se supo que estaban aquí en Presidencia de la República dijo pues no es justo, no es correcto que unos Representantes estén aquí y otros estén en Presidencia de la República, eso fue lo que aceleró esa decisión.

Disculpeme, honorables Representantes, por favor, que se me haya saltado la piedra, porque es la forma más popular de decirlo, eso es producto de que seguramente, doctor Bravo, le falla a uno la sangre o el azúcar y les ruego me disculpen de verdad pero cada vez que aquí ocurra que alguien me intente burlar de alguna manera un derecho que yo he adquirido como Representante, me exaltaré siempre y les volveré a dar disculpas. Gracias Presidente.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente muchas gracias, yo no tengo el automático saltado, simple y llanamente es que ayer la Secretaria me informó que se habían presentado unas recusaciones sobre todos los miembros de esta Comisión y naturalmente como hay que tener total claridad en el trámite de este Acto Legislativo, que a mi manera de ver es muy importante. Yo quisiera señor Presidente, con el respeto suyo y el de los colegas poner de presente aquí dos sentencias de la Corte Constitucional, la Sentencia 1040 y la Sentencia 1043, los Magistrados que intervinieron en ella fueron el Magistrado Manuel José Cepeda Espinosa, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Humberto Antonio Sierra Porto, Álvaro Tafur Galvis y Clara Inés Vargas, impedimentos y recusaciones por conflicto de intereses de Congresistas en trámites de Reforma Constitucional, procedencia excepcional.

Permítame leer unos apartes, señor Presidente, para que estemos aquí muy tranquilos, la regla general dice la sentencia, la regla general es que no cabe plantear impedimentos o recusaciones por conflictos de intereses con motivo del trámite de una Reforma Consti-

tucional, estas figuras únicamente son procedentes en casos excepcionales en los que aparezca claramente demostrada la existencia de un interés privado, concurrente en cabeza de un miembro del Congreso, como por regla general las reformas constitucionales afectan por igual a todos los colombianos independientemente de su condición o no de Parlamentarios, es inusual que algún Congresista se encuentre particularmente privilegiado o perjudicado por un Acto Legislativo y que por lo mismo de él se predique un conflicto de intereses. No se deben confundir de un lado los intereses políticos inevitables en el ámbito Parlamentario y sobre todo cuando se trata de reformar la Constitución, los cuales pueden concurrir con los intereses generales con los denominados intereses meramente privados, que de otro lado sí están excluidos por la figura del conflicto de intereses tales como los intereses económicos particulares del Congresista o los intereses meramente personales y subjetivos de orden no político. De admitirse que los intereses políticos a favor o en contra de una Reforma Constitucional inhiben a los Congresistas de participar en su tramitación, muchas normas de la Carta se tornarían irreformables o pétreas, como por ejemplo, todas las normas sobre el Congreso de la República, las elecciones, los Partidos, la relación entre el Gobierno y la oposición y las entidades territoriales. Esa es la primera Sentencia que es una parte.

Y la segunda, que es la 1043, también estuvieron los Magistrados ponentes Manuel José Cepeda, Rodrigo Escobar, Marco Gerardo Monroy Cabra, Humberto Antonio Sierra Porto, Álvaro Tafur Galvis y Clara Inés Vargas, y dice: Si bien se presentó una irregularidad reglamentaria en el trámite de la recusación presentada contra la Representante Zulema Jattín durante el cuarto debate primera vuelta del proyecto de Acto Legislativo sobre reelección presidencial, dicha irregularidad reglamentaria no tiene la entidad suficiente para constituir un vicio de inconstitucionalidad que afecte la validez de dicho Acto Legislativo por cuanto no incidió sobre la formación de la voluntad política de las Cámaras, no afectó el derecho de las minorías Parlamentarias, ni desconoció otros valores democráticos protegidos por la Constitución. Y concluye el señor Presidente diciendo que la mayoría de los miembros de la Cámara de Representantes una vez formulada la recusación consideró expresamente que el hecho invocado para justificarla no se había materializado, motivo que llevó al Presidente a incurrir en el error referido, ni la Constitución, ni la Ley 5ª de 1992, ni la práctica Parlamentaria exigen que el trámite de un determinado proyecto de Acto Legislativo deba suspenderse ante la presentación de una recusación, las irregularidades en el trámite de una recusación pueden según su entidad, tener consecuencias respecto de los indebidos involucrados, no obstante estas consecuencias no se pueden trasladar o proyectar automáticamente al proyecto de Acto Legislativo o de ley, el cual debe reunir para su validez requisitos distintos y específicos enunciados en la Constitución.

De tal manera, señor Presidente, que de esta manera es para dejar supremamente claro que en lo que tiene que ver con estos temas de las recusaciones, aquí tenemos los correspondientes soportes de las Sentencias de la Corte Constitucional, sobre este particular que ha sido muy reiterativas, inclusive que a mí me tocó aquí en dos oportunidades reiterando la Corte lo que dice una de estas Sentencias, que en materia de una Refor-

ma Constitucional prácticamente si se aceptaran los impedimentos y las recusaciones jamás se podría realmente hacer una Reforma a la Constitución. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante. Tiene la palabra el Representante Carlos Abraham Jiménez y vamos a poner en consideración y en votación el Orden del Día.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**

Presidente, buenos días para todos, aquí lo que necesitamos es concentrarnos en lo que requiere el país que es el proyecto de la Paz. Clara, lo que pasó ayer es un acto normal del Congreso de la República, hubo de pronto una falla en la Mesa porque se aplazó la reunión que había en Palacio, inicialmente fue citada a las 2:30, el señor Presidente se le retrasó el vuelo y por correr no cayó en la cuenta de que la reunión en Palacio se iba a alargar y por eso aprovechó nuestro compañero de Centro Democrático y está en todo su derecho, es que él es también Parlamentario y tiene el mismo nivel jerárquico del Presidente como miembro de la Mesa Directiva, no pasó nada en este Congreso de la República ayer, solo un campanazo de alerta para los miembros de la Unidad Nacional de Concentración.

Lo segundo que se viene hablando de la reunión en Palacio, si fue una reunión con los voceros y ¿Por qué fue esa reunión? Porque el Presidente de esta Comisión hizo una alusión en el diario *El Tiempo* en el que habló que hay una diferencia que no entendemos el por qué deben llegar a las Comisiones Primeras doce Congresistas más, cuando aquí se están hablando los temas normales de la Comisión Primera, que eso nos generaba de pronto confusión de la forma como iban a ser elegidas estas personas. Entonces el señor Presidente como buen estadista que es y como lo ha venido demostrando los últimos años, que toma el toro por los cachos, citó a todos los ponentes para explicarle como iba el Proceso de Paz, para explicarnos los tiempos y para explicarnos por qué era necesario que en esta primera ronda entraran los doce Congresistas de otras Comisiones a las discusiones, que ese fue el punto que más discordia generó en la Plenaria del Senado y que por eso que un proyecto que tenía contabilizado para sacarlo en un día, se tomó casi tres días en la Plenaria del Senado por la dificultad que han generado estos doce Congresistas en esta Comisión, eso fue lo que tocamos ayer Édward, para que no se vaya a generar aquí que estuvimos haciendo mangualas ni nada de esas cosas, es que si estamos discutiendo este proyecto es por la Paz y el negociador principal de los colombianos, a quien en el año 2014 lo referendamos con su reelección, que los colombianos querían la Paz, es el Presidente Juan Manuel Santos, por eso el quedó electo Presidente con la bandera de la Paz, si hubiese quedado el doctor Zuluaga pues aquí no estaríamos hablando de Paz si no de otra cosa Édward y hay que entender nosotros somos un matrimonio, tenemos que escuchar al negociador principal que es lo que están pensando de la Paz, para que el Congreso que también fue elegido para la Paz tenga claridad y a este Proyecto no estén llegando razones externas de qué se tiene que hacer, sino que fuimos a la cabeza a que nos dijera cómo se tiene que hacer para que el Congreso no torpedee las negociaciones que se están llevando en La Habana.

No era más señor Presidente, ah y por último, una aplicación que dijo Édward, que ayer no fue anunciado el proyecto de Acto Legislativo, no es necesario, la ley dice que son veinticuatro horas antes y si mal no recuerdo el día miércoles cuando realizamos la Conjunta, Secretaria quiero que me certifique, fue anunciado ese proyecto, con haber sido anunciado desde la semana pasada, puede ser discutido porque tuvo casi seis días de publicidad, entonces eso no genera vicio y le pedimos a nuestros amigos de Centro Democrático que dejemos de tener acciones temerarias, aquí estamos listos para el debate, pero tampoco que nos vengam con arguyas jurídicas para querer enredar un proyecto que todos los colombianos están reclamando, para que se haga una realidad y que ha sido ratificado en la elección de este Congreso, en la elección del Presidente Santos y quedó ratificado este 25 de octubre con la mayoría de miembros de la Unidad Nacional como Alcaldes y Gobernadores, no era más señor Presidente.

**Presidente:**

Para un Derecho a Réplica tiene la palabra la Representante Clara Rojas, vamos a someter enseguida el Orden del Día a votación y podemos iniciar y ahí si hacemos el debate con respecto al tema del Acto Legislativo de la Paz.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Muchas gracias señor Presidente y estimados colegas, tanto el doctor Bravo, como el doctor Carlos Abraham. Nadie se aparta de que los coordinadores Ponentes tuvieran una reunión tan importante en Palacio, lo que es importante aquí y nadie tampoco está cuestionando la posibilidad que tengan ni el doctor Prada, ni el Centro Democrático de actuar como ellos mejor consideren, lo que aquí estamos hablando es del cumplimiento de la Ley 5ª y de que todas las reglas del juego sean claras para todos. Y en ese entendido es que yo con el dolor del alma si voy a dejar esta constancia y si voy a hacer el tema, ¿Por qué? Porque es que aquí ustedes se les olvidan que es importante el tema de transparencia, la semana pasada tanto el Presidente de Senado y Cámara, firmaron un acuerdo de transparencia, entonces si la opinión pública y el resto de Representantes que éramos más de veinte, no estamos informados de lo que está pasando, pues ¿En qué estamos? Ahí si, como dice el doctor Édward, entonces es importante que ustedes a través de sus comunicaciones hubieran podido cancelar perfectamente antes la reunión, no hubiera pasado nada, simplemente es para tomar los correctivos, yo creo que si es importante dejar claro que las reglas del juego, es que por lo menos haya una hora y si quieren levantarla la pueden levantar, antes de iniciar también la hubieran podido cancelar.

De manera que quiero dejar esta constancia, si voy a seguir adelante con el pesar con el doctor Prada, ¿Por qué? Porque me interesa que haya transparencia, que cuando se publica algo y se ha citado, efectivamente se haga y no simplemente porque se nos ocurre, o nos conviene políticamente, o no estamos de acuerdo, o queremos entorpecer algún proyecto. Esto es en beneficio de todos porque en la misma situación que esta hoy el Centro Democrático podríamos estar cualquiera de nosotros como Bancada, de manera simplemente es para dejar esa constancia. Gracias.

**Presidente:**

A usted, señora Secretaria sírvase verificar qué quórum tenemos.

**Secretaria:**

Señor Presidente hay registrado quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día propuesto para hoy, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Honorable Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, dos: proyectos para primer debate discusión y votación.

Primero: Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 004 de 2015 Senado, *por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Ponentes: los honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas –C–, Carlos Edward Osorio Aguiar –C–, Hernán Penagos Giraldo –C–, Norbey Marulanda Muñoz, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Óscar Fernando Bravo Realpe, Álvaro Hernán Prada Artundua-ga, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez.*

Texto aprobado en la Plenaria del Senado publicado en la *Gaceta del Congreso número 890 de 2015.*

Ponencia para primer debate la Mayoritaria publicada en la *Gaceta del Congreso número 943 de 2015* y la ponencia negativa publicada en la *Gaceta del Congreso número a 949 de 2015.*

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria, para pedirle a usted una certificación, quiero hacer una claridad a la Plenaria y también a la opinión pública para con el fin de no dejar temas de dudas en torno al trámite. En el día de ayer fue convocada la Comisión para el día de hoy a las 9:00 de la mañana, por el señor Vicepresidente de la Comisión el doctor Álvaro Hernán Prada, quien convocó con el mismo Orden del Día que estaba establecido para el día de ayer.

Este proyecto de Acto Legislativo fue anunciado en la última sesión realizada el día miércoles y ayer la señora Secretaria hizo de igual manera el mismo anuncio de los proyectos para el día de hoy y esa es la certificación que quiero pedirle a la Secretaria que le certifique

a la Comisión ¿Si lo que yo estoy afirmando es cierto o no?

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, de acuerdo al Acto Legislativo número 01 de 2013 en su artículo 8° establece: Que se deben anunciar en sesión distinta los proyectos que se discutirán y votarán en sesión de la Comisión.

Este proyecto de Acto Legislativo fue anunciado inicialmente el miércoles pasado 18 de noviembre y se convocó para sesión el día lunes a las 4:00 de la tarde. Ayer el señor Vicepresidente el doctor Álvaro Hernán, igualmente cuando levantó la sesión dio la instrucción que hoy se convocaba con el mismo Orden del Día, así que la Secretaria para dejar mayor claridad anunció el proyecto estableciendo que ese era el proyecto que se había anunciado como único punto en el Orden del Día de ayer. Esa es la certificación, señor Presidente.

**Presidente:**

Muy bien señora Secretaria por favor sírvase informar qué informes de ponencias se han rendido para este Acto Legislativo. Perdón antes de eso para una Constancia tiene la palabra el Representante Heriberto Sanabria.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo, para una Constancia:**

Gracias Presidente, simplemente quiero dejar una constancia y solicitarle a la Secretaria o a la Presidencia de esta Comisión, se sirva solicitarle oficialmente a la Presidencia de la República que nos certifique a los Congresistas que estuvimos en el día de ayer, para que surta como excusa frente a nuestra ausencia. Es una excusa toda vez que hay que justificar por qué no se estuvo en el momento en el que se levantó la sesión.

Y quiero decirle al país, no a la Comisión porque no quiero abrir un debate, pero sí le quiero decir al país que el doctor Óscar Fernando Bravo y Heriberto Sanabria, en condición de ponentes de dos proyectos de ley, el uno, el Acto Legislativo para la Paz y el otro, el de Plebiscito, fuimos invitados por el señor Ministro a una reunión para socializar estos temas y fuimos porque no es un delito, no es un delito ir, en los nueve años que llevo yo en esta Comisión he asistido a todos los llamados que nos han hecho los Ministros, e incluso el Presidente de la República, para socializar temas que se debaten en el Congreso.

Cuando el Presidente Uribe nos invitaba, estábamos en primera fila en la Casa de Nariño en el Salón Bolívar y nos invitaba a desayunar los martes, nos invitaba, íbamos allá y discutíamos las leyes y discutíamos los Actos Legislativos, claro, muchas veces fuimos a la Casa de Nariño invitados por el Presidente Uribe y fuimos invitados en esta ocasión por el Gobierno del Presidente Santos y eso si no fue un delito en el pasado pues tampoco va a ser un delito en el presente y quiero que eso quede como constancia, porque yo no me voy a ir a inventar excusas médicas, yo no me voy a inventar absolutamente nada con tranquilidad de cara al país, si estuvimos allá, los ponentes de los dos proyectos de iniciativa legislativa y si eso es un delito pues que nos digan qué delito hemos cometido. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente, primero contestarle a mi compañero del Partido Conservador, claro que el Presidente Uribe los invitaba a todos y se generaba una discusión seria, argumentativa, una discusión democrática, pero además que en la misma Constitución la protege, es que yo no sé si usted se acuerda doctor Heriberto que hay un artículo que se denomina diálogo entre los diferentes poderes y nadie está diciendo ni discutiendo eso, aquí no discutimos que hablen con el Presidente, veo que ustedes los del Partido Conservador hablan mucho con el Presidente y también hablan con el Procurador, eso es viable, eso es bueno, yo no lo veo, a uno le dirán una cosa al otro otra, pero yo no me voy a meter en ese tema y además aplaudo que hablen, que dialoguen, ustedes hablan con los de la Contraloría y eso es democrático, es que nos brinda herramientas técnicas, jurídicas y políticas, como nosotros hablamos con los colombianos también es válido y eso lo hacemos todos los días.

Entonces en nada reprocho que hable con el doctor Juan Manuel Santos, me parece muy bien ojalá lo haga caer en cuenta de algunos errores cruciales que está haciendo y que está cometiendo, porque doctor Heriberto esto no puede ser la Paz de Juan Manuel Santos y de la Unidad Nacional, esta tiene que ser la Paz de todos los colombianos y ya más adelante si usted me lo permite señor Presidente, me voy a pronunciar sobre algo que manifestó el doctor Telésforo y voy a explicarles por qué muy respetuosamente a todos los compañeros de la Comisión, sin embargo yo sí quiero que quede claro que en la Sentencia 1043, la Corte Constitucional fijó unos límites y dividió el tema de votación y discusión y quedó claramente establecido que hay que anunciar la votación independientemente de la discusión, lo que yo le escuché al doctor Álvaro Hernán Prada, fue que citara para el día de mañana, puedo estar equivocado, sin embargo si hay algún, si tengo yo la equivocación la aceptaré, pero si no demandaré este Acto Legislativo ante la Corte Constitucional por vicios de su procedimiento.

**Presidente:**

Muy bien Representante, antes de darle inicio a la discusión de las peticiones presentadas, yo quiero dar un informe y certificar aquí con la Secretaria ante la Comisión el trámite que se ha surtido con respecto a una recusación que ha sido presentada para toda la Comisión Primera, están recusados todos los honorables Representantes de esta Comisión por parte del Representante Édward Rodríguez.

Quiero informarle que a esta Recusación se le ha dado el trámite que corresponde conforme a la Ley 5ª y ha sido enviada a la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes para que sean ellos los que decidan, toda vez que es su competencia el tema de esta Recusación, pero al mismo tiempo quiero decirles que eso no suspende el trámite legislativo y la discusión de este Acto Legislativo, así lo ha dicho la Corte Constitucional en la Sentencia 1043 del 2005, donde dice que estas recusaciones no se tramitan por el efecto suspensivo porque de lo contrario se paralizaría la actividad del Congreso, luego podemos continuar mientras la Comisión de Ética resuelve la Recusación con el trámite de discusión y votación de este Acto Legislativo, que es lo que vamos a proceder a hacer a partir de este momento.

Señora Secretaria por favor informe cuántas peticiones hay, si hay un solo informe de petición o hay varios informes de petición.

**Secretaria:**

Señor Presidente hay dos peticiones, una mayoritaria que solicita dar primer debate y la otra de archivo que la suscribe el doctor Álvaro Hernán Prada.

**Presidente:**

En ese orden de ideas tendremos que poner a consideración el informe de petición que solicita el archivo en primer lugar y vamos a abrir el debate señora Secretaria por favor sírvase, antes de que lo lea y que el señor ponente el doctor Álvaro Hernán Prada sustente su petición. Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias, mire, quiero que le quede claro a la Comisión que el Centro Democrático sí quiere la Paz y así que ese tema guerrerista ya creo que en el debate anterior lo acabamos y queda claro que el Centro Democrático sí quiere la Paz, pero una Paz bien hecha, una Paz que tenga un blindaje jurídico y un blindaje político es lo mínimo, pero también hay que decirle al país que no todo vale con tal de conseguir la Paz.

El artículo 189 de la Constitución y el 294 de la Ley 5ª, me obligan a poner en conocimiento un posible conflicto de intereses con ocasión de este proyecto de Acto Legislativo, que como usted muy bien lo dijo lo tiene que absolver la Comisión de Ética, ¿Por qué en el estudio con la UTL y con las diferentes personas que nos asesoran llegamos a esta conclusión? Por un solo tema y es que aquí estamos legislando en causa propia, nos estamos abocando a unos poderes, unos poderes donde vamos a asumir de hecho también competencias de otras Comisiones. Verbigracia el tema de Tierras que María Fernanda muy bien lo sabe que es competencia de la Ley 5ª, poderes que además como dice María Fernanda, no nos eligieron con esos supra-poderes, de tal manera que ya en el debate vamos a decir y determinar porqué una posible sustitución de la Constitución, sin embargo el órgano competente para derimir esto es la Comisión de Ética, toda vez que no podemos abocar, no podemos abocar conocimiento de una legislación especial donde puede estar viciada en su propio procedimiento.

Pero además donde el propio Consejo de Estado puede después tomar competencia y decimos señores, ustedes no tenían ese tipo de facultades, por lo tanto, podemos vernos inmersos en un conflicto de intereses y como consecuencia en una posible pérdida de investidura, aquí hay que blindarnos señor Presidente, porque aquí lo han dicho, a unos les quitan la curul a otros no y esto es un juego político, por lo tanto, tenemos que blindarnos y el órgano competente es la Comisión de Ética y ellos son los que tendrán que decirnos ustedes pueden seguir o ustedes no pueden hacer ese tipo de Reformas Constitucionales. De tal manera no es como dijo algún compañero ponerle trabas al proceso de Paz que no, suficiente con las Farc que le ponen todos los días trabas y todos los días sacan anuncios contrarios a los que dice el Gobierno, aquí lo que tenemos es que mirar esto con detenimiento, hacer un blindaje jurídico



y que el órgano competente se pronuncie al respecto. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:**

Muy puntual y muy concreto sobre el particular del Representante Édward Rodríguez. Decirle que en esta iniciativa uno, no se está legislando en causa propia de sus apreciaciones no visualizo una sola manifestación concreta y puntual en ese sentido, no se están abrogando poderes de otras Comisiones, se están haciendo unos ajustes a unos procedimientos, el debate de la sustitución constitucional aquí lo daremos, porque simplemente lo enunció y no existe conflicto de intereses, pero además usted ya lo precisó ese trámite de esa manifestación que él hizo por escrito se tramita en un efecto que no es el suspensivo, no suspende la actuación y, por ende, es absolutamente legítima el trámite que usted le va a dar señor Presidente en este momento a la discusión. Es esta pequeña intervención Presidente.

**Presidente:**

Muy bien Representante, vamos entonces a iniciar la lectura del informe con que termina el informe de ponencia que solicita el archivo del Acto Legislativo y lo vamos a someter a consideración y a votación de esta Comisión. Señora Secretaria por sírvase leer el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**Proposición**

Por las anteriores razones me permito proponer el Archivo del Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 004 de 2015 Senado, *por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Suscrita por el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Señor Presidente yo debo advertir que hay radicado un impedimento en la Secretaría si usted me permite lo puedo leer antes de iniciar el trámite.

**Presidente:**

Perfecto señora Secretaria vamos a darle entonces tramite inicial al impedimento presentado, señora Secretaria por favor sírvase leer el impedimento.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, quiero dejar una claridad que el trámite de la Recusación se dio a la Comisión de Ética el traslado, toda vez sin haber iniciado la discusión del Proyecto de Acto Legislativo.

**Impedimento**

Impedimento de carácter moral en el trámite del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara. Estimado Presidente por medio del presente escrito y obrando al tenor del artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso y habida cuenta que en la sesión del día de hoy se discutirá el Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado, *por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarro-*

*llos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera*, solicito ser declarado impedido para participar en la discusión y aprobación del asunto ya referido con fundamento en las siguientes consideraciones.

Justificación: El presunto conflicto de interés surgiría con ocasión a la creación de una nueva Célula Legislativa la cual estaría integrada por los miembros actuales de las Comisiones Primeras de la Cámara, dentro de los cuales me incluyo y de Senado, así como doce Congresistas más.

En ese orden de ideas, sería inadmisibles abreviar el procedimiento constitucional vigente para la creación de leyes y reformas constitucionales, las cuales podrían configurar una sustitución a la Constitución, al establecer una Comisión en la cual quienes la crean son los mismos que se incluyen en ella.

Esto podría configurar lo que en el argot jurídico se llama "Legislar en causa Propia", lo cual generaría un conflicto de intereses de naturaleza moral ya que quienes estamos llamados a crear la Comisión Especial seríamos, a su vez, los integrantes de esta nueva Célula *sui generis*, la cual tendría un estatus especial y un poder desmesurado al poseer las atribuciones de discutir y aprobar proyectos que versen sobre todas las materias relacionadas con el acuerdo final.

En la práctica dicha Comisión suplantaría las competencias propias de otras Comisiones Constitucionales con las cuales legislaríamos en contravía de las facultades constitucionales y legales que en la actualidad están en cabeza de otros Congresistas que conocen de distintas materias en las diferentes Comisiones Constitucionales ya existentes.

Para concluir, podría existir un posible conflicto de interés sí, como miembro de la Comisión Primera de la Cámara, participo en la discusión y creación de una Comisión Especial, transitoria y excepcional de la cual yo mismo hare parte y la cual concentra competencias de todas las demás Comisiones Constitucionales.

Solicitud: Por las anteriores razones expuestas y habida cuenta que de no exponer la posible existencia de un conflicto de interés, podría hacerme incurrir en una causal de pérdida de investidura, solicito ser declarado impedido para participar en la ya referida discusión del Orden del Día. Cordialmente *Édward Rodríguez*, Representante a la Cámara.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

**Presidente:**

En discusión el impedimento presentado por el Representante Édward Rodríguez, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, señora Secretaria. Tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Yo creo que a esta Recusación hay que pararle bolas, sin lugar a duda nosotros de alguna forma sí vamos a legislar en nuestra propia causa, vamos a reemplazar el Congreso de la República y lo vamos a reemplazar como lo voy a explicar en la ponencia ahora, con un número de Congresistas que seguramente no va a alcanzar al 10% del Congreso de la República, es decir,

¿Dónde está la legitimidad? Y si esa facultad que nos ha otorgado el pueblo colombiano, nosotros la vamos a modificar de alguna forma para quitarle la posibilidad a los demás Congresistas y hacernos las nuestras, pues yo creo que sí merece aquí por lo menos un debate para quedar tranquilos. Mil gracias Presidente.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:**

Presidente, brevemente sobre la intervención del doctor Álvaro Hernán Prada. Presidente este impedimento no tiene asidero ni tiene sustento, no debe ser acogido ni debe ser votado positivamente, por el contrario debe ser rechazado, no estamos reemplazando absolutamente a nadie, estamos acortando unos trámites con unas justificaciones que ya serán objeto del debate. La Comisión Primera de la Cámara y del Senado en cualquier escenario de cualquier modificación de la Constitución del Acto Legislativo tiene competencia, nosotros estaremos ahí, ¿En qué nos estamos beneficiando? ¿En qué estamos asumiendo una posición privilegiada o especial para ser constitutiva del conflicto de intereses? Luego cuando el doctor Álvaro Hernán Prada, dice ¿Dónde está la legitimidad? La legitimidad está justamente en que hacemos parte de esta Comisión que es la Comisión Primera de Asuntos Constitucionales y adicionalmente con un criterio incluso de apertura, de amplitud justamente democrática es que se está pensando en ampliar temas que entre otras cosas no sabremos si se aprobará o no pero que en el caso positivo, en el caso eventual de que se apruebe de esa manera pues lo que le dará es justamente participación a integrantes de otras Comisiones.

Luego señor Presidente, no estamos sustituyendo a nadie, no estamos careciendo de la legitimidad denunciada y demandada. Por eso Presidente considero que ese impedimento no hay lugar y ha de ser votado negativamente.

**Presidente:**

Sigue en discusión el impedimento presentado, tiene la palabra el doctor Jorge Rozo.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante, Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Gracias señor Presidente. Bueno yo creo que aquí a esto lo que se le está tratando es de poner palos en la rueda y me tengo que referir porque en el día de ayer, cuando estábamos los ponentes de este proyecto precisamente en una discusión con el señor Presidente porque teníamos algunas inquietudes que necesitábamos escuchar directamente al señor Presidente. Nosotros ya habíamos interlocutado con el señor Ministro y habíamos aclarado muchas dudas y habíamos discutido mucho el tema, sin embargo habían cosas que únicamente nos las podía aclarar el señor Presidente de la República, por esa razón nosotros acudimos ayer a esa reunión y estando en esa reunión, pues aquí asaltando, digo yo, la buena fe de los que estábamos allá, se levantó la sesión, ¿para qué? Para simplemente ponerle palos en la rueda a esta discusión.

Ahora hoy se viene a tratar de decir que estaríamos inmersos en un conflicto de intereses porque vamos a hacer una sustitución de la Constitución, eso no es verdad, aquí lo que vamos a hacer es una Reforma Constitucional y precisamente esta es la Comisión Primera

encargada de los asuntos constitucionales y mal podría hablarse de un conflicto de intereses cuando ni siquiera sabemos si va a ser aprobada la inclusión de los famosos doce apóstoles o no, o doce Congresistas más que irían a engrosar este par de Comisiones de Senado y Cámara y cualquier Congresista que sea elegido allá, cuando vote este proyecto de Acto Legislativo no sabrá si va a ser convocado o si va a ser elegido para que vaya a hacer parte de esas Comisiones, por lo tanto pues mal se podría hablar de que uno está inmerso en un conflicto de intereses. Entonces yo creo que y para solicitarle, señor Presidente, a los compañeros que neguemos esa solicitud hecha por el doctor Édward. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Continuamos en discusión con el impedimento, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista para votar el impedimento presentado por el Representante Édward Rodríguez.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	No Votó
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Fuera del recinto
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

**Presidente:**

¿Pregunto si falta algún Representante por votar? Señora Secretaria por favor sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

**Secretaría:**

Sí señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, veinte (20) por el **no**, dos (2) por el **sí**, en consecuencia el impedimento del doctor Edward Rodríguez ha sido negado.

**Presidente:**

Se abre la discusión del informe de ponencia presentado por el Representante Álvaro Hernán Prada y tiene la palabra como ponente y por ser quien presenta esta proposición.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias señor Presidente, he presentado informe de ponencia para solicitarle a ustedes apreciados colegas archivar este Acto Legislativo, quiero primero hacer unas consideraciones, aquí en nombre de la Paz a la cual todos queremos llegar y tenemos es diferentes formas de llegar o de ver cómo se llega, no se puede pasar por encima de la Constitución, aquí estamos poniéndole un explosivo a la Constitución, hay un Golpe o un intento de Golpe de Estado a los derechos de los ciudadanos, desde el preámbulo de la Constitución sin duda vemos cómo nos inspira a vivir en Paz y luego el artículo 22 de la Constitución nos habla del derecho y el deber de buscar la Paz, pero nosotros hemos visto cómo, durante no solamente este Gobierno, durante muchos Gobiernos se ha tratado de conversar con quienes están por fuera de la legalidad para llegar a acuerdos de Paz, eso está bien si no afectamos el Estado de derecho, si no afectamos nuestra Constitución.

No es justo que con base en los deberes y derechos constitucionales de preservar la vida en Paz, los colombianos estemos sometidos por quienes precisamente han atentado contra ese derecho, es que la mayoría de los colombianos cumplimos con nuestro deber, con nuestro derecho y nuestro deber de vivir en Paz, solamente muy pocos colombianos atentan contra esa obligación constitucional. En este caso las FARC, somos nosotros el resto de los colombianos quienes tenemos que obligar a la narcoguerrilla terrorista de las FARC a vivir en Paz y no son ellos los que atentan contra este derecho los que tienen la posibilidad de obligar el Estado a doblegarlo a aceptar sus condiciones y a crear un precedente de cómo con la violencia se alcanzan fines políticos y económicos.

Este Proceso de Paz que públicamente tenemos conocimiento del 17 de octubre del 2012, desde la reunión en Noruega y que posteriormente el 19 de noviembre de 2012, entre otras cosas acabamos de cumplir tres años, donde habían anunciado diez meses, han concedido una cantidad de concesiones, por parte del Gobierno, increíbles, primero se ha negociado, se le ha permitido a la narcoguerrilla terrorista de las FARC negociar las Políticas Públicas sobre tierras, sobre el sector agropecuario a pesar de ser los mayores despojados y los que más han contribuido al empobrecimiento del campo, los que han obligado a millones de familias a salir de sus tierras, es decir, los mayores impulsores del desplazamiento forzado, han negociado la política de drogas con el principal cartel de cocaína del mundo, hay algunos informes internacionales que afirman que es el tercer cartel más rico del mundo y otros que afirman que es el primero. Han conseguido llevar al Gobierno nacional a los negociadores, a un acuerdo so-

bre justicia para garantizar su impunidad frente a los delitos no solamente políticos que tendría alguna razón de ser sino sobre los crímenes atroces, crímenes de lesa humanidad y adicionalmente a ello han eludido la responsabilidad, como victimarios, de buscar reparar a las víctimas con todo el dinero que han obtenido y con todas las tierras, que según el Presidente de la República tienen, un millón de hectáreas solamente en el sur de Colombia, adicional a ello pretenden nada más y nada menos que gobernar el país.

Es una inversión de valores lo que ha generado el Gobierno nacional, aquí vemos como la carga de la prueba ya se invirtió, si alguien es acusado tiene que buscar como prueba que es inocente y no el Estado como le prueba la culpabilidad, mientras que a los militares los mantienen en la cárcel sin definirles su situación jurídica a muchos de ellos, a los guerrilleros de las FARC los indultan y los sacan de las cárceles. El llamado es para que en este preámbulo y en este artículo 22 de la Constitución, tengamos en lugar del soporte por el cual tenemos que entregarle el Estado a los criminales de las FARC la obligación constitucional de obligarlos a ellos a vivir en Paz así sea en una Mesa de Negociación, con argumentos.

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, este procedimiento legislativo, esto es un monstruo jurídico lo que nos han presentado, esto sin duda es un atentado contra la Democracia y contra la vida constitucional de nuestra Patria, este procedimiento o este Acto Legislativo nos tiene primero, una composición legislativa especial, hay que recordar que nosotros hacemos las leyes por mandato del pueblo colombiano, el pueblo nos entrega la legitimidad, legitimidad superior a la que tiene el Presidente de la República, aquí están representados los votos, para hacerlo más ilustrativo de quienes votaron por el Presidente Juan Manuel Santos y de quienes no votamos por el Presidente Juan Manuel Santos, en el Congreso de la República estamos todos y esa es la legitimidad que nos da el pueblo para poder expedir las leyes y resulta que ahora está legitimidad la vamos a perder porque el Congreso de la República va a tener un Congresito.

Me voy a anticipar a lo que va a pasar con el Congreso de la República, el Congreso de la República se va a castrar, el Congreso de la República se va a castrar, este Congresito sin duda va a reemplazar el Congreso de la República pero lo va a reemplazar de una forma muy particular, vamos a ser los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y de Cámara, eventualmente otros doce miembros, en algún momento quisieron que estos doce miembros inclusive no fueran Congresistas, es muy probable que en un debate posterior traten de incluirlo para meter a los narcoterroristas de las FARC para que vengan a legislar en causa propia, pero por ahora por lo menos está planteado con doce Congresistas, que ahorita me causó curiosidad que uno de los colegas los llamaba los doce apóstoles, no sé por qué los llamaría de esa forma, si tienen alguna misión especial, si tal vez el Presidente de la República les ha conferido un poder especial de transmisión aquí o de transición a lo que podría ser el empoderamiento de la guerrilla terrorista de las FARC.

Pero además nos trae un procedimiento totalmente inconstitucional, aquí además hay que resaltar nuevamente que este Congresito estaría en un porcentaje, no digamos del diez, digamos por debajo del veinte, por-

que no sabemos cuántas personas le vayan a meter más aquí al Congresito, pero va a ser muy por debajo del 20% de los miembros del Congreso de la República y en este procedimiento especial se cambia la manera de tramitar las leyes y los actos legislativos para hacerlo de manera express, vamos a poder legislar de manera express qué maravilla, entonces para los proyectos de ley simplemente en lugar de darle cuatro debates, vamos a darle un primer debate en Comisión Legislativa para la Paz y un segundo debate en las Plenarias de cada una de las Cámaras, con una revisión previa de la Corte Constitucional, y la perla más grande es el proyecto del procedimiento del Acto Legislativo, se dará simplemente un primer debate en la Comisión y un segundo debate en las Plenarias de las Cámaras, una vez aprobado será promulgado y el control de constitucionalidad será reducido en los tiempos por orden del Congreso y además solamente va a ser sobre el procedimiento, es decir vamos a limitarle desde aquí el control material, el control integral a la Corte Constitucional sobre los actos legislativos. Más adelante les voy a mostrar una gráfica donde podemos ver claramente como el procedimiento para reformar la Constitución se simplifica de una manera irrisoria e irresponsable frente al procedimiento que tenemos hoy, que ha sido cuidado por supuesto especialmente por jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Estas características del Procedimiento Legislativo para la Paz, nos dice que será por seis meses y que será prorrogable por otros seis meses, ¿a partir de cuándo? A partir de cuando entre en vigencia este Acto Legislativo para la Paz y que además se haya refrendado el acuerdo final. Las modificaciones, dice, que siempre que se ajusten al contenido del acuerdo final y previo al del Gobierno nacional, póngale mucho cuidado apreciados colegas lo que quiere decir esto, vamos a tener aquí a pesar de todo lo dicho, vamos a hacer un Congresito para aprobar los caprichos del señor Presidente de la República y del señor bandido, criminal Timochenko, solo ellos dos nos van a poder decir qué es lo que tenemos nosotros que aprobar en el Congresito, no puede haber ninguna posibilidad de modificación alguna por nosotros, pese a que en el artículo 374 y 375 de la Constitución estamos empoderados, aquí no vamos a poder hacer absolutamente nada distinto a aprobarle lo que digan los señores Presidentes, Enrique Santos, Juan Manuel Santos y alias Timochenko. Ah, hay dos excepciones o más bien una excepción que cumpla dos requisitos uno de fondo y uno de forma. El de forma, que el Gobierno nacional tal vez el doctor Enrique Santos, tal vez el Presidente Juan Manuel Santos, tal vez Timochenko le den un visto bueno y un requisito de fondo que es que esté de acuerdo a lo acordado en La Habana, como les parece la perlita, bueno, es decir totalmente castrado el Congreso de la República.

Y adicional a eso nos dice que van a haber unas facultades especiales, unas facultades al Presidente de la República por noventa días para quitarle cualquier otra función legislativa al Congreso de la República y entregarle un cheque en blanco, el Presidente de la República podrá expedir decretos con fuerza de ley pero solamente tiene esta restricción, dice que estrictamente necesarios para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del Acuerdo Final. Explíquenme ustedes y esto es un llamado para quienes han presentado una ponencia positiva, ¿explíquenme ustedes cuál es la restricción del Presidente de la República para los decre-

tos con fuerza de ley? Cuando aquí se le está diciendo una cosa totalmente amplia, se le está diciendo al Presidente de la República que puede legislar para que asegure la implementación y desarrollo del Acuerdo Final, ¿qué es lo que han negociado? Todo, todo en este país lo están negociando en La Habana. Entonces ¿cuál es el límite que le hemos puesto nosotros al Presidente de la República? Esto es por supuesto un engaño, una farsa disimulada, dice que estas facultades podrán prorrogarse por noventa días más mediante un Decreto Presidencial. Esto es la copia de la ley habilitante del Chavismo, ya lo recordaba también el señor Procurador como en 1933 Hitler, utilizó también unas facultades parecidas en ese momento para que fueran utilizados por el Canciller y ya vemos como entre dictadores se acercan.

Plan de inversiones para la Paz, aquí no tenemos recursos, el país está previendo una crisis económica muy grande, ya el Ministro de Hacienda salió en estos días anticipándose a lo que viene el próximo año, el próximo año producto entre otras cosas de la irresponsabilidad en el manejo macroeconómico del Gobierno, vamos a tener muchos problemas, pero van a asegurarle seguramente a la guerrilla de las FARC unos recursos que quién sabe de dónde los van a sacar o qué rubros van a afectar. Dije que en los próximos veinte años el Gobierno nacional iniciará un plan plurianual de inversiones con un componente específico para la Paz y que el Gobierno determinará los habitantes y territorios a priorizar, ¿será el Gobierno o serán las FARC? Esa es una pregunta que yo creo que todos ustedes la tienen analizada y contestada en su fuero interno. Recursos del Presupuesto General de la Nación, recursos que seguramente como ha pasado en este tiempo donde la Paz y el posconflicto, las palabras Paz y posconflicto han servido de excusa, se esfumarán, se los robarán.

¿Qué es el Derecho Parlamentario? El Derecho Parlamentario es un conjunto de normas que regulan las actividades internas en este caso del Congreso de la República frente a su organización, funcionamiento, facultades, deberes, privilegios de los miembros, derecho que es parte integral del Derecho Constitucional y ¿por qué los proyectos de Acto Legislativo gozan de un procedimiento especial en su trámite legislativo? Esto es debido a las consecuencias que podemos tener cuando se afecta la Arquitectura Constitucional. El Congreso de la República tiene la facultad de reformar la Constitución y por supuesto la jurisprudencia y el mismo Congreso ha regulado la forma de preservar la rigurosidad en la Constitución para preservar nuestro ordenamiento jurídico y por eso tenemos unos trámites más largos en el tiempo, tenemos unos trámites que implican una votación calificada, una votación más exigente, para poder debatir, para poder analizar, para poder anticiparse a dificultades si se reforma mal la Constitución.

El Control Constitucional a los procedimientos frente a las reformas Constitucionales se da por la supremacía de la Constitución y los parámetros normativos nos obligan por supuesto a tener un cuidado muy especial, ¿por qué la importancia en los sistemas democráticos del control sobre las formalidades y los procedimientos? Una Reforma Constitucional requiere amplias mayorías en el órgano de representación popular, ser fruto de un procedimiento reposado y cuidadoso, nos dice la jurisprudencia que no debe ser alterado de manera apresurada o como resultado de coyunturas políticas, de coyunturas como las que estamos viviendo



en nombre de la Paz. Con independencia del procedimiento que se utiliza, lo cierto es que la Constitución establece unos requisitos y trámites más complejos que una simple modificación a la ley, preserva la estabilidad constitucional mínima que resulta incompatible con los cambios improvisados o meramente coyunturales que generan constante incertidumbre frente al ordenamiento jurídico.

Entonces viene una diferencia y es la de reformar o la de sustituir la Constitución y aquí tenemos que hacer referencia a la Sentencia C-551 del 2003, en dicha sentencia que entre otras cosas en esta misma Sentencia toca aspectos relacionados con el Referendo, pero en esta Sentencia la Corte Constitucional dice que ya no solamente va a revisar los actos legislativos de manera formal sino que va a ser una revisión integral, una revisión material para analizar de fondo que no se esté sustituyendo al Constitución Nacional. Una cosa es reformar un artículo de la Constitución, esta Constitución que no incluyó una clausula pétrea ni principios intangibles, pero que obviamente es susceptible de algunos cambios con la rigurosidad del trámite y por supuesto con la rigurosidad de no tocar la esencia de la Constitución y otra cosa es so pretexto de modificar la Constitución desnaturalizarla, tocar la esencia de la Constitución y eso, apreciadas colegas y apreciados colegas, es lo que está sucediendo con este Acto Legislativo perverso.

La Corte Constitucional ha definido tres parámetros para hacer un análisis sobre cuándo se afecta la esencia de la Constitución, cuándo hay sustitución de la Constitución y nos ha dicho que con solo que se afecte uno de estos tres parámetros hay sustitución de la Constitución. Bueno, examinemos cada uno de ellos, el primero dice, cuando se invade el ámbito de las libertades y competencias de los ciudadanos, el segundo cuando se afecta el funcionamiento de las Ramas, de tal forma que al darle poder a una de las Ramas del Poder Público, se desequilibren dichas Ramas y nos afecte por supuesto la estructura fundamental del Estado y el tercero cuando la reforma afecte la identidad axiológica de la Constitución y aquí no tenemos un problema con uno de estos tres parámetros sino con los tres, los destruye completamente este Acto Legislativo perverso.

El primero porque el Constituyente originario, el Constituyente el pueblo que es el Constituyente originario, puede hacerle unas reformas a la Constitución, pero adicionalmente nos ha entregado un poder derivado, un poder constituyente derivado mediante una votación legítima para que el Congreso de la República sea el que tramite y expida unas leyes y nosotros estamos obviando que es el Constituyente originario por medio de una votación el que nos ha entregado ese poder derivado y hoy nosotros estamos como si fuéramos directamente el pueblo, escogiendo un procedimiento distinto para que una porción muy pequeña del Congreso de la República sea la que de aquí en adelante legisle. Al impedir que sea el Constituyente Primario mediante una votación con las mayorías además calificadas establecidas para el efecto y pudiendo decidir sobre la viabilidad de textos jurídicos determinados está violando esta condición.

Segundo, dice cuando se afecta el funcionamiento, el artículo 113 de la Constitución Política fue claro en señalar que cada Rama tiene funciones separadas y precisamente el año pasado estuvimos aquí debatiendo

sobre un proyecto de Acto Legislativo que lo llamó el Gobierno, equivocadamente, Equilibrio de Poderes, no, el poder es solo uno pero ya hay unas Ramas del Poder Público que tienen que estar equilibradas para que exista un funcionamiento del Estado y aquí sin lugar a dudas le estamos entregando el poder, todo el poder legislativo, todo el poder legislativo al Presidente de la República, hay un desbalance inmensamente grande del poder legislativo del Congreso de la República, es anulado, es castrado y se le entrega mediante facultades al Presidente por un lado y modificando el procedimiento para que el Congreso solamente tenga la posibilidad de aprobarle proyectos de ley o actos legislativos al Presidente, a Timochenko o a Enrique Santos, esta es una realidad así que por supuesto se afecta el funcionamiento de las Ramas del Poder Público.

Y la tercera cuando se afecta la identidad axiológica de la Constitución y aquí por supuesto afecta una cantidad de valores y principios como el del Estado Social de Derecho, como el orden justo, como el principio democrático, como la soberanía del pueblo a la cual estamos por supuesto asaltando con este proyecto de Acto Legislativo y de tener la Constitución Política como la norma suprema, como la norma de normas.

Validez de los alcances del proyecto de Acto Legislativo, yo quiero llamar la atención aquí porque en bien, si nosotros queremos de verdad tener un Proceso de Paz, un Proceso de Paz que esté blindado jurídicamente hacia el futuro y eso se lo digo con mucho respeto a quienes acompañan al Presidente de la República, las bancadas que acompañan al Presidente de la República, que no pase que en un futuro por haber obviado estos atentados contra la Democracia no se blinde el mismo proceso de Paz que hoy están defendiendo. Mire como en el trámite del Referendo, porque no es un plebiscito lo que se está tramitando sino un Referendo, la misma narcoguerrilla de las FARC con argumentos jurídicos ha venido coincidiendo con las advertencias realizadas por nosotros, y el Gobierno y los amigos del Gobierno lo están aprobando sin pararle bolas, ellos tienen unos abogados allá que saben de qué es lo que estamos hablando.

Aquí vamos a hablar de la validez de los alcances del proyecto de Acto Legislativo, la Corte Constitucional hace un test de los alcances y de la validez de los alcances y tiene tres presupuestos para que tenga validez. El primero de ellos dice que debe haber sido producida por el órgano competente, aquí tenemos un problema muy grande sobre la validez porque este Acto Legislativo le va a otorgar poderes a un Congreso que no es el órgano competente, aquí no estoy hablando de lo que estamos haciendo nosotros sino de los alcances del Acto Legislativo que vamos a aprobar, para que quede bien claro, porque aquí claro, aquí tenemos la posibilidad de tramitar el Acto Legislativo, pero el alcance de este Acto Legislativo es que le vamos a otorgar aquí al Congreso la posibilidad de modificar la Constitución y no es competente.

Segundo, debe haber sido producido a través del procedimiento adecuado, yo quiero adelantarme un poco para mostrarles a ustedes, no sé si aquí la cámara me puede ayudar, voy a encerrar en un círculo simplemente para tener aquí visualmente, no sé si una cámara me pueda ayudar acá, este círculo es el procedimiento establecido por este Acto Legislativo para modificar la Constitución, ayúdenme con esta cámara por favor,

este es el procedimiento que tenemos en este momento para modificar la Constitución, procedimiento para los trámites del Acto Legislativo que ha sido cuidado por el Congreso de la República, pero sobre todo por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, un procedimiento que tiene ocho debates, que tiene que hacerse en dos períodos ordinarios consecutivos, que tiene una mayoría simple en la primera vuelta y una mayoría calificada en la segunda vuelta mucho más exigente y todo este procedimiento que se puede observar aquí en esta gráfica, se cambia por este procedimiento pequeño, por este procedimiento pequeño para que ustedes miren lo que pretende el alcance de este Acto Legislativo que sin duda va a carecer de toda validez.

Y tercero no debe estar en contradicción con normas superiores del mismo sistema jurídico y aquí afecta una cantidad muy grande de normas superiores, pero arrancamos solamente mencionando el artículo 374 de la Constitución que dice que la Constitución Política podrá ser reformada por el Congreso de la República, por una Asamblea Nacional Constituyente o por el pueblo mediante un Referendo, y resulta que en ninguna parte del artículo 374 de la Constitución Política que es de la esencia nuestra de la Constitución habla del Gobierno, el Gobierno no puede modificar la Constitución Política y nosotros le estamos entregando sin autorización del pueblo, la facultad para que mediante un Congreso el Presidente de la República sea el que presente la iniciativa para no tener la posibilidad, nosotros ni siquiera, de debatirla, sino que tengamos la obligación de darle trámite rápido, express y obviamente agachar la cabeza y decirle, sí señor Presidente, sí señor Timochenko, sí señor Enrique Santos, aquí está aprobada la Reforma Constitucional, es abiertamente una sustitución de la Constitución.

Y el artículo 375 de la Constitución Política nos dice que podrán presentar proyectos de Acto Legislativo, el Gobierno, diez miembros del Congreso, el 20% de los concejales, los diputados, los ciudadanos, el 5% del censo electoral, pero resulta que nos dice por otro lado el Acto Legislativo que los proyectos, primero, solamente podrán ser presentados por el Gobierno y que solamente podrán ser modificados con el aval del Gobierno, llámese Enrique Santos, llámese Timochenko, llámese el Presidente Juan Manuel Santos y que los alcances de este proyecto en materia legislativa, en materia de iniciativa y modificación de las mismas quedan castrados por la Rama Ejecutiva, contrariándole la Constitución Política y otorgándole todas las facultades al Gobierno, al Presidente Juan Manuel Santos, a la narcoguerrilla terrorista de las FARC y a Enrique Santos, nuevo jefe o viejo jefe, pero hasta ahora se viene a saber, del Presidente de la República.

¿Cuál es la postura de la Corte Constitucional en torno a la trascendencia del control jurisdiccional respecto al trámite de los actos reformativos de la Constitución? Volvemos a analizar el tema y decimos que la Corte ha dicho muchas veces que estos requisitos son más exigentes, que se establecen para la Reforma de la Constitución, no son caprichos, no son formalidades sin sustancia, sino que representan la garantía del régimen constitucional y la supremacía de la Carta Constitucional. Si la Constitución pudiera ser reformada de la misma forma como se modifica una ley y no tuviéramos la rigurosidad de la Constitución, pues no tendríamos por supuesto un ordenamiento jurídico que nos diera garantías, si la Constitución no es rígida,

no sería una verdadera Constitución, si lo pudiéramos tramitar de acuerdo a un proyecto de ley normal o a un trámite express como quiere ahorita el Gobierno, no tendríamos Constitución y tampoco tendríamos la fuente de validez del resto del ordenamiento jurídico, hay que recordar que la Constitución, la norma de normas le da vida al resto de las normas y además nos dice cómo se deben hacer las normas, el resto de normas del ordenamiento jurídico que no tendríamos por supuesto tampoco validez en normas de inferior jerarquía. Y por ello la garantía de los contenidos materiales de la Constitución que implica la protección de la regularidad formal de las normas constitucionales, hay otras normas que también por supuesto la afecta este Acto Legislativo, intento de Golpe de Estado contra los derechos de los ciudadanos.

El artículo 154 de la Constitución que delimita los temas en el que el Ejecutivo tendrá la iniciativa exclusiva; el artículo 160, durante el segundo debate de cada Cámara podrá introducir al proyecto las modificaciones, adiciones y supresiones que juzgue necesarias; el artículo 150 en el Numeral 10 señala que dentro de las funciones que ejerce el Congreso por medio de las leyes se encuentra, revestir hasta por seis meses al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para expedir normas con fuerza de ley cuando la ley lo exija, ahí se refiere por supuesto a la ley Chavista, ley habilitante inspirada por el espíritu hitleriano de quien preside el Gobierno nacional y aquí la Corte en la Sentencia 366 del 2012 habla sobre las facultades extraordinarias, dice la jurisprudencia de esta Corporación, ha advertido que esta forma de habilitación extraordinaria plantea ventajas pero a su vez implica riesgos, así que de un lado resulta útil para regular algunos temas pero de otro lado su utilización excesiva debilita el principio democrático ante el empobrecimiento y deliberación al interior del Congreso, relativiza el principio de separación de poderes y acentúa el carácter presidencialista del régimen político. Esta Sentencia es clara en señalar el riesgo que se corre con estas facultades extraordinarias, facultades que sin duda las copiaron del Gobierno chavista.

Entonces en toda esta evolución de nuestro derecho Parlamentario, tal vez desde el 27 de noviembre de 1811 cuando se creó el Parlamento, hemos tenido unos principios que nos han regido como el principio democrático, el principio de participación, el de autonomía del Legislador, de identidad, de consecutividad y de publicidad, principios que por supuesto este Acto Legislativo los destruye, no es que nos los mire sino que los destruye. Y unas breves conclusiones para terminar, para que apreciados colegas, si ustedes le quieren ayudar al Gobierno, entre otras cosas yo les voy a decir lo siguiente, yo creo que el Gobierno nacional llámese Enrique Santos, Juan Manuel Santos, Timochenko, tienen absolutamente claro que este Acto Legislativo no pasa un Control Constitucional y tienen absolutamente claro que el Referendo que están tramitando con el nombre de Plebiscito tampoco pasa el examen de control de constitucionalidad.

¿Saben qué están haciendo apreciadas amigas y amigos? El Presidente de la República, Enrique y Timochenko van a revocar el Congreso y van a citar una Asamblea Nacional Constituyente, no como lo hemos advertido nosotros que podría ser para refrendar los acuerdos, sino para implementarlos o para refrendarlos e implementarlos, pero el Presidente de la República

por más poder que tenga sobre miembros de las Cortes, la Corte Constitucional tiene aquí una tradición jurídica que estoy seguro que no la va a arriesgar, por más Paz en el preámbulo en el artículo 22 de la Constitución, por el contrario estos procedimientos tienen que estar aún mucho más blindados y darle mucho más legitimidad para que la Paz de verdad pueda ser estable y duradera. Así que este Presidente de la República Enrique, perdón Juan Manuel Santos y Timochenko los van a sorprender a ustedes, a nosotros no, nosotros estamos listos a salir también a decirle al pueblo colombiano que queremos ir a una Constituyente a defender los derechos, pero preparémonos para el próximo año para otras elecciones apreciados amigos.

El Gobierno pretende cambiar nuevamente la Constitución a través de este acto dictatorial, este Acto Legislativo Dictatorial y lo que busca es sustituir la columna vertebral y axiológica de la Constitución Nacional a través de un Concesito con un procedimiento diferente, un procedimiento express sin poder hacer absolutamente nada nosotros como Congresistas ¿y qué podríamos decir nosotros? Para asegurar la implementación de los acuerdos no se necesita sustituir la Constitución, yo no entiendo por qué y en estos días le pregunté también frente al Referendo que es disfrazado como un Plebiscito a un colega de ustedes, a un colega nuestro, perdón, que hace parte de la Unidad, le pregunté si él sabía ¿por qué el Presidente de la República no tramitaba esto como un Referendo y lo tramitaba como un Plebiscito si sabía que era un Referendo? Porque es que están definidos y en su iniciativa, en su alcance y en el Control Constitucional y decía, no, la verdad no tengo ni idea, pero nos toca hacerlo porque el Gobierno nos ha insistido. Yo lo que quiero decirles acá es que ustedes que están apoyando al Presidente Juan Manuel Santos, son los que deberían llamarle la atención y corregirlo, en Senado el otro día le oí al Senador José Obdulio Gaviria, algo muy cierto y es que estas modificaciones a la Constitución la estaban liderando Benedetti, que es un Comunicador Social, Roy Barreras, que es un médico y Juan Manuel Santos, que es un economista, puede que sea cierto pero hay una cantidad de asesores allá que seguramente no lo han hecho bien, pero la obligación nuestra sí es decirle, la obligación de ustedes para que exista una Paz estable y duradera, con unos mecanismos jurídicos de refrendación y de implementación que no tengan vicios en la Constitución, lo primero que debe hacerse es revestirse de legalidad.

Así que un Concesito con un porcentaje tan pequeño no reviste de legalidad y además que tampoco pueda deliberar o pueda deliberar pero no pueda decidir, porque le imponen unas limitaciones, la iniciativa legislativa es exclusiva y excluyente del Gobierno nacional, con un límite formal y material, límite formal y el visto bueno, límite material que le dé el visto bueno Timochenko y Enrique y esta irrupción constitucional se dará hasta por un año a voluntad del Presidente y con votaciones express. Y se me olvidó además otra perla, las votaciones son express y en bloque, aquí no se puede dividir absolutamente nada, ni analizar artículo por artículo, no, eso es, hágale que aquí tengo el perrero listo para darle pues al que no le haga, no, aprueben o aprueben se llama esto, esto es una afrenta contra el Congreso, contra la democracia, contra las libertades, contra la Constitución Nacional, contra los derechos de los ciudadanos, esto es un atentado contra la Constitu-

ción Colombiana. Mil gracias Presidente y esperamos apreciados colegas con todo el respeto y la amistad, que nos apoyen hundiendo este Acto Legislativo perverso, perverso y que no va a contribuir por supuesto a la construcción de la Paz, mil gracias.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero primero que todo con todo el respeto debido porque como he recordado siempre la frase de Voltaire, yo respeto el derecho a que los demás digan las cosas aunque no esté de acuerdo con ellas, y es de la esencia misma, de la naturaleza misma del Congreso Nacional, de cualquier Congreso a la controversia, el día que estemos como me tocó vivir en Rumania en la época de los comunistas bajo el imperio de la dictadura, estaríamos era bajo la férula del unanimismo y el unanimismo no ayuda realmente a generar mejor Democracia, la Democracia se genera es precisamente a base de una controversia civilizada.

Pero yo quiero con ello también invitar a los amigos del Centro Democrático, doctora María Fernanda, doctor Prada, porque aquí los oímos con el respeto que ustedes merecen, independientemente de si uno está o no de acuerdo con esas posiciones, pero pasó por ejemplo la semana pasada, nosotros los oímos digo yo, porque estuve todo el tiempo sentadito allá oyendo a la doctora María Fernanda y al doctor Prada, primero en las dos ponencias y luego en la ponencia positiva, pero a la hora de votar se retiraron y es propio Representante Prada, mire, yo me quedé aquí después en, desde la primera vuelta, cuando el Acto Legislativo que reformó la Constitución para la reelección, bueno y aquí nos quedamos dos o tres o cinco que usted ve por aquí a Navas, pero esas son las normas de la democracia, uno unas veces tiene unas mayorías, otras veces no las tiene, pero el Fair Play, el juego limpio debe ser ese, que lo escuchen, que uno tenga unos argumentos y que naturalmente a la hora de la votación eso se refleja en una u otra dirección.

Pero además señor Presidente, es que yo no quisiera simple y llanamente que se entrara a pesar de que aquí hay unas mayorías para no aprobar esa ponencia, que aquí se han dicho algunas cosas que tampoco pueden pasar por alto, porque mal haríamos dicen que quien calla otorga y quien nada dice consiente y yo debo decir que desde mi ángulo con el prisma, que yo no veo al Presidente Santos como un dictador, bien vale la pena como alguien dijo, un conclave si todo eso es por la Paz, claro cada quien tiene una visión distinta de cómo se debe tramitar la Paz, pero no veo al Presidente Santos que por lo demás su familia sufrió en la época de la dictadura el cierre del periódico *El Tiempo*, no he visto al Presidente y las columnas de opinión, no es que todos los columnistas sean muy favorables al Presidente Santos, no he visto al Presidente diciendo, bueno, hay que buscar que X columnistas que opinen de esta manera para no referirme por ahí a algunos amigos cercanos a ustedes, que no son propiamente, a veces se traspasan umbrales que en materia de la responsabilidad de los medios de comunicación no se pueden hacer, pero se valen siempre del derecho sagrado de que bajo la libertad de expresión también muchas veces se calumnian y calumnien y calumnien que de la calumnia algo queda, yo no he visto al Presidente Juan Manuel

Santos, en esa actitud, veo a Santos como un conocido, la vida de su familia y del periódico *El Tiempo* con un talante liberal, con un talante de lo que debe ser la Democracia pluralista, que se dé la controversia, mire lo que acaba de pasar por lo menos desde mi punto de vista, qué bueno en la Argentina, que bien y esa es la Democracia, esa es la democracia.

Pero también es importante que a la hora de tomar las definiciones no solamente que uno pueda llegar a decir por ejemplo, Representante Prada con todo respeto, yo no puedo considerar que esto es un intento de Golpe de Estado, no me parece, si esto fuera un intento de Golpe de Estado, mire, a mí me han tocado diferentes coyunturas y me correspondió la coyuntura de la Constituyente del año 91 y por aquí lo dije en la discusión de algún proyecto al Representante Penagos, le dije públicamente, yo veo aquí que esto es como un anticipo de la Constituyente, pero bueno, no, aquí estamos todos en la deliberación, Representante Prada, yo no veo aquí, los agentes de la seguridad están para cubrir la seguridad de todos nosotros, pero no para venir aquí a coaccionarnos el coordinador de la Policía, ni las Fuerzas Militares, aquí todos podemos expresar nuestras opiniones con entera libertad, de tal manera que a mí no me parece que digamos con todo respeto, claro es su concepción y uno tiene que respetarla, pero desde mi punto de vista no veo que aquí se esté haciendo un intento de Golpe de Estado.

Que esa es la entrega del Estado a los criminales, mire Representante Prada, y por supuesto porque no estuve de acuerdo y porque jamás podría yo participar en eso, no menciono los nombres de los Congresistas que nos trajeron aquí al Congreso Nacional a que hablaran, al señor Mancuso y a todos sus alegres muchachos, aquí vinieron, aquí vino el señor Mancuso y vino otro de esos amigos, don Berna y Compañía Limitada, pero no se trata de eso, pero lo que sí quería y yo no quiero entrar en esas controversias porque conozco la letra menuda de todo ese proceso aquí en el Congreso, de que esto sea una entrega a los criminales, no, es que estamos en un proceso en donde su propio jefe también lo quiso hacer, lo quiso buscar con ellos, ¿qué hubiera podido ser? No sabemos hoy, no sabemos hoy, pero mire usted por ejemplo Representante Prada y anoche vi al Presidente Uribe en la televisión, diciendo, uno tiene sus reservas, pero a mí me correspondió un acto por ejemplo el cual no estuve de acuerdo, de un criminal que además se había volado de la Fiscalía, que había cometido no sé cuántos delitos y de la noche a la mañana el Presidente Uribe, nos lo mando a dormir al Hotel Tequendama.

Entonces yo creo que hay que mirar exactamente ¿cuál es el objetivo que se está buscando? A veces divisamos el árbol pero no estamos divisando el bosque y yo creo que este es un bosque, Representante Prada, que uno no puede llegar a decir por ejemplo que tiene unas restricciones respecto del trámite de los actos legislativos y desde luego de las leyes ¿para qué? Para que no duremos otros cincuenta años aquí en el Congreso Nacional tratando de ver si finalmente se puede dar trámite para la implementación de esos acuerdos, pero de ahí uno a considerar que todo esto es una pirámide, es un monstruo jurídico, pues no, es decir y aquí estamos, señor Presidente, y yo invito a mis colegas es a que todas las iniciativas que se tengan, yo voy a hacer aquí algunas observaciones porque ustedes tal vez a diferencia mía, yo no voté aquí ningunas facultades

extraordinarias y de pronto me gustaría que ustedes revisaran si votaron las de la Fiscalía y las de la Defensoría del Pueblo, yo no las voté, no he votado facultades extraordinarias, tengo un concepto muy claro sobre ese tema, que lo precisó el Constituyente del año 91, Representante Rodríguez, mire, en la Reforma Constitucional del Presidente Carlos Lleras, se hizo una Reforma muy importante antes de la Reforma Constitucional de Carlos Lleras, el país legisló a base del Decreto 121, el artículo 121, tanto como los Presidentes de la República en materia del manejo económico tenían una novicia que llamaban Emita, porque todo era al Banco de la República emita y emita. A partir del año 91 y esos son de los buenos resultados de la economía colombiana, el Constituyente independizó el Banco de la República y los buenos resultados que se han tenido en materia económica ha sido eso y se creó en el año 68 el Estado de emergencia económica para ponerle de alguna manera límites a ese exceso en materia de facultades.

Hoy por hoy aquí por supuesto todos tenemos que contribuir y yo creo que ustedes contribuyen, no en la parte mesiánica de la destrucción de que todo se va a destruir, el ordenamiento jurídico se va a destruir, pero es una parte importante, Representante Prada, que usted no menciona hoy y que me parece muy bien que lo hayan incluido tanto en el Senado primero en el tema de los impuestos, como ahora aquí en la ponencia el tema también de los códigos que no se puede bajo esas facultades, porque el Constituyente del año 91 fue supremamente claro en el sentido de que los códigos solamente pueden ser expedidos a través del Congreso Nacional. De tal manera que a mí me parece que expresar una opinión, pero como digo, yo la respeto, no estoy de acuerdo en considerar que esto es un verdadero monstruo jurídico, porque los que estamos aquí es precisamente para analizar las deficiencias que pudiese tener y cómo poder mejorar ese proyecto de Acto Legislativo.

Y que el Congreso va a quedar eunuco, no, por una razón, yo particularmente aquí tengo ahora más tarde una proposición cuando se presente la discusión del articulado, porque creo que de todas maneras el Congreso no puede tampoco perder su competencia, que no puede quedar restringido como sucede en el tema de la llamada dictadura fiscal y en el tema del Plan Nacional de Desarrollo, en donde no se pueden hacer modificaciones si no se tiene previamente el aval del Gobierno nacional, en materia de un trámite de un Acto Legislativo, naturalmente siempre y cuando que esté dentro de los parámetros que se está buscando no veo yo por qué se le ponga esa camisa de fuerza de que solamente debe ser con el aval del Gobierno, estamos haciendo un proyecto de Acto Legislativo.

De tal manera que a mí me parece que, digamos, sus observaciones son muy respetables desde el punto de vista y eso lo han expresado muchísimos columnistas, en relación tanto con el Plebiscito como con este Acto Legislativo, pero señor Presidente, yo estoy absolutamente seguro, convencido de que jamás, jamás de los jamases uno podría pensar que en el talante del Presidente Santos, pudiera estar esa acción intrépida de dar un Golpe de Estado y de acallar, de cerrar la democracia. Comparar a Santos con Chávez, honorables Representantes, las comparaciones a veces son odiosas porque a veces unas cosas sobran y otras cosas le faltan, pero lo que uno sí no puede es comparar el Gobierno del Presidente Santos con el Gobierno del señor Maduro o del señor Chávez, que Santos algo de lo que



llamaba y en paz descansa el ex Canciller alemán Willy Brandt, la Realpolitik se acercó para distencionar nuestras zonas de frontera en su momento, pues bienvenido sea porque es que para eso se hace la diplomacia, la diplomacia no se puede ella tener como elemento, como instrumento para generar la guerra y si no hubiera desaparecido hace rato, viviríamos era en un mundo permanente de guerra.

Entonces yo no puedo pensar en imaginarme por un momento que al presentar estas iniciativas en procura de un ideal que todos tenemos, en procura de un ideal que no lo estamos buscando hoy en beneficio de nosotros, sino en beneficio de tantas generaciones que han sufrido por espacio de más de medio siglo, ¿qué estamos esperando para continuar en lo mismo? Entonces a mí me parece, señor Presidente, con todo el respeto por el Representante Prada, que algunas de sus observaciones no puedo dejarlas pasar por alto, porque con el debido respeto por sus opiniones pues por supuesto no las comparto. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted Representante, miren como ya hay varios Representantes inscritos, vamos a trabajar de la siguiente manera y anuncio de una vez para que sepan el orden para evitar aquí complicaciones, está inscrito Carlos Édward Osorio, Albeiro Vanegas, Julián Bedoya y Édward Rodríguez, ahora ya Álvaro Hernán Prada.

Un segundo Representante, vamos a, quienes son ponentes, el ponente Álvaro Hernán Prada utilizó cincuenta minutos en su exposición de la ponencia, ese será el tiempo que se le podrá otorgar también a quienes son ponentes y en el momento en que vayan a defender su ponencia respectiva, todos los demás vamos a utilizar un tiempo máximo de quince minutos en nuestras intervenciones para sustentar y poder darle la posibilidad de que todos participen y hablen en este tema.

¿Me dice que es para una réplica? Tiene dos minutos para una réplica, Representante Álvaro Hernán.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, para una Réplica:**

Gracias Presidente, muy rápidamente para decir, primero al doctor Telésforo Pedraza, que acepto sus críticas de la mejor manera con todo respeto también, pero debo aclarar primero que nosotros nos salimos en la votación del trámite del Referendo que es llamado Plebiscito porque es otro monstruo jurídico y no queremos participar de esta ilegalidad, ya la mayoría las tienen, debatimos, llegamos hasta la votación pero no salimos.

Segundo, dictador, yo creo que sí es un dictador, pero ahí sí tenemos una diferencia, en Venezuela están convencidos los amigos de Chávez y de Maduro, que allá no hay dictadura, que allá hay una democracia con todas las garantías y obviamente nosotros sentimos que quien quiere limitar, quien quiere limitar el poder del legislativo, quien se mete en los poderes de los organismos de control, quien ejerce una presión a los medios de comunicación, quien atenta contra muchas libertades, quien busca perseguir a quienes no estamos de acuerdo a pesar de ser una minoría y decir ellos que defienden el pluralismo que no son una dictadura, pues por supuesto tiene todo el espíritu dictatorial.

Esto es un monstruo que va a destruir la Constitución, las libertades, la democracia, los principios, la identidad axiológica de la Constitución, sustituye la Constitución, lo demostramos ahorita con hechos sobre cada uno de los parámetros que la Corte Constitucional ha determinado para medir si hay o no sustitución de la Constitución. Y por último una comparación entre Chávez y Santos, bueno, yo acepto que es diferente, digamos uno del otro, yo diría como dice un amigo mío coloquialmente, Chávez comía chitos al lado de Juan Manuel Santos, el alcance del Presidente Juan Manuel Santos es mucho mayor, la perversidad de este Gobierno frente a determinados temas es mucho mayor.

La limitación al Congreso con este Acto Legislativo es enorme, así que por supuesto recibo con el mayor respeto sus observaciones, pero tenemos puntos de vista diferentes doctor Telésforo Pedraza.

**Presidente:**

Representante la palabra fue concedida para una Réplica y bueno para efectos ahorita de la discusión, pero no podemos estar respondiendo a cada uno de los Congresistas cada vez que digan que no están de acuerdo con su ponencia. Para una Moción de Orden tiene la palabra el Representante Albeiro Vanegas.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante, Albeiro Vanegas Osorio, para una Moción de Orden:**

Menos de treinta segundos para pedirles, honorables Representantes, con todo respeto el doctor Álvaro Hernán Prada, acaba de hacer una muy profunda y amplia exposición de la ponencia negativa, por qué, les propongo a ustedes ¿por qué no entramos a votar? Votemos la ponencia, si la aprobamos pues se acabó la discusión y si no entramos a la otra. Era eso gracias Presidente.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante, Édward David Rodríguez Rodríguez, para una Moción de Orden:**

Doctor Albeiro, mire yo sí quedo muy triste, muy triste y no me vaya a pedir réplica, no, deje debatir, ¿cuál es el afán? Hombre aquí hay unos temas muy sensibles y estamos hablando nada más y nada menos que despojarnos de nuestras facultades.

**Presidente:**

Representante ¿cuál es la Moción de Orden?

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante, Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Que deje debatir, así tengamos todo el tiempo no hay afán, tranquilos, igual ya tiene un vicio de procedimiento si lo votan hoy, así que ¿cuál es el afán? Dejen debatir, tranquilos igual el Ministro Cristo no ha llegado y los asesores deben estar por ahí tomado nota de que si están acá tranquilos. Gracias Presidente.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante, Carlos Édward Osorio Aguiar:**

Señor Presidente, nos corresponde al doctor Juan Carlos Losada, al doctor Hernán Penagos y al suscrito, igual que a otro conjunto muy importante de ponentes, la responsabilidad de defender una iniciativa en la que creemos y de la que estamos convencidos de sus bon-

dades, por supuesto en este momento de la discusión después de escuchar al Representante Álvaro Hernán Prada, lo que procede es contarle no solamente a la Comisión, sino también al país las razones por las cuales las muy respetables apreciaciones y consideraciones del Representante Prada, no deben ser acogidas por esta Comisión y empiezo por pedirle a la Comisión de que sea negada la proposición con la que el termina su Informe que pretende que se archive esta iniciativa.

Pero antes de entrar en materia sobre las importantes y no compartidas observaciones del Representante Álvaro Hernán Prada, debo expresar, señor Presidente, ya que usted hizo y le pidió a la Secretaría que dejara una certificación y una constancia y como el doctor Édward Rodríguez, no Carlos Édward Osorio que soy yo, hace hincapié en un aparente vicio que no existe y como a veces de tanto repetir las cosas que no corresponden a la verdad por no llamarlas de otra manera porque soy exageradamente respetuoso, se convierten en verdades a medias, señor Presidente, yo debo insistir en que en el día de ayer no solamente se anunció el proyecto, sino que se propuso por el doctor Álvaro Hernán Prada que el Orden del Día del día de hoy fuera el mismo Orden del Día de ayer, de tal suerte, querido Representante, que los vicios están solamente en su imaginación y respeto su imaginación.

Doctor Álvaro Hernán, ha dicho usted que en nombre de la Paz no se puede pasar por encima de la Constitución y ha dicho usted que este proyecto es un explosivo para la Constitución y que es un Golpe de Estado, nada de eso, si bien comparto que el fin de la Paz que quizás justifica muchas cosas en una sociedad no puede llevarse por delante toda la institucionalidad y todo lo construido, indudablemente hay sacrificios que son justificables, pero en ningún momento puede hablarse de un Golpe de Estado, eso no es algo válido justamente cuando estamos discutiendo y en un Golpe de Estado se impone la fuerza frente a la razón y aquí lo que ha hecho usted durante cuarenta y siete minutos, Presidente, ha sido exponer una serie de razones válidas y legítimas que yo defiendo en este Congreso los derechos de la oposición y los derechos de quienes piensan distinto, como defiendo por ejemplo en un proyecto que debatimos la semana anterior a propósito del Plebiscito que quienes no estén de acuerdo tengan todos los espacios y todo el derecho para decirle a la sociedad por qué no están de acuerdo y por qué deben votar no, yo defenderé la posición del sí, pero me parece que tanto unos como otros debemos tener ese espacio y ese legítimo derecho, por eso es que no puedo compartir que el Representante Álvaro Hernán Prada, hable de un Golpe de Estado, cuando estamos justamente en el Congreso, cuando estamos en la Comisión Primera.

No podemos hablar de pasar por encima de la Constitución, esa es una contradicción absoluta, es que estamos reformando la Constitución y podemos tener diferentes puntos de vista, señor Presidente, y pueden gustarnos algunas cosas y otras no, pero definitivamente el Congreso a la luz del mismo artículo 374 que usted proyectó en su presentación, tiene competencia para reformar la Constitución, artículo 374: La Constitución Política podrá ser reformada por el Congreso, opción uno: Por una Asamblea Constituyente, opción dos: o por el pueblo mediante Referendo, es decir que el Congreso sí puede modificar la Constitución y en la opinión pública tiene que quedar absolutamente claro, porque ese monstruo con el cual se le calificó aquí

a esta iniciativa, no es otra cosa que un proyecto de Acto Legislativo que puede ser aprobado o improbad o puede ser modificado, puede que no tenga los votos suficientes, puede que sí, pero es una Reforma a la Constitución para la cual el Congreso de la República conforme al mismo artículo 374 que el Representante Prada exaltó y expuso, tiene toda la legitimidad, tiene toda la competencia y tiene toda la capacidad legal para producir Reformas Constitucionales, otra cosa es que no nos gusten, otra cosa es que nos parezcan excesivas y ya le hablaré de la sustitución constitucional.

Así las cosas, señor Presidente, ni Golpe de Estado, ni estamos pasando por encima de la Constitución, ni es un explosivo, es una propuesta de Reforma Constitucional legítima, válida y puesta a consideración de quienes llegamos aquí por el pueblo, por un mandato popular y nos asiste esta competencia. Hablé usted del preámbulo de la Constitución y del artículo 22, quiero contarles aquí a mis compañeros de Comisión que justamente el tema con el que pude optar al título de abogado, Representante Prada, en la Universidad de Caldas de la cual soy egresado, fue a propósito del preámbulo constitucional, hice una tesis sobre el particular que fue exaltada, me gradué con honores en la Universidad de Caldas y le puedo hablar del preámbulo de la Constitución para decirle conforme a mi tesis que puede que usted la comparta o no, que el preámbulo justamente tiene un carácter supraconstitucional, fue la inspiración que tuvieron los constituyentes quienes escribieron la Constitución delegados por el pueblo. Y esos constituyentes entre otras cosas cuando hablaron de la unidad se propusieron entre otras cosas garantizar cosas como la vida, la convivencia, el trabajo, la Justicia, la igualdad, el conocimiento, la Libertad y la Paz, propósito fundante del Constituyente desarrollado también en el artículo 22 que usted también mencionó.

De tal suerte que no es un embeleo hablar de la Paz en este país, quizás sea triste que esa aspiración nacional de los Constituyentes desde allí en la Carta del 91, diez, veinte, ya casi treinta años de vigencia y no la hemos logrado y son aspiraciones que se tienen en las Cartas Políticas, son propósitos, en este caso un propósito fundante que justifica muchas cosas, pues bien yo debo decir aquí en esta Comisión que el día que se firme la Paz, la Paz que deseo para mis hijos, para mis paisanos del Tolima, para los colombianos, para toda la sociedad, esa será una Paz y en esto debo hallarle razón a mi tocayo Édward Rodríguez, no será la Paz de alguien no más, de una persona en particular, será la Paz de todos y le deberemos ese propósito seguramente logrado en un Gobierno que se empeñó y que fue terco e insistente y que se puso como bandera justamente sacar este proceso adelante, le deberemos ese momento de reconciliación si así lo podemos llamar a muchas personas, una de ellas el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, a quien admiro y a quien respeto y a quien creo que esta sociedad le debe mucho. Pero por supuesto él ha sido parte de la historia como lo fue el ex Presidente, Andrés Pastrana, doctor Telésforo y como lo es hoy el Presidente Santos, a quien acompañamos en este propósito de sacar adelante este proceso, y justamente el preámbulo querido, Álvaro Hernán, habla de reivindicar la Paz, el artículo 22 lo plantea como un derecho y un deber y este país no vive en Paz, este país tiene dificultades pese a todos los esfuerzos que un Presidente de la talla de Álvaro Uribe Vélez, hizo muchos de esos

esfuerzos que yo aplaudo y muchos de esos esfuerzos que yo comparto.

Pero justamente el propósito de la política de seguridad democrática no era un fin en sí mismo, era un fin que pretendía muchas cosas que se lograron como era ojalá que algún día este país pueda vivir en Paz y yo sí creo compañeros de la Comisión Primera y colombianos todos, que el Centro Democrático quiere la Paz de este país y yo defendiendo las tesis que ustedes, las posiciones, defendiendo el espacio que tienen ustedes para exponer sus razones y sus argumentos porque en últimas creo que lo que tenemos es un problema de visión, ustedes creen que el camino puede ser uno y algunos creemos que el camino puede ser otro, ojalá muy pronto allá en el horizonte, allá en la llanura nos encontremos justamente en ese propósito de reconciliación, pero no es un monstruo jurídico, no es un atentado contra el Congreso de la República, señor Presidente, que conserva sus competencias. Colombianos, este es un proyecto que pretende agilizar simplemente unos procedimientos. Los actos legislativos, Álvaro Hernán, seguirán siendo discutidos y debatidos en el Congreso de la República, las iniciativas que se presenten en torno a esa materia tendrán que venir aquí al Congreso y será la Comisión Primera especialmente de Cámara y Senado y seguramente un grupo complementario de Congresistas quienes nos acompañen con unas justificaciones debidas y a partir de unos procesos de selección.

No es un atentado contra el Congreso de la República, no se le está castrando una atribución o una facultad que conserva y por supuesto no es un procedimiento totalmente inconstitucional, que hay un procedimiento express, se lo acepto, es lo que hacemos justamente cuando tramitamos, señor Presidente, proyectos de ley con Mensajes de Urgencia, nos sentamos las Comisiones correspondientes si son las económicas o si es un tema que tiene que ver con asuntos constitucionales, nos sentamos las Comisiones este es un Congreso bicameral, de una Cámara y de otra, debaten en sesiones conjuntas, nada distinto en lo que se hace y luego va a las Plenarias, eso mismo se hará, señor Presidente. Luego ese procedimiento express que le acepto ese calificativo ¿por qué no? No tiene nada de ilegítimo, no tiene nada de inconstitucional, estamos modificando la Constitución, no podemos decir que la Constitución es inconstitucional porque eso es una contradicción evidente.

Dijo el doctor Álvaro Hernán, ¿cómo puede ser que el control es solo sobre el procedimiento? Se le está limitando el control material a la Corte sobre lo que nosotros aprobemos, doctor Álvaro Hernán, quiero expresarle que eso más allá de que lo repitamos en esta iniciativa, eso es lo que dice hoy el artículo 241 de la Constitución numeral 1 vigente, repito, la crítica respetable del doctor Álvaro Hernán es que se le está limitando la posibilidad a la Corte Constitucional de ejercer control material sobre la iniciativa que nosotros aprobemos. Quiero recordarle qué dice el artículo 241 numeral 1 vigente: A la Corte Constitucional se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución en los estrictos y precisos términos de este artículo, con tal fin cumplirá las siguientes funciones, numeral 1, decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que promuevan los ciudadanos contra los actos reformativos de la Constitución cualquiera que sea su origen, le resalto y le destaco solo por vicios de procedimiento en su formación.

Y usted me dirá Carlos Édward, pero es que eso ha tenido un desarrollo constitucional, la Sentencia C-551 del 2003, la Corte ha ampliado su espectro competencial y yo le diré sí, pero no nos diga que estamos diciendo algo distinto a lo que hoy en la Constitución se encuentra escrito Presidente, eso ya está, de pronto estamos hasta redundando en la iniciativa solo por vicios de forma, porque entre otras eso tiene una explicación de lo contrario, prácticamente no seríamos nosotros los Congresistas, quienes en un momento determinado tuviéramos la competencia de la que habla el artículo 374 de reformar la Constitución, si no en últimas sería la Corte Constitucional la que podría decir qué Sí y qué No, que guardadas las proporciones eso lo ha venido haciendo, pero el Congreso sí tiene la posibilidad de reformar la Constitución y el control en principio a la luz del 241-1 de la Constitución es solamente por vicios de procedimiento, no es control material.

Pero volvamos a la Sentencia C-551, yo reconozco y esa es una discusión que ha de darse en el país, yo reconozco que a partir de los alcances jurisprudenciales, de todo el sustento que tiene la jurisprudencia de la Corte Constitucional, de lo que se denomina la cosa juzgada constitucional prevista en el artículo 243, pues se ha limitado incluso las potestades del Congreso de la República, limitaciones que son de suyo bastante discutibles, este país no ahora, en alguna oportunidad tendrá que dar esa discusión si esas limitaciones son válidas y legítimas, pero la Corte ha dicho que en ciertos aspectos usted mencionaba algo de eso, no, el Congreso no puede ir más allá y claro que trajo a colación y ha desarrollado toda una teoría sobre la sustitución de la Constitución y hoy usted trajo a colación las tres hipótesis que considera a las que me voy a referir, se aplican en este caso señor Presidente, para decir que hay sustitución constitucional.

Más allá o más acá de aceptar la doctrina de la Corte Constitucional yo quiero recordarle algo que hace, lo digo con todo respeto que se desvanezca toda la argumentación valiosa, importante e inteligente que usted ha expresado cuando habla de la sustitución constitucional, se le olvidó doctor Álvaro Hernán que esta es una Reforma a la Constitución con vocación transitoria, este es un artículo transitorio, no tiene una vocación de permanencia. De tal suerte que más allá o más acá de la sustitución a la Constitución no se dan los tres elementos que ha desarrollado la Corte y que usted mencionó, que los trajeron aquí a colación en la Audiencia Pública, aquí uno de los expertos que se sentó justamente tal vez donde usted está, yo lo recuerdo le puse mucha atención dijo señores, hay sustitución a la Constitución porque se invaden ámbitos de libertades y competencias básicas de los ciudadanos, ahora le diré por qué no se invaden, porque se afecta el funcionamiento de las Ramas y de los órganos del Poder Público y porque se afecta la identidad axiológica de la Constitución.

A propósito de la Audiencia Pública, en esa Audiencia Pública que escuchamos tantas cosas en un sentido y en otro Presidente también le escuché a un ciudadano con la misma legitimidad del que dijo de que había sustitución a la Constitución, le escuché a un ciudadano que le estaría dispuesto a sacrificar hasta la verdad y la Justicia a cambio de la no repetición, eso es absolutamente respetable, válido puede que uno no lo comparta, puede que uno diga sí o no, algún día también le escuché a otra persona que uno es lo que piensa quien

ha sido víctima de la violencia que seguramente tiene una sed vindicatoria de buscar Justicia, venganza y otra cosa es lo que piensa quien no ha sido víctima, pero puede ser víctima mañana, quizá ese esté más proclive y más dispuesto y con un corazón más abierto a la reconciliación, pero aquí nos tenemos que encontrar todos en esta sociedad.

Y le quiero decir ¿Por qué no se invaden los ámbitos de libertades y competencias básicas de los ciudadanos? Porque es que el Congreso de la República tiene competencias, usted lo leyó artículo 374 y si bien nosotros somos unos delegados del pueblo, no hacemos parte aquí de una Asamblea Nacional Constitucional ni Constituyente, si somos Congresistas y también estamos sentados aquí porque la sociedad votó por nosotros Álvaro Hernán, por usted votó la sociedad en el departamento del Huila, por mí lo hicieron en el departamento del Tolima y casi que aquí estamos representados casi todos los departamentos y todos los Partidos, luego sí tenemos un grado de representación más allá de las críticas, más allá de las dificultades, más allá de los cuestionamientos, más allá de la credibilidad que tenga la sociedad en un Congreso que yo siempre reivindicó y defendiendo y digo esta es una foto de la sociedad, aquí hay gente buena, muy buena, muy juiciosa y gente que no lo es pero esa es otra historia Presidente. No se invaden los ámbitos y libertades, el ámbito de libertades y de las competencias básicas de los ciudadanos porque primero el Congreso sí tiene competencia en una iniciativa como esta para modificar la Constitución y segundo Presidente porque en iniciativas como el cuestionado Plebiscito que es en verdad un Referendo según algunos, pues finalmente se están haciendo cosas que incluso no se necesitan porque se podría avanzar sin necesidad de esos mecanismos referendatorios, mecanismos de legitimación pero se hace justamente dentro de un espíritu participativo.

Dicen ustedes que se afecta el funcionamiento de las Ramas u órganos, sobre eso yo me he de detener para expresar lo siguiente, el Congreso de la República seguirá aprobando los proyectos de acto legislativo, Presidente, seguiremos conservando esa competencia con un procedimiento distinto y para un solo propósito para el de la Paz, para el de estos instrumentos para la Paz, porque en todo lo demás esta Norma es transitoria, esta Norma aplica solamente para estos efectos, para todos los demás efectos, si mañana queremos modificar otro aspecto de la Constitución tendrá que atenerse al mismo procedimiento ordinario del último Capítulo de la Constitución que es el Título número 13 que se denomina de la Reforma de la Constitución artículo 374 y siguientes.

Que el Congreso de la República está otorgando unas facultades sí, es cierto se está otorgando unas facultades, no son cualquier tipo de facultades, no son las del 150 numeral 10 con el cual el Congreso le entrega al Presidente facultades para expedir proyectos de ley en determinadas materias y en forma precisa y pro tunc, son unas facultades especiales no les voy a decir que son menores, pero son facultades también y no por eso la Constitución es inconstitucional y no por eso decimos que cuando el Gobierno expide algunos decretos-leyes se afecta el funcionamiento de las Ramas u órganos. Tenemos que reconocer que estamos ante un momento excepcional y lo excepcional Representante Sanabria, para las cosas excepcionales usted adelanta tareas excepcionales o la hace de forma distinta, porque

lo que está previsto en la Constitución es para todos los días, no todos los días estamos tan cerca de finiquitar un Proceso de Paz y esto amerita y justifica algunos ajustes a la Constitución.

Yo soy un convencido de que no se afecta el funcionamiento de las Ramas u órganos, tan válido y legítimo, Representante Prada, es darle tratamiento a ciertas circunstancias excepcionales que la misma Constitución Política prevé en los artículos 212, 213 y 215 Estados de Excepción. El Constituyente previó y visionó que en algunos momentos era necesario permitirle al Presidente de la República que ejerciera un tipo de atribuciones que seguramente eran de la competencia ordinaria del Congreso de la República ante unas situaciones particulares, doctor Bravo, la conmoción interior, la guerra exterior, doctor Harry, la emergencia económica, doctor Juan Carlos Losada, son momentos para los cuales una sociedad tiene que reaccionar y los Estados de Excepción están previstos allí, pero claro está no es una situación súbita, sorpresiva el Proceso de Paz, por eso a diferencia de la Constitución del 91 que es hija del artículo 121 de la Constitución del 86, que sobre eso hay toda una discusión para darse y se acudieron a los mecanismos legítimos o no previstos en la Constitución del 86 para hacer una Reforma a la Constitución, pues nosotros estamos acudiendo dentro de la institucionalidad, viniendo al Congreso a decir, hombre, para un momento excepcional, para una circunstancia que no es de todos los días, para tratar de conjurar o superar dificultades que han pasado por más de cincuenta, sesenta años, necesitamos momentos y necesitamos herramientas.

Y a propósito, doctor Prada, compañeros de la Comisión, Presidente, colombianos, eso tiene una justificación desde el punto de vista de la historia de los Procesos de Paz, ¿qué ha ocurrido en todo el universo, especialmente en los países donde se han adelantado Procesos de Paz? Es que esto no es un invento, ni esto es un capricho como aquí se ha dicho, la justificación es elemental, Presidente, una vez suscrito el Acuerdo si usted no implementa esos Acuerdos que pueden o no gustarnos, esa es otra discusión, si usted no implementa de una manera rápida, de una manera ágil, de una manera eficaz eso que se acordó, pues quizá todo el esfuerzo tres, cuatro, cinco años se puede derrumbar, no olvidemos que se está negociando con personas que no se tienen confianza, que se están tratando de aproximar y cualquier dificultad en el camino puede dar al traste con todo lo construido, por eso es que estamos preparándonos para ese momento más allá o más acá de que a las Farc le gusten o no, esa es otra discusión, ese es el problema que tenemos nosotros de cómo logramos porque es posible Álvaro Hernán, que nada de lo que estamos aquí discutiendo y aprobando tenga aplicación si finalmente no hay Acuerdo no hay nada, pero como estamos convencidos y somos optimistas, creemos señor Presidente que habrá Acuerdo, pues definitivamente en un acto de responsabilidad política con el país tenemos que estar preparados para ese momento.

No se afecta el funcionamiento de las Ramas u órganos del Poder Público y tampoco se afecta la identidad axiológica, habló usted del Estado de Derecho, de la soberanía, del orden justo, todo eso se resume a que más allá o más acá de que nos guste esta iniciativa, estamos acudiendo al Congreso para hacerla, no es un golpe de papel, no es un Golpe de Estado, no es un decreto caprichoso del Presidente de la República o el



medio hasta de un Estado de Excepción, no lo estamos haciendo a través de los caminos regulares y los caminos previstos para el efecto independientemente de que se compartan o no. Y sí que hay otra discusión que nos haríamos extensos, Presidente, sobre lo que son las Constituciones rígidas y las Constituciones flexibles. Y empiezo a terminar, Presidente, para que procedamos a avanzar con el trámite pertinente, esta es una Constitución semiflexible o semirrígida, como la quiera llamar pero lo que es cierto es que las Constituciones son esencialmente modificables, Constitución pétrea la de Mosquera del 63, esta no es una Constitución pétrea, esta no es una Constitución que no se pueda modificar, el mismo Constituyente previó unos mecanismos y en la medida en que respetemos esos mecanismos podemos avanzar en su ajuste siempre y cuando se justifique y exista una legitimación como la hay en este caso.

Presidente, yo concluyo diciéndole, uno puede irse por las Ramas, uno puede decir que esto es una Ley habilitante, uno puede decir muchas cosas, lo que es cierto es que estamos en el escenario natural donde se debate y se puede hacer trámite para modificar la Constitución, lo que estamos aprobando para acá muy diferente a lo que se hace en otras latitudes donde algunos vecinos, no es para todo, es en función de la Paz y yo Presidente considero que no hay sustitución a la Constitución por las razones expuestas, que no hay lugar a acoger válidamente la ponencia negativa, la ponencia de Archivo del Representante Álvaro Hernán Prada y que este Congreso tendrá la posibilidad, independientemente de que la iniciativa para ciertos proyectos sea del Gobierno, tendrá la posibilidad de decir sí o de decir no, nadie dijo que teníamos que ser unos notarios, lo que pasa es que uno tampoco puede desconocer que de la misma manera que los tratados internacionales y la Norma está allí en la Constitución, uno no puede desconocer que este será una especie de Tratado Especial y como tal habrá de dársele una forma de aprobarlo de manera especial. Presidente, yo no me extiendo más, le agradezco por la oportunidad, ya mis compañeros Juan Carlos Losada y Hernán Penagos a la hora de justificar la ponencia positiva que invita a esta Comisión a que avancemos en el trámite, harán la presentación y la justificación correspondiente. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muy bien Representante, seguimos en discusión de la ponencia negativa presentada por el Representante Álvaro Hernán Prada. Antes de concederle la palabra Representante Julián Bedoya, quiero expresar un saludo muy cordial al Representante José Caicedo que hoy se encuentra de cumpleaños, un saludo a nombre de toda la Comisión. Tiene la palabra Representante Julián Bedoya.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín:**

Señor Presidente, básicamente el Representante Albeiro Vanegas le propuso a esta Comisión que se pusiera a consideración la votación de la ponencia de Archivo presentada por el doctor Álvaro Prada y que de ahí procediéramos a la discusión del proyecto base. Yo le solicitaría que ponga a consideración esa propuesta del doctor Albeiro Vanegas, porque considero que la exposición del doctor Carlos Edward recogió gran parte de los sentimientos y de las iniciativas que tenemos la mayoría de los integrantes de esta Comisión y que

sería importante fijar una posición si se acepta o no esa ponencia negativa y centramos en el texto base.

**Presidente:**

Para someter a consideración la Moción de Orden presentada por el Representante Julián Bedoya, nos quedaba inscrito el Representante Béner Zambrano y la Representante María Fernanda Cabal, en el Informe de la ponencia negativa, pero pongo en consideración. Para una Moción de Orden tiene la palabra el Representante Béner.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:**

Que nos permitan hacer la intervención, bien en esta ocasión o cuando estemos discutiendo, pero no en las dos, simplemente eso Presidente, no hay problema.

**Presidente:**

Así se hará Representante Béner, entonces nos quedaría solamente, escuchamos a la Representante María Fernanda Cabal y vamos a votar entonces el Informe de ponencia. Falta la Representante María Fernanda Cabal, igual vamos a seguir la discusión de...

**Honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:**

Yo espero hasta el final para que sigamos con el orden y tengamos...

**Presidente:**

Perfecto, entonces vamos a poner en consideración la Moción de Orden en el sentido de someter a votación el Informe de ponencia negativa presentada por el Representante Álvaro Hernán Prada, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista para votar.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición presentada por el doctor Prada, que solicita el archivo del proyecto.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó

Osorio Aguiar Carlos Édward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

**Presidente:**

Pregunto si falta algún Congresista por votar. Señora Secretaria por favor cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente han votado veintiocho (28) honorables Representantes, veinticinco (25) por el No, tres (03) por el Sí, en consecuencia la proposición de archivar el proyecto ha sido negada.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor lea la proposición con que termina el Informe de ponencia positiva.

**Secretaria:**

Presidente, por proposición la ponencia mayoritaria.

**Proposición**

Por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 004 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

Está suscrita la proposición por los Representantes *Hernán Penagos Giraldo*, ponente Coordinador; *Juan Carlos Losada Vargas*, Coordinador; *Carlos Édward Osorio Aguiar*, Coordinador; *Norbey Marulanda*, ponente; *Óscar Fernando Bravo Realpe*, ponente; *Jorge Enrique Rozo*, ponente; *Angélica Lozano*, ponente; *Fernando de la Peña*, ponente.

Ese es el informe, señor Presidente, de la ponencia que solicita dar Primer Debate.

**Presidente:**

En consideración entonces el Informe de ponencia leído. Tiene la palabra el Coordinador Ponente, Representante Juan Carlos Losada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Muchas gracias señor Presidente, cincuenta minutos no más señor, no, yo Presidente voy a ser breve puesto que gran parte de los argumentos con los cuales de manera muy clara el doctor Carlos Édward Osorio debatió la ponencia negativa del doctor Prada, pues son muchos de los argumentos que nosotros tenemos aquí también para defender esta ponencia que construimos de manera colectiva entre todos los Coordinadores ponentes y demás ponentes, el Gobierno nacional y además también porque a algunos aspectos no me referiré yo sino que lo hará el otro Coordinador Ponente, el doctor Penagos, por lo tanto yo procuraré ser lo más breve posible, además porque también sé que muchos de mis compañeros acá si no todos quieren participar de este Debate. Yo quiero hacer unas consideraciones de tipo general para empezar sobre el Proceso de Paz de nuestro país que finalmente es el que termina justificando este procedimiento legislativo especial para la Paz que hoy tenemos que votar aquí.

La primera consideración es que por primera vez para mi generación en todo caso, se hace un Proceso de Paz que tiene unas virtudes que son innegables para llegar precisamente al fin del conflicto armado en Colombia, es la primera vez que tenemos una agenda clara, preestablecida de la cual no se ha salido el Gobierno nacional por ningún motivo, que tiene cinco puntos que bien conocen todos ustedes aquí, que ya la opinión pública del país ha podido conocer algunos de esos Acuerdos, en todo caso los tres primeros los que tienen que ver con el tema de tierras, con el tema de narcotráfico y con el tema de la participación política de la guerrilla. Es la primera vez en un Proceso de Paz en Colombia y posiblemente en el mundo que se tiene en cuenta a los más importantes actores de un conflicto que en todas partes siempre son las víctimas, aquí ha habido suficiente debate sobre si estas son las víctimas legítimas o no pero han podido participar un número muy importante de personas que han sido gravemente afectadas por este conflicto.

Es la primera vez que de una forma definitiva participan las Fuerzas Militares de este Proceso de Paz y que además lo hacen, doctor Rozo, para ratificar la voluntad de Paz del pueblo colombiano pero también de quienes nos han defendido a capa y espada en contra de la insurgencia, como bien lo dijo aquí el doctor Carlos Édward, ellos son los primeros responsables de que hoy Colombia pueda soñar con la Paz, de que Colombia pueda sentarse a negociar con una guerrilla que si no hubiera sido fuertemente golpeada por nuestros héroes pues de ninguna manera estaría hoy en posición de negociación, eso hay que decirlo de esa manera y allá han estado y no son del ala menos dura de las Fuerzas Militares, sino, por el contrario, han sido militares que se han enfrentado con toda la valentía, pero además con toda la decisión ante la insurgencia de nuestro país.

Y por otra parte está el apoyo de los colombianos a este Proceso de Paz, si bien es evidente que una decisión de este género tenía que en algún momento hacerle mella a la popularidad de nuestro Primer Mandatario, por supuesto es que aquí están en juego algunas de las cosas más difíciles de la sociedad contemporánea colombiana, pero el apoyo según lo muestran todas las encuestas a que en Colombia haya paz es definitivo y

nosotros estamos seguros de que en el Plebiscito por la Paz los colombianos se volcarán masivamente a respaldar lo que en este Proceso de Paz se ha acordado y está por acordarse entre el equipo negociador y la guerrilla de las Farc, pero además decir que los colombianos tienen una enorme estima por ese equipo negociador en quien confían, por el doctor Jaramillo y por el doctor De la Calle, que han dado enormes pruebas de hacer un trabajo impecable de negociación ante una guerrilla absolutamente difícil, terrible, que además aquí ninguno de nosotros considera, como a lo mejor lo ha dejado entrever la intervención de algún miembro del Centro Democrático, como amigos nuestros, al contrario estamos negociando con nuestros enemigos y esa negociación no puede ser de ninguna manera una negociación fácil y sin embargo el equipo negociador del Gobierno colombiano ha dado pruebas de un profesionalismo y de una precisión y exactitud en la negociación que a los colombianos los tiene tranquilos y que de hecho los ha hecho apoyar a ese equipo negociador.

Y en ese contexto de una negociación que hasta ahora ha tenido éxitos que ninguna negociación anterior había logrado, es que es absolutamente necesario crear un Procedimiento Especial para la Paz al interior del Congreso de la República, no por fuera de él que sería lo que muchos quieren, que sería lo que proponen aquellos que quieren debilitar este Congreso de la República, entre ellos las Farc, yo estoy convencido, y esto no me lo ha dicho nadie, que las Farc prefiere mil veces pasar por encima del Congreso de la República y hacer una Constituyente, que respetar la institucionalidad de este Congreso y afortunadamente este Procedimiento Especial hace todo lo contrario de jugar el juego de las Farc, de querer que se cierre este Congreso y es por el contrario, es a través de la institucionalidad de este Congreso como van a pasar estas reformas necesarias para la implementación de los acuerdos de La Habana. Está mucho más que estudiado, doctor Telésforo Pedraza, por la experiencia internacional que lo más peligroso de un Proceso de Paz y de su implementación es cuando entre la firma de ese Acuerdo y la implementación de ese Acuerdo pasa demasiado tiempo, porque es ahí cuando está el momento cúspide, el paroxismo mismo de la desconfianza entre las partes y por eso ese es el momento crítico, el momento clave, en el que se podrá dar o no el fin del conflicto armado real en Colombia. Y por eso no podemos permitir por ningún motivo que pase demasiado tiempo entre la firma de los Acuerdos y que comience esa implementación y ese también es parte del espíritu de crear este procedimiento legislativo especial además de los ya citados aquí por Carlos Édward Osorio.

Este es un momento histórico, coyuntural, sin precedentes en la historia de nuestra nación, que necesitará de nuestra parte unas flexibilidades necesarias para lograr el sueño de todos los colombianos de poder empezar a gozar efectivamente del Derecho a la Paz y empezar todos juntos, doctor Valencia, como sé que ustedes lo quieren, la construcción de una Colombia que esté en verdadera paz, que se pueda empezar a tejer una sociedad que mire hacia el frente de la no violencia, hacia el frente de solucionar los problemas, las problemáticas sociales más profundas de nuestro país pero sin matarnos, construyendo hacia adelante como una sociedad. Y es por esto que este Procedimiento Legislativo Especial para la Paz que se plantea en este proyecto es excepcional y transitorio, porque le responde

a una necesidad inmediata de acortar los tiempos de la implementación pero sobre todo necesita agilizar el procedimiento para cumplir con este fin y eso es todo lo que aquí se plantea en primera instancia en el primer artículo de este proyecto y además un proyecto que un Procedimiento Especial que solamente entraría a funcionar cumpliéndose dos requisitos fundamentales y el primero es la firma de los Acuerdos de La Habana y el segundo la Refrendación Popular, esto está dicho en el artículo 1° y esto es doctor Bérrer Zambrano de vital importancia porque aquí no nos estamos inventando algo que después se pueda volver un arma por fuera de la necesidad para la cual fue creada y es que se necesita que se cumplan esos dos criterios, Refrendación Popular y Acuerdos firmados.

Así que este proyecto que tiene tres artículos, el primero de ellos el que establece el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, el Segundo de ellos el que le da unas facultades extraordinarias al Presidente de la República para poder sacar unos decretos reglamentarios con fuerza de ley, que le permitan a este Gobierno que tiene el mandato de la Paz que le fue dado en las urnas por los colombianos, la posibilidad de tomar las decisiones perentorias y exclusivas para avanzar en la implementación de los acuerdos, y un tercer artículo que hay que decir le fue agregado en el Senado, que propone un plan de inversiones para la Paz que por los próximos veinte años tenga que estar al interior del Plan Plurianual de Inversiones al interior del Plan Nacional de Desarrollo y a nosotros nos parece que esto contribuye a la Paz real, que esto son medidas verdaderas para avanzar no en lo que tiene que ver con la firma de un papel, sino en lo que nos corresponde como sociedad a la hora de tener que invertir en realizar esa paz estable y duradera como lo propone el Proceso de Paz de La Habana.

El artículo 1° establece el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, sus términos y vigencias y la posibilidad de que este se prorrogue, lo establece en principio por noventa días, prorrogables ellos si el Gobierno nacional lo considera necesario y además establece como requisito, querido amigo y colega Coordinador ponente, doctor Penagos, después de la presentación de un informe por parte del Gobierno nacional, perdón eso es en el caso de las facultades presidenciales para la paz, en el primer artículo lo que se propone es establecer las reglas del procedimiento de esta Comisión Especial, de este Procedimiento Legislativo Especial para la Paz en el que se crea este procedimiento que permite que las Comisiones Primeras Conjuntas, más doce Congresistas que serán elegidos por las Mesas Directivas de la Cámara y el Senado conformen esta Comisión Legislativa Especial que nada tiene que ver con lo que algunos llaman un Congresito, se está haciendo es al interior de este Congreso de la República y se tendrán en cuenta por supuesto a las Plenarias el primer, de hecho el Proyecto inicial como fue presentado proponía que el Segundo Debate se hiciera en Congreso en Pleno, aquí nosotros lo que estamos proponiendo es que el Segundo Debate se haga en cada una de las Plenarias, tanto en Cámara de Representantes como en Senado de la República, lo que da doctor Lara evidentemente un Debate mucho más amplio y que sigue el conducto regular que tiene el Congreso de la República.

Eso en términos de la conformación y por supuesto que está el Debate del tema de las proposiciones al interior de esa nueva Célula Legislativa conformada por

las dos Comisiones Primeras y los doce Congressistas que escogerán las Mesas Directivas y esto ya lo dijo el doctor Carlos Édward Osorio, pero yo quiero hacer hincapié en esto, es evidente que no podemos de ninguna manera entrar a tocar lo que se acuerde en La Habana y por eso tenemos que tener la prevención de que las proposiciones que se presenten tengan el aval del Gobierno nacional que es el negociador directo con la guerrilla de las Farc, así se hace en el procedimiento de ratificación de los tratados internacionales, este Congreso tiene ese procedimiento para aprobarlos o improbarlos y además todo lo que en ella se apruebe tendrá por supuesto la revisión como lo establece este mismo artículo 1° de la Corte Constitucional, que además tendrá la revisión previa por parte del máximo órgano constitucional de nuestro país.

En el artículo 2° se establecen las Facultades Presidenciales para la Paz y es apenas obvio que necesitamos darle al Presidente de la República unas facultades especiales para que rápidamente se pueda implementar lo que se acuerde en la Mesa de La Habana, estas sí tendrán una vigencia de noventa días, prorrogables por una sola vez por noventa días más, habiendo el Gobierno presentado un informe de qué ha hecho con esas facultades extraordinarias que nosotros aquí le vamos a otorgar con el concurso de todos ustedes, pero se establecen unos límites, doctor Bravo, a esas facultades, algunos de esos límites son de su autoría en esta ponencia, por supuesto que ya venía de Senado con los siguientes, que no podrá el Presidente expedir actos legislativos, ni leyes estatutarias, ni leyes orgánicas y le agrega nuestro ponente del Partido Conservador tampoco podrá expedir Códigos nuevos, porque hay quienes dicen que el Presidente va a poder expedir un nuevo Código Civil, un nuevo Código Penal, todas cosas absurdas pero el Representante Bravo prefirió que eso quedara claro en el articulado y por supuesto que el Presidente tampoco podrá decretar impuestos a través de estas facultades presidenciales para la paz y obviamente este artículo 2° también establece el Control Constitucional por parte de la Corte.

Yo no me quiero referir al tercer artículo, creo que el doctor Penagos y el doctor Carlos Édward que ya se refirió a él lo hará mejor que yo, puesto que creo que además esta fue una iniciativa de su Partido de la U en el Senado de la República, pero simplemente decir que la inversión que tendrá que hacer este país en la paz es enorme y que este proyecto establece que el Gobierno nacional tendrá la obligación de crear un rubro aparte de los ya creados para garantizar la paz en Colombia y la inversión en estos territorios que históricamente han sufrido más que ninguno los embates del conflicto armado y de esa manera restituir una deuda histórica que tiene el Estado colombiano con algunos sectores de nuestro país que han sido marginados por nuestra economía.

Así que para concluir, queridos compañeros de la Comisión Primera, este Procedimiento Legislativo Especial que aquí se plantea responde a una necesidad real de acortar los tiempos de la implementación, a una necesidad real de darle a este país la tan merecida paz que todos anhelamos, es un procedimiento que está sujeto a la firma y a la refrendación de los Acuerdos y que le permitirá de manera expedita al Gobierno nacional pasar por este Congreso las reformas urgentes que sean necesarias y que nazcan de los acuerdos de La Habana, le da al Presidente unas facultades especiales absolu-

tamente justificadas en aras de la paz y la convivencia futura de Colombia, aquí se están sentando las bases necesarias para la implementación de unos acuerdos que responden a la necesidad de parar este conflicto de más de cincuenta años y plantea la necesidad de unas inversiones sostenidas en el tiempo que hagan parte del Plan Nacional de Desarrollo por los próximos veinte años y que permitan cerrar las brechas de desigualdad de algunas regiones, doctor Norbey Marulanda, usted que es del Vaupés lo sabe mejor que todos nosotros, la necesidad imperiosa de cerrar esas brechas en lo territorial en nuestro país, aquí lo que hay, y así lo entiendo yo, Ministro Cristo, es un absoluto espaldarazo por parte del Gobierno nacional a este Congreso de la República.

El fortalecimiento de este Congreso de la República, porque bien podría hacerse caso, como lo dije al principio, a la tesis de que aquí tiene que haber una nueva Asamblea Nacional Constituyente, este es el escenario de la Democracia y las Farc tienen que entenderlo de esa manera, pero tenemos que plantearlo de una manera que nos permita avanzar en los acuerdos, que nos permita avanzar en la implementación y que nos permita en últimas y como valor supremo de nuestra Constitución garantizar la paz para las futuras generaciones. Yo paro aquí Presidente porque sé que mi compañero, el doctor Penagos, va, como ya lo hizo el doctor Carlos Édward, a intervenir y a complementar la exposición de este proyecto de acto legislativo, muchas gracias.

#### **Presidente:**

Muchas gracias a usted Representante Juan Carlos Losada, tiene el uso de la palabra el Coordinador Ponente, Hernán Penagos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Gracias Presidente, un saludo para todos los Representantes, para el señor Ministro y las demás personas que aquí hoy nos acompañan. El doctor Carlos Édward Osorio y el doctor Losada hicieron unas precisiones frente al Acto Legislativo, frente a argumentos de fondo y frente a temas de las facultades y de la sustitución constitucional, eso quiere decir que a mi modo de ver con esas juiciosas presentaciones y con esos juiciosos argumentos, pues me relevan un poco de tener que o de hacer alguna precisión muy de fondo y por eso me voy a referir a dos o tres temas en concreto.

Y lo primero, señor Presidente, que quiero expresar y dejar claro en esta Comisión Primera, lo primero que quiero referenciar es que este proyecto de acto legislativo, amigos de la Unidad y amigos del Centro Democrático, este Proyecto es un Proyecto meramente instrumental, este proyecto no es un proyecto del que se pueda deducir que entra en debate ni los diálogos que se adelantan en La Habana, ni los temas de la agenda que hoy se están discutiendo, mucho menos los puntos que hasta ahora se han negociado, sino que es, insisto, una herramienta que el Presidente de la República quiere tener en sus manos si es que como todos esperamos se firme el Acuerdo Final del conflicto. Si ustedes miran esto no es otra cosa que una herramienta más, como en el pasado fue el Marco Jurídico para la Paz, hay que decirlo, así se utilice o no, así hoy pueda uno de alguna manera desdejar de ese proyecto, es una herramienta más, por una sencilla razón, porque si hay algo claro, inclusive quedó expreso en la ponencia, si la leyeron



con cuidado, el momento que pasa entre la firma del acuerdo y los doce meses siguientes es un momento muy importante en cualquier acuerdo y así lo dicen las estadísticas de los diálogos que se han adelantado en los diferentes lugares de este planeta, en esos doce meses que transcurren entre la firma de un acuerdo y el año posterior es lo que los entendidos llaman hay que aplicar el Plan de Choque y ese Plan de Choque no es otra cosa que el Gobierno, en este caso, tenga las herramientas precisas, claras para poder avanzar en la implementación de los acuerdos, para poder garantizar Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no repetición para poder hablar del tema de participación política, en fin, para que no se dé al traste con años de negociación en aquellos países, si miran la ponencia, donde en los doce meses siguientes la implementación de los acuerdos es porcentualmente menor, en todos esos países se ha dado al traste con las negociaciones hasta de diez y quince años.

Por eso es muy importante que una vez firmado el Acuerdo para la terminación del conflicto y más mediante un proceso de refrendación que con toda seguridad se va a dar, es muy importante que en esos doce meses siguientes no solamente exista una Comisión Legislativa atenta y dispuesta a implementar los Acuerdos sino que la guerrilla de las Farc entiendan y sientan que efectivamente hay unas herramientas para la implementación de los Acuerdos, de lo contrario con toda seguridad esos doce meses y con extremos que hay aquí ideológicos muy difíciles en el país, se puede dar al traste con un proyecto que ya hoy lleva tres años de negociación y dos años de negociaciones digamos antes del anuncio, es decir, de negociaciones si se quiere previas. Por eso queridos amigos quiero hacer énfasis en que este Proyecto, insisto, no es otra cosa que una norma instrumental, aquí lo dijo el Representante Carlos Édward, y que pueda utilizarse o no también hay que hablar francamente de eso, pueda que en últimas este Acto Legislativo no se utilice por cualquier circunstancia que ocurra en el país, inclusive lo acepto por lo que planteaba aquí el doctor Álvaro Hernán, de que en el futuro se pueda llamar a una Asamblea Constituyente, pues puede ser, posibilidades están dadas todas, pero, insisto, es una herramienta que necesariamente a nuestro humilde modo de ver debe tener el Congreso, perdón, el Presidente de la República para poder avanzar en la implementación de los Acuerdos.

Ya aquí tanto Carlos Édward como el doctor Losada hablaron de los tres artículos que tiene el Proyecto, el Primero que tiene que ver con la Comisión Legislativa, el segundo que tiene que ver con las facultades y el tercero que tiene que ver con el presupuesto para la paz, yo solamente sin entrar otra vez a explicarlos porque aquí seguramente ya todos los conocen y lo han explicado de manera muy precisa, Álvaro Hernán también lo hizo, lo que sí quiero señalar es que si hay algo evidente es que este Acto legislativo y esos artículos que lo componen tienen unos seguros, unos seguros que con toda claridad nos relevan de la opinión, no solamente de la sustitución de la Constitución o de la opinión del abuso del poder y mucho más nos relevan de la opinión de un Golpe de Estado Constitucional o como lo hayan llamado. ¿Por qué?, miren ustedes queridos Representantes, estos artículos tienen varios seguros, solamente hago referencia a tres, el primero control previo de constitucionalidad de las Leyes Estatutarias y Orgánicas que expida la Comisión Legislativa, no

es nada más, ni nada menos que ampliar el Control de Constitucionalidad que hoy tiene, las leyes estatutarias, también a las leyes orgánicas que son expedidas o que serán expedidas en el futuro por esta Comisión Legislativa, quiere decir que no entrarán a hacer parte del ordenamiento jurídico, no harán parte de la estructura judicial de nuestro Estado hasta tanto la Corte no se pronuncie sobre su constitucionalidad o no y si aquí estamos hablando de sustitución de la Constitución pues estamos diciendo que creemos en la Corte Constitucional, que a mi modo de ver ese es un tema de mucho debate y de debate de fondo, pero estamos diciendo que creemos en la Corte Constitucional, pues bien, si creemos en la Corte Constitucional pues creamos también en que esa revisión previa de constitucionalidad que la Corte va a hacer frente a estas leyes que expida la Comisión Legislativa pues la hará haciendo el análisis de constitucionalidad respectiva.

Segundo seguro, control automático de constitucionalidad de los Decretos con fuerza de Ley que expida el Presidente de la República, eso no se ha visto o por lo menos hoy no existe en la norma jurídica, en la Constitución Política, ni en la Ley 5ª obligación alguna o referencia alguna normativa de la que se pueda predicar que las normas que se expiden o los decretos con fuerza de ley que expide el Presidente, que expiden muchos todos los días, tengan control automático de constitucionalidad, qué mejor garantía del cumplimiento de la Constitución que pasar y ampliar los controles de constitucionalidad a esos decretos que expide el Presidente de la República en el futuro, decretos, insisto, que tendrán control automático de constitucionalidad y vuelvo a lo mismo, si creemos en la Corte Constitucional, si creemos en el órgano de cierre que hoy tenemos en el país, pues debemos estar tranquilos de que ese control automático de constitucionalidad va a ser absolutamente riguroso con los principios, con los deberes de la Carta del 91, segundo seguro.

Tercer seguro, los actos legislativos que hoy van a ser expedidos por esa Comisión Legislativa también tendrán Control de Constitucionalidad por vicios de procedimiento en su formación, aquí no se está haciendo nada diferente a recoger el artículo constitucional del que hoy se predica la competencia de la Corte Constitucional para revisar la inconstitucionalidad de los actos legislativos y quiero aquí hacer un paréntesis para señalar que si creemos en la tridivisión de poderes, si creemos en la independencia de las Ramas del Poder Público, pues en modo alguno podemos aprobar que ante un cambio de la Constitución Política la Corte Constitucional pueda revisar previamente los Actos Legislativos, eso sería absolutamente impensable, eso sería ahí sí llevar a una *capitis diminutio* completa al Congreso de la República, una Reforma Constitucional en ejercicio si bien no del poder constituyente, pero sí del poder constitucional del Congreso no tendría por qué tener revisión previa de la Corte Constitucional y creo que ahí acertaron en el Senado de la República, porque eso sí sería casi que dar al traste con los poderes democráticos que hoy tiene el Congreso de la República; sin embargo, esas normas, esos actos legislativos tendrán control de constitucionalidad por vicios de procedimiento tal y como hoy así lo señala la Constitución Política de Colombia.

Además quiero señalar que no crean que ese tema de la sustitución de la Constitución, doctor Lara, usted que conoce harto la referencia francesa, no crean que

ese tema de la sustitución de la Constitución se despacha tranquilamente, no crean que ese tema de la sustitución de la Constitución simplemente se recoge desde el punto de vista jurisprudencial, miren ustedes la Sentencia y los salvamentos de voto inclusive del hoy Rector de la Universidad Externado cuando hacen Referencia a la sustitución de la Constitución y hablan de un tema muy importante que es el tema del peligrosismo o más bien del subjetivismo judicial, de alguna manera la sustitución de la Constitución tiene un componente muy alto de subjetivismo judicial del que no puede despacharse simplemente leyendo dos o tres o cuatro o cinco Sentencias que se han expedido hasta la fecha, sin entender el fundamento del fondo de la sustitución, si bien es una realidad hoy en el país ¡eh Ave María!, si ese tema hoy admite debate de fondo y ¡Ave María! si ustedes leen los salvamentos de voto, cuando se ha acogido esa tesis los salvamentos de voto respecto del subjetivismo judicial y yo simplemente llamo la atención para que quienes hoy defienden la sustitución de la Constitución, también evalúen de fondo hasta dónde puede llegar esa facultad, esa tesis que hoy ha recogido la Corte Constitucional.

Del mismo modo, si ustedes revisan el tema de las facultades que se le otorgan al Presidente de la República, que aquí han sido atacadas y han sido cuestionadas desde la ponencia negativa, si ustedes miran el tema de las facultades del Presidente eso tiene mucho más de fondo y tiene mucho más de fondo por las siguientes razones: partamos de la estructura del Estado que tiene Colombia, ¿qué Sistema tenemos hoy en el país? Tenemos un Sistema Presidencialista, Sistema Presidencialista que dice que el Presidente de la República recoge la Unidad Nacional, que es el Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, suprema autoridad administrativa, que dice...

**Presidente:**

Perdóneme Representante Hernán que lo interrumpa, quiero preguntarle a la Comisión si quiere declararse en Sesión Permanente.

**Secretaria:**

Si lo quiere Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Continúe con el uso de la palabra Representante Hernán Penagos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Entonces si estamos hablando de las facultades que se otorgan al Presidente, esas devienen no solamente de los artículos constitucionales que aquí se leyeron, del 189 y del artículo 150 de la Constitución, sino que devienen de la estructura de Estado que tenemos y del Sistema que tenemos, no es que yo lo apoye, no es que yo lo acompañe, tengo mucho Debate y muchas opiniones frente a un Sistema Presidencialista de concentración de poderes y de concentración de presupuesto, pero qué hacemos, como dice la Corte, pues es lo que tenemos, es el Sistema que hoy nos está imperando en nuestro país, pues bien, esas facultades y obligaciones que hoy se le entregan al Presidente, esa condición de Jefe de Estado, de Gobierno y de suprema autoridad administrativa es apenas natural que para poder hacerlas valer, para poder recuperar el orden público en el

territorio nacional, para poder garantizar la paz como un derecho y un deber, deben estar acompañadas de unas facultades para poder hacer real esa exigencia, por ejemplo, que el artículo constitucional establece frente al tema de la paz, así que no se trata simplemente de unas normas jurídicas establecidas en la parte orgánica de la Constitución, sino que devienen casi que del preámbulo y de la parte inicial de la Constitución Política.

Y si estamos hablando de facultades aquí se otorgan todos los días, lo recogía el doctor Telésforo, se otorgan facultades para dos cosas, una lo dice la norma que reglamenta las facultades del señor Presidente de la República, el artículo 189, se las entrega la Constitución de una vez, ni siquiera solamente porque se las entrega el Congreso, es decir, la facultad de reglamentar las leyes y en el artículo 189 como facultades del Congreso la de autorizar, otorgar la posibilidad hasta por seis meses para que el Presidente de la República expida decretos con fuerza de ley, que materialmente no es otra cosa que leyes ordinarias, es decir, esas facultades del Presidente de la República están dadas hoy en la Constitución y aquí se recogen idénticamente, se le dice facultades al Presidente, lo dice el artículo 2° de este Proyecto, para que expida decretos con fuerza de ley y no puede ni expedir leyes estatutarias, ni Orgánicas, ni Actos Legislativos, ni Códigos como lo solicitó el doctor Bravo que se incluyera en la ponencia.

En otras palabras, en ese artículo constitucional, en ese artículo que se pretende modificar frente al tema de facultades, no hay, digamos, circunstancias de las que se pueda predicar que son absolutamente novedosas desde el punto de vista constitucional. Ahora bien, ¿qué es lo novedoso?, pues que es para implementar el Acuerdo de Paz, como podría ser para implementar la política rural o la política de víctimas o la política de drogas ilícitas, pero esa norma haciendo simple, simple juicio constitucional es una norma de la que no se puede entrar a predicar que sea inconstitucional, insisto, porque hoy dos artículos tanto el 189 como el 150 otorgan esas facultades, unas que las tiene el Presidente *per se* por sus funciones y otras que las entrega el Congreso de la República cuando a bien lo tenga.

Voy cerrando Presidente para decir lo siguiente: ese ha sido uno de los temas digamos de controversia en este transcurso de la mañana, y el segundo tema de controversia que lo explicó de manera muy precisa el doctor Carlos Edward Osorio, simplemente yo lo referencio para terminar Presidente, es el que tiene que ver con la sustitución de la Constitución. El tema de la sustitución de la Constitución que empezó hace, entiendo que en 2003, creo, fue la primera Sentencia, Carlos Edward me corrige, es un tema que se ha venido recogiendo un poco para hacer una diferencia queridos Representantes entre el Poder Constitucional y el Poder Constituyente, el Poder Constituyente que según la jurisprudencia lo tiene el pueblo y respecto del que no hay control político, respecto del que no puede haber ningún tipo de juicio jurídico y el poder constitucional que tiene el Congreso de la República por su condición de Constituyente derivado, siendo el Constituyente principal el pueblo colombiano, quiere decir que muy a pesar de que se pueda hablar de sustitución de Constitución, el Poder Constitucional lo tiene hoy el Congreso de la República en ejercicio de su condición de Constituyente derivado, por eso es que la jurisprudencia, pero en especial la doctrina, ha sido muy precisa en

hacer hincapié frente al peligroso subjetivismo judicial que a veces se puede presentar en la teoría de la sustitución, por una razón, porque entraría la Corte Constitucional casi que a desconocer el Poder Constituyente derivado del Congreso de la República en defensa del Poder Constituyente del pueblo y ahí sin duda hay un subjetivismo.

Y no estoy atacando la teoría de la sustitución de la Constitución, pero sí estoy llamando la atención de que eso no se despacha simplemente de manera tranquila por cuenta de que la Constitución o más bien por cuenta de que la Asamblea Constituyente ha venido recogiendo esa tesis, por eso los invito a que le den una lectura a los salvamentos de voto, donde desde ahí uno va viendo posiciones muy complejas, pero si vamos a aceptar Presidente que podría presentarse una posible sustitución de la Constitución en este Acto Legislativo, aquí también Carlos Édward habló de los tres elementos, vamos a hacer aquí el juicio de constitucionalidad y yo quiero señalar que ese juicio de constitucionalidad no es un juicio que se haga de manera literal, simplemente la lectura de las premisas que la Corte Constitucional ha referenciado, ese juicio o metodología de la Constitución tiene las tres premisas que aquí referenció muy bien Carlos Édward, pero también vamos a compararlas para hacer el test de constitucional del que aquí se ha venido hablando y primera premisa o lo que llama la Corte la premisa mayor, si esa reforma introduce un nuevo elemento esencial a la Constitución Política, es decir si del principio del que está hablando se puede suponer un elemento esencial, un elemento nuevo y esencial o axial como dice la Corte Constitucional, un elemento axial a la Constitución Nacional y yo diría obviamente aceptando los reparos de quienes no lo aceptan, cómo puede hablarse de un elemento esencial a la Constitución Política si estamos hablando de unas facultades que están referidas en la Constitución y estamos hablando de un procedimiento legislativo en cabeza de quienes hoy tienen la facultad de hacer los cambios legislativos y constitucionales que es el Congreso de la República y esa es la premisa mayor y por lo menos con estos argumentos, de pronto algunos dirán medianamente precarios o bastante precarios también lo acepto, puede uno despachar la primera premisa.

Segunda premisa, la segunda premisa es, si ese elemento del que se piensa reemplazar, si ese elemento reemplaza al originalmente adoptado por el Constituyente, si lo reemplaza no simplemente literalmente hablando sino si ese elemento es un elemento absolutamente nuevo del que no se pueda hablar, yo diría ese elemento no lo reemplaza porque estamos hablando, insisto, casi que con el mismo argumento de facultades y estamos hablando de procedimiento legislativo y la tercera premisa o la síntesis como lo dice la Corte Constitucional, es la comparación si el nuevo principio que aquí se quiere desarrollar, la comparación si el nuevo principio con el principio anterior es distinto o no, si son incompatibles, claro que tienen que ser distintos porque las palabras tienen que cambiar, la Corte ha dicho si el nuevo principio que se propone no solamente tiene que ser distinto con el principio anterior sino tiene que ser incompatible, yo pregunto, ¿es incompatible las facultades que se otorgan al Presidente que hoy están dadas en la Constitución? ¿Es incompatible la creación o conformación de una Comisión Legislativa especial que puede producir Actos Legislativos, que puede producir Leyes y que termina en Segundo Debate con el Congreso de la República? Pueden ser distintos, cla-

ro que sí, pero no pueden ser incompatibles por una sencilla razón, porque estamos hablando de los mismos temas, aquí en esencia queridos Representantes de lo que estamos hablando es de cambio del procedimiento legislativo y constitucional y el cambio del procedimiento legislativo y constitucional es un cambio que es absolutamente válido, entre otras razones porque mañana podrá decirse que para construir un acto legislativo no son tres debates sino ocho o no son ocho sino dieciséis y lo mismo para las leyes porque eso no tiene, digamos, un fundamento en los principios axiales de la Constitución Política.

Por eso a nuestro humilde modo de ver, obviamente con pleno respeto por quienes no están de acuerdo con esa posición, porque siempre he dicho duro con las ideas pero suave con las personas, con profundo respeto por la ponencia negativa creemos que aquí no están dados los supuestos para entrar a señalar una posible sustitución de la Constitución Política. Cierro simplemente Presidente diciendo lo siguiente: El poder de reforma de la Constitución, el poder de reforma de la ley se sigue manteniendo en el Congreso de la República y lo pueden deducir de la lectura de este acto legislativo, el poder de reforma de la Constitución no vamos a aceptar control previo de constitucional de los actos legislativos, inclusive sobre eso ya se ha pronunciado la Corte varias veces, acuérdense ustedes con la Reforma a la Justicia, cuando el famoso decreto y con las famosas extraordinarias, la Corte le tocó hacer ahí un enredo medio raro pero siempre respetando la necesidad de que no pueda haber control sobre un cambio constitucional y menos previo, ni más faltaba, salvo por vicios de trámite y que esa modificación se dé como siempre ha sido por vicios de trámite muy a pesar de que seguramente la Corte puede hacer un análisis de fondo sobre el tema de la sustitución de la Constitución y termino simplemente haciendo hincapié en que el subjetivismo judicial es un tema que hay que estudiarlo con mucha profundidad y por eso queridos Representantes, señor Presidente y Vicepresidente, a nuestro modo de ver este Acto Legislativo no es contrario a la Constitución, no supone sustitución de la Constitución y es además, como lo dijo el Representante Édward, una medida temporal para un hecho temporal y especial. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante ponente Óscar Fernando Bravo y posteriormente el también ponente Norbey Marulanda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Para una Moción de Orden tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez, para una Moción de Orden:**

Si Presidente, es para preguntar, ¿por cada Partido cuántos ponentes hay y cuántos son coordinadores de los diferentes partidos? Gracias Presidente.

**Presidente:**

Hay solamente tres Coordinadores ponentes, hay un ponente por cada una de las Bancadas acá representadas, solamente se han inscrito de los ponentes adicio-

nalmente los Coordinadores que ya hablaron, a los dos coordinadores, está el Representante Óscar Fernando Bravo y Norbey Marulanda quienes actúan como ponentes y posteriormente damos inicio a quienes están inscritos que son en su orden: Julián Bedoya, Édward Rodríguez, Béner Zambrano, María Fernanda Cabal, Élbort Díaz y Santiago Valencia, son los que van inscritos hasta ahora y ahora Harry González, entonces estamos escuchando a los ponentes antes de iniciar la discusión y la opinión de los demás Representantes. Para que termine la Moción de Orden, Representante Édward.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Sí señor, me dice que es uno por Partido, ¿verdad? ¿Cómo la Ley y la Constitución, no entiendo en el Partido de la U hay dos ponentes y un Coordinador Ponente? Solamente es por procedimiento que pena con ustedes.

**Presidente:**

Todos los Partidos tienen un ponente excepto las dos Bancadas más grandes que son el Partido Liberal y el Partido de la U que tienen de a dos ponentes en este Proyecto. Tiene la palabra el Representante Óscar Bravo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias señor Presidente, todas las disquisiciones jurídicas han sido aquí ampliamente expuestas por el doctor Prada en su condición de opositor al proyecto y por los doctores Osorio, Penagos y Losada en condición de defensores del proyecto, las disquisiciones jurídicas se vuelven por ratos cansonas doctor Penagos, pero son absolutamente necesarias y afortunadamente ustedes se han encargado de ese tema.

Yo quiero hacer unas consideraciones más de orden político, las hago como Representante del glorioso y nunca bien ponderado Partido Conservador, sin menos cabo de que Pedrito Pereira, Juan Carlos García, Telésforo Pedraza, Humphrey Roa y Heriberto Sanabria, puedan complementar esta pequeña intervención. El Partido Conservador siempre ha sido amigo de la Paz, ustedes recuerden la época de Andrés Pastrana y la época de Belisario Betancourt, los dos últimos Presidentes que ha tenido nuestro Partido como titulares en el sólido de Bolívar, Pastrana con semejante costo político, con todo lo que pudo hacer para fortalecer las Fuerzas Armadas de Colombia con el Plan Colombia etc., pero terminó, yo diría que, no muy bien valorado por la opinión pública colombiana a raíz del fracaso del Caguán, pero nadie le puede desconocer que se la jugó, se la jugó por la Paz en un amplísimo, amplísimo quizá más grande debate que el actual, recuerden ustedes todo el fenómeno del Caguán y eso fracasó por decisión del propio Gobierno cuando secuestraron en un avión de una aerolínea comercial a un Senador de la República. Belisario Betancourt, se la jugó como el que más por la Paz, es un hombre enamorado de la Paz, mire el costo que está pagando hoy a sus ochenta y cuatro años, todavía siendo juzgado de pronto no por las Cortes pero sí por la opinión pública después de la toma del Palacio de Justicia y para completar la tragedia que se le vino en el departamento del Tolima.

Nosotros apoyamos al Presidente Uribe en los dos periodos y amigos del Centro Democrático apoyamos a Uribe porque era más Conservador que nosotros mismos los Conservadores, él era del Partido de la U, pero con una filosofía del Partido Conservador que nosotros admirábamos y respetábamos y por eso lo apoyamos en los dos periodos, ¿qué hizo el Presidente Uribe? Se ganó el aprecio de todo el pueblo colombiano usando la seguridad democrática como política fundamental de su Gobierno y usó la fuerza y en Nariño habían pueblos donde nadie podía ir, ni siquiera el Alcalde, los Alcaldes despachaban desde Pasto porque no podían ir a sus municipios y Uribe rescató la seguridad para el pueblo colombiano, para los políticos colombianos, para los Alcaldes, para los Gobernadores y eso se lo agradecemos, pero lastimosamente le quedaron faltando cinco centavos para el peso, no se pudo acabar con la guerrilla a pesar de los goles contundentes que en su Gobierno se dieron y que se han seguido dando en el Gobierno del Presidente Santos.

Vinieron las elecciones presidenciales del año pasado y el Presidente Santos o el candidato Santos tomó como bandera de su campaña la Paz y muchos Conservadores no lo acompañamos, otros Conservadores si votaron por él, el Partido se dividió en esas circunstancias, quienes no lo acompañamos no nos gustaba que usara la Paz como patrimonio de un Partido o de una campaña, porque la Paz no es patrimonio de ningún Partido, la Paz es patrimonio de todo el pueblo colombiano y el país se polarizó, entonces Zuluaga era el candidato de la Guerra y Santos era el candidato de la Paz, cosa que no era real o Zuluaga no lo pudo explicar o Santos lo usó muy bien en beneficio de su campaña y ganó las elecciones. Obviamente como somos un Partido democrático nosotros respetamos el imperio de las mayorías y las mayorías eligieron al hoy Presidente Santos como su gobernante con nada menos que con el anhelo o con el deseo de conquistar la Paz para este país.

Nosotros los Conservadores creemos en el Gobierno, en quien no creemos es en las Farc, nosotros creemos que la Paz no debe tener precio y por eso amigos del Partido Liberal no me gustó que ayer el señor Gobernador electo del Atlántico en compañía amigos de Cambio Radical del Alcalde de Barranquilla, le pusieran como condición al Presidente de la República para votar por la Paz que les rebaje el Gas en la Costa Atlántica, eso a mí me parece poco más que absurdo y ojalá los partidos que estoy mencionando tomen medidas al respecto, uno no le puede poner condicionamientos a la Paz, ¡ah! entonces yo me reúno con los Conservadores a ver que le pedimos para Nariño a cambio de votar para la Paz, pues lo que queremos en Nariño es la Paz, exactamente la Paz, porque es uno de los departamentos absolutamente más golpeados porque la guerra se arrinconó hacia el sur de la patria.

De manera que no queremos seguir dudando del Proceso de Paz, queremos darle un voto de confianza a este Proceso de Paz, porque creemos que el Gobierno según nos lo ha explicado el Presidente de la República hasta en el día de ayer cree firmemente en que la Paz o el Acuerdo de Paz con las Farc es absolutamente posible, ¿qué me hubiera gustado a mí como Conservador? Ver a Iván Márquez con la pijama de preso, amarrado con cadenas como a Abimael Guzmán de Sendero Luminoso, pero eso era lo que yo anhelaba como simple ciudadano y también como Congresista, pero lo inten-



tamos, dimos de baja no sé cuántos guerrilleros, dimos de baja, no sé cuántos comandantes y no logramos la Paz por la fuerza y por eso no nos queda más remedio que confiar en que en esta oportunidad como lo han dicho mis antecesores, sea la oportunidad para firmar un Acuerdo de Paz con las Farc. Hay que tener en cuenta una cosa que me parece importante, el Congreso no es parte de la negociación, las partes de este Acuerdo son las Farc por un lado y el Gobierno por el otro lado, el Congreso es un facilitador mediante las reformas constitucionales o legales de que ese acuerdo se lleve a cabo, por eso es que toca confiar así no nos guste el Gobierno, en el Gobierno, porque es que el Congreso ha ido a La Habana una o dos veces de metido, porque allá no ha sido muy invitado ni muy bienvenido, el que está negociando no tiene la capacidad el Congreso de la República, es el Gobierno nacional y por eso nosotros con qué tenemos que colaborar, pues con los proyectos de ley o de Reforma Constitucional que se pongan a nuestra consideración.

Ahora bien esto tiene ocho debates queridos compañeros, esta es la primera vuelta, si esta les parece dura a algunos agárrense para la segunda vuelta, porque es que la segunda vuelta ya va a depender de qué se ha acordado con las Farc el 23 de marzo, ayer una de las cosas que yo quería oír del propio Primer Mandatario de la Nación era si era cierta esa fecha o no, porque nos han llenado de dudas los propios miembros de las Farc, el Primer Mandatario se sostiene en que el 23 de marzo habrá acuerdo firmado con las Farc, yo todavía tengo dudas, ellos dicen que Plebiscito no, que la Constituyente, ellos dicen que el plazo no es el 23 de marzo, el Gobierno dice que sí, ellos dicen que los temas de la Justicia, no es cierto, que estén en desarrollo porque ya están plenamente acordados, lo dijo ayer el propio Timochenko que había 74 de 75 puntos acordados, ellos dicen que quieren Curules a dedo, el Gobierno dice que no, ellos dicen que van a implantar una especie de control a los medios de comunicación, el Gobierno dice que nunca permitiría eso, ellos dicen que hay que rebajar el Presupuesto de las Fuerzas Armadas, el Gobierno dice que no, o sea todavía hay muchas cosas que el Gobierno debe aclarar puntualmente a los colombianos para que adquieran la confianza suficiente a fin de que lo acompañen en el Plebiscito que se pondrá a su consideración seguramente en el mes de junio del año entrante.

Negar hoy este proyecto sería como darle un portazo a la posibilidad de ese Acuerdo, yo invitaría al contrario a que lo aprobemos y veamos qué pasa en la segunda vuelta, es que a mí me parece que este proyecto va a cambiar mucho en la segunda vuelta porque tendrá que obedecer a lo que efectivamente se haya firmado y como tanto Farc y Gobierno dicen una cosa que nada está acordado hasta que todo este acordado hoy no tenemos nada acordado, ¿cuándo estará todo acordado? Según las palabras del señor Presidente de la República el 23 de marzo, yo por supuesto soy enemigo, el Partido Conservador es enemigo de la Constituyente, si existe en la democracia un poder con todo y sus defectos que verdaderamente es representativo del pueblo colombiano es el Congreso, para muestra la Comisión Primera, aquí hay Ingenieros, hay abogados, hay sociólogos, hay psicólogos, hay de todo porque es el reflejo de la sociedad, lo propio en las demás Comisiones lo cual se denota en las discusiones de la Plenaria.

Pero queridos compañeros a mí me mató lo de París, me dejó herido lo de París la semana pasada y yo me puse a pensar porque mi hijo me lo preguntó, bueno, ¿y si no hay Acuerdo de Paz que sigue con las Farc? ¿Me dijo no será que podemos llegar a lo de París? Y yo creo que sí, podemos llegar a lo de París, hoy no tenemos Kamikazes en Colombia, no tenemos suicidas pero ante tanta pobreza y ante tanto abandono que todavía padece el pueblo colombiano nada de raro que mañana si no aprovechamos una mínima oportunidad para la Paz así no sea el 100% posible de pronto lo lamentaremos mucho más como lo están lamentando hoy los Europeos con el Estado Islámico.

El Partido Conservador ha revisado, hemos revisado el texto, le hemos hecho algunas sugerencias, algunas de ellas me exime de hacerlas el Representante Losada que ya las mencionó, yo agregaría una que acabamos de presentar con Heriberto Sanabria, que es en el artículo 3º eliminar del segundo al quinto Inciso, es el famoso artículo de los fondos económicos para la Paz, creo que con el primer Inciso es suficiente y ahora el articulado explicaremos porque sí eliminamos el resto de ese artículo que parece no una Reforma Constitucional sino una Ley o un Decreto Reglamentario seguramente nos podremos poner de acuerdo con el autor del Proyecto que es el Ministro del Interior a efecto de mermar o aminorar el artículo 3º, ¿por qué le damos facultades al Presidente? Porque él es el responsable de este tema, él lo inicio, él lo ha continuado, él le ha pedido las facultades al Gobierno y él es el que lo va a firmar, en mi opinión hubo un poco de apresuramiento en estrecharle la mano a Timochenko, es una circunstancia personal no de mi Partido, ojalá ese abrazo hubiera sido el 23 de marzo, para tener mayor garantía, mayor tranquilidad de que efectivamente el acuerdo con las Farc sí es una realidad.

Aquí le dimos facultades al Fiscal, le dimos facultades al Defensor, le hemos dado facultades al Gobierno y ¿quién ha hecho seguimiento a esas facultades? La verdad es que el facultado hace uso de las facultades y si uno le pone muchos condicionamientos al facultado es mejor no darle las facultades, entonces sí hemos confiando en el Fiscal, digo yo, sí hemos confiando en el Defensor porque no confiar en un hombre que se está jugando su prestigio nacional e internacional con este Proceso de Paz. Imagínese por un momento que esto fracase, como queda la imagen del Presidente frente a la comunidad nacional e internacional, por supuesto no se lo deseo, no estoy compartiendo ese anhelo con quien así lo quiera y de hecho nosotros seguimos apoyando este proyecto con la gran duda que tenemos sobre el tema de la impunidad y sobre quienes de las Farc finalmente van a ser política temas que todavía están por discutirse.

Termino señor Presidente, estas no son normas permanentes, creo que lo dijo el doctor Osorio, son normas transitorias, son normas temporales para una circunstancia especial y específica que es ese Acuerdo de Paz con las Farc, yo ni siquiera estoy de acuerdo con que se diga que se va a firmar la Paz porque eso no es cierto, se va a firmar es un Acuerdo de Paz con las Farc, pero queda la guerra con el ELN y queda la guerra con las Bacrim y con un poco de gente que quién sabe, seguramente se va a vincular a esos grupos irregulares provenientes de las propias Farc, pongámosle un poco de optimismo a esto, es una carta que se la juega el Gobierno pero de lo cual o sale beneficiado es el pueblo

colombiano o sale perjudicado el pueblo colombiano y por eso el Partido Conservador sin ser parte de la Unidad Nacional porque no somos parte de la Unidad Nacional apoyamos con cariño, con afecto y con mucha esperanza este Proyecto de Acto Legislativo. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:**

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve ya que mis antecesores pues han ya, nos han ilustrado muy bien respecto a este Proyecto de Acto Legislativo especial para la Paz. El Partido Liberal es y será amigo de la Paz amigo Representante Bravo, entendemos que hay lunares que seguramente lo dijeron de una manera apresurada y de eso sí por supuesto el Partido debe tomar cartas en el asunto. El Presidente Uribe recuperó parte de la seguridad pero no en todo el país, hubo tránsito casi en todas las vías de Colombia por eso se habló de seguridad más no en nuestras regiones que muy bien lo tocaba en su intervención el honorable Representante Losada, cuando se refería al punto tres del Acto Legislativo, cuando se habla de la inversión que está quedando planteada como Plan Plurianual de Inversiones en las regiones y en las regiones donde mayormente ha existido el conflicto, donde sí sabemos qué es que una bala le cruce por un lado al ciudadano, donde sí se conocen las dificultades que nos ha llevado esta cruenta guerra por más de sesenta años, el caso de departamentos como el Vaupés, cuya capital Mitú ha sido la única que la guerrilla de las Farc ha destruido, departamentos como el Putumayo, el Guaviare, el Vichada y por supuesto el Meta, somos territorios que si anhelamos esta Paz con ansiedad y el Casanare por supuesto que también ha sufrido no solamente la barbarie de las Farc sino del ELN y los grupos paramilitares.

Reformar la Constitución Política es una de nuestras funciones, funciones del Congreso de la República, que una facultad que nos dio el Constituyente primario. Aquí se ha atacado de una manera baja estos Acuerdos que se están celebrando en La Habana y además de eso se está atacando con vehemencia también por la oposición los Actos Legislativos que no son más sino instrumentos para ver si finalmente llegamos al fin de esta guerra que tanto nos ha azotado por más de sesenta años. Siempre se habla de que las Farc tienen doblegado al Gobierno y que nos tienen sometidos a hacer lo que ellos quieren y eso no es así, aquí hay una guerra que está entre dos partes el Estado y la insurgencia de la guerrilla y la guerra se negocia para lograr la Paz entre los contendores y aquí son las Farc. Ya ahoritica va a hablar María Fernanda, tranquila y tiene todo el espacio para hacerlo, aquí Álvaro Hernán lo dijo, han habido muchos intentos en varios Gobiernos, incluyendo el de Álvaro Uribe, Álvaro Uribe también intentó la Paz y lo intentó por dos caminos, en el Gobierno de Álvaro Uribe se habló de un despeje, aquí en este Gobierno no se está hablando de despeje, Álvaro Uribe no logró conversar con la guerrilla, lo intentó con el fusil, ocho años a punta de fusil donde murieron muchos compatriotas y no lo logramos, se quiso una tercera oportunidad de una segunda Reelección y no se pudo, el país también estaba cansado de esa situación de guerra.

Si algún día los narcoguerrilleros como son denominados las guerrillas de las Farc, llegan al Congreso de la República se dice que van a llegar a legislar en

beneficio propio, pues aquí en el Congreso de la República también las normas, las leyes se aprueban por votación, si este Congreso ve que la guerrilla está legislando en beneficio propio, que está creando leyes pues hay que derrotarlos, hay que derrotarlos con votos quienes estamos en contra de esa posición. El negociador del Estado es el Presidente de la República, es el único responsable de lo que está sucediendo en La Habana frente a todos los colombianos, por eso es que se ha revestido de facultades, facultades además que él en múltiples ocasiones ha manifestado que no las ha pedido, qué salió luego de muchas discusiones que se han dado en el trasegar de la construcción de estos actos legislativos y que a él no lo traspasaban, lo ha manifestado públicamente y que se le pueden poner las talanqueras que sean, que sean necesarias para que estas facultades pues no se lleven a un Estado dictatorial como se ha querido manifestar acá, es lo que todos queremos con estas facultades es la agilidad para que por fin la tan añorada Paz de todos los colombianos llegue a un feliz término. Estos actos legislativos ya todos mis antecesores lo han manifestado, son transitorios y solo aplican para dar fin a más de sesenta años de conflicto interno en Colombia.

Yo no estoy ni ayudando al Gobierno, ni a Juan Manuel Santos, ni a Timochenko como aquí nos han señalado abruptamente la oposición, aquí lo que estamos ayudando es al país, a nuestra querida Colombia, a que se pare ese derramamiento de sangre que ha habido repito y reitero y no me cansaré de hacerlo, en nuestras regiones tan apartadas de la realidad nacional, la comparación de Juan Manuel Santos, con Chávez es solo por el odio que Uribe tuvo en su momento con este personaje, con este Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, pero es un odio que es vago, porque el ya murió y los quiere llevar a todos los colombianos a este mismo odio que no tiene razón de ser, pareciera que la oposición no haya entendido el Proceso de Paz y el Proceso de Paz tiene una estructura, una estructura que ha sido ampliamente divulgada no solo por los Congresistas ni por los negociadores sino por la misma opinión pública, tiene tres ejes fundamentales con unas características que son conversaciones en La Habana que ya se están desarrollando en este momento, otra característica que son conversaciones directas entre los actores del conflicto Gobierno e insurgencia de la guerrilla, además unas conversaciones que tienen acompañamiento internacional, existe otra característica que son reglas claras para el buen funcionamiento de estos diálogos de Paz, además tiene tres fases que es la fase exploratoria la que se dio en los dos primeros años en conversaciones secretas contra el Gobierno y la guerrilla, fase de desarrollo de las conversaciones que se está llevando en este momento y la fase de construcción de Paz y transición que es lo que se va a hacer a través del Congreso de la República, no hay despeje de ningún territorio, eso hay que tenerlo muy en cuenta como una característica principal, existe una agenda a desarrollar donde hay seis puntos de los cuales tres ya se han acordado, como es la política de desarrollo agrario integral, la solución al problema de las drogas ilícitas, la participación en política, ya estos tres puntos fueron acordados y se está en los últimos puntos como es la atención a las víctimas, la reparación a estas que son las que verdaderamente han llevado a cabo las huestes este conflicto, víctimas que por primera vez son reconocidas y son el centro de atención de este Proceso, un

fin del conflicto y la implementación y verificación y representación que es lo que vamos a hacer finalmente.

Un último punto de la estructura que es un gran propósito que es la terminación del conflicto para poder comenzar una fase de construcción de Paz, aquí se ha hablado mucho de que vamos a sustituir la Constitución Política de Colombia y esto no es cierto, este Congreso de la República sí tiene un Jefe, sí tiene un Jefe que no es Juan Manuel Santos, nosotros como Congresistas tenemos un Jefe que es el pueblo, el Constituyente Primario y es por eso que una vez aprobados los Acuerdos de Paz por el Constituyente Primario lo que tenemos que hacer nosotros los Congresistas es caso ya que nuestro Jefe nos estaría dando la orden para implementarlos lo cual se haría a través del Proyecto Legislativo Especial para la Paz, de no implementarlos sí estaríamos sustituyendo la Constitución, ya que estaríamos en contravía de lo ordenado por el pueblo.

Entonces señor Presidente, esa era mi intervención, repito ya mis antecesores han manifestado en mayor parte el contenido de los actos legislativos que los cuales ya nos hemos ilustrado y creemos que es conveniente continuar con la discusión y empezar la votación Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, le ofrezco excusas a todos los colegas y al público, estaba en la Cumbre de Mujeres Electas, un espacio bien interesante, más de cincuenta Alcaldesas de municipios en conflicto y más de cien Diputadas y Concejales, donde el énfasis era justamente este tema, entonces ofrezco excusas, no era otro el motivo de ausencia.

Como ponente en nombre de la Alianza Verde suscribimos la ponencia positiva y la suscribimos con ganas y convicción, estamos convencidos con todas las diferencias, discrepancias y oposición que hacemos en múltiples temas en casi todos los temas al Gobierno nacional valoramos muy positivamente el esfuerzo del Proceso de Paz emprendido y dirigido por el Presidente Santos, es más fácil no hacerlo, es más fácil señores colegas y ustedes lo han dicho perseverar en el camino conocido, prolonguemos la guerra, buen negocio con mucha gente y pues finalmente quince millones de colombianos la viven en carne propia y el resto de colombianos de otra forma. Rendimos ponencia positiva resaltando que este Acto Legislativo es un mecanismo de procedimiento para, que entraría en vigencia solamente si es refrendado el Acuerdo de Paz que esperamos se firme, está sujeto, suspendido a múltiples situaciones que se firme, que se suscriba, que se refrende, es plenamente válido y en esto controvertido con el ponente Álvaro Hernán, puesto que el Marco Jurídico para la Paz que ya fue revisado por la Corte Constitucional declaró y detalló que no es ninguna sustitución de la Constitución permitir los instrumentos que permitan ahondar en la Justicia Transicional a la que esperamos podamos llegar. La Paz es un mandato popular y es programático, el Gobierno actual el Presidente Santos y el Vicepresidente Vargas, fueron elegidos con este Acuerdo, con este mandato, con este programa y por ello Partidos incluso de la oposición como el Polo y como el Verde lo acompañó en segunda vuelta, solamente por el Proceso de Paz y muchos colombianos de otras filia-

ciones políticas o sin Partidos por eso le eligieron, de modo que este es un mandato programático.

Este Acto Legislativo contiene un procedimiento especial para la implementación del Acuerdo y como dije antes dependerá solo de la refrendación que está por determinarse, la Paz es el eje principal, axial, es el eje transversal de la Constitución del 91, de modo que no habría lugar a sustitución alguna, la Paz aparece por lo menos en ocho oportunidades en nuestra Carta y este acto legislativo la cumple empezando por el preámbulo, desde el preámbulo mismo la destaca como un valor esencial al cual debe dirigirse la actuación del Estado, pero la establece como derecho pero también como deber fundamental de obligatorio cumplimiento en el artículo 22, en el 67 nos recuerda a todos que es un objetivo de la construcción de ciudadanos en la educación la Paz precisamente, en el artículo 95 la establece como una de las responsabilidades primordiales a cargo de todos los colombianos en el 95, en el 216 y siguientes el fin principal de la Fuerza Pública y también lo consagra como una jurisdicción especial para la promoción de resolución de conflictos, en el artículo 247, pero quiero referirme aquí Álvaro Hernán, especialmente a los artículos 12 y 13 transitorios de nuestra Constitución, desde la misma Asamblea Constituyente del 91, dejó expresamente y en evidencia en esos artículos, la firme convicción de buscar, de conseguir un Acuerdo de Paz con quienes estuviesen alzados en armas, lamentablemente para la historia de Colombia los mismos que lo estuvieron en el 91, para quienes se escribieron esos artículos 12 y 13 transitorios son los destinatarios de los 66 y 67 transitorios aprobados hace dos años en el Marco para la Paz y son los mismos, son las Farc un grupo que le ha hecho tanto daño a nuestro país y que no es por ellos, no es por las Farc, son por los hombres y mujeres de Colombia que queremos suscribir este Acuerdo de Paz.

De modo que por todo esto apoya la Alianza Verde con vehemencia este Acto Legislativo, la Corte no solo se pronunció hace dos años en el Marco para la Paz, desde el 93 en la Sentencia 102, el Magistrado ya fallecido Carlos Gaviria lo dejó muy claro y en su estilo, la convivencia pacífica es un fin básico del Estado y ha de ser el móvil último de las fuerzas del orden constitucional. De modo que esperamos podamos avanzar en la discusión de la ponencia he radicado algunas proposiciones que espero puedan analizar los colegas y considerar apoyarlas para mejorar este instrumento, yo veo aquí que ya mi colega Molina, está diciendo me gustan las proposiciones que no he explicado, pero buscan mejorar las garantías para todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

**Preside el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Carlos Germán Navas Talero:**

Perdón que estaba terminando de hacer por la vida, o sea alimentando doctores, discúlpeme estaba también en el Senado haciendo unas gestiones en la Comisión Primera con buenos resultados doctores, en Comisión Primera de Senado fue aprobada la posibilidad de que los Antiguos Territorios Nacionales tengan su propia representación, hubo cuatro votos en contra no más, tres, el resto todos me acompañaron espero que en la Plenaria ustedes me acompañen a mí porque estoy peleando es por una causa justa aun cuando ajena.

El Polo Democrático está aquí y no haciendo oposición por hacer oposición vuelvo e insisto nosotros hacemos oposición política, a esas medidas económicas, a esas medidas de fuerza, a esos Códigos Penales Militares a eso, pero nosotros no podemos hacer oposición a la Paz, no es de un ser normal hacer oposición a la Paz, hacer la guerra es tan fácil señores, hablar mal de la gente es más fácil que hablar bien, entonces hacerle oposición a la Paz es facilísimo, basta buscar los momentos en que se produzca la chispa y atizarla con fuego y después de que la guerra comienza cuán difícil es pararla, realmente es muy difícil, por eso el Polo Democrático ha entendido que debemos acompañar por lo menos hasta ahora este proyecto, obviamente yo he presentado tres proposiciones en las cuales busco claridad y les anticipo desde ahora señores Parlamentarios, yo estoy aburrido de que me interpreten, no necesito que me interpreten, el problema nuestro es que como hacemos las Leyes o los Actos Legislativos difíciles de entender le permitimos a los Magistrados y a los Jueces interpretarlos, por eso yo estoy pidiendo precisiones en eso, para evitar que me interpreten, si yo digo que está bueno no necesito que me le pongan adornos, pero eso nos pasa señores Parlamentarios porque ustedes siempre dejan un resquicio para que en manos de un Juez o Magistrado se interprete lo que no requiere interpretación.

Yo una vez viendo una Sentencia de estas se decía, es que lo que el Legislador quería decir era esto, buscando el fondo y yo decía maldita sea yo nunca pensé eso, pero como no lo dije ahí ellos me interpretaron. Entonces con la venia de ustedes no es por hacerles oposición pero tengo tres propuestas para precisar el alcance de esto en dónde es que se debe actuar, porque de lo contrario yo no voy a votar una Norma abierta, yo no voy a votar un poder ommímado de un Presidente para que hagan lo que quieran, ustedes me dirán pero se sobreentiende que es únicamente para la Paz esa precisión la quiero yo y por eso está en mis proposiciones, muy seguramente será derrotado porque soy minoría no porque no tenga razón, yo hoy he aprendido que aquí mucha gente dice es que el doctor Navas, tiene razón recuerdo la Reforma a la Justicia, todos decían que yo tenía la razón, pero votaban contra Navas. Entonces por eso como no quiero que me interpreten y porque yo quiero la Paz y lo digo de corazón yo nací en la guerra y quiero conocer la Paz, quiero que mis nietos conozcan la Paz por eso voy a acompañar este proyecto, es cierto que a los abogados hay ciertas figuras acá que nos incomodan esas facultades al Presidente, ese procedimiento abreviado pero digo una cosa, si esa herramienta se usa exclusivamente y claramente para la Paz no tengo relatos de conciencia, lo votaré, por eso cuando llegue el articulado le ruego el favor de que entiendan que en ningún momento yo quiero torpedear el trabajo de ustedes, quiero no ser interpretado el día de mañana con palabras que nunca estuvieron ni en mi corazón, ni en mi boca. Muchas gracias.

**Preside el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:**

Gracias señor Presidente, buenas tardes a la Mesa Directiva, a mis compañeros y las demás personas que nos acompañan en esta importante sesión para los co-

lombianos. Como miembro del Partido Opción Ciudadana y como ponente de este importante Acto Legislativo en su primera vuelta, el cual pues sin lugar a dudas facilita y asegura la implementación del Acuerdo para la terminación del conflicto armado, pues debo decir que al igual que con los coordinadores ponentes y los demás ponentes hemos hecho un trabajo muy consciente de cara al país y desde luego con la convicción plena de que la meta que propone hoy el Presidente Santos, es el horizonte que avizoramos cada uno de los colombianos y en parte en mi caso particular cuando he vivido el rigor de los atropellos y la consecución indebida en contra de mi familia por parte de los grupos armados al margen de la ley al punto de convertirnos hoy en objetivo militar.

Hay diferentes formas de hacer la Paz y desde luego todos entendemos, aquí desde luego hay que exaltar las virtudes grandes del Presidente Uribe, cuando trajo su seguridad democrática y fue una contribución realmente de fondo a que hoy se surta este espacio importante y de privilegio para los colombianos como es la consecución de la Paz. Los Actos Legislativos desde luego tienen un carácter general, no individual y en concreto este obedece a un clamor grande de hace muchos años en donde varios Presidentes de la República con diferentes estilos, fórmulas y con diferentes formas de establecer la Paz han querido traerla y han sido un fracaso total, más sin embargo hoy cuando hay una concepción mucho más de fondo y cuando todos aspiramos y queremos que llegue la Paz al país, pues vemos que en parte esa aclimatación así estemos en guerra pues se viene dando y qué mejor que en el caso mío un Representante a la Cámara por el departamento del Cesar en donde hemos vivido toda clase de atropellos por grupos al margen de la ley y concretamente de provincia como yo, pueda ir ya avizorando un tema tan factible como la Paz dado de que ha tratado de bajar la presión en uno u otro sentido por parte de los grupos armados al margen de la ley.

No cabe creo argumento jurídico o constitucional debidamente aclarados aquí por mis compañeros, ni mucho menos podemos aceptar leguleyadas para entabrar semejante propósito que queremos todos los colombianos. Y por eso estábamos en el Congreso de Colombia, por eso hacemos parte de los colombianos que nos han delegado la autoridad y la representación de ellos para abordar temas de importancia y de valía como este que nos ocupa en este tránsito posible para alcanzar la Paz. Hay Gobiernos anteriores que también acudieron a Reformas a la Constitución, que aprobamos aquí porque yo vengo hace tres periodos participando como miembro de la Cámara de Representantes concretamente en la Comisión Primera y hemos también dado ciertas herramientas, ciertos instrumentos para que se agilice el tránsito que se tenga en cada una de sus etapas por parte de los diferentes Gobiernos en las distintas esferas que merecen los colombianos, creo que hoy no estamos nosotros Reformando la Constitución por Reformarla por querer sino porque al final de cuentas se necesita en momentos propios de la cotidianidad de la vida a hacer o poder establecer como en este caso de manera transitoria, un arreglo a la Constitución para poder facilitar la implementación del Acuerdo final del conflicto armado.

Este Acto Legislativo ha surtido los efectos legales y normales que se quiera para que pueda ser mañana el Acto Legislativo que pueda darnos la conducción pre-



cisa a los que queremos la Paz, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes ha tenido la suficiencia ilustración no solamente en materia de audiencias públicas sino hoy en lo que nos compete a nosotros en esta Comisión un debate con argumentos válidos, precisos tanto de la oposición como los que apoyamos un proyecto de semejante envergadura para la Paz del país. Este Acto Legislativo como bien lo sabemos y como lo sabe el pueblo colombiano nos lleva a prepararnos a debido tiempo y el cual va a refrendar el Plebiscito para que en un proceso de implementación al mismo, la Paz no quede en un marasmo, no quede en un mal entendido, no quede en una situación de vacío sino que antes por el contrario tenga la continuidad de poder seguir adelante en cada una de sus formas y de esa manera pueda establecer no solamente la confianza en el Gobierno, en el pueblo colombiano sino también en este grupo insurgente como es el de las Farc.

La confianza tiene que ser mutua y hoy en día no solamente la convicción nuestra es la que puede darnos la facilidad de decir e invitar a que votemos positivamente este proyecto, sino que esa misma confianza es la que nosotros generamos a través de este Acto Legislativo para que sin lugar a dudas venga lo máspreciado para cualquier ser humano y sobre todo para los hijos o los nietos nuestros como es la Paz. En mi caso personal y además el del Partido de Opción Ciudadana, contribuimos de manera eficaz sin titubeos pero sí con la esperanza grande de que todos y cada uno de nosotros acoja positivamente la ponencia que hemos presentado en el día de hoy y de esa manera surtamos con la responsabilidad grande que nos asiste la propiedad inmensa de contribuir de una manera eficaz en representación del pueblo colombiano al Proceso de Paz que se viene desarrollando en La Habana. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Perdón Representante, antes de que comience tenemos trece Representantes inscritos para hacer uso de la palabra vamos a trabajar, ya terminamos con el último ponente que era el Representante Fernando De la Peña y vamos a limitar a diez minutos el tiempo de participación de todos los demás Representantes que faltan.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Tintero, para una Moción de Orden:**

Presidente, mire tenemos tiempo suficiente aquí para que todos puedan hablar, mire esta es tal vez la Reforma crucial más trascendental que se va a hacer en estos últimos diez años, entonces, ¿por qué privar a los demás del derecho de opinar? ¿Por qué hacer a las carreras? Yo estoy aquí Presidente y quiero escucharlos a todos y cada uno porque todos y cada uno tienen un poquito de razón, esto no es con carrera, Presidente si nos tenemos que quedar hasta las doce de la noche que lo hagamos, pero permítales a todos esa catarsis de decir lo que piensan de esta Reforma. Gracias.

**Presidente:**

Así va a ser y así ha sido Representante, los ponentes tuvieron una hora de margen para que cada uno pudiera rendir su informe de ponencia y estoy diciendo hay trece todavía Representantes inscritos y ya prácticamente hablaron, no quedaría sino faltando por hablar yo, que me imagino lo haré al final con mucho gusto Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio, para una Moción de Orden:**

Sin ir en contravía de lo que ha dicho el doctor Germán Navas, ni en contravía de lo que corresponde aquí alrededor del debate, la discusión amplia sí señor, le ruego Presidente a la Mesa Directiva porque no nos propone a la Plenaria de la Comisión un tiempo que propongo yo sea dos o tres minutos pero no más, para cada Representante, sometámoslo a votación y avanzamos, perdóneme pero pues digan que no voten que no, yo digo que debería ser ese el tiempo si faltamos trece Representantes pues para terminar mañana. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González, para una Interpelación:**

Gracias Presidente muy corto, yo recuerdo una intervención del doctor Penagos sino estoy mal y tal vez dos o tres compañeros la secundaron, lo apoyaron y él le pidió a la Mesa Directiva que en estos Actos Legislativos y en estos proyectos que venían que no nos dejáramos presionar del Gobierno y que nos dejaran todo el tiempo para discutir porque la Cámara tiene la misma importancia y el mismo derecho que el Senado para discutirlo y por eso en parte digamos me sorprendió el llamado ayer, qué bueno finalmente con lo que pasó pero eso es dejarnos presionar por el Gobierno, es dejarnos empujar por el Gobierno para aprobar, yo creo aquí estamos haciendo un ejercicio de discusión muy importante y que con dos o tres minutos no podremos expresar a cabalidad lo que tenemos que decir. Gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante, pero quiero informarle que no tenemos ninguna por lo menos de mi parte no hay ninguna presión por parte del Gobierno, aquí vamos a trabajar el día de hoy todo el día, no va a haber Plenaria de Cámara hasta que nosotros no culminemos hoy, si no culminamos hoy lo hacemos el día de mañana, si no terminamos mañana lo haremos el día jueves por eso quisimos comenzar desde el día lunes para poder tener toda la semana y tener suficiente amplitud de tiempo para debatir este Acto Legislativo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez:**

Gracias Presidente, la semana pasada tuve la oportunidad de asistir al Premio Nacional de Paz, donde fueron premiadas unas mujeres del Sur de Bolívar y donde realmente uno hace un análisis y hace una comparación entre lo que sería este Proceso de Paz y lo que fue un verdadero Proceso de Paz, escuchar a un paramilitar pidiendo perdón a las víctimas generando un arrepentimiento genuino, pero no solamente con palabras sino con hechos a través de la reparación y el compromiso de no repetición me hace nuevamente reiterarme en mis posiciones y por eso yo iba a pedir que estuviera el Ministro Cristo acá, pues es con él que se supone que el Gobierno uno habla pero no sé dónde anda, debe andar más ocupado o no le importa estos temas de Paz uno no entiende aquí, solamente viene a la hora de presionar y de votar, pero en fin.

Yo quería decirle al Ministro Cristo, varios temas. Lo primero, Ministro aquí somos leales y hacemos las cosas por encima de la Mesa, no como usted está

diciendo que somos desleales y le ponemos trabas y palos a la Paz, eso le queda muy bien como politiquero, como político, pero no le queda bien venir a maltratar al Partido Centro Democrático, aquí estamos entregando argumentos y argumentos sólidos y constitucionales, aquí estamos tratando de hacer un llamado a todos ustedes para decirles oiga construyamos una Paz incluyente, una Paz que le sirva al país, que sea el Presidente que sea en el 2018, pueda cumplir con esos Acuerdos, ¿es mucho pedir? ¿Será mucho pedir? ¿Y si el Presidente es de nuestra posición será que nosotros podemos cumplir si el Presidente Juan Manuel Santos, entrega, otorga una cantidad de cosas?, ¿todo en nombre de la Paz? Yo sí quiero decir no todo vale para conseguir la Paz, no todo, no tenemos que pasar por encima de nuestra convicción democrática, el doctor Telésforo hablaba al principio de que todo vale, que todo hay que pasarlo por encima con tal de conseguir la Paz, sin embargo doctor Telésforo y se refirió a un tema sustancial que fue el tema del Proceso de Paz del Presidente Álvaro Uribe, eso sí era un Proceso de Paz, eso sí era un Proceso de Paz, saben ¿por qué? Porque hubo verdad, justicia, reparación y no repetición y a los que incumplieron se les extraditó, a esos bandidos que atacaban la población civil y que no cumplieron se les extraditó, pero quiero decirle algo, a ese Proceso de Justicia y Paz que tanto critican dieciocho mil guerrilleros, óigase bien, de las Farc mediante ese mecanismo jurídico se desmovilizaron, dieciocho mil, el éxito de la política de seguridad democrática no fue dar de baja a los guerrilleros, fue abrazarlos a través del mecanismo de reinsertarlos a la vida civil, de darles oportunidades y por eso dieciocho mil se reinsertaron, eso sí es un éxito que crean en el Estado y que digan a su interior y que le digan a sus propios compañeros que usar las armas y asesinar colombianos inocentes no vale la pena.

Pero aquí nosotros volvemos a preguntarnos: Podemos construir entre todos doctor Carlos Édward y celebro que usted hoy diga que este Proceso de Paz se debe a la presión y al éxito de la Política de Seguridad Democrática, que no tiene otro fin que precisamente presionar a los grupos terroristas para que abandonen esos hechos violentos y dejen de delinquir, eso busca la Política de Seguridad Democrática, no como algunos dicen que es acabar con todos los guerrilleros, no y vuelvo y preguntó podemos construir alrededor de esta política de Paz o va a seguir siendo la Paz de Juan Manuel Santos, la Unidad Nacional con las Farc, esto tiene que ser incluyente.

Aparte de los vicios porque no tengo mucho tiempo, que ya los decía mi compañero Álvaro Hernán al cual felicito, nosotros hicimos un breve análisis de si esto llegara a la Corte Constitucional y los Magistrados fueran objetivos y siguieran la línea jurisprudencial que han venido avanzando, ¿qué dirían ante el estudio de este Proyecto de Acto Legislativo? Y lo primero que diríamos es que esto crea una nueva instancia con nuevos procedimientos para aprobar leyes de reforma constitucional y legal, si yo fuera ese Magistrado diría que se desfigura el Principio Democrático porque no permite la deliberación, acaba con la deliberación, empobrece el que no solamente el Congreso sino los colombianos opinen sobre determinado Proyecto de Acto Legislativo y es que el Constituyente fue riguroso al establecer un mecanismo de Reforma Constitucional fuerte, donde se hiciera en dos vueltas, donde se permitiera una deliberación sólida y la Sentencia 222 de 1997, dijo

que no solamente requiere las mayorías en segunda vuelta sino que además debe ser fruto de un proceso de aprobación especialmente reposado y cuidadoso por lo tanto tendríamos un vicio de procedimiento, desnaturaliza el principio de separación de poderes, despoja al Congreso de su autonomía, fortalece eso que ustedes tanto critican al Ejecutivo, bueno uno no sabe si lo critican o no, yo no creo que en un sistema presidencialista se le tenga que otorgar tantas facultades al Gobierno porque ni siquiera hacemos a veces Control Político de las facultades que les otorgamos, pero algo que ustedes votaron el año pasado señores que decían que era la panacea, el sistema de pesos y contrapesos queda totalmente opacado, además crea un Órgano Legislativo nuevo, el doctor Álvaro Hernán Prada, le ponía un nombre especial, yo diría que es un engendro jurídico, pero no solamente crea el Órgano Legislativo nuevo sino que lo crea con características propias, desprovisto de la legitimidad que debe tener un Congreso de la República que es el apoyo ciudadano directo y esto no está enmarcado dentro de los parámetros estipulados que cierra cualquier Reforma Constitucional a unos procedimientos que la propia Constitución ya tiene, ha otorgado, ha dado y la misma Sentencia de la Corte Constitucional en reiteradas oportunidades le dice sí señores ustedes pueden hacer lo que quieran Congreso de la República, sin embargo no se pueden salir de la propia Constitución, se invade el ámbito de libertades y competencias básica de los ciudadanos? Sí, se invade.

**Presidente:**

Dos minutos para concluir Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez:**

Gracias Presidente, ¿se afecta el funcionamiento de las demás Ramas? Claro que sí, ¿dejamos de legislar y afecta la axiología de la Constitución? Por supuesto acaba con una serie de principios, esto si tuviese un análisis constitucional conforme a la jurisprudencia ya otorgada, sin embargo la gran pregunta amigos de la Unidad Nacional en los que incluyo al Partido Verde y al Polo para este procedimiento, es si podemos ponernos de acuerdo sobre un gran Acuerdo nacional, si podemos construir algo que realmente le sirva al país y que tenga un blindaje tanto jurídico como político y aquí somos propositivos y estamos llamando a eso, de lo contrario vamos a salir a buscar una Constitución Política donde el pueblo colombiano sea el que decida. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:**

Sí, gracias Presidente, la verdad yo nunca pensé que iba a tener que presenciar en mi vida un Proceso donde toda la publicidad, la capacidad comunicativa que tiene el Gobierno, la estrategia mediática y el lenguaje fueran a servir para distorsionar la realidad de las cosas, a mí me preocupa como ciudadana de este país, que la palabra Paz sea el garrote que se usó electoralmente para llamarnos guerrilleros a quienes bajo ningún punto de vista estamos de acuerdo con la violencia y sea el garrote que hoy nuevamente se utilice para decir que quien está en contra es un enemigo de la Paz. Yo le quiero recordar al Representante Carlos Édward, que también utilizó la frase de la Paz como el bien supremo, que es que la Paz también convive con otros derechos igual de importantes, con la justicia, con el traba-

jo, con la convivencia, con el comportamiento social que aquí nosotros no somos los mal comportados, aquí los mal comportados son los terroristas de las Farc, del ELN, de las Bacrim y los mafiosos, a mí no me gusta que nos comparen por eso me duele que la forma macabra con la que se destruyó la historia de este país es decir que las Farc es producto del conflicto armado, vaya falacia, este país ha vivido en conflicto armado cuando los Liberales y los Conservadores se mataron y vivió en conflicto armado cuando los paramilitares y la guerrilla se mataron, cuando hubo la desmovilización de los paramilitares a buena hora que cesaron las masacres, las Farc siguió asesinando campesinos y siguió secuestrando ciudadanos de bien, ¿o ustedes secuestran igual que las Farc? Por eso llamar insurgente a quien le arrebata un niño a una campesina de sus brazos o a quien le arranca las piernas con una mina a un soldado o a un campesino lo deja sin ojos para mí es inaceptable, eso no es un insurgente, el ser insurgente también tiene dentro de su espíritu la dignidad del rebelde que no tienen las Farc, por eso esa forma de describir la historia para poder excusar este Acto Legislativo no es la correcta, la premisa es falsa por eso seguimos con excusas falsas.

Nosotros queremos que en este país no haya más actos de violencia, nosotros entendemos que debe haber una fórmula, nosotros no compartimos la actual fórmula, consideramos que se está dando todo a cambio de nada y esa es nuestra inquietud primero que todo. Hoy se discute el Acto Legislativo y yo en una lógica simple sí entiendo que es una sustitución de la Constitución y por más de que el Representante Penagos, insiste en que simplemente es un cambio de la regla y un mecanismo resulta que esos cambios de las reglas de juego cuando influyen en el ordenamiento constitucional sí es una sustitución, llámenlo como lo llamen, este Congreso hace que desaparezca el Congreso como Órgano Legislativo, pero más grave aún para no ser repetitivo, se pierde la autonomía del Congreso, se pierde la libertad de proponer y de modificar y algo que me parece realmente inaceptable puede que los miembros de la Unidad Nacional estén de acuerdo con recibir instrucciones del Presidente y de las directrices del Gobierno, puede que muchos que digan, que no son de la Unidad Nacional también obedezcan por la capacidad de control que tiene el Gobierno, llegando a una capacidad casi extorsiva que tiene el Gobierno, puede que todo eso suceda pero me parece muy desagradable que el Gobierno sea el que nos dé permiso para poder incluir una idea o no, ¿a qué Congreso del mundo se le ocurre que tiene que pedir permiso? ¿Para qué nos eligió la gente? ¿Para ser unos títeres? Hombre, tengan un poquito más de respeto por la dignidad de la representación que cada uno tiene.

Lo más grave para resumir porque no me gusta extenderme, se eleva a nivel de la Constitución los Acuerdos de La Habana, entonces aquí uno los oye a todos diciendo es que es solo por una vez, es excepcional igualita a la elección de Vivian Morales, ¿se acuerdan en la grabación de las actas de los Magistrados? Sí, solo si por esta vez pues no cumplimos con el quórum pero vamos a elegir Fiscal y así se cayó, aquí es sí solo si por esta vez porque como el bien supremo de la Paz lo permite vamos a reventar el Ordenamiento Jurídico y el Estado de Derecho porque si solo, si es solo por una vez, esa excepcionalidad no hace bueno el Acto Legislativo, lo hace terriblemente peligroso por

eso no entiendo la velocidad, si lo que está en juego es el Ordenamiento Jurídico, tomémonos el tiempo que si las Farc quieren la Paz también esperan o ¿no? Lo excepcional no lo hace merecedor de menos atención, la celeridad lo que trae después es llanto, ¿qué viene después? Entonces resulta que simple, se sustituye la Constitución para darle entrada a unas fórmulas que permitan implementar unos acuerdos, pero después bajo ningún punto de vista se puede volver a Reformar, la guillotina también es un instrumento, pero la cabeza no vuelve a quedar en su sitio, cómo se les ocurre subir los Acuerdos de las Farc a rango constitucional, incluso aquí en la Audiencia Pública se llegó a proponer que fuera parte del bloque de constitucionalidad, qué maravilla, unos salvajes históricamente como han sido las Farc van a ser los que van a dictar el Ordenamiento Constitucional y cualquier Norma que se dicte de ahí en adelante va a estar sometida al control constitucional que prevea que todo esté de acuerdo con el marco que está establecido de los Acuerdos de las Farc.

Para terminar, se va a construir un monstruo a través de esta herramienta y se va a convertir en una Norma pétrea, pero advertimos que todo lo que esté en desacuerdo con los estándares internacionales de justicia y respeto con las víctimas no es sostenible, mi recomendación al afán del Gobierno, al afán de los Congresistas que apoyan esta política del Gobierno, primero está la legitimidad que le va a dar el soporte, la estabilidad en el tiempo, antes que las excusas para modificar la Constitución, primero la legitimidad que el ciudadano sea el que decida, no más trampas y se los digo con franqueza prefiero medirme hoy a una Asamblea Constituyente que a lo que existe en este momento que es un Plebiscito referendario donde al ciudadano le van a preguntar, ¿usted quiere la guerra o quiere la Paz? Y a hoy no conocemos la totalidad de los Acuerdos y a hoy, repito, como lo dije en Senado hay más de cien salvedades en cada uno de los puntos, cien en el primero, cien en el segundo, cincuenta en el tercero, diez en el cuarto, ¿y eso qué? Y sigan con afán. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente, yo quiero iniciar diciendo que después de haber recibido este Proyecto de Acto Legislativo, dos misiles no, dos misiles muy fuertes este Proyecto de Acto Legislativo indiscutiblemente va a seguir adelante, hay que sacarlo adelante, yo quiero también decir inicialmente que no soy ni Abogado, ni mucho menos constitucionalista y me trae pues a colación decir será entonces, ¿que los que no somos Abogados no podemos ser Congresistas en este país? ¿Será entonces que no podemos ser presidentes de este país? ¿Y por qué no? El hecho de que Juan Manuel Santos sea Economista y por qué no puede ser el Presidente de la República porque es Economista eso no tiene sentido, tendrá el Presidente de la República una serie de personas que lo asesoraran en el tema constitucional y yo hoy aquí como no soy Abogado y mucho menos constitucionalista pues ya he recibido clases de Constitucional hoy aquí, una del Representante Carlos Édward Osorio y otra del Representante Hernán Penagos y me convencieron, Representante Carlos Édward Osorio, Representante Hernán Penagos, los quiero nombrar como mis asesores ad honorem, en el tema Constitucional porque son personas probadas en eso, de hecho

Carlos Édward Osorio tiene, salió de la Universidad con honores y usted ya lo dijo Representante Carlos Édward Osorio, en su Universidad usted hizo su tesis en el Preámbulo de la Constitución y usted también lo dijo ese Preámbulo habla de la Paz y el artículo 22 también habla de la Paz, deberes y derechos de la Paz.

Todo eso entonces me hace decir señor Presidente y honorables Representantes hablar desde el punto de vista de cualquier ciudadano de este país, como lo entiende cualquier ciudadano de este país, este tema fundamentalmente. Primero quiero decir algo sobre el tema del Plebiscito, el tema del Plebiscito a mí me parece que es la herramienta para poder hacer ese proceso de referendación, que es un proceso de referendación de una propuesta política de Juan Manuel Santos, que la quiere cumplir y yo me preguntaría cómo hacer un Referendo con un Acuerdo de Paz de La Habana que tiene no sé cuántas hojas, cincuenta, cien, no tenía más de cien hojas ese Acuerdo, ¿Cómo hacer un Referendo con eso? Este Plebiscito que aprobamos en la Comisión Conjunta en la semana pasada dice que primero se debe dar a conocer en su totalidad el Acuerdo de La Habana para que la gente en Colombia, todos los colombianos tengamos los argumentos para poder decidir si sí o no queremos la Paz, me parece que es el procedimiento más expedito para poder seguir adelante con este Proceso de Referendación.

En este tema de este Proyecto de Acto Legislativo, pues igual a mí me parece que también es el procedimiento idóneo, yo escuché decir aquí que no es representativo, que no alcanza el 10% del Congreso de la República para aprobar lo que se viene en temas de instrumentalización del Proceso de Paz, si los números no me fallan hay ciento sesenta y seis Representantes en este Congreso, ciento dos Senadores para un total de doscientos sesenta y ocho, el 10% sería 26.8 digamos en números enteros veintisiete y somos treinta y cinco Representantes en la Comisión Primera y somos diecinueve y son diecinueve Senadores, total cincuenta y cuatro, más doce Congresistas adicionales, eso no da el 10%, es más del 10%, pero además el Proceso que se va a seguir aquí, el proceso que se va a seguir aquí es que esos Proyectos, esos Actos Legislativos pues van a llegar aquí a la Comisión Primera también, pero van a llegar a todo el Congreso cuándo? Cuando se tengan las Plenarias correspondientes, quiere decir eso que todo el Congreso, absolutamente todo el Congreso tendrá la oportunidad de decidir los temas de instrumentalización del Proceso de Paz y esto entonces me hace concluir que esto no es un Congresito, esto no es un Congresito simplemente porque estamos los que debemos estar en esa Comisión Legislativa Especial y por supuesto las Plenarias de Cámara y Senado también tocarán todos los Proyectos de ley y de Acto Legislativo que se vayan a tratar.

Son facultades con un cheque en blanco, yo estoy de acuerdo con el Representante Bravo, facultades se dan todos los años al Gobierno nacional, inclusive cuando estaba el Presidente Uribe y quiero hacer un paréntesis ahí con el tema del Presidente Uribe, hombre sí es verdad que el Presidente Pastrana aportó para este Proceso? Sí, porque era un procedimiento que había que agotarlo, ¿es verdad que el Presidente Uribe aporta para este Proceso de Paz? Sí, porque ese procedimiento también había que agotarlo y ahora en este procedimiento que reitero yo es innovador, indiscutiblemente tenemos que probar este procedimiento para ver si alcanzamos

la Paz en nuestro país, yo estoy seguro que en este procedimiento ojalá se alcance, Dios quiera que nos ilumine para que este proceso, con este proceso alcancemos la Paz en Colombia.

Igualmente es importante decir que estos artículos transitorios y todos lo sabemos van por un año, es por un año, por consiguiente el Proceso Legislativo debe acortarse, porque qué tal un Acto Legislativo en dos periodos Legislativos, pues no alcanzamos a hacer nada, porque hoy arranca el Proceso de Paz y en ocho días se mete un Proyecto de Acto Legislativo, pues no se alcanza, ya está viciado por tiempo, porque este proceso dice, este Acto Legislativo que va a durar máximo un año, es bueno entonces tener en cuenta eso.

Y también el tema de la Constituyente señor Presidente que quería tocar muy rápidamente y es que en la medida que haya una Constituyente, pues es como que si nos colocaran a nosotros mismos, porque el Proceso de la Constituyente implica un proceso político de elección igual con el que nosotros nos eligieron, es igual y como ya se ha dicho aquí nosotros como Representantes a la Cámara y los Senadores de la República fuimos elegidos por el pueblo, somos la representación del pueblo, entonces en ese sentido la verdad no entiendo para qué una Constituyente.

Y finalmente señor Presidente, decir y reiterar una vez más lo que ha dicho el señor Presidente de la República, el doctor Juan Manuel Santos y es que este Congreso de la República debe ser y va a ser el Congreso de la Paz. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Gracias señor Presidente, bueno lo primero que hay que decir y que lo han dicho creo que varios ya, este país lleva muchísimos años de conflicto, hay quienes dicen que son cincuenta yo creo que llevamos mucho más y todos los Presidentes han querido hacer la Paz, han buscado las maneras de hacer la Paz, pero han fracasado, para no ir tan lejos hablamos del Gobierno del Presidente Pastrana, quien fue uno de los que más incisivo fue en el tema de alcanzar la Paz, pero su fracaso fue rotundo, tanto así que ese fracaso hizo ver que su Gobierno fuera el más malo casi en la historia del país, pero a él hay que reconocerle algo, que inició un Proceso de fortalecimiento de las Fuerzas Armadas que nadie le reconoce al Presidente Pastrana y que hay que reconocerlo, de pronto han sido equivocadas las herramientas y los procedimientos, pero siempre la buena fe de los mandatarios estuvo ahí.

Luego del Presidente Pastrana, vino el Presidente Uribe, a quien le ayudamos también en una tarea muy loable y que todos los colombianos le reconocemos, que fue iniciar o continuar mejor ese Proceso de fortalecimiento de las Fuerzas Armadas que había iniciado el doctor Pastrana y se fortaleció de tal manera que alcanzó a tener acorraladas a las Farc en este país y a todas esas formas de hacer la guerrilla, pero seguramente si hubiera tenido la oportunidad de un tercer mandato el Presidente Uribe estaría hoy porque además lo hizo y no lo quieren reconocer muchas veces, pero él a hurtadillas también intentó iniciar unos diálogos con las Farc, entonces se hubiera logrado tal vez, las Farc no le pararon muchas bolas, porque le tenían odio, porque fue él quien les dio más duro a las Fuerzas Revolucionarias, por esa razón creo no quisieron hablar,



pero si ellos hubieran logrado entablar ese diálogo con las Fuerzas Revolucionarias hoy estaríamos en el mismo Proceso y seguramente los que hoy hacen parte del Centro Democrático estarían pensando diferente y estarían actuando de manera diferente aquí en el Congreso, porque estarían buscando lo que todos los colombianos estamos anhelando y seguramente tendríamos muchos reparos los que hoy estamos en este Congreso por cuenta de este proyecto de Acto Legislativo. Seguramente al principio presentaron el proyecto de Acto Legislativo como si fuera un raponazo al Congreso; yo también en un principio dije que eso era un golpe de Estado al Congreso nacional cuando se pensó en armar una comisión especial donde ni siquiera nos iban a tener en cuenta a los Parlamentarios, sino iba a ser completamente ajeno al Congreso de la República y donde iban a estar inmersos los guerrilleros, pero creo que con el tiempo vino mutando este proyecto y hoy después de un fuerte análisis que se le ha hecho y vuelvo y repito seguramente habrá muchos reparos y seguramente los que no están de acuerdo en la manera de que el señor Presidente de la República este buscando la Paz pues van a ser y han sido en su defecto los más incisivos atacantes de este proyecto de Acto Legislativo.

Pero hay que reconocer algo, si nosotros o el Presidente, mejor, que es el que tiene a sus espaldas el peso de alcanzar la Paz, nosotros tenemos la obligación de ayudarlo y de entregarle herramientas que puedan a él facilitarle ese compromiso, esa responsabilidad que se echó a sus hombros de alcanzar la Paz. Muchos se la han criticado, muchos incluso han pensado y han dicho que el Presidente Santos dejó las tareas de gobierno por dedicarse a alcanzar la Paz y muchos hasta le endilgan que está detrás de un premio nobel de la paz, pero creo que no, para eso están los Ministros, que son los que tienen hacer la tarea de ayudarlo al Gobernante a hacer ese trabajo que todos los colombianos reclaman, a entregar viviendas, hacer acueductos, hacer vías, a mejorar la educación, a mejorar las finanzas del Estado. Lo que hay que mirar es saber si esos funcionarios todos lo están haciendo de manera eficiente, o que los que no lo hacen tratan de criticar a los que sí lo están haciendo. Pero nosotros tenemos que decirle a los colombianos que este Proceso de Paz si se logra alcanzar necesita de unos tiempos muy rápidos para que el Gobierno actúe, porque lo que no se hace en caliente cuando se enfría se daña, por eso es que el Gobierno presenta este proyecto de Acto Legislativo sencillamente para acortar y agilizar el trámite de los proyectos reduciendo los debates. Por eso ya no van a ser dos vueltas, ocho debates para un proyecto de Acto Legislativo, sino se reduce sustancialmente a tres debates porque se necesita ser muy ágil, no podemos esperar dos años para producirles los resultados que requieren los acuerdos de Paz, tienen que ser muy ágiles esos trámites de esos proyectos de Acto Legislativo que se presenten para la implementación de la Paz y poder darle resultados a esos acuerdos que se van a hacer en La Habana seguramente.

Y las facultades extraordinarias que aquí está pidiendo que se le entreguen al Presidente para que expida decretos para la implementación de esos acuerdos finales, pues finalmente el responsable de que la Paz sea una realidad o no es el Presidente de la República, y creo que lo menos, aquí entregamos facultades nosotros cada año, cada vez que comenzamos nuestra actividad Legislativa lo primero que hacemos es entregarle facultades al Gobierno para que haga muchas tareas,

que seguramente son nuestras, pero que no nos alcanza el tiempo para hacerlas y tenemos que entregarle al Gobierno mediante facultades esas responsabilidades, y si entregamos esas responsabilidades que son menores como la de hacer una reestructuración administrativa, por qué no vamos a entregarle unas facultades que esto es mucho más importante para el país que otras facultades que muchas veces hemos entregado. Además, es la responsabilidad del señor Presidente.

Y otro tema importante que trae este Acto Legislativo es el de inversiones; hay unas inversiones que se van a hacer plurianuales durante los siguientes veinte años, que incluso para el Gobierno es una camisa de fuerza que en alguna de las propuestas que hacíamos al Gobierno era decirles que si de pronto no era mucha la camisa de fuerza decir que el Gobierno se obligaba durante los próximos veinte años a incluir dentro del Plan de Desarrollo y dentro del Presupuesto Nacional partidas muy importantes para el posconflicto y hasta allá va la responsabilidad del Gobierno, hasta allá va la responsabilidad del señor Presidente de incluir inversiones importantes para los sectores más pobres y más golpeados por esta guerra que durante muchos años ha azotado a nuestro país.

Y finalmente tiene un ingrediente muy importante este proyecto de Acto Legislativo y es ni más ni menos que la referendación por parte de la ciudadanía. El pueblo colombiano, que será el que finalmente va a decirle al Presidente de la República eso que usted hizo allá en La Habana, todos esos diálogos que se adelantaron, todo ese trabajo que se hizo por el Gobierno nacional nosotros se lo referendamos y le decimos a usted, señor Presidente de la República, que bajo su responsabilidad continuará ese Proceso de Paz porque va mucho más allá del acuerdo final en La Habana, de todos estos trabajos que se han hecho. Entonces y esa es una obligación que no tenía el señor Presidente de la República; sin embargo, la incluyó y dijo me someto a que el pueblo colombiano sea el que me escrute y diga si el Gobierno y la gente que está trabajando a nombre del Gobierno allá en La Habana hicieron las cosas bien y si el pueblo colombiano quiere realmente que hagamos la Paz y le pongamos un punto final a la guerra o que por el contrario continuemos en esa lucha fratricida que no va a conducir nunca jamás a una Paz duradera y perdurable.

Será el desangre del pueblo colombiano y serán nuestros campesinos y serán las gentes más pobres de Colombia las que van a sufrir como han venido sufriendo durante muchos años esta guerra, porque esta guerra aunque a veces los que sufren los secuestros no son precisamente los más pobres porque los secuestros siempre buscan un lucro económico, sí, en la mayor parte de la población los que han sufrido esta guerra son nuestros campesinos y las gentes menos favorecidas de nuestros pueblos lejanos que muchas veces el Gobierno no llega como debiera llegar.

¿Entonces por qué nosotros nos oponemos a entregarle una herramienta al Gobierno nacional? ¿Por qué nosotros nos oponemos a decirle al Presidente siga con esa responsabilidad y al final seguramente le vamos a calificar como lo hicimos en la época del Presidente Pastrana? Se le entregaron todas las facultades para que él adelantara ese Proceso de Paz que fue fallido y ¿por qué al Presidente Uribe le entregamos también todas las herramientas para que luchara y pusiera en su or-

den como lo puso realmente? ¿Y por qué ahora cuando estamos prácticamente en la etapa final de un proceso de tantos años no le vamos a entregar las herramientas a un Gobierno y a un Presidente que está a punto realmente de alcanzar la Paz?

Yo creo que jamás los colombianos hemos estado tan cerca de alcanzar la Paz y no será por un puñado de colombianos que no están de acuerdo, por un puñado de colombianos que creen que la manera debe ser diferente. Yo creo que aquí la mayoría del pueblo colombiano es la que prima y aquí estamos representando precisamente al pueblo colombiano y serán esas mayorías, señor Presidente, las que se impongan además.

Y ya finalmente para terminar, estos, todos estos proyectos de Acto Legislativo, todos estos proyectos de ley que vengan como consecuencia de esto irán a tener el control automático que tiene por parte de la Corte Constitucional y el control previo y posterior también de la misma Corte Constitucional para que esto no sea una cosa como la que se ha querido decir aquí que estamos es sustituyendo la Constitución, que estamos violando la Constitución para darle gusto al señor Presidente de la República. Eso no va a ser así porque, vuelvo y repito, estos Actos Legislativos tienen el control constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer León Zambrano Eraso:**

Gracias, Presidente. Bueno, yo creo que difícil no mencionar algo después de cerca de treinta intervenciones, pero yo veo que aquí no estamos haciendo ninguna otra cosa más que aprobar algo que el pueblo colombiano le dio el mandato constitucional al Presidente Santos. Se la jugó a fondo este Gobierno hablando del bien supremo que es la Paz para los colombianos y era difícil para los colombianos entender cómo se estaba negociando en medio de un conflicto. Sin embargo, gústenos o no les guste a muchos, el mandato que recibió fue ese, el de hacer todo lo necesario para conseguir la Paz, y uno no puede criticar a un Gobierno de chavista como aquí se ha dicho, que no ha hecho sino respetar todos los partidos, de consultarles a los partidos, de gobernar con los partidos, con la izquierda, con los liberales, con los conservadores, con los de Cambio Radical. Llamar a todos los partidos, a los de Opción Ciudadana, eso no se puede llamar a un Gobierno chavista cuando ha respetado y tenemos todas las libertades aquí, la prensa; eso no cabe, esas comparaciones, por Dios, y el mandato lo volvimos recibir nuevamente en las pasadas elecciones, 25 de octubre, el Partido de la U sacó el mayor número de alcaldías en Colombia –244–, 90 Diputados –la mayor votación para concejales–, y no hacíamos sino hablar del Proceso de la Paz; de eso era lo que hablábamos, de la Paz. Todavía están las vallas que dicen la Paz es ahora; si el pueblo colombiano no quisiera la Paz, era el momento de que nos castiguen como castigaron a otros partidos, los castigaron, no digo a quiénes. Este es un bien supremo, como el propio Presidente lo ha dicho, y quienes hemos sufrido la guerra en carne propia, como es el caso de Nariño, y, claro, cómo no reconocer en medio de los errores que se pudieran cometer en el Gobierno de Pastrana, errores fatales de entregarles tanto territorio a las FARC y que abusaron, pero desde allí inicia, allí quedaron unas bases ciertas de unos recursos del Plan Colombia. Se pecó por la confianza, hubo fortalecimiento y vivíamos

secuestrados nosotros de la guerrilla; nosotros no podíamos salir.

Yo recuerdo en esa época del 2000 tal vez, muchísimos alcaldes, por no decir en un 95%, gobernaban desde las ciudades capitales, no podían ir a sus pueblos, estábamos secuestrados, secuestrados por la guerrilla; ya estábamos llegando al punto de pedir permiso para ir a unos territorios y, claro, cómo no reconocer entonces después, mal haríamos del Gobierno de la Seguridad Democrática ya con unas bases de recursos, con una inteligencia, y se los arrinconó y pudimos volver nuevamente a esos territorios; los alcaldes pudieron volver a esas regiones; nosotros pudimos volver a esas regiones para llegarles con nuestras propuestas para que nos acompañen en nuestras propuestas de candidatos a alcaldías, a gobernaciones, a diputados, a nuestras corporaciones de Senado, de Cámara. Eso hay que reconocerlo, es la verdad, por qué negarlo, se les arrinconó a las FARC; pero la culebra, decían, la culebra sigue viva y así nos entregaron este país con la culebra viva y este Gobierno los ha seguido teniendo arrinconados, ¿cuál fortalecimiento de la guerrilla? No ha habido fortalecimiento de la guerrilla, no ha habido fortalecimiento. Hace muchos años, desde el 2014, desde el 2010, cuando asumió este Gobierno la Presidencia, igual pudimos recorrer todos los territorios, todos los municipios de nuestras regiones; con las propuestas pudimos llegar a esos municipios que en el pasado eran vedados para llegar.

Pero ya la historia nos lo ha demostrado, difícil acabarlos mediante la Fuerza Pública, difícil acabarlos, terminarlos con las bombas, con las balas, eso no se pudo. El Gobierno no pudo anteriormente, en ocho años no se pudo la mejor vía, había que buscar el mecanismo, el diálogo, la concertación y qué bueno hoy poderlo decir, estamos a punto de lograr ese bien supremo para todos los colombianos que es la Paz; estamos a punto. A todos les debemos un reconocimiento, pero este Gobierno, este Congreso estoy seguro que va a ser el Gobierno de la Paz, el Congreso de la Paz y no podemos mientras en La Habana se sigue discutiendo, se sigue hablando de fortalecer el campo que en buena hora ya la parte integral del sector agropecuario ya se ha avanzado en eso, cómo negarlo, doctor Hernán, doctor Carlos Édward, a los coordinadores no apoyarles este proyecto, imposible. Este me recuerda cómo el proyecto de las cien mil viviendas, a pupitrazo había que aprobarlo. ¿Quién no quiere vivienda para la gente pobre? ¿Quién no quiere la Paz para los colombianos? ¿Quién no quiere que se fortalezca el campo, cerrar esa brecha entre los campesinos y los de las ciudades? ¿Quién no quiere que se les mejoren las vías a los campesinos? ¿Quién no quiere que los campesinos también tengan mejores subsidios, garantías en sus cosechas? Yo no creo que haya un solo colombiano que no quiera y eso es lo que se está llegando, a unos acuerdos en La Habana; o quién no quiere que el narcotráfico se acabe. Si es que el narcotráfico es el flagelo de todas las dificultades, de todos los problemas. ¿Quién no quiere que no haya ya más minas, que no caigan niños inocentes cuando van a las escuelas? Todos añoramos eso, como también queremos que haya una mejor participación política de aquellas regiones que nunca han tenido la posibilidad por el conflicto que se vive o un verdadero Estatuto de Oposición. Claro que queremos y por eso estamos jugados.

Y mi intervención va en el sentido de apoyar para que se conforme que así como en La Habana se está avanzando, ¿por qué aquí quedarnos cruzados de brazos? En La Habana se está avanzando, hasta de víctimas ya se llegó a los acuerdos, ¿entonces aquí nos vamos a quedar cruzados? No, hay que cumplir unos compromisos que se van a hacer allá, compromisos que la misma ley está diciendo que tendrán que ser refrendados por los colombianos. A eso hay que aclararles que esta Comisión Especial que se está aprobando para agilizar los acuerdos, para aprobar los acuerdos de La Habana, también aquí se dice en el párrafo los colombianos tienen que saber que aquí se dice claramente, se dice este procedimiento de esa Comisión Especial que se está conformando entre nosotros mismos, ¿quiénes aprobamos la ley, las leyes sino el Congreso? Solamente que tiene que ver ante unas situaciones excepcionales que se presentan; hay unos casos especiales de este Proceso de Paz y entonces tiene que haber mecanismos especiales y por eso tendrá que sesionar conjuntamente la Comisión Primera de Cámara con Comisión Primera de Senado; pero aquí no vendrá gente extraña a sesionar, cuál usurpar las funciones si una vez aprobemos aquí junto con los Senadores y doce Congresistas más, doce Congresistas más, cuando aquí lo discutamos, lo aprobemos o lo rechazamos, pero ¿quién se va a oponer a ese bien supremo? Lógicamente que seguiremos acompañando.

**Presidente:**

Dos minutos más para concluir, Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Bérrer León Zambrano Eraso:**

Presidente, yo firmé el proyecto como autor también; si bien no soy ponente, no soy coordinador, yo sí le pido que me permita hasta que termine, hasta que termine, Presidente, y le hablo también como Copresidente del Partido de la U, para que asumamos, el Partido asume la responsabilidad, ya hemos asumido responsabilidades políticas y por eso con todo el entusiasmo estamos acompañando esta iniciativa, Presidente.

Entonces les decía que aquí en el párrafo dice este procedimiento solo podrá aplicarse una vez se haya firmado y refrendado popularmente el acuerdo final a través del mecanismo que se defina para tal efecto. De tal manera que si los acuerdos son malos como aquí muchas veces se menciona, pues el pueblo colombiano seguramente no va a apoyar, seguramente no las va a apoyar, de tal manera que la confianza de los colombianos que aquí vamos a estar discutiendo estas Comisiones, las Comisiones Primeras más doce y luego pasarán a la Plenaria, tampoco se le está quitando sus derechos, sus facultades a los demás integrantes de las demás Comisiones, pasará a la discusión de la Plenaria de la Cámara, como pasará también a discusión de la Plenaria del Senado. ¿Más garantías? Por favor, señor Presidente, más garantías no pueden existir.

De tal manera que nosotros, nuestra posición es de acompañar y no asustarnos, por qué salir a criticar del indulto, por Dios, ¿por qué? Si aquí se vienen indultando desde 1953, desde la época de Rojas Pinilla, después con Pastrana, con Virgilio Barco, con César Gaviria, con el ex-Presidente Uribe, por Dios, y no nos molesta eso. ¿Por qué criticar entonces a este Gobierno? No, apoyamos todo lo que nos conduzca a la Paz porque es que hay que vivir en esos territorios, como uno ha sufrido, como a uno le han coartado las posibilidades de

que este país, este país tiene la gran probabilidad, la inmensa probabilidad, un país serio, un país responsable, maneja una economía estable, una economía, mientras en el exterior tienen problemas, aquí creciendo al 4.2, al 4.7, con una inflación controlada. ¿Cuál economía desperdiciada, atacada? No, con un desempleo bajando a un dígito, aquí aprobamos la sostenibilidad fiscal, responsables hemos sido. Ahora da gusto ver en las regiones cómo llegan las viviendas gratis; da gusto ver los proyectos de cuarta generación, la infraestructura, va a seguir creciendo la economía, las regalías, aquí se aprobaron las regalías, ¿cuál economía mal manejada? Por Dios, aquí aprobamos en esta Comisión las regalías para que se distribuyan los recursos, para que lleguen los recursos de los colombianos a todos los departamentos y por eso podemos estar tranquilos que ya pasado el proceso electoral, el mandato que recibimos nuevamente de apoyar esta iniciativa de la Paz seguramente la economía seguirá creciendo, no tenemos la menor duda, y sí creemos nosotros que estos acuerdos, estos diálogos de La Habana son a estas alturas que se ha avanzado, tanto yo estoy convencido que sí son irreversibles ya, de tal manera que avancemos nosotros, no nos podemos quedar cruzados de brazo, Presidente, allá ellos llegando a unos acuerdos y nosotros no buscando los mecanismos que nos conduzcan, unos mecanismos ágiles, eso es lo que busca la propuesta, unos mecanismos ágiles para que se dé cumplimiento a esos acuerdos en La Habana.

De tal manera que, Presidente, usted nos ha brindado todas las garantías a los que estamos con el Gobierno, a los que se oponen a esta iniciativa que la respetamos mas no la compartimos. Yo no sé si ya haya otras intervenciones, pero el pueblo colombiano puede estar tranquilo, todo el pueblo colombiano puede estar tranquilo que no estamos haciendo ninguna otra cosa que recibiendo el mandato que ellos nos entregaron cuando lo eligieron al Presidente Santos y que nos lo volvieron a ratificar el 25 de octubre en las pasadas elecciones. De tal manera que el Partido de la U unánimemente lógica con toda la tranquilidad estará acompañando todas estas iniciativas que nos conduzcan, que nos lleven a finiquitar a que nuestros hijos, nuestros nietos tengan esa posibilidad que nosotros no hemos tenido, de tener un país en Paz y un país con una economía en Paz. Yo estoy seguro que vamos a crecer seguramente un punto 1.5 adicionales. Muchísimas, gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, Representante. Ahí tuvo tiempo triple, como Representante, como autor y como Presidente de la U.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:**

Presidente, muchas gracias. Intentaré usar los diez minutos; y si no, le ruego me dé un poquito más sin ninguna otra credencial que es la que tengo que es igualita a la de todos.

Hoy he oído muchas intervenciones hablando de las bondades sobre la Paz, la Paz en abstracto por supuesto trae cualquier cantidad de bondades, en eso estamos todos de acuerdo, pero el problema no es la Paz en abstracto, sino la Paz que estamos negociando y he oído hablar mucho de historia patria, historia de los procesos, de economía, incluso hasta de vivienda en las regiones, pero muy poco del Acto Legislativo. Muy poco

se ha dicho del Acto Legislativo, entonces yo sugeriría muy respetuosamente pues que si eso es lo que estamos discutiendo, pues eso es lo que venimos a discutir.

Ayer tuve la posibilidad de escuchar al Presidente Santos en un evento en el que estuvimos con varios colegas en la Escuela Superior de Guerra y dijo varias cosas que a mí me preocupan, a mí, Santiago Valencia. Una de ellas dijo que la guerra o que el conflicto armado, como lo quieran llamar, en lo que por supuesto también discrepamos muy respetuosamente, que aquí ya no se debe hablar de enemigos, sino que aquí se debe hablar de adversarios. A mí me da mucha pena, pero una persona que empuñe un fusil y ataque el Estado de derecho para sobreponer su voluntad por encima de la democracia y de las leyes para tomarse el poder secuestrando, poniendo bombas, reclutando menores, sembrando minas, para mí es mi enemigo, no mi adversario. Ustedes son mis amigos y son mis adversarios políticos, pero son mis amigos, y la guerrilla de las FARC son nuestros enemigos y ustedes podrán catalogarlo y estoy de acuerdo con María Fernanda, de subversivos, no son subversivos, son terroristas y nos lo han demostrado durante cincuenta años y yo puedo estar de acuerdo, doctor Navas, que en un inicio después incluso de la guerra entre conservadores y liberales cuando iniciaron las guerrillas liberales podrían tener algo de revolucionarios y algo de ideología, pero cuando se metieron para financiarse con el narcotráfico, cuando se volvieron extorsionistas, cuando se volvieron expertos en abigeatos, cuando nos llenaron de terror poniéndonos bombas al mejor estilo de Pablo Escobar por todo el país, se volvieron terroristas y no revolucionarios y como tal deben ser tratados y como tal los debe tratar la Constitución y la ley.

También decía el Presidente una cosa que, la verdad, a mí me preocupa; más que me molesta, me preocupa. Nuevamente hablaba sobre el Plebiscito y decía es que cómo le vamos a preguntar a los colombianos o cómo les vamos a hacer treinta o cuarenta preguntas para que nos digan en unas que sí y en otras que no. Es que esa es o esa fue, mejor dicho, su promesa. Es que yo estoy de acuerdo, el Presidente no tiene que someter a refrendación el Acuerdo de Paz, pero él se comprometió y a mí me da mucha pena, pero el Plebiscito es un mecanismo de consulta y no de refrendación; entonces si no la podía refrendar o si no estaba en la capacidad de hacerlo, entonces no se debió haber comprometido y con el compromiso nos dio el derecho a los ciudadanos de tomar las decisiones que consideremos pertinentes, si queremos o no impunidad para las FARC, si queremos o no participación política de quienes han cometido delitos de lesa humanidad, delitos de guerra y crímenes atroces, si queremos que entreguen o no los bienes productos del narcotráfico y el dinero que han ganado en esta actividad ilegal, si queremos o no que devuelvan las tierras porque ellos han sido los mayores despojadores de tierra en la historia del país y a eso tenemos derechos los colombianos, a decidir, porque esa fue su promesa, porque a eso fue lo que él se comprometió con los colombianos y lo decía la Senadora Claudia López y lo decían otros y decían es que sí y ella lo dijo tal cual hace ocho días, es que el Plebiscito lo que queremos es una figura entre el Plebiscito y el Referendo para que los colombianos puedan aprobar de una y en una sola pregunta el paquete completo y entonces hacemos unas Reformas por una sola vez para ser, como dice María Fernanda, un Plebiscito Refren-

dario y ahora nos dicen que es que hay que tomar unas medidas que porque lo que dice la Constitución hoy en día no nos permite avanzar lo suficientemente rápido para aprobar e implementar los acuerdos a los que llevemos a La Habana. Entonces si no les sirve la Constitución y si les estorba tanto, entonces por qué no la cambiamos de una vez, porque es que eso de cambiar de a poquiticos y por una sola vez es matar el Estado de derecho, es matar la democracia, es matar lo poco bueno o malo que hayamos construido en este país en materia de seguridad jurídica y me refiero a seguridad jurídica porque si cada que se nos venga en gana vamos a reformar provisionalmente un articulo para llegar a los fines que queremos, entonces vamos a acabar con la seguridad jurídica y aquí Paz no va a haber, porque para que aquí también haya Paz tiene que haber seguridad jurídica y tiene que haber unas normas claras y que se puedan aplicar claramente.

Entonces si nos estorba tanto la Constitución, por qué no la cambiamos, pero dejen de hierirla de muerte, porque también una constitución herida de muerte, también una constitución que ha sufrido todos los cambios que ha sufrido nuestra Constitución, también es un hecho indicativo de que aquí la Paz no se va a lograr. Mientras aquí no tengamos las reglas del juego claras, aquí no va a haber Paz ni ahora ni nunca, ni después de firmar con las FARC o no; el problema no es una firma con las FARC, el problema es garantías para todos los ciudadanos. Entonces tenemos un miedo fundado. Claro, el Presidente también decía ayer es que no estamos negociando el Estado de derecho ni el sistema económico y hasta se pone bravo cuando lo dice; pero si cada que nos van a cambiar un articulo, porque nos molesta, por una sola vez, entonces ¿qué garantía tenemos? ¿Qué garantía jurídica tenemos? Es más que garantía jurídica y me refiero a lo que dijo ahora el Fiscal de abrirle los procesos nuevamente al M-19. Qué garantía jurídica van a tener los de las FARC una vez firmen o no y simplemente en unos acuerdos y vamos a seguir en este tipo de orgía, de Reforma Constitucional provisional, etc., etc., etc., que es lo que estamos viendo.

Entonces para hablar del Acto Legislativo, a mí me da mucha pena, aquí sí hay una sustitución de la Constitución. En la sentencia C-170 de la Corte Constitucional se habla del Principio Democrático, el Acto Legislativo altera la forma de reformar la Constitución y de hacer las leyes con lo que hemos denominado el Congresito. ¿Por qué, Ministro, un mensaje de urgencia no habría sido suficiente? ¿Por qué no como en el Plebiscito simplemente el Gobierno nos convoca en un mensaje de urgencia y discutimos el Acto Legislativo? ¿Por qué tenemos que violentar la Constitución nosotros, que tenemos una representación popular, que tenemos una credencial que fue expedida por el Consejo Nacional Electoral porque obtuvimos los votos necesarios para estar acá y mal o bien representamos una proporción grande o pequeña de la población? ¿Por qué nos vamos a dejar meter una cantidad de nuevos mecanismos que no están en la Constitución, que no están ahí, que violan el Principio Democrático? Es que nosotros estamos aquí para eso y a mí me da mucha pena, yo reconozco en todos y cada uno de ustedes y especialmente en alguno de los que han hablado hoy, grandes capacidades constitucionales o conocimientos en Derecho Penal o en Derecho Administrativo, etc. No crean que por darle facultades al Presidente de la República se van a salvar de la responsabilidad. No, señores,



de aquí a lo que pase en este país de aquí a veinte o treinta años, ustedes van a ser igual o más culpables que el Presidente de la República.

Y ahora hace quince días estábamos en la Plenaria de la Cámara muy bravos porque le habíamos dado facultades al Presidente para reafirmar los decretos que tiene que ver con el tema de los patrulleros que hicieron un desorden allá que quién sabe cómo lo vamos a revertir y entonces no es que para qué les dimos las facultades, mire lo que hicieron, y nosotros teníamos la capacidad de legislar sobre el tema, pues yo les digo una cosa, yo no sé ustedes, pero yo me siento en la plena capacidad moral e intelectual de discutir todos y cada uno de las reformas constitucionales o proyectos de ley que necesite este país de acuerdo a lo que se negocie en La Habana y no tengo que darle facultades al Presidente de la República, porque además ese es el mandato que me dieron a mí: representar a los ciudadanos que votaron por mí y por la lista de mi Partido para venir aquí y tomar una a una las decisiones que sean necesarias para aplicar o no los acuerdos a los que se llegue en La Habana.

Entonces si hay una sustitución de la Constitución, también es un principio de la Constitución el Bicameralismo, eso no se lo inventó el Constituyente porque sí o no es un capricho, los ocho debates para la Reforma Constitucional son una garantía para que en la Constitución no se reforme y se reforme y se reforma y se le metan cualquier cantidad de cosas. Fue sabio el Constituyente al hacer que no fueran cuatro debates, sino ocho y entonces ahora por una sola vez vamos a pegarle una puñalada a la Constitución y después cada que un Presidente llámese como se llame que se le ocurre una cosa que crea que es supremamente importante entonces va a venir y va a cambiar las reglas del juego porque ya nosotros abrimos la puerta para seguir violando la Constitución y para seguir irrespetando la Constitución; si no nos sirve, cambiémosla. Yo prefiero una Asamblea Nacional Constituyente así sea restringida, pero que respete el Estado de Derecho y que ponga unas normas claras a seguir violentando la Constitución como lo estamos haciendo hasta el día de hoy.

Yo no me voy a extender más porque ya se ha hablado de todo lo que tiene que ver con todo el tema; claro que la Paz es un derecho.

**Presidente:**

Dos minutos más para concluir, Representante Santiago Valencia.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Valencia González:**

Claro que la Paz es un derecho y un valor fundamental, pero también hay otros derechos y también nuestro Estado tiene que garantizar otros derechos, además de ¿cuál Paz? Nuevamente vuelvo y les pregunto lo que les dije al principio, la Paz en sentido abstracto estamos todos de acuerdo, pero ustedes no sé si han visto o no, pero yo algo he leído del tema; los procesos de posconflicto son hasta más sangrientos que el propio conflicto y además yo no sé dónde está la arrogancia, no sé si del Gobierno o de las FARC, para creer que si se firma con las FARC se acabó el conflicto armado o se acabó la amenaza terrorista en Colombia. Aquí vamos a seguir igual y ya nos estamos comprometiendo a mandar soldados a la ONU, cinco mil soldados, y tenemos las fronteras todavía con algunos problemas horribles y

la frontera de Venezuela todavía está cerrada, ¿o ya se nos olvidó? Y no hicimos respetar los derechos de los colombianos que expulsaron ilegítimamente, irregularmente, de Venezuela, pero yo sí sé por qué se nos olvidó: para poder hacer la reunión con Timochenko, que terminó siendo un fiasco, porque fueron allá y dijeron que tenían un acuerdo sobre justicia y resulta que lo que nos hemos dado cuenta es que no tenían nada acordado y que allá se fue el hermano del señor Presidente a prometer una cantidad de cosas y eso lo dijo el mismo Timochenko, no lo dijimos nosotros, y que se podían quedar allá y que no tenían que pagar cárcel y entonces aquí dicen que no, que sí tienen que pagar cárcel y que una forma y que la otra, en fin.

Entonces lo único en que estamos de acuerdo es que allá no hay acuerdo de nada, pero nos siguen trayendo acá una cantidad de reformas, el Plebiscito, ya nos trajeron el Referendo, ahora el Acto Legislativo, para seguir apuñalando y matando la Constitución, que si seguimos apuñalando y matando la Constitución y menoscabando y acabando el Estado de derecho, aquí Paz no va a haber, o sea que olvidense de ese cuento que ese es uno de los puntos fundamentales para lograr lo que todos queremos que es la Paz, pero una Paz de verdad. Así que yo sé cuál va a ser el resultado de la votación. Sin embargo, nuestra obligación es dejar acá sentadas nuestras posturas y eso sí les digo, no crean que con las facultades se van a lavar las manos; en el futuro históricamente ustedes serán tan responsables como el Presidente Juan Manuel Santos. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias, Presidente. Voy a dejar una constancia de manera muy precisa y en tono menor, como dice el Ministro Cristo. Lo primero es que le existe toda la competencia al Gobierno nacional para asumir el compromiso de promover las reformas institucionales que se requieran para garantizar el Acuerdo final de Paz con este grupo armado ilegal; así está establecido en el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que es este documento público al cual todos los ciudadanos de Colombia pueden acceder, que es el acuerdo macro que rige la negociación del Gobierno con la guerrilla de las FARC.

En el punto cinco de ese acuerdo macro que fue suscrito en agosto del año 2012, se establece con claridad respecto al fin del Conflicto que el Gobierno nacional hará las reformas y los ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la Paz. Mal haría el Congreso de la República entonces esperar, ¿esperar qué? Que la oposición le diga al Gobierno cómo va a garantizar la implementación de los acuerdos o esperar la convocatoria a quién o qué para que la terminación del Conflicto sea una realidad para el pueblo colombiano.

Yo creo que los coordinadores ponentes y todos quienes han intervenido el día de hoy han dado la suficiente ilustración jurídica sobre el contenido de este Acto Legislativo y sin usar ningún término peyorativo, al contrario, fue una reflexión de las mejores condiciones de la constitucionalidad colombiana. Yo quisiera terminar diciendo esto, porque una cosa es lo que se habla en La Habana, otra cosa es la discusión de aquí en el Congreso, otro tema es de quienes alegan a favor

de la Paz o alegan a favor de la guerra y otra es la realidad del pueblo colombiano.

Las elecciones pasadas en el departamento del Caquetá, que yo represento, han sido las elecciones más pacíficas en toda la historia de esta región. Allá somos como quinientos mil habitantes, más o menos trescientos treinta mil víctimas del conflicto armado, el 80% de esa población víctima de la violencia de las FARC, y saber que en estas elecciones que acabaron de terminar participaron más de ciento setenta y cinco mil personas, con el nivel de participación electoral más alta en toda la historia institucional del departamento del Caquetá, es una gran motivación para creer que la Paz es posible; el conflicto está aún vigente, pero se demuestra que ha disminuido mucho allá en las regiones, no en las casas de Rosales ni del norte de Bogotá, allá en San Vicente del Caguán, en Cartagena del Chairá, en Puerto Rico, donde asesinaron concejales por el solo hecho de ser concejales; en el Caquetá, donde asesinaron dos gobernadores por el solo hecho de ser gobernadores, donde asesinaron dos Congresistas miembros de la Comisión de Paz también.

Yo creo que si el Congreso de la República puede aportar con este Acto Legislativo a la Paz de Colombia, no debe tener ningún temor, y en mi caso, que soy víctima de la violencia de las FARC, no me da ningún miedo aprobar reformas constitucionales que puedan apoyar para que la negociación se dé más temprano que tarde, para que ninguna más en Colombia, ninguna familia más en Colombia tenga que vivir lo que yo he vivido, perder a un ser amado, eso tendría que acabarse.

La discusión sobre la guerra y la Paz debería acabarse en Colombia, porque hablar de la guerra y la Paz sin vivir, sin sentir lo que significa la violencia de este país es muy fácil; pero hablar de la Paz cuando uno ha sido víctima de la violencia de las FARC es más difícil y por eso asumo el compromiso e invito también a mi Bancada, a la Bancada del Partido Liberal, que con toda dedicación pasemos ya a votar este Acto Legislativo para demostrarle al pueblo colombiano el compromiso del Congreso de la República con la Paz de Colombia. Gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Muchas gracias. Voy en tono menor. De verdad, Presidente, intentaré no repetir lo que aquí se ha dicho. Primero, digámosle, Representantes, a la Nación colombiana, digámosle unas verdades que de pronto se han escapado aquí o no se han dicho muy claras.

Una, una es que yo estoy totalmente de acuerdo con este proyecto de Acto Legislativo que hoy cumple su tercer debate. Las exposiciones que aquí se han hecho a favor de él por parte de los Representantes Penagos, Carlos Édward Osorio, Representante Liberal Juan Carlos Losada, en fin, no dejan duda de ello, pero además toda la argumentación que ha hecho por todos los medios el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, y el Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, refuerzan realmente, colombianos y colombianas, que este es un proyecto bueno, correcto, realmente conveniente para la Paz y para el futuro de Colombia.

Segundo. Apreciados Representantes, lo que hay que decirle, yo querría aquí como hacer un antidebate, decirle a los colombianos miren, no crean nada de lo que se ha dicho aquí, pero por favor utilicen la infor-

mación que está por las redes, afortunadamente que se pueden utilizar para saber qué es lo que ha ocurrido históricamente. Apreciados Representantes, ustedes deben saber que en el mundo en los últimos veintitrés años, desde el 89 hasta el 2012, de ochenta y tres Procesos de Paz ¿saben ustedes cuántos avanzaron bajo procesos de negociación? Pues las dos terceras partes, y esos Procesos fueron de negociación con el propósito de darle final a conflictos armados que habían desangrado, como en el caso de Colombia, a una nación entera por muchos años. La experiencia mundial pues indica que negociar es el camino.

Cuando yo escucho aquí hablar de que el proceso no debería darse de esa manera, todas las veces caigo en cuenta de que realmente no se conoce la historia de los conflictos armados en el mundo y vuelvo a repetirlo, las dos terceras partes de los procesos negociados siempre culminaron exitosamente y hay que decir otra cosa que no se nos puede olvidar, apreciados Representantes: Cuando se habla del proceso de negociación en Colombia, yo he dicho que no hay otra alternativa, pero algunos creen que hay otra alternativa y digo cuál es la otra alternativa si no es a través de un proceso de negociación. Y le pregunto a los Congresistas y a todos los colombianos cuál es la otra alternativa. Díganme cómo vamos a lograr la Paz si no es a través de un Proceso de negociación, ¿aplicando tierra arrasada? ¿Matando al contradictor? ¿Exterminando a quien le hace oposición al Gobierno? ¿O matando a quien se le titula de terrorista o de bueno? Póngale el título que quiera. No, la experiencia indica que no es así.

En tercer lugar, en tercer lugar, debo decir que aquí se ha hablado mucho del Presidente Santos y por supuesto me toca referirlo, pero me toca referirlo para decir que yo soy santista, sí, y no de ahora, sino de hace mucho tiempo, y soy santista, entre otras cosas, y qué-dele claro a todos ustedes, fundamentalmente por la posición correcta de hombre valiente y responsable de un estadista que fue capaz de ponerle la cara al principal problema de Colombia que no había sido capaz nadie de ponérsela. ¿O me van a seguir diciendo ustedes que la forma de arreglar el país es matando al enemigo? En serio, ¿hay todavía un colombiano que cree que somos capaces de exterminar a las FARC y el ELN a punto de plomo? No, no fue posible y por eso estamos en este Proceso; por eso lo dije ya en una reunión en el Senado de la República donde repetí que soy santista, y, la verdad, me gusta decirlo y ligarlo siempre con el tema de la Paz, ¿o alguien no ha hecho cuentas de que para el Presidente Santos era mucho más fácil comprar más tanques, más aviones, más munición, más fusiles, más granadas y mandar a matar colombianos en todas partes? Eso es muy fácil hacerlo y además de fácil, los Presidentes que lo han hecho les ha parecido hasta bueno porque eso les sube la imagen, les sube la imagen, tiene altos estándares de imagen los Presidentes que han matado, mandado a matar, póngales el nombre que quiera, guerrilleros, bandoleros, terroristas, secuestradores, narcoparamilitar, bueno, como se llamen.

No puedo dejar pasar esta discusión para decir que si ha habido un estadista que ha tomado el toro por los cuernos para enfrentar el problema que más nos ha dolido a los colombianos es precisamente a Santos, porque sabiendo que era un problema tan complejo porque hoy casi la mitad de los colombianos todavía lo ven con escepticismo, Santos dijo voy a hacer lo que realmente le conviene a Colombia, vamos a negociar como

lo ha hecho el mundo, ¿o acaso alguno de ustedes cree que Santos está inventando algo? Lo que ha recogido es la experiencia de todos los países, ¿de cuáles países? ¿De cuáles países? De tantos países en el mundo. Ya les dije que ochenta y tres. Luego antes que venir a injuriar aquí al Presidente Santos, yo sí lo digo con toda entereza que respaldo la posición de nuestro Presidente porque considero que su posición es la de un estadista responsable, valiente, con conocimiento, que ha asumido, como lo dijo un Representante aquí, fue Juan Carlos Losada, que ha asumido por primera vez un Proceso de Paz serio, bien, como se dice, craneado, bien pensando y, sobre todo, regulado bajo las normas de la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma.

No se les olvide eso cada vez que alguien diga aquí que se entrega el país, que se ataca la Constitución, que se acaban las libertades, que se entrega Colombia, que ahora no manda aquí. No. No se les olvide que eso es falso, absolutamente falso. La Corte Penal Internacional, si alguien no lo sabía, le ruego que lo lean, si alguien no sabía, ahora estos Procesos de Paz están todos bajo las reglas del Estatuto de Roma, ¿no? Saquémonos de la cabeza esa idea de que el Presidente puede hacer lo que quiera o que la Comisión Primera podría hacer lo que quisiera, o que el Congreso de Colombia podría hacer lo que quisiera. No, no es posible porque ahora estamos bajo una normatividad mundial que acabó con la posibilidad de esconder el crimen, como ustedes lo saben.

Y concluyo diciendo lo siguiente: Todas las leyes y yo estoy de acuerdo en votar todas las leyes que conduzcan a fortalecer el Proceso de Paz, todas las leyes estatutarias, todos los actos legislativos, pero ¿Por qué? Porque que es que hay mucha gente que no entiende realmente qué es lo que está haciendo el Congreso de Colombia y el Presidente de la República. Pues simplemente poniendo, creando las condiciones para que cuando se firme el acuerdo final con las FARC avancemos rápidamente. ¿Será un Presidente equivocado quien le propone al Congreso de Colombia que se agilicen los procedimientos para que no nos matemos más? No, pero además digámonos una cosa, digámoselo a Colombia, estos procedimientos que hoy se están aprobando mediante Acto Legislativo no tendrán ninguna aplicación en Colombia si no pasa primero el Plebiscito, que es el que va a refrendar el acuerdo final con las FARC, o sea, todos los que aquí nos están escuchando ténganlo claro, si usted no está de acuerdo, no va a pasar nada, porque ustedes los que están aquí en la Comisión Primera, ciudadanos que no tienen la credencial de Representantes a la Cámara, van a votar, como lo dijo el Presidente, en un compromiso que lo hizo precisamente por eso, por ser responsable, serio, estadista. Si los colombianos no refrendan todo lo que se hable en La Habana, no hay nada que hacer, luego ese cuento de que se le va a preguntar a los...

**Presidente:**

Dos minutos para terminar, Representante Albeiro.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Le agradezco la generosidad del Representante Élburt, ese cuento de que a los colombianos se les va a preguntar por un SÍ y por un NO, no más eso es falso, eso es mentira; por favor no le digamos a la gente a eso, digámosle más bien a todos los colombianos y a todas las colombianas que todos van a leer todo, palabra por

palabra, coma por coma, punto por punto, lo que allá se pacte, ¿entre quienes? Sí, entre Timochenko, sí, señor, de las FARC, sí, y entre los enviados del Gobierno nacional. Claro, entre ellos, lo que se acuerde, claro. ¿No ve que somos enemigos y muy enemigos? Por eso estamos haciendo una Paz negociada. No es cierto que a los colombianos el Proceso de Paz les vaya a pasar por encima y nadie sepa. Eso es falso, absolutamente falso; todos los colombianos sabrán, vuelvo y lo repito, absolutamente todo lo que se hable y lo que se pacte. Por eso este Acto Legislativo que hoy estamos avanzando y que crea los procedimientos para garantizar el Acuerdo final para que haya una Paz estable y duradera, para que haya una Paz estable y duradera, este Acto Legislativo debe pasar y deben saber los colombianos que cuando lo votamos aquí la mayoría en la Comisión Primera, estamos actuando con valor, con responsabilidad, pensando en los más altos intereses del pueblo colombiano. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:**

Muchas gracias, Presidente. Empiezo por decir, Presidente, que este Acto Legislativo es una de las herramientas que en gran parte va a ayudar a nuestro Presidente a cumplir el mayor de los anhelos de los colombianos que es la Paz. Honorables Representantes, si bien es cierto, es más difícil aceptar este Proceso de Paz con todos sus componentes para aquellas personas que vivimos la guerra, que no nos la pasamos en Bogotá, ya lo decía el honorable Representante Harry, que no estamos acá gozando de nuestros carros blindados y gozando de uno, dos, tres, cinco escoltas, que hemos puesto hijos para la guerra, como el caso mío, que la guerrilla de las FARC me asesinó mi hijo hace más de cuatro años y hoy estoy dispuesto a contribuir para la Paz de mi país, a olvidar, a perdonar a estas personas que hicieron eso con nuestra familia.

Ya lo decía el doctor Navas, toda mi vida la he pasado en la guerra y no una guerra fácil en el departamento. En mi departamento ha sido muy complicado, el departamento de Casanare se ha visto afectado por cuatro actores de la guerra, los primeros los grupos paramilitares, que hoy es incalculable el número de víctimas que hubo durante el paso de ellos y no es fácil entendernos cómo nos asesinamos, cómo nos maltratamos entre colombianos sin ni siquiera habernos saludado algún día con unos ideales que, bueno, los entenderán ellos, porque yo no los entiendo. Grupos paramilitares que gracias al doctor Uribe y por eso mi departamento en su gran parte, en su gran mayoría es uribista, desmontó estos grupos, pero fueron muchísimas las víctimas que dejaron.

Hoy nos acompañan otros tres actores; dentro de esos actores está las FARC. Hoy gracias al Presidente Santos, a nuestro Presidente, el departamento vive una Paz relativa porque este grupo ha dejado en Paz y se ha logrado unos adelantos importantes para nuestro departamento. Es muy fácil criticar desde el Gobierno central a estos departamentos.

**Presidente:**

Perdón, Representante. Queremos pedirle a la gente de las barras del público y a los asesores de los Representantes guardar silencio para escuchar con respeto la intervención de los Parlamentarios.



**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:**

Gracias, Presidente. Ya decía, es muy fácil decir que mi departamento es un departamento corrupto, pero cuántos de ustedes se atreverían ir a gobernar allá teniendo la presión de todos estos grupos al margen de la ley. Hoy tenemos un gran flagelo y es el ELN, que en los últimos dos meses ha asesinado a más de veinticinco personas de la fuerza pública, cosa que muy pocos saben. En el departamento de Boyacá, Arauca y Casanare se ha asesinado más de veinticinco personas, son más de veinticinco familias que hoy están lamentando la pérdida de sus hijos por un grupo que está, tenemos delincuencia común, pero bueno, esto ya es más pasable. ¿Cuántas vidas se han llevado estos cincuenta y tantos años de guerra que llevamos y cuántas vidas se ha logrado salvar durante este Proceso de Paz que se adelanta con las FARC? Es hora de que nosotros miremos más allá y sentemos cabeza, digamos si las personas que tenemos y hemos padecido la guerra y hemos puesto nuestros hijos para la guerra, hombre, por qué no lo hacen los que no han tenido nada que ver, por qué no lo hacen los que no han padecido esto.

No es tan fácil. Desde acá le hago un llamado al Gobierno nacional; lástima que el Ministro se nos haya salido, porque sé que no es su Ministerio, pero sé que nos puede ayudar. Es para que se adelante un Proceso de Paz con el ELN lo más pronto posible así como se está adelantando hoy con las FARC, que al igual también se aumente el pie de fuerza para garantizar una seguridad en el departamento de Casanare y que no se olvide de todas esas familias que hemos sido víctimas del conflicto armado. No queremos seguir recibiendo más banderas de Colombia, que fue lo único que me entregaron cuando me entregaron el cuerpo de mi hijo, una bandera de Colombia dentro de una cajita de madera y una medalla, fue declarado héroe de la Patria; pero no podemos seguir en esto. Es una reflexión para que pensemos más allá, para que sentemos cabeza. Si debe haber un castigo para estos victimarios, eso lo compartimos. Que haya una reparación para estas familias, que haya una entrega de armas y que para llegar a estas curules en las cuales nosotros estamos sentados hoy, tengan que ir también a las urnas como lo haría cualquier ciudadano colombiano. Si tanto los quiere el pueblo, pues, hombre, es momento que lo demuestren en las urnas. Sé que nuestro Presidente tiene contemplados todos estos puntos y sé que este Proceso de Paz va a salir adelante.

Entonces desde ya anuncio mi voto positivo para los proyectos que se presenten para el Proceso de Paz, para los proyectos que vayan en bien de la comunidad y por favor pensemos, pongamos un granito de arena y no sigamos sentados simplemente protegiéndonos. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Continúa con el uso de la palabra la Representante Clara Rojas. Terminamos con el Representante Rodrigo Lara y votamos el Informe de ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a todos los colegas. Realmente ha sido una jornada muy interesante escuchar todas y cada una de los

coordinadores ponentes, agradecerles su trabajo y por supuesto todo su empeño para sacar este proyecto adelante. Yo simplemente quiero mencionar algunos puntos y ser muy breve.

Quiero coincidir plenamente con lo que acaba de mencionar el Representante Molina y el Representante Harry González. Los tres tenemos en común que hemos sido víctimas directas del conflicto; los tres tenemos en común que queremos la Paz a pesar de todos los sufrimientos directos o indirectos que hemos padecido; los tres tenemos en común, como la gran mayoría de los colombianos, que queremos la Paz, y sin duda por eso estamos aquí convocados, de manera que cuando el Gobierno nacional presenta una iniciativa para brindar al señor Presidente de herramientas para poderlos implementar, pues no nos están pidiendo nada extraordinario, es nuestra función. Simplemente una pequeña precisión, ya que se ha hablado varias veces aquí de la Asamblea Constituyente.

Hoy estuve en un acto en que el Presidente de la República nuevamente mencionó que la Asamblea Constituyente está totalmente descartada como mecanismo de refrendación justamente porque no es ninguna refrendación. Para eso es el Plebiscito, que es un acto al cual él no está comprometido, simplemente lo va a hacer por un compromiso que él directamente adquirió al momento de ser elegido Presidente de la República.

De manera que cuando hablamos del Acto Legislativo como es a lo que estamos convocados hoy y varios colegas nos han incitado a que hablemos y nos focalicemos en ello, pues yo les diría que se trata, estimados oyentes y compatriotas, porque finalmente son los que nos están siguiendo en este momento, se trata de un acto para lograr unas medidas transitorias, eso hay que tenerlo muy en mente, es un tema excepcional porque es la primera vez en la historia de Colombia que estamos tan cerca de lograr la Paz.

Entonces esos criterios, sin duda, los va a tener la Corte Constitucional para entender por qué es que se está creando esta jurisdicción o procedimiento especial para la Paz y por qué una Comisión al interior del Congreso de la República. Yo celebro enormemente que no sea una Asamblea Constituyente, sino que efectivamente los Congresista hayamos dado muestras de que aquí podemos hacer las Reformas que el país necesita.

Dicho esto, lo que podría decir es que yo personalmente no creo que se esté sustituyendo la Constitución. Recordemos que con esta Comisión Especial para la Paz está conformada por los miembros de Comisión Primera de Cámara y Senado, que son a los que la Constitución y la Ley 5ª nos encomienda la función de legislar sobre la Paz. Ustedes recordarán que una de nuestras funciones es señalar todas las estrategias correspondientes para la implementación de la Paz. De manera que en ese orden de ideas, teniendo en cuenta que es una situación excepcional que requiere justamente una mayor agilidad, pues me parece que este mecanismo no tendría por qué entenderse como una sustitución constitucional si es aquí justamente todos los Congresistas que estamos en Comisión Primera tanto de Senado y Cámara tenemos esa función Constitucional y Legal, que por supuesto se va a ampliar y han entendido algunos criterios, pero se va a ampliar con más Congresistas de otras Comisiones con algunos criterios que también ahí se fijarán.



De manera que yo no veo aquí pues que nos estén presentando algo que sea impasable. No. Me parece que lo que se quiere es justamente, como lo señalaron los ponentes, designar al señor Presidente de la República de eventuales herramientas si él lo llegara a necesitar. Sobre las facultades especiales, muchas veces se ha hablado de facultades para el Presidente de la República; en su momento, varios Presidentes y no todos las han tenido, quizás habría que hacer un ajuste para precisar el alcance de las mismas, pero me parece que es totalmente concordante con el desafío y la responsabilidad que adquirirá el Presidente de la República una vez se firmen los acuerdos de Paz.

Yo honestamente no comparto la visión fatalista de la situación actual con que estamos; celebros, como lo ha mencionado el Representante Albeiro, el liderazgo del Presidente Santos; yo creo que eso hay que destacarlo, meterse en este berenjenal de la Paz y a pesar de viento y marea como le ha llovido rayos y centellas de una oposición tan encarnizada e ir en esta situación en la que hoy estamos, me parece que requiere es un reconocimiento nacional porque en otras circunstancias pues esto ya hubiera fracasado hace mucho.

De manera que yo no me quiero extender, simplemente anunciar por supuesto mi voto positivo; he presentado cinco proposiciones que tienen algunos ajustes, que básicamente para este procedimiento especial que es el que se está proponiendo, buscan que se creen mecanismos de publicidad, de manera que todos los ciudadanos nos puedan hacer seguimiento directamente por el Canal del Congreso, sea publicado en tiempo real en la página web, en fin, que toda la ciudadanía y toda Colombia pueda hacer el seguimiento de lo que aquí vamos a estar. De manera que esperemos contar con el apoyo de todos los colegas para ese esfuerzo, que me parece que es lo mínimo que podría hacerse.

El otro, y digamos novedoso, que se está proponiendo dentro de las proposiciones, así como ya se presentó una en Senado, que incluso también firmé, para crear este fondo para la paz, doctor Bravo, es que sin duda aquí se le están dando al Presidente tres elementos, el Procedimiento Especial para la Paz a través de esta Comisión, las facultades especiales pero por supuesto los recursos; ya dijo la Senadora Claudia López en el Senado, que el error que no nos podemos permitir volver a cometer es que en procesos de paz anteriores cuando un grupo armado se reinserta a la vida civil queda un espacio al vacío que otros grupos armados bandoleros o similares ocupan, hay más de 285 municipios en Colombia que han tenido una influencia directa de las FARC, allí necesitamos recursos para que llegue la inversión estatal a esos municipios doctor Bravo; de manera que yo entiendo que usted en compañía de otros Congresistas lo ha presentado, pero me parece que vale la pena mantenerlo, y mantenerlo porque hay por lo menos 87 de estos municipios que están en alto riesgo, 85 que tienen un riesgo mediano y el resto que son 104 pues en todo caso tienen un riesgo que hay que entrar a trabajar.

De manera que si le vamos a dar las herramientas al Presidente pues que tenga las diversas herramientas para poder trabajar, incluso hoy en día, hoy mismo el Presidente, en el acto de posesión del nuevo Ministro para el posconflicto, el doctor Rafael Pardo, le acaba de asignar un fondo que se va a fortalecer con recursos de la comunidad internacional, de manera que me parece

que ambas medidas son totalmente concordantes una con la otra.

Finalmente, la proposición que diría yo que es novedosa y es importante que analicemos, la presenté aquí a consideración, particularmente del señor Ministro, y es porque yo estuve en un evento de víctimas de las FARC y víctimas de toda Colombia, y yo simplemente me comprometí a traer a esta Comisión la preocupación o la necesidad que ellos tienen; como ustedes saben, son más de 7.758.000 víctimas en Colombia, el 14% de la población, se estima que por lo menos 3.000.000 millones son de las FARC y lo que ellos piden en estas mesas nacionales es que si en algún momento se les da participación política a las FARC, de la misma manera las víctimas del conflicto tengan participación tanto en las corporaciones, en el Congreso de la República, en las Asambleas y en los Municipios, como se trata de la implementación y se trata de sus derechos, a mí me pareció totalmente razonable, y por supuesto, ese es el sentido de la proposición. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, respetados colegas y a todos los asistentes a esta importante sesión, quiero empezar, señor Presidente, haciendo una observación que me ha impactado muchísimo, y es el número de víctimas de este conflicto que sesionan en el día de hoy. El doctor Harry dio un testimonio conmovedor de su capacidad de perdón y de su capacidad de pensar más allá de su dolor; el doctor Heriberto, si no estoy mal, fue secuestrado; a John, su hijo, soldado de la patria, fue asesinado; su hermano murió en combate como un héroe de la patria, doctor Edward, doctor De la Peña, no conocía la situación, y Clara, por supuesto, uno de los símbolos más desgarradores de este dolor que ha vivido el país en estos últimos treinta años, es muy impresionante que hasta en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes de Colombia sus integrantes hayan sido en un número tan importante víctimas de este absurdo conflicto, y naturalmente que lo que nos congrega aquí es buscar un mecanismo para ponerle fin a un conflicto que es absurdo, y que nuestro país entre en una situación de normalidad finalmente después de más de cincuenta años.

La paz es el argumento principal. ¿Dónde está el Ministro del Interior? porque aquí hay muchas preguntas para el Ministro del Interior. Muchas preguntas sobre el texto, y me gustaría que el Ministro del Interior asistiera, porque quiero que alguien del Gobierno nacional dé respuesta a varios de los interrogantes; es decir, me gustaría señor Presidente que pudiéramos llamar al Ministro del Interior porque aquí vamos a hacer básicamente varias preguntas sobre el alcance del texto que me gustaría que el Gobierno nacional precisara antes de que pudiéramos votar.

#### **Honorable Representante, Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Excúseme Representante Lara. Señora Secretaria sírvase ubicar urgentemente al señor Ministro.

– Ya viene en dos minutos está aquí, Representante.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante, Rodrigo Lara Restrepo:**

Entonces, pues hacemos esa reflexión, aquí la paz nos congrega un noble propósito, un noble propósito

que sin embargo no puede justificar cualquier reforma constitucional, porque de lo contrario, uno perfectamente podría justificar, estimados colegas, que el país haya vivido durante más de treinta años en estado de sitio permanente y que haya proferido normas como el infausto Estatuto de Seguridad durante la administración de 1978 a 1982, que desconoció las garantías civiles de los colombianos.

Ahora también nos enfrentamos a un dilema, ¿cómo lograr que estos acuerdos sean aprobados sin tener que acudir a una Asamblea Constituyente? Un órgano de reforma absolutamente irrefrenable, si así lo decidiera, que pudiera cambiar todos los fundamentos del actual orden constitucional del país, porque nada podría atravesarse en su camino, y que en una coyuntura, además de tanta complejidad económica como la que vive hoy el mundo y nuestro país, pues enviaría a la postre un pésimo mensaje de estabilidad institucional y de reglas de juego para nuestra economía; y se trata entonces de encontrar, como lo ha propuesto el Gobierno, un mecanismo de refrendación constitucional y legal de estos acuerdos que permita lo siguiente, un procedimiento rápido y expedito a fin de que estos acuerdos no se vayan a frustrar por la demora propia de una reforma constitucional, pero que también permita que la refrendación o perdón que la aprobación de las normas de estos acuerdos de paz sean fidedignas a lo acordado, un poco como cuando se aprueba un tratado internacional que ha sido negociado por el Estado colombiano.

Yo creo que sobre ese procedimiento expedito, doctor Santiago, y sobre la forma de no salirnos del marco de los acuerdos podemos llegar a un acuerdo, a un entendimiento; sin embargo, en lo que sí tenemos que ser muy vigilantes estimados Representantes es que este procedimiento legislativo especial, si bien acelera o hace más expedita la aprobación de normas, no merme ni desconozca; yo creo que este es el punto central de la intervención, la capacidad del Congreso de la República de hacer control político de las facultades que aquí se le entrega a la Rama Ejecutiva, porque en últimas ¿cuál es la función principal de la Rama Legislativa? Algunos pensarán que es hacer leyes, y ¡fíjense ustedes que no!, las leyes, inclusive la Constitución, prevé que se le delegue su creación al señor Presidente a través de las facultades extraordinarias; pero lo que sí es indelegable y lo que puede constituir una sustitución de la Constitución es que desaparezca o merme la capacidad de control político por parte del Congreso de la República a la Rama Ejecutiva, y sobre eso pues no encontramos muchos elementos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Esta mañana estuve leyendo, y debo decir que con inmensa dificultad, la famosa Sentencia C- 557 de 2012, sobre el artículo 67 del Marco Jurídico para la Paz, debo precisar que se trata de una sentencia confusa, alambicada; inconsútil, doctor Losada; sin un orden y un principio, sin un hilo argumentativo claro, con buenas ideas, con reflexiones válidas pero desordenadas, una especie de lluvia de ideas, un reguero de ideas sin un hilo conductor claro, que pone también muy en entredicho esa supuesta superioridad técnica; esa supuesta superioridad, casi que moral, que se arroga así misma la Corte Constitucional sobre el Congreso de la República y que le permite desconocer nuestras leyes, desconocer lo aquí aprobado y darnos ordenes sobre la interpretación y la forma como se debe volver a re-

dictar o no un artículo aprobado en el Congreso de la República, una sentencia de muy mala calidad.

Pero quiero hacer varias observaciones señor Ministro, y pedirle precisión sobre estos aspectos. En el artículo 1° se establece que el procedimiento legislativo especial podrá ser prorrogado por seis meses con una simple comunicación formal del Gobierno nacional, es decir, la prórroga de ese procedimiento legislativo especial sobre, en últimas, sobre el que vamos a experimentar, porque es algo nuevo, es algo que el país no ha conocido en su historia constitucional, pues podrá ser prorrogado por la simple voluntad de la Rama Ejecutiva. Yo me hago una pregunta estimados colegas, nosotros podemos ponernos de acuerdo sobre este procedimiento legislativo especial, a mí me parece bien y mucho mejor que una constituyente. ¡Uy, Dios Santo eso sí que es peligroso!, pero yo creo que el Congreso de la República debe mantener el control a través de la votación de la extensión o no de la prórroga o no de este procedimiento legislativo especial, porque se trata en últimas de ejercer un control político sobre la utilización que haga el Gobierno nacional de esta figura. El Congreso de la República puede entregar al Gobierno nacional, a través de facultades, la fabricación de leyes, pero nunca el control político.

En cuanto a la iniciativa exclusiva del Gobierno, como segundo punto de esta intervención. Algunos alegan que esto desconoce básicamente las competencias del Congreso de la República, que sobre este punto, Ministro, yo sí comparto la posición del Gobierno, la iniciativa exclusiva del Gobierno en esta materia, no me disgusta, porque en últimas, fue el Gobierno el que negoció estos acuerdos en La Habana, no fue el Congreso; y es al Gobierno al que le corresponde precisar el ámbito de legislación de esta célula legislativa especial de este procedimiento legislativo especial; es como decía anteriormente, algo muy parecido a lo que ocurre, doctor Humphrey, con los tratados internacionales en donde el Gobierno negocia y propone a consideración esa negociación del Congreso de la República.

Tercero. Me preocupa un asunto, el artículo 1° literal h), en Comisión y en plenaria se decidirá sobre la totalidad de cada proyecto en una sola votación; señor Ministro a qué nos referimos acá, ¿a un pupitrazo? Existe la posibilidad para el Congreso de la República de aprobar o improbar.

**Presidente:**

Dos minutos para concluir Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante, Rodrigo Lara Restrepo:**

¿De aprobar o improbar un artículo, o simplemente se debe aprobar o improbar la totalidad de la norma? Porque aquí aprobamos o improbamos una ley, pero no podemos revisar artículo por artículo, lo que sería de pronto interesante poder someter a votación algunos artículos de los aquí previstos. Se habla de una prórroga, por una sola vez, durante 90 días, 90 de las facultades del Presidente; ahora hay que prever un asunto, las facultades extraordinarias en la Constitución hoy no prevén prórroga, porque es que las facultades extraordinarias son una sustitución de la facultad legislativa del Congreso de la República; lo que prevé prórroga son los Estados de Excepción, y lo que justifica o legitima la prórroga en los Estados de Excepción es la circunstancia extraordinaria de peligro o de calamidad que en-

frenta el país, y si se aprueba acá esa prórroga ¿por qué no someterla a votación del Congreso de la República, como ocurre en últimas, con los Estados de Excepción?

Y ya los dos últimos puntos –Presidente, si me tiene paciencia por favor–, el artículo 1° nuevamente, literal h), en la Comisión y en las plenarias se decidirá sobre la totalidad de cada proyecto; yo le hago una pregunta señor Ministro, ¿con qué mayorías? Porque aquí, por lo visto, podemos modificar leyes estatutarias, leyes orgánicas, perdón, leyes estatutarias y actos legislativos que en su segunda vuelta requieren de mayorías especiales, ¿se necesita aquí también de mayorías especiales para estas leyes que en situación ordinaria requieren de esto?

Y en últimas, este proyecto naturalmente –ya para cerrar–, ¡ah, perdón! Y por último sobre el Fondo para la Paz, a mí me parece, Ministro, que esto es un ejercicio de populismo legislativo, es decir ¿cómo vamos a condenar, o cómo vamos a amarrar la inversión pública de nuestras próximas generaciones a lo que nosotros decidamos con los elementos de juicio de hoy? Es de ya, es casi o prácticamente imposible planificar a 20 años como para que nosotros podamos pensar que podemos decirle a nuestras próximas generaciones de aquí a 20 años cómo deben gastar la plata; yo no sé si un municipio que sea hoy de conflicto, tal vez mañana sea un municipio millonario, gracias a que los municipios –por ejemplo de la Amazonía– por situación de cambio climático se pueden enriquecer el día de mañana; pero pretender orientar desde hoy, con los elementos que uno tiene en la actualidad, y prever el futuro a 20 años esto, es un ejercicio de populismo legislativo. Yo invito a que el Gobierno no se deje presionar, de pronto por la emoción, y revise esta norma que a mí parecer es irresponsable.

Concluyo entonces, a mí no me disgusta un procedimiento legislativo rápido y que permita que las normas que aquí se aprueben sean o correspondan a lo acordado en La Habana, y no nos vayamos más allá; sin embargo, lo que sí tenemos que revisar, Ministro, es en el ejercicio material de control político por parte del Congreso de la República, nosotros no podemos entregar la esencia de nuestra razón de ser, aprobemos rápido las leyes, demos facultades extraordinarias; pero no entreguemos las riendas del control político, porque esto sí puede constituir sustitución de la Constitución. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Juan Carlos García Gómez:**

Gracias señor Presidente. Ya finalizando las intervenciones, pienso yo recoger algunas reflexiones dadas por los compañeros que me han antecedido en la palabra; y empezar por manifestar y reiterar, como lo hizo Óscar Fernando Bravo, nuestro coordinador ponente dentro del Partido Conservador, frente a esta iniciativa de acto legislativo con busca de poder facilitar el acuerdo final de los diálogos y del proceso de paz con las FARC y el Gobierno nacional.

Hace poco que tuve la oportunidad, en compañía de algunos compañeros, como el doctor Béner Zambrano y Harry, de igual manera que tuvimos la oportunidad de ir a La Habana, nos quedó, o al menos a mí me quedó la impresión de que dentro de esa mesa de negociación las FARC tenían claro y tenían el concepto de que el Congreso de la República legislaba en contra del proceso de paz; y quiero empezar por esta reflexión aquí en el

debate de estos mecanismos tendientes a abonar luego la refrendación, la puesta en marcha de tan importante acuerdo de paz, que Dios mediante, podamos llegar los colombianos, después de tantos procesos fallidos en nuestro país.

En el Partido Conservador hemos venido acompañando prudentemente y con una posición de respaldo al proceso en medio del respeto al diálogo entre las partes de la Mesa de Negociación desde La Habana, y hoy en el papel que nos toca representar históricamente aquí en el Congreso de la República, de tratar de buscar mecanismos que tienden a agilizar el trámite legislativo asaltan bastantes dudas que deben ser resueltas por el Gobierno nacional en el día de hoy, con miras y con aras a que este proyecto pueda desembocar en el mejor precepto y en los mejores resultados.

Totalmente de acuerdo que una Constituyente sería desastrosa para la institución política de nuestro país, totalmente de acuerdo que la transitoriedad de leyes, que hemos venido aprobando desde la Comisión Primera, garantiza para la Corte Constitucional y para el pueblo colombiano dejar a un lado lo que bastante, y tenemos que empezar nosotros, pienso yo que ya dentro de esta Comisión Legislativa empezar a ahondar sobre el tema de la sustitución constitucional, un país que le está apostando a la paz que tiene que realizar reformas estructurales en todos sus organismos y en todas sus instituciones para poder garantizar el cumplimiento de los acuerdos pactados por el Gobierno nacional y las partes en La Habana debe ser consciente políticamente del compromiso que debe tener la clase política y la clase dirigente para brindar las herramientas que puedan darle al fin del conflicto la oportunidad de lo que podía manifestaban los coordinadores como Juan Carlos Losada, es apremiante y un pilar fundamental que luego de refrendado llegando al acuerdo final firmado el próximo marzo, Dios mediante, en nuestro país y luego un refrendamiento popular en donde el Presidente de la República se desprende como de su jefatura de Estado y de Gobierno de esa facultad que bien podría hacerlo directamente y abre la puerta que mediante un mecanismo de participación popular pueda el pueblo colombiano decidir sobre la refrendación de estos acuerdos.

Y luego llega la parte más importante del proceso, la celeridad en el cumplimiento de los acuerdos, y en ese orden de ideas entra en una fundamental participación el Congreso de la República; quiero resaltar que el Gobierno nacional haya defendido las instituciones del país, que tenga la confianza y la vocación en el Congreso de la República para que siga y continúe el trámite de este Congreso, elegido por el pueblo colombiano, con representación de distintas vertientes de nuestro país, que garantiza la discusión con diferentes tendencias como lo ha hecho el Centro Democrático, con argumentos sólidos, que tiene gran mayoría del país, pero que en el escenario de la discusión en el Congreso de la República es la institución que brinda la legitimidad al país y a la comunidad internacional que pueda salir adelante lo pactado en La Habana.

Por eso, en esa primera reflexión frente al Gobierno nacional y frente al trámite legislativo decirle, más que todo que acompañamos desde el conservatismo, desde el Partido Conservador, los mecanismos que tiendan a garantizar la refrendación y la puesta en marcha y la garantía del Presidente de la República, como lo decía

Óscar Fernando Bravo, que está jugando su futuro político, que está jugando el futuro del país, con miras a poder llegar a tan anhelado sueño de la paz en nuestro país.

Pensar en una Comisión Legislativa conformada por las Comisiones Primeras Permanentes que tienen investido dentro de la Ley 5ª de sus temas de facultades legales la reforma a la Constitución, el estudio de los actos legislativos de los códigos, la reestructuración del Estado y pensar en una Comisión Legislativa conformada por doce personas más, a mi forma de ver y de parecer, eso sí crearía un híbrido constitucional al cual deberíamos nosotros explicarle nuevamente a los alumnos de Derecho del país y de todo el territorio internacional lo que llevaría, la finalidad de este acto legislativo se enmarca en un trámite legislativo que sea eficaz, que sea un trámite legislativo que garantice la discusión entre ambas células legislativas, que se le dé su debate y discusión, por eso se remite a la Ley 5ª dentro del trámite frente a algunos vacíos que en últimas representa es un trámite de emergencia cuando el Gobierno en muchas ocasiones lo ha traído al Gobierno nacional; pero empezar nosotros a desprendernos del control político constitucional, dado por el pueblo colombiano al Congreso de la República, como una facultad inherente, y por más decir, de las más importantes que tiene el Congreso de la República, de las últimas, eso representaría también una discusión constitucional que no atiende a la discusión.

El Congreso de la República debe ser el mecanismo y la herramienta para poder consolidar en tiempo récord, o en tiempo más corto, como lo hacen otros países que ya han adoptado en su vida constitucional, en su vida legal el *fast track*, leyes de impacto que necesitan ser colocadas y promulgadas, frente a la sociedad para poder hacer énfasis en tantas problemáticas; y en ese orden de ideas empezar a aventurarnos a crear híbridos, a crear en la Constitución Política a nuestra Carta Constitucional más y más compromisos tributarios, discúlpeme económicos; yo pienso que eso sobra señor Ministro, es muy importante, estamos de acuerdo que el posconflicto necesita recursos, está de acuerdo la Comisión Internacional, están de acuerdo ambas partes del partido, pero entrar nosotros en un acto legislativo que tiene como principio y como fin garantizar que desde el Congreso de la República podamos cumplirle al país y a las partes de sacar las leyes en un tiempo récord y en un tiempo que sea posible llegar a los acuerdos colgándole más cosas, después vendrán que la participación de las minorías, después vendrán otros temas que desfigurarán el real sentido de este acto legislativo; y por eso en esta intervención quería resaltar que en la discusión del articulado de este acto legislativo, aquí en el Congreso de la República, en la Cámara de Representantes, analicemos la conveniencia para el país, y el fin que todos queremos como es la paz señor Presidente.

#### **Presidente:**

Saludamos a los Representantes: Jaime Serrano del departamento del Magdalena, y al Representante Marcos Díaz del departamento de Santander, que nos acompañan en la sesión de la tarde de hoy. No había visto al Representante Gaitán, discúlpeme, otro Representante del Partido Liberal, ¿no sé qué otro Representante nos estén acompañando hoy, que se me haya quedado acá? Mil excusas.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias Presidente, como lo manifestó nuestro ponente, el doctor Óscar Fernando Bravo, hace ya no poco menos de cuatro horas al inicio de esta discusión, quiero reafirmar una vez más, como lo acaba de hacer el Representante Juan Carlos García, la vocación pacifista del Partido Conservador. Cuando vemos este proceso, que lidera el Presidente Santos, invocando la Unidad Nacional en torno a un elemento como es una paloma: ¡la paloma de la paz!, viene a nuestra memoria las épocas y los momentos históricos de Belisario Betancourt. Belisario Betancourt, ese antioqueño romántico, un hombre de diálogo, un hombre de letras, un hombre que creyó en la paz. Belisario Betancourt se hizo elegir por un movimiento nacional; Juan Manuel Santos, se hizo elegir por la Unidad Nacional; Belisario Betancourt, utilizó la paloma blanca como símbolo de su campaña, con su eslogan del: ¡Sí se puede! Hoy, treinta años después, Juan Manuel Santos, con su eslogan de la paz y su símbolo de la paloma blanca nos convoca y nos congrega a fortalecer este proceso; y qué no decir del Presidente Andrés Pastrana, que se jugó su prestigio político, su capital político y desmanteló a las FARC ante la comunidad internacional, eso no se lo ha reconocido Colombia entera a Andrés Pastrana, qué injusticia, Andrés Pastrana le quitó el manto, el velo a las FARC, y la presentó ante la comunidad internacional como lo que han sido y como lo que son: terroristas, narcoterroristas.

Pero hoy nos congrega un propósito común, un propósito cristiano: conseguir la paz; así como lo hizo el Presidente Virgilio Barco, que logró concitar la voluntad del M-19, y que cristalizaron ese proceso con el M-19; y hoy nos congrega este noble propósito, y como lo dijo Rodrigo Lara..., quien les habla también ha sido víctima de las FARC, tuvo el infortunio y la terrible experiencia de haber sido secuestrado por el Comandante Dago y por el Comandante Arturo –Comandantes de la Sexta Columna del Sexto Frente de las FARC, que opera entre el Valle del Cauca y Tolima– y ahí vivir esos momentos aciagos de un secuestro, nos llevan hoy a decirle, Harry y Clara, a las FARC, que independientemente de nuestra condición de víctimas de las FARC somos amigos del proceso, porque no queremos que más colombianos sean secuestrados, porque no queremos que más colombianos sean asesinados, porque no queremos que más colombianos sean extorsionados.

Pero la paz no se puede lograr de cualquier manera, y no es cierto lo que se le ha dicho al país, que con la firma de este acuerdo al otro día van a correr ríos de leche y miel por este país, eso no es cierto, al país hay que decirle la verdad, la ausencia de guerra no significa la presencia de paz; faltan muchos elementos constitutivos para que logremos la paz plena; muchos hogares colombianos, muchas familias hoy viven un conflicto, el conflicto del desplazamiento, del hambre, de la miseria y la exclusión, el conflicto del desempleo, y esos colombianos no tienen países garantes de su conflicto y esos colombianos no tienen plenipotenciarios de su conflicto, y esos colombianos no tienen comisionados de su conflicto, ¿cuáles son los comisionados de ese conflicto que hoy viven millones de colombianos, que hoy a lo mejor a esta hora han pasado el día sin tomarse una agua de panela o que a esta hora están buscando



dónde dormir, o que a esta hora andan deambulando cómo conseguirle un pan a sus hijos?

Mientras nosotros no superemos esas condiciones de miseria, de exclusión y de pobreza en este país, no va a haber paz; a la gente no se le puede decir que es que aquí con este acuerdo se va a conseguir la paz, ¡no! Vamos a terminar, Ministro, un conflicto de 50 y somos amigos, somos amigos de acabar con ese conflicto porque seguramente esos recursos van a coadyuvar a mejorar los niveles de inversión, la plata que se va en ese conflicto debe de ir a la inversión social y por eso respaldamos este proceso.

Pero permítanme decirles colegas que nosotros la Bancada del Partido Conservador en la Cámara desde que se planteó este proyecto de acto legislativo no hemos sido amigos de ese proyecto y no hemos sido amigos del contenido del proyecto porque hemos considerado que no había necesidad de modificar la Constitución, que bastaba simplemente con modificar la Ley 5ª el Reglamento del Congreso, en su artículo 169, si lo que se busca es abreviar el Proceso Legislativo Ordinario o Constituyente pues no teníamos necesidad de modificar la Constitución, simplemente era modificar el artículo 169 de la Ley 5ª y darle trámite a todos los Acuerdos de La Habana con Mensajes de Urgencia en Sesiones Conjuntas con trámite prioritario, infortunadamente no fuimos escuchados en ese momento y a estas alturas del Debate pues simplemente nos sumamos a la iniciativa de Reforma Constitucional.

Pero queremos dejar constancia Ministro que no somos, no estamos convencidos de la presencia de los Doce Apóstoles, Doce Apóstoles que no sabemos cómo los van a elegir, Doce Apóstoles que no sabemos cómo los van a designar ni a quiénes van a representar, suficiente, suficiente con la Comisión Primera de Senado y de Cámara, traer aquí Doce Apóstoles que no sabemos si van a representar unos Partidos o a unos grupos económicos o a unos sectores políticos, no sabemos para qué hacemos más engorroso este procedimiento, esta Comisión y este Congreso no le ha negado una iniciativa al Presidente Santos ni a ningún Presidente, yo llevo nueve años en este Congreso y no hay nada más Presidencialista que el Congreso, las corporaciones públicas son muy dadas a aprobarle todo al Ejecutivo, a los Alcaldes, a los Gobernadores.

Entonces queremos dejar esa reflexión para marzo que se reevalúe la presencia de doce Congressistas más aquí no, nadie nos ha podido justificar el cómo, el cuándo y el para qué doce Congressistas más en estas Comisiones.

**Presidente:**

Dos minutos para concluir Representante Heriberto Sanabria.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Quiero terminar Presidente con lo siguiente, nosotros le creemos al Presidente Santos, como lo dijo Óscar Fernando Bravo, dudamos mucho de la buena voluntad de las FARC y más aún con todos los mensajes confusos que a diario nos envía, pero quiero que le llegue este mensaje al Presidente Santos, respaldamos su decisión de indultar a unos guerrilleros de las FARC que están presos, condenados, respaldamos esa decisión, pero quiero pedirle al Presidente Santos, que pueda permitir una excarcelación de muchos condena-

dos en este país que hoy se están muriendo de cáncer o de sida y por los que nadie habla, muchos enfermos terminales, eso también es un gesto humanitario y ese es un gesto de Paz y quiero pedirle a las FARC que en respuesta a ese gesto del Presidente Santos, liberen inmediatamente a los secuestrados que tienen en su poder y que saquen de sus filas a los menores de edad que todavía tienen reclutados. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante, terminamos con la intervención del ponente Álvaro Hernán Prada, diez minutos y vamos a someter a votación el Informe de ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Mil gracias Presidente, antes de hacer unas referencias a algunos colegas sobre la ponencia que presenté y que fue sustentada en el día de hoy quiero al iniciar decir que esta Comisión es una Comisión que debate, que escucha argumentos y aquí hemos podido escucharlos con el mayor respeto, salvo contada excepción aquí vemos con argumentos, pero sobre todo con respecto cómo podemos debatir y quiero hacer referencia especialmente al doctor Carlos Edward Osorio, al doctor Hernán Penagos, al referirse a la ponencia presentada por nosotros en el Centro Democrático, lo hicieron con el mayor respeto como usualmente lo hacen el resto de los colegas, mil gracias.

Presidente, este acto legislativo y señor Ministro sin duda tiene unos vicios de inconstitucionalidad supuestamente grandes, aquí lo hemos debatido durante toda la tarde, hay una sustitución evidente de la Constitución, no se necesita y voy a repetir las palabras del Representante Sanabria, que muy atinadamente lo ha dicho, de manera muy sencilla y muy simple, no se necesitaba primero Plebiscito disfrazado o Referendo disfrazado de Plebiscito para trasladar la responsabilidad política de los acuerdos en La Habana a los colombianos, el Presidente de la República lo había podido asumir. Y segundo, meterle un bombazo a la Constitución Política, un torpedo acabarla con un acto legislativo a todas luces inconstitucional porque ya miramos además los parámetros sobre los cuales la Corte Constitucional ha venido haciendo jurisprudencia y la afecta directamente en el ámbito de las competencias y libertades de los ciudadanos en el desequilibrio de las Ramas del Poder Público cuando la Reforma le da más poder a uno de los poderes como evidentemente se le da al Presidente de la República, no solamente con las facultades para que haga lo que quiera como lo decía el Representante Lara, sino porque además el Congreso con este ente, con este Congresito no puede hacer absolutamente nada más que aprobar lo que diga el señor Presidente Enrique Santos, porque ya quedamos notificados en Colombia que el que manda es Enrique y aquí alguien me decía hace un rato con las FARC pasaba algo similar, no mandaba Manuel Marulanda sino el Hermano, no es que le decía hermano a Jacobo Arenas y con los paramilitares ocurría algo similar, no mandaba Carlos Castaño, sino Vicente Castaño alias El Profé, aquí nos hemos dado cuenta que quien tiene el poder en realidad en la Presidencia de Colombia es Enrique Santos Calderón y por supuesto alias Timochenko.

Entonces vamos a depender primero, para aprobar aquí todo lo que a ellos se les ocurra y simplemente vamos nosotros a deliberar, a votar corriente como se

dice pero sin la posibilidad de hacerle ningún tipo de modificación o reforma, eso es por supuesto abiertamente contrario al mandato constitucional, donde nosotros tenemos una representación, donde nosotros el Constituyente originario, el Constituyente originario nos ha entregado una facultad mediante el voto para que el Congreso tenga la legitimidad de hacer las leyes y Reformar la Constitución, con unos procedimientos que la Corte ha venido cuidando y diciendo a través de su jurisprudencia que tienen que ser más largos, tienen que ser más reflexivos y no pueden ser de un día para otro y mucho menos tratar las Reformas Constitucionales con improvisación o simplemente con un argumento de coyuntura política actual.

Y lo digo porque hoy nos van a llevar a votar seguramente este acto legislativo que llegó hoy y que debería tener más espacio de reflexión, apreciados colegas nosotros no podemos permitir que por el afán del Gobierno hoy terminemos votando no solamente el Informe de ponencia sino el articulado porque estamos Reformando la Constitución, bien lo decía el doctor Navas, los Abogados tenemos por supuesto una preocupación muy grande pero no en nombre de la Paz y me voy a referir en lo que decía Carlos Édward del Preámbulo, claro también lo dijimos ahí en el Preámbulo está como uno de los fines esenciales del Estado buscar la Paz y en el artículo 22 está materializado que es un derecho y un deber, pero no por ese derecho y ese deber somos el 99.99999 de los colombianos los que tenemos que acceder y cederle a la guerrilla terrorista de las FARC que son trescientos, trescientos bandidos que manejan nueve mil entre secuestrados, porque ahí hay muchos que han sido por supuesto jóvenes reclutados y otros digamos que han portado el fusil, pero son trescientos que eso equivale al 0.0000067% de los colombianos.

Entonces nos van a hacer ceder a nosotros los colombianos que vivimos en Paz y que aceptamos las reglas de la Constitución de preservar la Paz nos van a hacer por supuesto cederle a la guerrilla mediante la violencia que ha podido ejercer durante más de sesenta años, porque aquí alguien dijo a mi colega apreciado doctor Santiago Valencia, decía que en algún momento se volvieron terroristas no, con mucho respeto lo corrijo, terroristas y bandidos han sido desde siempre, ellos comenzaron siendo cuatros y así se le dio forma a la narcoguerrilla terrorista de las FARC que en ese momento simplemente eran bandidos y cuatros y secuestradores y hoy ya por supuesto han perfeccionado todos los tipos de crímenes transnacionales como el narcotráfico y el terrorismo por supuesto que tiene azotado hoy al mundo especialmente en Europa en este momento y por supuesto a Colombia que no dejamos un día de lamentarnos con todo lo que ocurre en nuestro país.

Pero no es ese fin esencial de la Paz el que nos debe a nosotros ceder ante la guerrilla, sino nosotros mediante los argumentos, nadie está diciendo que no hagamos un Proceso de Paz y que no le rebajemos las penas y que no busquemos que los que han hecho o los que han sido simplemente vinculados a delitos políticos puedan hacer política, bueno que entren en la actividad política, pero no quienes han cometido delitos atroces y quienes han cometido crímenes de lesa humanidad tengan la posibilidad de hacerlo, aquí estamos creando un precedente muy malo señor Ministro, porque no solamente estamos cediendo irresponsablemente en los acuerdos en La Habana, sino que además

estamos convirtiendo el Congreso en un instrumento para dejar unos marcos jurídicos totalmente viciados de ilegalidad y entonces por un lado nosotros estamos incentivando con los malos acuerdos a que exista más violencia, a que se dé la violencia de hecho porque las primeras víctimas van a ser los mismos miembros de las FARC por ellos mismos, es que hay que recordar que en muchas partes del país se cambian los brazaletes de las FARC al ELN como lo manifestó el Comandante de la Policía con presencia suya Santiago en La Guajira, aquí en este Gobierno, hace poquito nos lo dijeron y en el Huila que no teníamos nosotros presencia de ELN, resulta que ahora ya salió el ELN por todos lados en el Departamento, pues claro porque no es sino cambiarse el brazaletes pero tenemos además las Bacrim y tenemos que mirar qué es lo que está pasando en los Llanos con esa tal FIAC que no es otra cosa que un hijo de la guerrilla terrorista de las FARC.

Entonces aquí nos están diciendo que vamos a acabar un conflicto pero porque no nos han dicho eso cuando acabamos y se firmó la Paz con el M-19, con el Quintín Lame, con el PRT, con el EPL, con la corriente de Renovación Socialista, con los paramilitares ¿por qué no? Aquí ocurre exactamente lo mismo, vamos a firmar supuestamente con las FARC, mal hecha, vamos a incentivar la violencia, vamos a incentivar la justicia de hecho la guerrilla de las FARC, ojo con lo que voy a decir, aquí siempre han acusado al Estado de haber exterminado la UP, eso es falso, aquí los mayores asesinados de los miembros de la UP, fueron la guerrilla terrorista de las FARC y las guerrillas de izquierda, ellos han sido los que para buscar exacerbar los ánimos, para buscar tener un discurso contra el Estado colombiano asesinado, asesinaron a miembros que hicieron política en la Unión Patriótica y le trasladaron la responsabilidad al Estado.

La guerrilla terrorista de las FARC va a sufrir las consecuencias por eso es que se van a quedar en las armas, porque aquí va a haber una combinación de formas de lucha, entonces pero además de eso no solamente van a tener esa fragilidad al llegar a la sociedad con un Proceso mal hecho sino que además nosotros en el Congreso estamos viciando de ilegalidad los mecanismos jurídicos para que puedan acogerse y de verdad tener una paz estable y duradera, ¿por qué no hacer las cosas al derecho? Ya lo decía María Fernanda Cabal, ¿por qué tanto afán? Por qué no podemos nosotros tramitar cuando se dé la firma si es que se da con estos bandidos de las FARC, ¿por qué no podemos tramitar aquí en el Congreso, que es nuestra responsabilidad que somos el Constituyente derivado, porque tenemos obviamente el voto de confianza de los ciudadanos para tramitar las leyes y tramitar los actos legislativos?

**Presidente:**

Dos minutos para concluir Representante Álvaro Hernán Prada.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Para terminar quería hacer alguna referencia a algo que habían dicho aquí sobre el Presidente Uribe, buscando la Paz por la vía de la negociación, claro, es que nosotros no estamos en contra, vuelvo y lo repito, nosotros no estamos en contra de que se dé una negociación con la guerrilla de las FARC, lo que pasa es que con base en esa negociación lo que sí queremos proteger es el Estado de Derecho, las libertades por su-

puesto, que se den los precedentes adecuados para que no tengamos más violencia y que el Presidente Uribe, decía creo que Norbey, que la comparación con Chávez era porque el Presidente odiaba a Chávez y que no sé, no, simplemente Uribe lo que tiene es carácter, yo conozco al Presidente Uribe y estoy seguro que no tiene odio en su corazón con nada, pero tiene es carácter y tiene unos principios que defiende y que venimos defendiendo nosotros y por eso hay que reconocer que las FARC además no actúan solas, hay un bloque de países que están por supuesto detrás que son Venezuela, Nicaragua, Ecuador y Cuba que vienen haciendo un bloque y que se constituyen en una amenaza también grande y cuando le tocó al Presidente Uribe defender al Estado lo hizo de la mejor manera y todos nos sentimos supremamente orgullosos, así que se presentaron diferencias políticas con el expresidente Hugo Chávez, que vuelvo y repito no tuvo tantos asomos de dictadura como los que vemos hoy en el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

Y simplemente les hago una invitación, si ustedes quieren tener Paz en este país hagamos las cosas bien, hagamos las cosas al derecho, no le aprobemos al Presidente de la República y al Ministro Cristo estos actos legislativos que a todas luces son inconstitucionales, esto no le va a pasar, yo, el acabo de decir en voz baja estoy completamente seguro que ellos saben que son inconstitucionales y que el Referendo que están tramitando con el nombre de Plebiscito es inconstitucional y que nos van a llevar a una Asamblea Nacional Constituyente y nos van obviamente a revocar el mandato, creemos por supuesto que entre otras cosas va a ser más sano, porque aquí nosotros estamos cogiendo las atribuciones que nos dio el pueblo colombiano y las estamos transformando para que sea un Congreso, pero sin poder el que haga las leyes y el que tramite las Reformas a la Constitución colombiana. Mil gracias Presidente.

**Presidente:**

Bueno, vamos a iniciar la votación del Informe de ponencia, llevamos ya siete horas y diez minutos de debatir este Informe de ponencia, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista para votar.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para votar la proposición con que termina el Informe de ponencia de dar Primer Debate.

**Honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	Sí

Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Angel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas Gonzalez Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner L.	Sí

**Presidente:**

¿Pregunto si falta algún Congresista por votar? Señora Secretaria, por favor sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado treinta y un honorables (31) Representantes, veintiocho (28) por el Sí, tres (3) por el No, en consecuencia la proposición con que termina el Informe de ponencia de dar Primer Debate ha sido aprobada.

**Presidente:**

Muy bien, antes de dar inicio a la discusión y votación del articulado por solicitud del Representante Édward Rodríguez, tiene la palabra el señor Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Busto:**

Vamos a complacer al Representante Édward Rodríguez, pero sí quiero hacer algunos apuntes muy puntuales de algunas preocupaciones o algunas precisiones que han solicitado algunos de los intervinientes en este Debate que por lo demás enaltece al Congreso de la República y a la Comisión Primera de la Cámara señor Presidente Miguel Ángel Pinto. Usted durante más de siete horas ha dado garantías a todas las Bancadas que se han referido en extenso a este acto legislativo para la Paz y yo quisiera comenzar esta intervención señalando con toda claridad a los amigos Representantes a la Cámara de la Bancada del Centro Democrático que el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, no reconoce enemigos de la Paz, el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, reconoce contradictores de este Proceso de Paz en La Habana y como contradictores de este Proceso de Paz en La Habana entendemos y comprendemos perfectamente la posición consecuente, lógica y coherente en contra de este acto legislativo para la Paz y en contra de la iniciativa del Plebiscito

para la Paz, porque si no están de acuerdo con la manera como se llevan las negociaciones en La Habana, sino comparten el liderazgo del Presidente Juan Manuel Santos para conducir a este país hacia el fin del conflicto pues obviamente ninguna de las decisiones que toma el Presidente Santos, ni en la Mesa de Negociaciones ni por fuera de él ni en el Congreso de la República pues al Centro Democrático le gustan, ni las comparte y el Gobierno respeta esa posición del Centro Democrático, aunque en algún momento quisiéramos que se reconocieran elementos fundamentales de este Proceso de Paz que no ha tenido ningún Proceso de Paz en la historia de Colombia, elementos tales como que este Proceso de Paz se ha llevado a cabo sin necesidad de ceder un solo centímetro del territorio nacional con zonas de distensión, que en su momento generaron controversia en el país y que de todas maneras correspondieron a un esfuerzo legítimo y válido en ese entonces del ex presidente Andrés Pastrana, para alcanzar la Paz en Colombia.

Elementos tales como que este Proceso de Paz por primera vez ha reconocido la participación y los derechos de las víctimas en la Mesa, por fuera de ella, en la agenda pública nacional o elementos como que este será el primer Acuerdo de Paz en la historia de Colombia que los colombianos van a tener la oportunidad de salir a las urnas a votar a favor o en contra de los acuerdos a los que se llegue en La Habana, dicho esto señor Presidente lo que no se puede aceptar y lo digo sin ánimo de controversia y le hago un llamado. Hay mucho ruido.

**Presidente:**

Por favor les solicitamos a los asesores, al público y a los Congresistas escuchar con respeto y atención un momentico al Ministro del Interior.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Y le hago un llamado muy cordial al Representante Álvaro Hernán Prada, quien ahorita como ahí sí como dicen en tono menor no como el de Harry González, ni el de Albeiro Vanegas, señalaba que el verdadero Presidente de la República es Enrique Santos, es una falta de respeto con el señor Presidente, pero además no se puede comparar al señor Presidente ni a su hermano con criminales, con jefes de grupos violentos al margen de la ley que han hecho mucho daño al país con quienes estamos negociando hoy para ponerle fin al conflicto y con quienes negoció el ex presidente Uribe en su momento con las Autodefensas intentó negociar, luego yo sí quisiera hacer un llamado al respeto en este Debate de no comparar al Presidente Santos con el Comandante de las FARC, ni con ningún Jefe de las FARC, ni con ningún Jefe de las Autodefensas, yo creo que no le hace bien al Debate en el país.

El Representante Rodrigo Lara hacía una pregunta muy importante que me parece que hay que precisar y que se precisó ya en la ponencia que se presentó aquí a consideración de la Comisión Primera, por iniciativa de los ponentes de este acto legislativo y él decía frente al tema de las facultades si simplemente con una carta del Gobierno nacional se irían a prorrogar por noventa días más las facultades extraordinarias que se le concedan al Presidente de la República y en la ponencia precisamente se enmendó esta situación señalando que cuando se cumplan los noventa días de las facultades

extraordinarias el Gobierno nacional deberá presentar un informe al Congreso de la República sobre el ejercicio durante esos noventa días de las facultades y tendrá que justificar en ese informe la solicitud que haga al Congreso de la República de prorrogar noventa días más las mismas facultades, diciendo por qué razones no se alcanzó a expedir algunas Normas o cuál fue el hecho que llevó a que durante los noventa días no se completara, yo creo que allí se le da al Congreso de la República esa posibilidad de evaluar esas razones para ampliar o no el ejercicio de las facultades.

El tema de la iniciativa exclusiva del Gobierno que el Representante Lara compartía pero que más adelante tal vez Heriberto Sanabria, hablaba de un tema central de este Debate, miren apreciados integrantes de la Comisión Primera, el Gobierno nacional no viene a presentar al Congreso de la República un Acto Legislativo de esta naturaleza que sabemos que es controvertido, que sabemos que señala unas Normas excepcionales por capricho o por molestar a nadie o por ser muy creativos en el constitucionalismo colombiano, aquí venimos ante el Congreso de la República a presentar esta iniciativa porque el Gobierno es responsable, porque no queremos que llegue el 23 de marzo del próximo año y los mismos que critican hoy que estamos presentando esta iniciativa, nos digan después el 23 de marzo si no hubiéramos presentado nada y empezáramos a mirar cómo se va a implementar los Acuerdos, cómo se va a refrendar, en ese momento nos dirían bueno pero qué le pasa al Gobierno, cómo improvisa el Gobierno, cómo frente a este tema no está preparado para saber cómo se van a desarrollar los acuerdos y la experiencia internacional en materia de Acuerdos de Paz señala en uno y otro país en África, en Centroamérica que lo que se acuerde, lo que se firme si durante el año siguiente a esos Acuerdos de Paz el Estado no ha cumplido con eso ya después del primer año de los acuerdos se va quedando en el aire y fracasa la Paz y buena parte del éxito de la Paz en este país va a depender no del acuerdo al que se llegue en La Habana sino del cumplimiento de los acuerdos con las FARC y de la implementación de los Acuerdos que es un cumplimiento no solamente con las FARC sino especialmente con muchas regiones de Colombia a las cuales ustedes pertenecen que han sido afectadas severamente por el conflicto armado en Colombia en las últimas cinco décadas.

Por eso es que presentamos esta iniciativa y por eso para hacer una cordial referencia también a la exposición del Representante Sanabria que son temas que quedarán para la segunda vuelta, sí quisiera precisar que el espíritu de este Proyecto de Acto Legislativo no es solamente agilizar y por eso es que planteamos modificación de la Constitución porque no solamente con mensajes de Comisiones Conjuntas se agiliza, tenemos que modificar la Constitución para que no haya dos vueltas para una Reforma Constitucional sino una sola vuelta, pero además es muy importante el propósito de la fidelidad a los Acuerdos de Paz y por eso y no por nada distinto es que se señala con toda claridad que la iniciativa en esta materia dentro del Procedimiento Legislativo Especial la tiene el Congreso de la República y que además también las modificaciones que surjan del Debate democrático en el Congreso deben llevar el aval del Gobierno nacional porque es la manera de cumplir los Acuerdos de Paz, no hay otra manera, no podemos estar expuestos a que después de firmados los Acuerdos, acá volvamos a darle un estudio y una eva-



luación a los acuerdos a los que el Gobierno después de tres años ha llegado con las FARC en La Habana y sí es un voto de confianza en el liderazgo del Presidente Santos, pero un voto de confianza no solamente de ustedes, un voto de confianza que le van a dar antes el pueblo colombiano y es que aquí no se señala con toda claridad y hay que decirlo que ni las Facultades Extraordinarias, ni el Procedimiento Legislativo Especial va a entrar en funcionamiento así se apruebe la Reforma Constitucional si antes los colombianos no han ido a las urnas y le dan un mandato por la Paz al Presidente Santos, votando no como aquí se ha querido decir, que es que se le va a preguntar a los colombianos si quieren o no la Paz, no, votando si están de acuerdo o no con lo que se firme en La Habana en los distintos puntos y el que no esté de acuerdo en la integralidad del Proceso en La Habana, del acuerdo al que se llegue en La Habana saldrá a votar NO, si le parece un despropósito lo que se acuerde en materia de justicia, en materia de participación en política los colombianos podrán salir a votar en contra de los acuerdos.

Y quiero señalar hoy con toda claridad, lo he dicho y lo repito una vez más, ¿si los colombianos van a las urnas Representante Álvaro Hernán Prada y votan en contra de los acuerdos a los que se llegue en La Habana no habrá posibilidad de continuar el Proceso de Paz en La Habana tan sencillo como eso y si votan a favor pues qué es lo que va a ser el Congreso y qué es lo que va a hacer el Presidente después de esa refrendación ciudadana? Cumplir con un mandato ciudadano, ni más ni menos, los colombianos habrán votado por los acuerdos y el Congreso mediante un Procedimiento Legislativo Especial plasmará en Reformas Constitucionales y en Leyes Estatutarias esos acuerdos y el Presidente de la República ejerciendo sus Facultades Extraordinarias también plasmará en decretos con fuerza de ley los acuerdos a los que se llegue en La Habana, por eso estos dos proyectos no se pueden analizar de manera aislada, están íntimamente relacionados y tienen un espíritu democrático y un espíritu de respeto a la opinión de los colombianos que nadie puede negar ni nadie puede descalificar, aquí gran parte de la discusión previa para presentar este acto legislativo era si el compromiso político que asumió el Presidente Santos hace tres años cuando inició las negociaciones se iba a cumplir o no porque muchos sectores de la opinión, del Congreso, del Gobierno decían no hay ninguna necesidad de convocar a los colombianos a que voten por los acuerdos, no hay ninguna obligación legal y constitucional y el Presidente no contento con asumir ese compromiso político además lo está elevando Representante Édward Rodríguez, en este acto legislativo a rango constitucional, ni más ni menos ustedes en este acto legislativo están obligando para que el Proceso de Paz continúe, al Presidente de la República a convocar a los colombianos a las urnas una vez se firmen los acuerdos, algo que nadie hubiera imaginado.

Ahora ya que le pidan al Presidente que además de convocar a los ciudadanos los convoque mediante el mecanismo que quiere la oposición y con el cuestionario que quiere la oposición para que se hunda la posibilidad de la Paz, pues tampoco podemos llegar a esos extremos. Entonces ahí yo creo que radica el centro de este Debate, aquí los colombianos son los que le van a dar un mandato al Congreso y al Presidente para cumplir y para implementar los Acuerdos de Paz y aquí el orden y la secuencia es clara, primero se firman los

Acuerdos, después se votan, se refrendan los acuerdos por los ciudadanos y finalmente viene la implementación de los acuerdos, se hubiera podido perfectamente decir se firman los Acuerdos y comienza la implementación y en la medida en que avance la implementación de los acuerdos convocamos a los ciudadanos a votar por el Proceso de Paz, esto se ha hecho con el mayor respeto por la sociedad colombiana porque ha sido una negociación muy seria y responsable la que han adelantado el equipo negociador en La Habana con el liderazgo diario, permanente con la supervisión del Presidente Juan Manuel Santos, que no ha eludido ninguna responsabilidad en esta materia.

Entonces y para entrar ya en el segundo tema que planteaba Heriberto Sanabria, entonces si creemos que es necesario Reformar la Constitución y sí creemos que es conveniente crear un Cuerpo Legislativo Especial que se concentre en la discusión y la votación de todo el paquete constitucional y legislativo que tiene relación con la Paz. Ahora cómo se conforma esa Comisión, ¿cómo se elige? Ya está claro que el eje fundamental de esa Comisión serán las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, yo creo que es un tema que le quisiera pedir a los integrantes de la Comisión Primera quienes acompañan al Gobierno nacional en este propósito en buena hora, que lo dejemos para una discusión en segunda vuelta, que esperemos cómo avanza el Proceso de Paz, como entre enero y febrero se terminan de definir puntos fundamentales y ya a la hora de la verdad, de las decisiones en la segunda vuelta podemos tener claridad de qué es lo que más conviene para la posibilidad de la Paz en Colombia y para cumplir con esos Acuerdos de Paz que es lo que interesa a toda la Comisión Primera, a todo el Congreso y lo que nos interesa a todos los colombianos.

Yo no quisiera entrar a discutir en el articulado la conformación de la Comisión, quisiera pedir la confianza de la Comisión Primera a nombre del Gobierno para que la aprobemos como viene en la ponencia radicada y ya posteriormente en segunda vuelta darle el Debate, si con una precisión que esa Comisión estará integrada solo por Congresistas, no designar empresarios o sectores ajenos al Congreso sino por Congresistas. Y allí yo aprovecho, lo dijo Juan Carlos Losada Coordinador de ponentes muy al comienzo de esta sesión para señalar hace más de siete horas para señalar, allí yo aprovecho para señalar que en esa materia el Gobierno nacional en cabeza del Jefe de Estado tiene un profundo respeto institucional por el Congreso de la República, que el Gobierno nacional además tiene un reconocimiento no de ahora, durante todos estos años por el respaldo de este Congreso de la República a todas las iniciativas de Paz, a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, al Marco Jurídico para la Paz, al Referendo Constitucional para la Paz y el Gobierno considera que la Paz de Colombia debe pasar necesariamente por el Congreso de la República y lo que ustedes acaban de aprobar en la ponencia y van a empezar a discutir y a votar en el articulado es ni más ni menos que el reconocimiento que hace el Gobierno nacional de esas facultades y esas competencias del Congreso de la República, el Gobierno no considera, ni conveniente ni oportuno acudir a mecanismos extraordinarios que están contemplados en la Constitución Nacional para sacar adelante las Normas Constitucionales que tienen que ver con el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

En esta discusión en la Plenaria del Senado este acto legislativo el Jefe del Centro Democrático el ex presidente y Senador Álvaro Uribe, señalaba la propuesta o la posibilidad de convocar a una Constituyente y lo hacía en un lenguaje constructivo y con un ánimo constructivo señalando caminos para el tema de la Paz que el Gobierno reconoce y nosotros señalábamos en ese momento y lo reiteramos hoy, que no consideramos conveniente y oportuno en este momento que genera incertidumbre económica, política en el país la posibilidad de convocar una Asamblea Nacional Constituyente así sea limitada en sus facultades que es muy discutible si puede ser limitada o no, nosotros creemos que es aquí en el Congreso con las Comisiones Primeras, en las Plenarios en donde además ha habido un compromiso muy grande con la Paz de este país donde debemos venir a debatir estos temas, a discutir, a explicar el Gobierno y a justificar además el ejercicio de las Facultades Extraordinarias y de eso se trata y de nada más este acto legislativo, una reiteración de esas facultades y competencias del Congreso con unas limitaciones, con unos procedimientos especiales, que hombre ni más faltaba, estamos hablando del hecho histórico más importante en Colombia en los últimos cincuenta años, la posibilidad de ponerle fin al conflicto con la guerrilla que más daño le ha hecho a este país, si eso no es una circunstancia excepcional que requiere medidas y procedimientos excepcionales yo pregunto ¿cuál? Que obviamente no se puede analizar toda esta discusión como si estuviéramos hablando de una reforma constitucional cualquiera o de un proyecto de ley de referendación ciudadana cualquiera, son mecanismos excepcionales, que dentro de la institucionalidad el Gobierno nacional le ha planteado al Congreso de la República.

Por eso señor Presidente, yo no quisiera alargarme más para permitir que comience la discusión del articulado, pidiéndole a la Comisión Primera de la Cámara que en un voto de confianza a los ponentes aprobemos este texto que han traído a consideración de la Comisión Primera, y que nos permitan durante la segunda vuelta, como se hizo aquí y cumplimos con esos acuerdos cuando se tramitó la Reforma de Equilibrio de Poderes frente a unos temas muy sensibles, que nos permitan que avance más el proceso en La Habana, ya estamos a ‘un cacho’ del acuerdo definitivo y puntual, y detallado en materia de justicia, si avanza en La Habana en lo que tiene que ver con el desarme, la desmovilización y la reinserción de los señores de las FARC, que tomen la decisión de renunciar al uso de las armas; y se discute también en La Habana, y ustedes lo saben, el mecanismo de referendación de estos acuerdos; y esperamos que las FARC entiendan que este camino que están tomando el Congreso y el Gobierno es el más adecuado; entre otras cosas, porque siempre se cae en la tentación de confundir referendación de los acuerdos con implementación de los mismos, una cosa es un instrumento para referendar los acuerdos y otra cosa son los procedimientos que vamos a utilizar para implementar los acuerdos de La Habana; tanto los acuerdos que tienen que ver con el cumplimiento con los señores de las FARC de lo que se pacte allá como los acuerdos que tienen que ver con el desarrollo general del país en las distintas zonas de conflicto.

Yo quería hacer estas reflexiones, señor Presidente, pero no puedo terminar sin referirme a un argumento que he escuchado aquí en reiteradas oportunidades, que

es el argumento de la supuesta o la eventual sustitución de la Constitución, que conllevaría la aprobación de esta norma. Frente a ello, tengo que decir en primer lugar que no es en el Congreso de la República donde se toman las decisiones sobre si una norma de esta naturaleza sustituye o no la Constitución, dejémosle el trabajo a los Magistrados de la Corte Constitucional. Y en segundo lugar, doctor Édward, doctor Álvaro Hernán Prada y quienes han esbozado ese argumento, la Sentencia C-577 del 2014, que fue la Sentencia que declaró exequible el Marco Jurídico para la Paz, no es una sentencia de hace diez años, es una sentencia expedida casi que en su totalidad por la Corte, que está hoy tomando decisiones en estas materias, fue muy clara con ponencia de la doctora Martha Victoria Sáchica, cuando se refiere a la supuesta sustitución a la Constitución con motivo que también fue demandado el Marco Jurídico para la Paz con ese mismo argumento.

Y yo no los voy a cansar con apartes largos de esta sentencia, les voy a leer solamente la parte más pertinente, que dice lo siguiente: El carácter excepcional de estas medidas, es decir, las del Marco Jurídico para la Paz, implica primero que las mismas no reemplazan el régimen constitucional existente, que continúa vigente y que en consecuencia es aplicable como regla general. Y segundo, que las reglas relativas a la posibilidad de participar en política, aunque con consecuencias permanentes, únicamente tendrán efecto respecto de quienes se desmovilicen, ya sea de forma colectiva o de forma individual, en el marco de un proceso de paz o siguiendo las condiciones previstas por el Gobierno. Esta situación implica un elemento especial, óigase bien, en el juicio de sustitución que ahora se realiza, pues la modificación hecha no cambia las reglas constitucionales existentes respecto de las restricciones para participar en política, o más exactamente las condiciones que se exigen para inscribirse como candidato a cargos de elección popular o para ser elegidos en lo mismo, es decir, las normas constitucionales que ahora se acusa de sustituir la Constitución, están previstas para ser aplicadas en el preciso escenario de un proceso de negociación que se realiza con miras a terminar el conflicto armado interno como forma de alcanzar una paz estable y duradera; es decir, las normas del Marco Jurídico para la Paz eran unas normas constitucionales de carácter transitorio, las normas del Acto Legislativo para la Paz que ustedes acaban de votar son normas transitorias de la Constitución, con miras a terminar el conflicto, una vez se apliquen dejan de existir en la Constitución, las reglas generales para el trámite de Actos Legislativos, para el trámite de leyes estatutarias se mantienen intactas en la Constitución Nacional, es decir, para ponerlo gráficamente, podremos el año entrante, Representante Navas, en el segundo semestre, si los colombianos votan a favor de la paz y si el Congreso aprueba este acto legislativo, está simultáneamente mediante procedimiento legislativo especial votando una reforma constitucional relacionada con la paz y al mismo tiempo, de pronto se tramita en la Comisión Primera una Reforma Constitucional, ¿Qué digo yo, para, qué Reforma Constitucional está en trámite para no? El Senado Regional que tiene el Representante Navas y tendrá que cumplir con el trámite ordinario previsto en la Constitución Nacional, paralelamente estarán los dos procedimientos, luego la famosa acusación de sustitución de la Constitución ya está resuelta en la jurisprudencia de la Corte Constitucional con relación a

la demanda que se interpuso con esas mismas sindicaciones frente al Marco Jurídico para la Paz.

Y finalmente señor Presidente, dejar claridad también frente al tema de la recusación de la que fueron objeto, entiendo que todos los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara el día de ayer, la jurisprudencia de la Corte también es clara, que ni la Constitución ni la ley en la Sentencia C-1043, ni la práctica parlamentaria exige que el trámite de un determinado proyecto de acto legislativo deba suspenderse ante la presentación de una recusación y dice al final, para no agotarlos: “Una interpretación contraria llevaría a que se paralizara la actividad legislativa cada vez que se presente una recusación, lo cual sería contrario al principio democrático, puesto que la expresión de la voluntad del Congreso, como Representante de la Nación entera, quedaría sujeta a la situación de un Congresista”, pero además de eso señor Presidente, entiendo que la Comisión de Ética ya expidió su resolución negando la recusación, en el día de hoy analizaron la situación y ya negaron la recusación, por considerarla no apropiada ni ajustada a derecho.

De esta manera, señor Presidente, yo dejo aquí la intervención, tratando de hacer algunas precisiones del articulado, algunas dudas que tenían los Congresistas y reflexiones generales sobre el propósito que anima a este acto legislativo. Agradezco a nombre del Gobierno nacional el voto de confianza de 28 Representantes a la Cámara, no solamente de los partidos de la Unidad Nacional, también del Partido Alianza Verde, del Partido Polo Democrático, del Partido Conservador, que yo asumo siempre, que por su compromiso con estos temas de la paz, que es de la Unidad Nacional, a veces no sé si incluirlo o no en los reconocimientos; entonces, me curo en salud para decir gracias a la Unidad Nacional, y si el Partido Conservador considera que no queda incluido ahí, entonces, gracias también al Partido Conservador por el acompañamiento a esta iniciativa, y les pido un voto de confianza a la ponencia para votar el articulado como viene allí presentado. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted señor Ministro. Quiero saludar al Representante Carlos Julio Bonilla que también nos acompaña hoy en esta tarde, en la discusión. Como usted lo dijo Ministro, yo quiero informar a la Comisión que efectivamente ya llegó la resolución, quiero informarles que ya llegó la resolución de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, donde resuelven, es la Resolución número 003 de noviembre 24 del 2015 donde resuelven la recusación presentada por el Representante Édward Rodríguez en la cual fue rechazada de plano y ha sido notificada la Mesa Directiva y van a notificar por supuesto también al Representante Édward Rodríguez y a cada uno de los Representantes, para que tengan claridad en este tema.

Me han solicitado la palabra algunos Representantes, yo quiero decirles, ya todos intervinimos, ya, de tal manera que vamos a..., antes de iniciar la intervención del articulado. Si quieren hacer alguna aclaración con el tema, ¿es con respecto a lo que ha manifestado el señor Ministro?, sí, es al articulado, empezemos entonces con el tema del articulado. Entonces, señor coordinador ponente, el informe de ponencia ya se votó, estamos en el articulado, yo quiero solicitarle a los coordinadores ponentes que nos informen a la Comisión si hay algún

artículo que esté sin proposición, para ser sometido a votación o si empezamos con el artículo 1º y nos informan ¿qué proposiciones hay sobre la mesa?

Para una moción de procedimiento. Tiene la palabra el Representante Heriberto Sanabria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Heriberto Sanabria Astudillo, para una moción de procedimiento:**

Gracias Presidente, como usted acaba de leer o de informarnos de una resolución de la Comisión de Acreditación, yo simplemente quiero, me queda la duda, cómo el Representante Rodríguez se autorrecusó, él se recusó, eso es histórico en el Congreso, yo creo es importante. Entonces, es saber ¿cuál es la decisión de él?, si ¿él sigue autorrecusado y se va a retirar, o se acoge a la resolución de la Comisión y continúa en el debate?

**Presidente:**

Representante Heriberto, ya él presentó esta mañana su impedimento en la Comisión y le fue negado el impedimento por la Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Óscar Fernando Bravo Realpe, para una moción de orden:**

Yo le pediría a la Comisión que seamos benévolos con Édward, si él quiere retirarse, que se retire, pero ¡ah, falta que nos hace Édward!

**Presidente:**

Representante Coordinador Hernán Penagos, es para una moción de orden o para hablar del...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Édward David Rodríguez Rodríguez:**

No, simplemente para decirle a los amigos del Partido Conservador, en especial a ustedes dos, o recordarles el procedimiento, yo primero solicité el impedimento y como consecuencia de la negación del impedimento, lo que dice el procedimiento es que uno recusa a la Comisión. De tal manera que creo que, espero le quede claro procedimentalmente, sin ningún problema, yo he actuado de acuerdo a la ley, con lealtad y con algo: con coherencia. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:**

Gracias Presidente. Entonces, frente al tema del articulado, con el doctor Carlos Édward Rodríguez y con el doctor Juan Carlos Losada queremos como plantearle, Presidente, una metodología para la votación del articulado, Presidente, y si usted así lo estima, como para que todos los señores Representantes tengan en cuenta la metodología; usted decide si la acoge y avanzamos rápido.

Entonces, el artículo 1º, Presidente, tiene 8 proposiciones, de esas 8 proposiciones hay dos proposiciones que quedan como constancia, la primera presentada por el doctor Norbey Marulanda que la quiere sustentar; y la segunda presentada por su señoría, que usted decide si la quiere sustentar, para dejarla como constancia sustentada. Quedan seis proposiciones, de esas seis, Presidente, bueno, entonces quedan, de esas dos proposiciones quedan como constancia; de esas dos proposiciones que quedan como constancia, quedan Presidente, seis

proposiciones; de esas seis proposiciones, cuatro proposiciones no se van a acompañar desde la coordinación de ponencia; y dos proposiciones van a ser acompañadas o avaladas, o el nombre que quiera cada uno ponerles, para que hagan parte del artículo principal. Si usted lo estima pertinente el procedimiento sería: votar las proposiciones que van a ser negadas; obviamente, después de ponerlas en consideración y debatirlas; y una vez votadas esas proposiciones, que no acompañan o no avala la coordinación de ponentes, votar el artículo principal con las proposiciones que serán avaladas; lo digo un poco para efectos prácticos y arrancar de una en una con las proposiciones que no se acompañan. Insisto para no utilizar la palabra 'avaladas' que a algunos les parece que no es la correcta.

Entonces, empezar con las proposiciones que no se avalan desde el informe de ponencia, votar ellas y luego votar el artículo principal con las proposiciones que se van a acompañar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega, para una moción de orden:**

A ver, señor Presidente, yo creo que ya dejamos claro en una oportunidad el tema de la facultad de si avalan o no avalan; yo creo que lo importante aquí, señor Presidente, es que nos permitan, a los que presentamos unas proposiciones, explicar la razón por la cual las presentamos, porque no podría ser válido que de la noche a la mañana si usted presenta una proposición y entrándose del trámite de un acto legislativo, entonces decidimos que no se va a haber ninguna discusión. De tal manera, que si usted me permite señor Presidente, yo voy aquí a sustentar las razones que me llevaron a presentar una proposición al artículo 1º, y muy concretamente, como ese artículo tiene varios literales, señor Presidente.

Lo primero, Ministro Cristo, debía hacerle dos muy rápidas consideraciones, usted me decía que día.

**Presidente:**

Permítame Representante Telésforo, vamos a iniciar con ese procedimiento establecido. Vamos a iniciar con cada una de las proposiciones, para que las sustenten y después podemos hacer la votación.

**Honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega:**

Es que yo tengo una.

**Presidente:**

Por eso, para que usted pueda sustentar su proposición, al igual que los demás Representantes que las han causado.

Quiero dejar una constancia ahí, yo retiro mi proposición para dejarla como constancia y poder proceder y avanzar aquí con el debate y la votación. Entonces, si quiere señor coordinador ponente, démosle paso a la primera proposición con respecto al artículo 1º en el orden que corresponda, si hay alguna proposición sustitutiva, o si no, es para empezar con el orden de presentación. Entonces, dejarle claridad de que hay una constancia que presentó el Representante Rodrigo Lara sobre los tres artículos, que ahora le daremos la palabra para que sustente esa constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:**

Entonces, Presidente, vamos entonces, para aco-ger un orden vamos a iniciar con el orden de presentación, porque la mayoría pueden interpretarse como proposiciones modificativas y no supresivas; entonces, la primera proposición es la de la doctora Clara Rojas frente al artículo 1º, en esa proposición la doctora Clara plantea o solicita que para los proyectos de ley y actos legislativos, tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, se deberán realizar audiencias públicas antes de que se rinda el informe de ponencia, para escuchar los interesados.

Básicamente la doctora Clara lo que plantea es que todo proyecto tiene, da lugar a hacer audiencias públicas previas antes de iniciar el debate. Esa es la primera y la segunda, también presentada por la doctora Clara Rojas, que yo la invitaría a que pueda sustentar las dos de una vez, busca que... se crea un párrafo nuevo en el artículo 1º, donde dice lo siguiente: "En ningún caso la Comisión Legislativa para la Paz podrá decretar códigos, impuestos, tasas o contribuciones", esa segunda proposición está, pero en las facultades, y no está en la Comisión Legislativa; básicamente lo que está es restringiendo las facultades, perdón, no las facultades del Presidente, sino las atribuciones de la Comisión Legislativa, cosa que no acompañamos desde la coordinación de ponencias, porque puede ser que por ejemplo la Comisión Legislativa tenga que ocuparse del Código Electoral y pueda ocuparse de algunos otros temas que sean importantes o de tasas y contribuciones.

Entonces, esas son las dos proposiciones iniciales, ¿si la doctora Clara quiere sustentirlas? Podemos darle paso al doctor Telésforo para que sustente la suya y votarlas.

**Presidente:**

Muy bien Representante Hernán Penagos. Tiene la palabra la Representante Rojas para sustentar las dos proposiciones aditivas suscritas por usted.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Clara Leticia Rojas González:**

Muchas gracias señor Presidente y gracias también a los coordinadores y al doctor Hernán, señor Ministro. Yo les diría que, en aras de atender la solicitud que hizo el Ministro, es en la segunda proposición, que tiene que ver con la limitación y restricción para redactar códigos o generar impuestos, nos pareció que ya que se trataba de un trámite especial, que esta facultad no fuera abierta, pero simplemente me permito, en este tema particular de la segunda proposición, dejar la constancia para que ustedes lo evalúen y todos lo sigamos evaluando para ver realmente cuál es el alcance de esta Comisión.

Si a ustedes les parece, como lo han presentado acá, que una vez, el semestre entrante, de acuerdo como avancen estas situaciones, consideran que es necesario que se tengan unas facultades y lo pueden precisar, yo pienso que todavía nos da para la discusión. Entonces, simplemente diría que en el caso de la segunda proposición, la dejo como constancia, y en el caso de la primera, sí me gustaría que, teniendo en cuenta que aquí se aplica la Ley 5ª, básicamente para cualquier proyecto, una vez, antes de presentar ponencia respectiva, hay lugar a audiencias públicas; yo entiendo que hay un



tema de agilidad, pero fíjense, por ejemplo, cuando fue este proyecto, se ingenió la manera de lograr hacer una audiencia pública para escuchar a las personas interesadas. Entonces, me gustaría que no lo descartáramos y que se tuviera en cuenta, teniendo en cuenta, perdón la redundancia, que sí es importante seguir escuchando ciudadanos o expertos en estos temas, no estoy diciendo diez audiencias, quizá una que sea ágil, y si eventualmente lo consideran, pero no descartar este tema de audiencias públicas, que hemos visto que es una manera de participación. Entonces, si me gustaría que la sometiéramos a votación y si también lo acompañan los ponentes, yo creo que sería ideal. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

No, para hacer una referencia al segundo tema, porque el primero queda como constancia y lo vamos a evaluar. Al segundo tema planteado por la Representante Clara Rojas, yo la invitaría, dentro del proyecto, remitimos a la Ley 5ª todo aquello que no se reglamente aquí, que tiene que ver con el trámite dentro del procedimiento legislativo especial. Entonces, si la Ley 5ª hoy señala que para actos legislativos y para leyes estatutarias se tienen que convocar audiencias públicas, ahí está incorporado ese principio; lo que no quisiéramos es frente a..., seguramente se presentarán muchas leyes no estatutarias, muchos temas y con la congestión, con un paquete legislativo, tener que hacer audiencias sobre cada iniciativa es muy complicado, y yo creo que el principio de la audiencia pública desde la convocatoria a la ciudadanía está salvaguardado acá, cuando dice en el artículo 1º –al final Clara, en el último inciso–, en lo no establecido en este procedimiento especial se aplicará el Reglamento del Congreso, Reglamento del Congreso es audiencia pública para estos casos, y yo creo que nos queda muy preciso; por lo que le pediría que si se puede dejar como constancia, para hacer una evaluación más a fondo, en la segunda vuelta, pero creo que ahí la..., su preocupación queda incorporada. Muchas gracias.

**Presidente:**

Si le entendí a la Representante Clara Rojas, ¿deja una proposición como constancia, o las deja las dos?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Clara Leticia Rojas González:**

Señor Presidente, con la explicación que ha dado el señor Ministro y la tranquilidad que efectivamente vamos a tener la posibilidad de tener audiencias públicas y que esto por supuesto también queda en actas, yo no tengo ningún problema en dejar ambas proposiciones como constancias.

**Presidente:**

Perfecto, Representante. Nos quedaría entonces la proposición suscrita por el Representante Telésforo Pedraza, pero también hay una del Representante Norbey.

**Honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:**

Sí, entonces Presidente, hay una del Representante Norbey que la deja como constancia, pero quiere que usted le dé el uso de la palabra; y una segunda del doctor Telésforo Pedraza que busca modificar el literal f) del artículo 1º en los siguientes términos: Los proyec-

tos solo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del acuerdo final, y quiere que se elimine la siguiente frase: “Y que cuenten con el aval previo del Gobierno nacional”, esa frase, y que cuenten con el aval previo del Gobierno –solicita el doctor Telésforo– que se suprima del texto. Entonces, si le da la palabra para sustentar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega:**

Presidente, mire, una reflexión. El Ministro Cristo, en estos días que hablábamos, hicimos el esfuerzo, usted fue signatario y yo también del Marco Jurídico para la Paz, y nos tocó dar una batalla muy dura en su momento en la plenaria de la Cámara, para después terminar en que los amigos de las FARC dijeron: no. No, eso no nos gusta. Este proyecto, que como lo hicimos en el plebiscito, naturalmente sabemos que es un elemento fundamental para el Gobierno, yo espero Ministro Cristo que ojalá no terminemos mal ni el Gobierno ni nosotros, porque yo vi el viernes, y usted seguramente vio, la toma –en la televisión– de la declaración de Iván Márquez –esto es reciente, fue este viernes– diciendo que no señor, que nada de esto a ellos les interesaba, porque no había sido acordado ni el plebiscito ni el acto legislativo, ni cosa parecida; pero de todas maneras aquí, ante la opinión pública, respecto del interés del Congreso por la paz, también queremos dejar, por lo menos desde mi punto de vista, esa constancia que la estamos haciendo en un acto también de buena fe y de contribución a este propósito.

En el tema de las facultades, Ministro, hay algo que también me preocupa y es lo siguiente: el Gobierno está adelantando un proceso con el ELN, aquí no se dijo por ninguna parte, por ejemplo, sí, Ministro, aquí no se dijo por ninguna parte, si llegando el Gobierno a un acuerdo adelante con el ELN, con el otro grupo, podrían utilizarse parte de todos estos elementos, porque aquí, lo que estamos es muy limitados, de todas maneras, al acuerdo de paz con las FARC; pero hasta dónde yo tengo entendido, y tengo la información también, no tan precisa seguramente como usted, es que el Gobierno ha venido de todas maneras adelantando y trabajando el acuerdo con los señores del Ejército de Liberación Nacional, que me imagino que también irá a requerir seguramente algún tipo de ajustes institucionales.

En cuarto lugar Ministro, por qué dar unas muestras de desconfianza, si hay algo que por fuera está golpeando este proyecto, es el de que el Congreso queda completamente maniatado, que el Congreso queda amarrado; mire usted, usted lo acaba de decir ahora, acabamos de votar veintiocho personas a favor de la ponencia del acto legislativo y ¿con qué Congreso va a trabajar usted?, con el mismo, exactamente, con el que estamos trabajando hoy; por qué ponerle ese cerrojo de que los proyectos solo podrán..., mire además por mandato de la Corte Constitucional hay un elemento fundamental que es la unidad de materia, pero que ustedes aquí lo recalcan en el literal f). Los proyectos solo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del acuerdo final.

Por qué le ha da poner la parte final que dice: “Y que cuenten con el aval previo del Gobierno nacional”. A mí me parece que es un acto de desconfianza de ustedes hacia un Congreso que está totalmente..., es decir, no

totalmente, pero por lo menos mayoritariamente comprometido con ustedes.

Mire el Congreso no puede hacerle modificaciones al presupuesto, que es un proyecto de acto legislativo que presentó el Representante Navas. El Congreso no puede modificar la ley del plan porque necesita también el aval del Gobierno, el Congreso no puede modificar los tratados porque no tenemos sino la opción de decir que sí o decir que no; yo estoy completamente de acuerdo Ministro, pero me parece que no hace falta enviar este mensaje, que golpea al Congreso y golpea el buen éxito del acto legislativo, si ya dice, y yo lo vuelvo a leer nuevamente: literal f). Los proyectos solo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del acuerdo final. ¿Por qué voy a agregarle, me parece, la parte final y que cuenten con el aval previo del Gobierno nacional?, si ya aquí se está diciendo, por eso es que se lo quité.

Pero además, Ministro, por salvaguardar también el interés del propio Congreso, en el apoyo a lo que se está haciendo, no tiene ningún otro objetivo, no tiene ningún tipo de... a ver, nada especial por ahí, de cambio de redacción ni cosa parecida; así que esa es la razón, Representante Coordinador, doctor Penagos, por la cual me permití presentar esa proposición; y Ministro, lo ideal es enemigo de lo bueno. Yo creo que todo esto lo que termina es dándole más oxígeno y más fortaleza a este proyecto que estamos aprobando.

**Presidente:**

¿Vamos a votar la proposición?

**Honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:**

Presidente, hay una última proposición presentada por el doctor Édward Rodríguez que va en el mismo sentido. En el sentido de eliminar el literal f) del artículo 1º; y el doctor Élburt también tiene otra en el mismo sentido. Entonces, podríamos, la del doctor Élburt la va a dejar como constancia y la del doctor Édward Rodríguez, si usted lo estima pertinente, le da el uso de la palabra porque va en el mismo sentido, y podríamos votar las dos proposiciones.

**Presidente:**

O sea, perdóneme Representante Penagos, ¿cuántas proposiciones más hay, fuera de la del Representante Telésforo Pedraza?

**Honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:**

Además de esa, hay una adicional del doctor Élburt Díaz que ya la dejó como constancia, que va en el mismo sentido y la deja como constancia. Y otra del doctor Édward Rodríguez que yo, como va en el mismo sentido, de eliminar el literal f). Si usted quiere le puede dar el uso de la palabra y ponerlas a consideración ambas, porque tienen el mismo sentido.

**Presidente:**

Bueno, antes de darle la palabra, entonces al Representante Élburt Díaz, ¿las va a sustentar? ¿No? ¿La proposición la deja constancia? El doctor Norbey Marulanda sí va a dejar como constancia, inmediatamente sustenta la proposición el Representante Édward Rodríguez. Representante Rodrigo Lara, es para la constancia ¿cierto?

Vamos a someter inicialmente las dos proposiciones presentadas. El Representante Norbey Marulanda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Norbey Marulanda Muñoz:**

Gracias Presidente, muy breve. Simplemente que la proposición que hemos radicado es para modificar el literal b) del artículo 1º, que no es más en la manera de cómo elegir los doce Congresistas adicionales; el proyecto inicial habla de que el primer debate de estos proyectos se surtirá en una Comisión Legislativa para la Paz, integrada por los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, y doce Congresistas adicionales; nosotros le colocamos doce Congresistas adicionales designados por las Mesas Directivas de ambas Cámaras en conjunto; lo que estamos pidiendo es que no sean designados, porque es que esto es como darle aún más facultades a las Mesas Directivas de Cámara y Senado; se nos puede presentar también para el amiguismo, para el regionalismo, etc., todo lo que queramos agregarle. Entonces, ¿qué estamos pidiendo?, que sean elegidos por los integrantes de cada Comisión Constitucional previa votación interna, que sea más democrática la elección de estos doce Congresistas, y que no se haga a dedo.

Igualmente, estamos solicitando que se le suprima la segunda parte que dice que para la designación de los doce miembros adicionales se preservará la representación proporcional de las bancadas al interior del Congreso, asegurando la cuota de género y la participación de las minorías étnicas, aquí no entraría en juego lo de las minorías étnicas ni tampoco la cuota de género; es simplemente, Presidente, para suprimirle estas frases. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez, para sustentar la proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias Presidente, mire dos aspectos; lo primero, señor Ministro, es reconocerle que usted diga que el Centro Democrático no es enemigo de la paz, me alegra escuchar eso, de sus palabras, porque en muchos debates lo escuché decir que los enemigos de la paz, entonces hoy queda claro que no somos nosotros, que todos queremos la paz.

Lo segundo, lamento Ministro que no haya estado en el debate porque, creo que tanto Álvaro Hernán como María Fernanda y yo mismo, presentamos unos argumentos constitucionales y políticos esenciales para que reflexionaran sobre tal, y le pediría al Presidente del Consejo Superior para que me escuche el Ministro, del Consejo Nacional Electoral, gracias Ministro, y lo saludo muy especialmente Presidente, pero Ministro usted bien lo ha dicho, el Centro Democrático hizo unas proposiciones muy serias con ocasión del debate en la plenaria del Senado de la República; y yo aquí decía, Ministro, que teníamos que reflexionar para construir una paz bien hecha, una paz que tuviese un blindaje tanto jurídico como político.

En ese sentido hemos querido ser propositivos y argumentamos, después de un análisis juicioso, por qué no debería aprobarse este proyecto de acto legislativo;

deberían ustedes llamar a un gran acuerdo nacional, acuerdo nacional que vamos a seguir insistiendo, de lo contrario vamos a convocar o a generar un movimiento de opinión de tal manera que podamos discutir una Asamblea Nacional Constituyente.

Yo, Ministro, retiro las proposiciones, y las retiro por un solo aspecto: Ministro, no queremos generar legitimidad a algo que no tiene un acuerdo nacional, si no está entre el Gobierno y una minoría que representamos una buena parte de los habitantes de esta nación, pero las retiro para que usted también reflexione. En días pasados me encontré un buen amigo, que hoy está muy cercano al Presidente Juan Manuel Santos, y que le había ordenado a usted –me dijo él– que revisara el tema de la Constituyente que proponía el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Nosotros vamos a insistir, vamos a insistir en nuestros argumentos, vamos a insistir en que esto no lo pueden hacer solamente ustedes, que esto no debe ser un tema vanidoso, que esto debe ser un tema de país; por eso retiro las proposiciones y espero tengamos un diálogo constructivo a fin de que nuestros argumentos no los rechace usted de plano; porque usted lo decía, y es que nosotros queremos hacer un mecanismo para que se caiga, o para que se vaya en contra de la paz. ¡no, Ministro!, le pido que cambie ese ‘chip’; le pido que usted también examine lo que nosotros hemos venido diciendo, de tal manera que podamos llegar a la construcción de un gran acuerdo que le sirva al país, que le sirva al próximo Presidente; unos dicen que usted quiere ser Presidente, interesante, podrá ser Germán Vargas Lleras, podrá ser Juan Lozano, podrá ser alguien de nosotros; yo le pido Ministro, muy seriamente, que no piense en ahorita, en el ahora, piense en el futuro de esta nación. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Para el mismo tema, Representante Germán Navas. Tiene la palabra el Representante Germán Navas, y le damos paso al señor Ministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Carlos Germán Navas Talero:**

Mire, yo no voy a presentar proposiciones ni nada respecto a la integración de estos doce nuevos miembros de estas Comisiones Primeras Especiales, lo que pasa es que como no está muy claro el sistema de elección, yo le sugeriría a usted que lo mediten, buscar una fórmula, ¿por qué?, porque lo ideal sería que tuviesen representación todos y cada uno de los partidos políticos, sí, que los Verdes, Centro Democrático. Son doce. Me parece que los partidos son doce, exacto; entonces, se le da uno. Pero, ¿cómo?, no por votación nuestra, sino que cada partido sugieran quién sea su representante, y así acabamos con esto; porque me parece que la fórmula es medio salomónica, pero en este caso terminemos en acto de justicia, esos doce serán representantes de los doce partidos políticos y serán postulados por el respectivo partido.

**Presidente:**

Bueno. Entonces, no quedaría sino por votar una sola proposición. Que sería la proposición del Representante Telésforo Pedraza.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

El doctor Telésforo Pedraza siempre muy juicioso, muy acucioso, muy responsable con sus deberes como Congresista, hace la tarea frente a estos proyectos de acto legislativo, pero voy a hacerle una reflexión frente a esa proposición de la manera más cordial y respetuosa. Estamos hablando de que mediante este procedimiento legislativo especial, entre otras cosas, vale la pena aprovechar para clarificar el alcance de ese término, porque la gente habla de ‘Congresito’, de Comisión Legislativa no; estamos planteando todo un procedimiento legislativo especial, de hecho, creo que el título del artículo es así exactamente, transitorio, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz; dentro de ese Procedimiento Legislativo Especial, los primeros debates los hace la Comisión Legislativa Especial, y los segundos debates, las plenarias de cada Corporación, que se separaron, inicialmente estaba previsto sesiones conjuntas, en el Senado se separó; también estaba previsto, doctor Telésforo, que en las plenarias no se pudieran introducir modificaciones a los proyectos, y también se incluyó que se podían incluir modificaciones; obviamente, con la limitación del espíritu de los acuerdos y con la limitación del aval del Gobierno.

Yo sí quiero pedirle al doctor Telésforo que reconsidere esa proposición, y a la Comisión que permita pasar el texto como viene en la ponencia, por lo siguiente, el texto de los acuerdos de paz va a ser votado por los colombianos, como lo dijimos anteriormente, y habrá un mandato político vinculante con el Congreso; es cierto y yo lo he reconocido acá, no se trata de ninguna desconfianza con el Congreso, que las mayorías del Congreso han venido acompañando todos los propósitos del Gobierno, pero ya cuando hablamos del cumplimiento de los acuerdos en detalle, la verdad es que sería muy difícil y sería un riesgo, todos sabemos que acá hay unas mayorías, pero que también hay una deliberación democrática, hay una discusión; aquí, yo asistí durante este año a muchas discusiones de proyectos de ley y acto legislativo, en donde las mayorías se han impuesto incluso frente al Gobierno, frente a puntos específicos de esos proyectos de acto legislativo, y sería muy peligroso dejar la puerta abierta para que el día de mañana, frente a la discusión de algún proyecto de ley, se pudiera modificar de manera sustancial algún artículo, que la sola modificación de un artículo de alguna manera cambie todo el sentido de los acuerdos de La Habana; porque la sola expresión, doctor Telésforo, de que interprete o que esté ajustada a los espíritus de los acuerdos, yo me imagino en el Procedimiento Legislativo Especial, si quisieran aprobar un artículo que no corresponda a los acuerdos, la discusión de ese término de que esté ajustado a los acuerdos, ¿cómo sería la discusión en esta Comisión?

El Gobierno sí prefiere tener, y yo les pido que entiendan en el Congreso, ese debate también se dio en el Senado, sí quisiera tener la tranquilidad de que se pueda hacer una deliberación democrática, amplia sobre todos los textos, que se pueda discutir, que se pueda modificar, pero que de alguna manera sea el Gobierno, que es el que..., como aquí lo dijo alguien, el que firmó los acuerdos, el que va a firmar los acuerdos, el que está respondiendo por los acuerdos, que tenga la facultad de definir y de interpretar en qué momento alguna modificación a proyectos presentados por el

Gobierno de alguna manera pone en peligro el espíritu de los acuerdos o corresponde a ellos; y yo les complemento con esto, habrá unos temas que vengan aquí dentro del Procedimiento Legislativo Especial, que son tan importantes y tan precisos en los acuerdos que seguramente no se podrán modificar, y pediremos que no se modifiquen, habrá muchos otros temas en los cuales habrá gran debate, porque cuando usted lee los acuerdos, por ejemplo, aquí mencionaba Hernán Penagos el nuevo Código Electoral, que habrá que expedir, no hay un compromiso en los acuerdos de cuál es el código y cuál es el texto, sino que hay que expedir un código con unos principios para profundizar democracia, para modernizar legislación, y ahí sí tendrán que participar además todos los partidos políticos. Estatuto de Oposición, el Estatuto de Oposición no va a ser el que pacte el Gobierno con las FARC en La Habana; el Estatuto de Oposición tendrá que surgir de toda una discusión y deliberación de los partidos políticos, los de Gobierno y los de Oposición en la democracia y en la institucionalidad hoy, y la discusión obviamente también tendrá que hacerse con las FARC. El nuevo Régimen Electoral Colombiano, hay que construir un nuevo Régimen Electoral, hay que tomar decisiones de fondo precisamente sobre el Consejo Nacional Electoral, sobre la Sección Quinta del Consejo de Estado, si se crea una Corte Electoral independiente o uno de origen judicial, en fin.

Hay mucha discusión en esos temas que se van a tomar dentro del Procedimiento Legislativo Especial, y habrá mucho tema y mucho espacio de discusión y deliberación en el Congreso, pero hay otros temas que son muy sensibles en los cuales sí parece que por la tranquilidad de los acuerdos, de la implementación, de la misma negociación que hay hoy en curso en La Habana, si es sano y es conveniente, y le queremos pedir a la Comisión y al doctor Telésforo su contribución siempre en este propósito, de que se mantenga la prerrogativa de que el Gobierno, de que se persuada y se convenza al Gobierno nacional de la conveniencia de una modificación, y que esa modificación no afecta los acuerdos finales.

**Presidente:**

Representante Telésforo, ¿deja la proposición como constancia o la sometemos a votación?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega:**

Mire, no, tranquilo Presidente, no, ya le diré, pero un minuto. Vea, Ministro Cristo, yo creo que el Congreso no ha sido tan irresponsable ¿sabe? Muchas veces son más irresponsables los funcionarios que permiten..., a veces avalan en el afán de sacar las leyes, y ni para qué me voy a referir al Plan Nacional de Desarrollo, a veces meten unos orangutanes..., hay mucha gente que está allá metida, esto es una cosa muy de 'fair play', muy de juego limpio; y yo le encuentro a usted razones y justificaciones, tanto como la que me hizo para el umbral del 20% en el plebiscito, que todo esto es en el mejor propósito, porque si uno se dedica a diario a participar en los foros, a oír, a leer a los columnistas, etc., todo esto hace parte es del buen propósito, Ministro, de la buena imagen en todo sentido que debe mantener el Congreso, y del buen interés y del buen propósito que tiene este acto legislativo. Pero mire, yo como lo dije en la plenaria de las Comisiones Conjuntas, no vamos

aquí a demorarnos un inciso, no puede ser obstáculo para que se tramite esto, y yo lo dejo como constancia, volveré desde luego con más razones que no me alcanza usted a convencer hoy, pero bueno..., por las circunstancias yo dejo esta proposición como constancia, con las anotaciones, por supuesto, que he hecho y espero naturalmente volver a dar alguna batallita en la plenaria de la Cámara. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien, Representante Telésforo. Representante Hernán Penagos, han dejado como constancia la proposición. Nos quedarían dos proposiciones que han sido avaladas, para poder someter a consideración. Antes de que las enuncie, está pidiendo una interpelación el Representante Álvaro Hernán Prada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Presidente. Doctor Telésforo, lástima que haya dejado usted como constancia y no haya sometido a votación esta proposición, porque este monstruo puede ir convirtiéndose en un 'monstrico', por lo menos, jurídico. Mire, Ministro, solamente una idea, es más fácil, para ilustrar lo que está pasando a los colombianos, si en lugar de una Comisión Especial para la Paz le llamamos un 'comité de aplausos'—porque no vamos a poder hacer nada más—. El Gobierno presenta lo que Timochenko o el doctor Enrique Santos, o lo que diga el Presidente Juan Manuel Santos, y no podemos hacer absolutamente nada más, sino votar corriente y aprobarlos. Mil gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Coordinador Ponente, Carlos Édward Osorio.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Carlos Édward Osorio Aguiar:**

Presidente, agradeciéndole al Representante Telésforo el retiro de la proposición, no puedo dejar de decir, doctor Álvaro Hernán, algo con respecto a su afirmación de hace un momento. Presidente, esta Comisión o la plenaria podrá aprobar o improbar las proposiciones, otra cosa es que el procedimiento establezca con razón y fundamentación que se cuente con un aval previo del Gobierno, esto no es exótico en el Derecho Constitucional, en materia de gasto; por ejemplo, se requiere algo similar y en otro tipo de iniciativas, pero es que por supuesto que es razonable que el Gobierno nacional se reserve, para garantizar la inmutabilidad, para garantizar lo que han dado en llamar la integralidad del acuerdo final, esta propuesta.

Finalmente, el proyecto que se presente así podrá ser aprobado o negado, señor Ministro, y esa será una competencia que conserve el Gobierno; de tal suerte que si presentamos una proposición y no cuenta con el aval del Gobierno, el Congreso podría decirle al Gobierno: ¡pues no apruebo el proyecto!; pero el hecho de que se requiera un aval, que es como una especie de filtro, porque es la construcción de una iniciativa donde existe, claro, la coordinación armónica de dos poderes públicos, no estamos hablando de cualquier iniciativa, sino de iniciativas que están relacionadas con el contenido del acuerdo final, se justifica. Por eso doctor Telésforo, le agradecemos que usted retire la



proposición, que la deje como constancia, seguramente podemos seguir construyendo, y Presidente le propongo que avancemos con la aprobación de ese artículo 1º, que como el doctor Hernán ya procederá a leerlo con dos proposiciones avaladas; y por cierto doctora Angélica, los invito, doctor Álvaro Hernán, a que lean la ponencia que presentó el doctor Novoa, justamente en la audiencia pública donde justificaba las razones de una manera inextensa, de por qué no era tan conveniente o por qué era razonable mejor plantear la autorización del Gobierno nacional en materia de ese aval previo sobre esas proposiciones que pretendieran modificar el espíritu de las iniciativas cuando en un momento determinado podrían desnaturalizar el acuerdo final.

Es mi intervención, Presidente, si le da la palabra al doctor Hernán Penagos, él procederá a leer el artículo 1º con las proposiciones que son dos, que si son avaladas, y que procederíamos si usted lo tiene a bien a votar.

**Presidente:**

Muy bien, son dos proposiciones del Representante Germán Navas, que han sido avaladas por el equipo de Coordinadores Ponentes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:**

Gracias Presidente, pero antes quiero hacer referencia a una proposición que queda como constancia del doctor Élburt Díaz y que va en el mismo sentido de la presentada por su señoría, señor Presidente; y es en el sentido de retirar los doce miembros adicionales a las Comisiones Primeras en la Comisión Legislativa Especial, que queda como constancia. Las dos siguientes proposiciones son acompañadas por estos Coordinadores Ponentes, y me voy a permitir leerlas. La primera, busca modificar el artículo 1º en su literal a), voy a leerlo: *Artículo 1º en su literal a) "Adiciónese una frase final al literal a) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo número 157 Cámara, 04 de 2015 Senado"*, el cual quedará así: *"Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz serán de iniciativa exclusiva del Gobierno nacional"* y agrega el doctor Navas: *"Y su contenido tendrá por objeto exclusivo la implementación normativa del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"*. Básicamente, es reafirmar que esos proyectos de ley y acto legislativo tienen que circunscribirse al tema de la paz, la primera.

La segunda busca modificar el literal I) del artículo 1º, y dice así: *Adiciónese una frase dentro del texto del literal I) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo número 157 Cámara, 04 Senado*, el cual quedará así: *El trámite de los proyectos de ley comprenderá su revisión previa por parte de la Corte Constitucional en los mismos términos y con los mismos efectos previstos en el artículo 153 de la Constitución*, y agrega el doctor Navas: *Al realizar esta revisión, la Corte Constitucional verificará que los proyectos de ley sometidos a control de constitucionalidad tengan como objeto exclusivo la implementación normativa del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Eso agrega el doctor Navas, sigue: *El control de constitucionalidad de los actos legislativos se hará solo por vicios de procedimiento en su formación, los términos de esta revisión se reducirán a la tercera parte de los del procedimiento ordinario y no*

*podrán ser prorrogados*. Básicamente, lo que agrega el doctor Navas es que al hacer la revisión de constitucionalidad, doctor Navas, la Corte debe verificar que esos proyectos sean proyectos que estén acordes con el tema de la paz o con el acuerdo final. Si usted lo estima pertinente señor Presidente, puede poner a consideración el artículo 1º con estas dos proposiciones que son avaladas por la Coordinación de Ponentes, de ser avalados quedará como artículo principal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Para usted Coordinador Ponente y para el doctor Navas, no es como contradictorio decirle a la Corte que tiene que revisar el fondo y luego decirle que solo se limita a revisar la forma; porque el fondo naturalmente es que las normas, las leyes estén de conformidad con los acuerdos que se celebren en La Habana, ese es el fondo; la forma es el trámite ordinario de todo proyecto. Entonces usted le dice: mire que esté bien el fondo, pero límitese solo a la forma.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Germán Navas, que es el que presenta la proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Carlos Germán Navas Talero:**

Doctor, yo comparto su apreciación, pero si miramos la redacción de la norma constitucional, se dice exactamente que las reformas constitucionales solo pueden ser demandadas por vicios de forma; sin embargo, la Corte ha entrado en el fondo, por el temor de las sustituciones constitucionales, por eso la Corte se ha cuidado. Yo no entiendo redundancia realmente, doctor Bravo, porque la Constitución nos dice eso; pero sin embargo, la Corte Constitucional se permite ahondar y ha llegado a esos extremos. Entonces, yo no veo por qué, doctor, realmente no es una contradicción, y discúlpeme, pero si usted mira la Constitución, dice que solo podrán ser demandados por vicios de forma. ¿Lo dice sí o no señores?, y la Corte se está metiendo en el fondo.

Entonces, yo les digo, la forma y el fondo, se lo estoy diciendo aquí, usted verá cómo lo toma, ¿Por qué doctor Bravo hago yo esto?, porque le insisto, ya estoy aburrido de que al Congreso nos interpreten, los Magistrados que nunca estuvieron acá, y le voy a contar, me muero de la risa viendo una sentencia, una vez de la Corte, dice, es que el legislador quería esto –y yo decía para mis adentros– yo nunca quise eso que ellos ponen en mi boca, porque ellos no estaban allá. Entonces, yo quiero ser preciso acá y juego con lo que ellos dicen, la Constitución dice: solo habrá por vicios de forma. Pero, sin embargo, acepta lo otro. Entonces, con ese mismo juego les digo, deben someterse a esto y a la forma. Discúlpeme, pero es que ellos mismos se inventaron este camino.

**Presidente:**

Bueno, vamos a votar el artículo para una constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Rodrigo Lara Restrepo:**

Presidente, en efecto la bancada de Cambio Radical presentó una constancia que versa sobre los tres artículos de este proyecto de acto legislativo, y lo dejamos como constancia Presidente y Ministro, porque no que-

remos que de pronto se reporte en el Palacio de Nariño que Cambio Radical no es amigo de la paz, que no se pronuncia. Cambio Radical ama la paz y apoya el proceso de paz, para que le digan explícitamente al señor Presidente que nosotros sí apoyamos el proceso de paz, y aquí los estamos haciendo con nuestro voto, porque es que a veces llega allá, a través, por el conducto de unos funcionarios, información a veces un poco tergiversada sobre las declaraciones y el comportamiento de Cambio Radical; y entonces, dejamos constancia expresa señor Ministro para que por favor lleve a bien nuestra posición de apoyo irrestricto al proceso de paz, queridos colegas, como lo manifestamos en el día de hoy.

Pero esta constancia que nosotros dejamos, para que se pueda más adelante, en el debate que seguirá de este acto legislativo, hacer una serie de reformas al articulado que creemos que es importante, y volvemos a reiterar: Primero, doctor Navas, la Corte en efecto se mete donde le plazca, la Corte pareciera no tener límite en el ejercicio de su poder absoluto, y ve al Congreso de la República como un órgano moralmente inferior, accesorio, como un órgano casi que apéndice de su todopoderoso poder legislativo, una verdadera junta directiva del Estado colombiano, como a veces han llegado a llamarse a sí mismos, lamentablemente. Pero bueno, el punto es un asunto sobre el cual nos gustaría precisión por parte de los señores ponentes, y nuevamente al señor Ministro porque no ha podido ser resuelta la duda aquí planteada.

Respecto del artículo 1º, porque tenemos también, y lo haremos más adelante sobre el artículo 2º el literal h); estamos hablando, ponentes y Ministro de un pupitrazo o habrá posibilidad de debatir artículo por artículo, improbar o aprobar, porque no estamos pidiendo nada distinto a improbar o aprobar artículo por artículo, no estamos pidiendo que se elimine el visto bueno del Gobierno sobre las proposiciones que se presenten, porque yo creo que esto es como un tratado internacional; esto, en últimas, se va a aprobar o improbar un acuerdo, pero quiero saber si se puede revisar o no, artículo por artículo.

Y en segundo lugar, nuevamente el tema de la prórroga del procedimiento legislativo. El señor Ministro decía que eso se había subsanado; permítame, doctor Roza, sin embargo yo reviso nuevamente aquí el artículo y lo que observo es un poco lo mismo, será prorrogado por un período adicional de hasta seis meses, mediante comunicación formal del Gobierno al Congreso. Es decir, el Congreso pierde la posibilidad de votar, como ocurre por ejemplo en el artículo 213 de la Constitución, en el estado de conmoción interior, en donde existe un concepto *free*, previo y favorable al Senado de la República para la prórroga del estado de conmoción interior, aquí no la hay por lo visto, y yo quisiera que esto fuera precisado por parte del Ministro y de los ponentes.

Y por último, nuevamente al tema al que me refiero, el Procedimiento Legislativo Especial va a aprobar leyes ordinarias, leyes estatutarias, actos legislativos, leyes orgánicas, la mayoría requerida para la aprobación de las leyes estatutarias, de los actos legislativos y de las leyes orgánicas, es una mayoría absoluta o es una mayoría simple, por favor precísenos esto porque hay un vacío en la ley, y como dice el doctor Navas, después llega la Corte y lo interpreta a su buen parecer,

porque cree que el Congreso de la República es un menor de edad. Gracias.

**Presidente:**

A usted, gracias por la constancia. Representante Carlos Édward Osorio.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Carlos Édward Osorio Aguiar:**

Presidente, con la brevedad de siempre. Doctor Bravo, le comparto esta reflexión para que usted supere su inquietud. La iniciativa del doctor Navas habla en su parte preliminar de los proyectos de ley, que necesariamente los proyectos de ley no solamente tienen control formal o procedimental, sino que también tienen control material de contenido; de tal suerte que la Corte puede ir al fondo del asunto, pero aún, que no es la hipótesis del literal I), de la proposición del doctor Navas, si lo fuera del acto legislativo, uno podría decir que tendría sustento; porque un Procedimiento Legislativo Especial lo mínimo que podría decirle a uno, también a ese constituyente derivado es: no se salga de unos determinados marcos, y podría el constituyente en este momento, a través de un acto legislativo, decirle además de vicios de procedimiento, o mejor a la Corte, además de usted tener control sobre vicios de procedimiento, bien podría limitarse para que no se salga de una determinada materia, que en este caso sería el acuerdo final; pero aquí la iniciativa del doctor Navas se circunscribe al trámite de los proyectos de ley, y esos son objeto de control material por parte de la Corte Constitucional, luego es pertinente la proposición, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

No, muy brevemente para precisarle al doctor Lara. Tal vez le entendí mal en el tema de la prórroga del Procedimiento Legislativo Especial. Le entendí que era la prórroga de las facultades extraordinarias del Presidente. En la prórroga de las facultades, usted encontrará en la ponencia un nuevo inciso en donde se señala que tendrá que presentarse un informe a los 90 días, justificando si el Presidente necesita 90 días más para el ejercicio de las facultades.

En el Procedimiento Legislativo Especial Ordinario, doctor Lara, no hay ninguna modificación, porque consideramos que al cumplirse los seis meses, si el Congreso no ha terminado de tramitar una serie de actos legislativos y esto..., el Presidente puede pedirle al Congreso que se prorroguen los seis meses posteriores.

En segundo lugar, frente al tema también de la duda de la votación de la totalidad del proyecto. Aquí lo que se ha considerado es que la discusión del proyecto, obviamente si usted ve la norma como está redactada dice: Decidirá sobre la totalidad del proyecto, no discutirá y debatirá, se debatirá artículo por artículo, se discutirán todos los artículos, se definirá si van todos los artículos como están, si se modifican con el aval del Gobierno algunos artículos, si se niegan con el aval del Gobierno otros artículos, pero la votación, si está contemplado que sea la votación del proyecto en su conjunto; y la tercera duda, era la de las mayorías, las mayorías siguen igual, porque a la medida en que no nos referimos a unas mayorías especiales, y en que está establecido en el artículo 1º, que en lo no establecido en este pro-

yecto, como lo explicaba ahora la Representante Clara Rojas, se aplican las normas contenidas en la Ley 5ª; obviamente se exigirán esas mismas mayorías para la decisión con respecto a actos legislativos, a leyes estatutarias y a leyes orgánicas las mayorías que hoy están contempladas no se modifican. Gracias Presidente.

**Presidente:**

En consideración entonces el artículo 1° con las dos proposiciones leídas, ya sustentadas del Representante Germán Navas Talero, por favor señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar.

**Secretaria:**

Sí Señor Presidente, llamo a lista para votar el artículo 1° como fue presentado en la Ponencia con las dos proposiciones del doctor Germán Navas y la doctora Angélica, al literal A y literal I, con las constancias ya antes mencionadas del doctor Telésforo, del doctor Marulanda, del doctor Élbort Díaz, del doctor Miguel Ángel Pinto, la doctora Clara, el doctor Édward Rodríguez y Rodrigo Lara. El doctor Édward retira la proposición.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No Voto
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

¿Pregunto si falta algún Representantes por votar? Señora Secretaria, por favor sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, veintinueve (29) por el Sí, tres (3) por el No, en consecuencia el artículo 1° con las proposiciones modificativas ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Señores Coordinadores, ¿el Representante Germán Navas no está? Representante, sus proposiciones han sido aprobadas por la Comisión Primera de la Cámara. Para una Moción de Orden, tiene la palabra el Representante Óscar Bravo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe, para una Moción de Orden:**

Sí, primero para aclararle al doctor Navas que no es cierto que aquí no se le apruebe nada, fijese que acabamos de aprobarle sus proposiciones, pero esa es una Moción Política, señor Presidente, y es para el doctor Rodrigo Lara, flamante Presidente de Cambio Radical, es que acabo de oírle con toda atención que notifica al Gobierno, en cabeza del señor Ministro, que Cambio Radical sí apoya este Proceso de Paz, o este Proyecto Legislativo con aras a la Paz, yo quisiera pedirle un favor. Hable con su Alcalde de Barranquilla que es de su Partido, que ayer salió por todos los medios de comunicación a condicionar el apoyo al Proyecto de Paz, sí el Gobierno le rebajaba las tarifas del gas a la Costa Caribe, eso es un pésimo ejemplo para el país, lo dijo también el Gobernador electo del Atlántico y, ayer en todos los medios de comunicación, eso es un pésimo ejemplo porque así mismo yo podría llamar al Alcalde de Pasto y decirle mire a ver qué necesitamos urgente para votarle y chantajear al Gobierno frente a un tema tan delicado, tan sublime, tan superior como es la Paz. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Representante, artículo 2°. Representante Hernán Penagos o Carlos Édward Osorio, los Coordinadores Ponentes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Gracias Presidente, ya revisadas con el doctor Losada y con el doctor Carlos Édward, las proposiciones del artículo 2°, hay seis proposiciones, de esas seis proposiciones hay una proposición que se va a acompañar desde la Coordinación de Ponentes, que es la proposición presentada por el doctor Humphrey Roa, el resto, las demás proposiciones son proposiciones que no acompañamos desde la Coordinación de Ponentes y en tal sentido señor Presidente, si usted lo estima pertinente, podemos empezar a leerlas y votarlas, insisto porque no van a ser acompañadas desde la Coordinación de Ponentes.

La primera proposición, señor Presidente es presentada por la doctora Clara Rojas, esa proposición busca señor Presidente adicionar un Inciso, realmente es una proposición modificatoria al artículo 2° del Acto Legislativo donde señala, leo la parte que quiere modificar-

se o agregarse: El Gobierno nacional rendirá informes cada treinta días a las Plenarias sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo, así como de las razones que justificarían la eventual prórroga de estas facultades; básicamente está retomando en ese inciso el texto aprobado en el Senado de la República, acuérdense ustedes que en este artículo 2° se modificó en dos sentidos doctora Clara, una diciendo que al término de los noventa días deberá presentar un informe claro y preciso; y la segunda modificación de que para hacer ejercicio de la prórroga, el Presidente de la República deberá comunicarle al Congreso de la República las razones para hacer ejercicio de la prórroga.

Digamos, yo lo que veo es que está recogiendo el texto de Senado, a nuestro modo de ver es mucho más útil, la redacción que presentamos porque tiene dos seguros o por lo menos dos, digamos dos elementos de Control Político, el primero el informe a los noventa días, y el segundo el requisito de que previo a la ampliación de esa prórroga se le informe al Congreso de la República. El doctor, entonces si usted quiere pone en consideración esta proposición de la doctora Clara Rojas, yo le pediría doctora Clara, y eso lo podemos ir construyendo, pero básicamente tiene el mismo objeto de lo que venimos pensando todos, si usted lo estima pertinente nos ayuda, lo deja como constancia y podemos buscar una redacción, pero quiero simplemente señalarle que aquí no se amplió digamos, las potestades del Presidente, sino por el contrario se le incluyeron dos que a nuestro modo de ver, son dos modos de Control Político, pero si usted lo estima pertinente doctora Clara nos podría ayudar dejándola como constancia y podemos construir, si le da la palabra a la doctora Clara.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Bueno, gracias doctor Penagos porque él ha entendido, qué es lo que estamos buscando y me parece que dentro del ánimo de construcción de encontrar una mejor redacción y poderlo afinar para que efectivamente se puedan rendir estos informes de la mejor manera, lo dejo como constancia y me reservo para las otras dos proposiciones que ojalá sí nos acompañen. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Bueno, entonces la doctora Clara manifiesta que la deja como constancia. La siguiente proposición es presentada por el doctor Germán Navas, doctor Navas, la proposición del doctor Navas busca modificar el inciso 5 del artículo 2°, el inciso 5 del artículo 2° dice lo siguiente: “Los Decretos con fuerza de Ley que se dicten en desarrollo de este Artículo tendrán control de constitucionalidad automático”, el doctor Navas le agrega “Y previo a su entrada en vigencia”. El procedimiento y revisión de constitucionalidad de estas disposiciones deberán surtirse por parte de la Corte Constitucional dentro de los dos meses siguientes a su expedición.

Doctor Navas, lo que usted está planteando en su Artículo tiene dos posiciones, digamos dos elementos, el primer elemento es que el doctor Navas solicita que los Decretos presentados o que expida el Presidente de la República, el Control de Constitucionalidad sea previo, es decir, no entren en vigencia hasta tanto esos Decretos no sean revisados por la Corte. Y el segundo elemento es cambiar la palabra, creo que cambiar la palabra “aprobación” por “expedición”. La segunda frase

tiene toda la razón, estamos de acuerdo en que la palabra real, la palabra jurídica es la palabra expedición, pero desde la ponencia sino acompañamos el Control de Constitucionalidad previo de esos Decretos porque eso sería, un caos muy complejo en el tiempo y en el plazo para revisión.

El control automático serviría mucho, yo le quiero pedir doctor Navas, si usted lo estima pertinente, quitarle la palabra previo e ir aprobando el artículo, cambiándole la modificación jurídica por la palabra expedición e ir debatiendo en los otros debates el tema de previo y constitucionalidad, es que ahí, acuérdense que esos decretos son decretos que se producen periódicamente, entonces no se pueden implementar esperando la Corte y eso sería un poco complejo, si usted nos ayuda doctor Navas, si usted nos ayuda para que esa palabra previo la podemos retirar de la proposición, podríamos avalar la proposición porque la palabra expedición es jurídica y creo que es la palabra correcta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Mire Coordinador, es usted una persona muy decente con la cual no se puede entrar a pelear, yo insistiré en el término, voy a estudiar los alcances del término y lo presentaré en Plenaria, pero aceptó que se apruebe en las condiciones en que usted en este momento lo pide, que quede claro, que es expedición y no vigencia. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Listo, entonces vamos a acoger la proposición con la constancia señora Secretaria, de que se elimina la palabra previo a la modificación del inciso 5 del artículo 2° y la modificación sería cambiando la palabra vigencia por expedición, señora Secretaria. Entonces, vamos a acoger esa proposición.

La tercera proposición, entonces vamos a dejarla como queda en la ponencia cambiando la palabra expedición, entonces al final Presidente, vamos a votar el artículo con la proposición de Humphrey Roa, que está aprobada y con la proposición del doctor Navas, que también la acompañamos, quitando la palabra previo para votarlo completo. Entonces, si me permite sigo con las demás proposiciones que no se van a acoger.

Hay una tercera proposición que es proposición de la doctora Angélica. La doctora Angélica hace una proposición donde pide se modifique el artículo 2° del Acto Legislativo en los siguientes términos, básicamente, son consideraciones muy semejantes a las que plantea la doctora Clara, la doctora Angélica lo que está planteando es cambiar la forma, la manera en que se surte el trámite de las facultades y los requisitos para ellas, la doctora Angélica hace la siguiente modificación. Dice el artículo 2°, la Constitución Política tendrá un nuevo Artículo transitorio, el cual quedará así, leo, estas facultades, el artículo transitorio. Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo y surtida la refrendación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de Paz Estable y Duradera, (Acuerdo Final), fácultese al Presidente para expedir Decretos con fuerza de Ley exclusivamente necesarios para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del Acuerdo. Ahí estamos conforme a la ponencia.



Estas facultades podrán prorrogarse por una sola vez durante noventa días más, y agrega la doctora Angélica: “Mediante petición motivada que presentará el Presidente de la República al Congreso, veinte días antes de que expire el término señalado en el inciso anterior y que se entenderán prorrogadas, al término del mismo, en caso de que ninguna de las Cámaras se pronuncie en contra de la prórroga a través del voto negativo de la mayoría de sus miembros”. Está un poco compleja la redacción, pero básicamente la explico, y la doctora Angélica la sustentará. Lo que busca la doctora Angélica es que para la ampliación de los noventa días adicionales, el Congreso de la República si no se pronuncia el Congreso de la República de manera negativa, entonces se puede ampliar esos noventa días, en otras palabras, podría el Congreso reunirse para negar esos noventa días adicionales.

Entonces, esa proposición no la acompañamos señor Presidente y solicitamos a la honorable Comisión que sea negada. Quiero decirle a la doctora Angélica que podría pensarse en evaluar el tema pero hoy es muy forzado entrar ya a evaluar el requisito de Congreso obligatorio, para ampliar los noventa días, o no, digamos llega la proposición, la verdad es un tema muy de fondo para estudiarlo aquí en unos minutos, yo, si la doctora Angélica lo estima, que la pueda dejar como constancia para decir, sino que la votemos, e invitamos a votarla negativa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias. ¿Cómo es la expresión amigo Penagos? ¿Vistanme de afán, vístanme despacio que voy de afán? Entonces vamos con calma porque estamos reformando la Constitución. ¿La proposición qué dice? El proyecto le da al Presidente facultades extraordinarias por noventa días, prorrogables por noventa días, ¿cómo se prorrogan? Porque el Presidente lo auto, se autoerige, autoprorroga, se ha dicho con validez que esta delegación de facultades es muy amplia, es muy riesgosa, existe en nuestra Constitución, en los artículos 212, 13 y 15, se regula desde el Estado de Conmoción Interior, en Estado de Guerra, el Estado de Emergencia Económica, Ecológica, prevé los términos, los plazos, pero este como aquí ha dicho es un Acto Especial para la Paz.

La propuesta es que no sea una prórroga automática, como trae la ponencia, la ponencia trae, dice que al terminar los noventa días el Gobierno hará un informe detallado, literalmente dice, el Gobierno nacional al término de los noventa días presentará al Congreso un informe detallado sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo, o sea de las facultades, así como de las razones que justificarían la eventual prórroga de estas facultades, así está hoy en la ponencia. ¿Qué proponemos? Guárdese la parte de las razones que justificarían, no, veinte días antes de que se venzan, es decir, máximo al día setenta de corrido el lapso de facultades extraordinarias, vengan al Congreso, argumenten, justifiquen, informen cómo se ha utilizado esa facultad y argumenten por qué es necesaria la prórroga, se puede decir, ah, pero es que el Congreso puede tomar el pelo, se puede demorar, puede no responder a tiempo, aquí hay, suceden cosas, tenemos en la redacción, con el ánimo de detalle y de blindar el proyecto que sí, el Congreso se toma veinte días y no resuelve, se entenderá prorroga-

do, pero nos da la oportunidad de hacer control oportuno, de verificar cómo se están cumpliendo, ejerciendo esas facultades y por supuesto de ampliarlas.

En este sentido se pronunció en buena medida Rodrigo Lara, la proposición la suscribe también el colega Conservador Juan Carlos García, el Representante Germán Navas, nos interesa entonces que aquí claro que vamos con la Paz, vamos con algo tan lanzado como facultades extraordinarias, pero precisamente por responsabilidad, por equilibrio, ¿qué trae este proyecto? Que esa Comisión Legislativa se puede prorrogar por decisión del Presidente, aquí se busca un equilibrio y un control, Clara, que si se necesita y se justifica prorrogar las facultades, venga el Ejecutivo al Congreso y lo podamos discutir y ratificar, y repito, la redacción permite blindar que no se preste esto a un bloqueo, por eso dice, mediante petición motivada que presentará el Presidente de la República al Congreso, veinte días antes de que expire el término señalado en el inciso anterior y que se entenderán prorrogadas si al término del mismo, es decir de los veinte días, ninguna de las Cámaras se pronunció en contra de la prórroga a través del voto negativo, casi que opera un silencio administrativo positivo y aquí en la redacción está con la salvaguarda.

Entonces yo insisto ante la Comisión para que adoptemos esto que, no deja al Congreso ni más faltaba decorativo, le da juego a la Plenaria de las dos Cámaras, de recibir los informes y que no estén viendo por prensa lo que esa Comisión Legislativa y lo que el Gobierno esté decretando. Entonces invito y pido además que la consideremos, que aporta al Proyecto y mejora el trámite precisamente de la anhelada Paz al darle estos blindajes.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Germán Navas y enseguida el Representante Rodrigo Lara.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talaro:**

Ministro, estamos en Colombia, los términos en Colombia nunca se cumplen, aquí lo citan a uno a una sesión a las 3:00 de la tarde y perfectamente comienza a las 4:30, cuando ustedes están diciendo que piden noventa días y de una vez piensan en la posibilidad de prórroga, por qué no actuamos conforme a, como colombianos, digamos ciento veinte días y yo se los votaría a usted, pero, si el Presidente quiere prórroga, tendrá que avisarlo dentro de sus treinta días antes, entonces se toman los veinte que ustedes han previsto que son necesarios, pero para no andar jugando con esto, para que no me citen a las 5:00 a una Comisión y sean las 7:00, entonces ciento veinte días, si se requiere en esos treinta excedente, se hará la solicitud, plazo igual, pero para qué ponemos noventa Ministro, si sabemos que no se va a alcanzar, para qué citamos a las 4:00 de la tarde a Plenaria si no la van a hacer, entonces mi idea es que actuemos como colombianos, la pongamos por ciento veinte días, con el requisito de que si se desea ampliar, se haga dentro del plazo de los treinta días, que le estamos dando en exceso. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias, Presidente, yo invito al Gobierno nacional y a los Ponentes a que de verdad revisen esta disposi-

ción puntual. Miren, esto puede significar que la Corte Constitucional interprete esta Norma como una forma de sustituir a la Constitución. Como les decía los dos fallos de la Corte, largos y dispendiosos son muy etéreos a la hora de definir ese juicio de sustitución que se hace con la premisa mayor, premisa menor; sin embargo esto reviste es de sentido común, la figura de las facultades extraordinarias es lo que nos enseñaban en la Universidad en Derecho Romano, era la dictadura y así le llamaban dictadura, no tiene la acepción que tiene hoy, y eran las facultades que le entregaban al Cónsul para que en situación de crisis ejerciera básicamente todo tipo de medidas y sustituyera al Senado en el ejercicio legislativo.

En el Derecho moderno y las Constituciones garantistas, esta figura existe pero con dos premisas, su temporalidad porque en el Derecho Romano era ilimitado en el tiempo, se llamaban dictadura, y temporalidad ¿por qué? Porque es que se trata de una sustitución del poder legislativo, se le entrega al Poder Legislativo a la Rama Ejecutiva, miren la profundidad del asunto, por lo tanto debe haber una temporalidad y estas facultades, elemento esencial también de la Constitución, deben ser expresamente otorgadas, una prórroga se entiende y sobre esto ha habido desarrollo en el Derecho Civil sobre la figura de las prórrogas, se entiende que es una situación jurídica nueva, cuando se prorroga la figura jurídica es nueva, no es una simple continuación de lo anterior, por lo tanto si se prorroga, esta prórroga se debe ser debidamente otorgada por el Congreso de la República.

Nosotros lo planteamos como constancia porque no queremos que digan que Cambio Radical está en contra de la Paz, y que Cambio Radical sabotea las iniciativas, acompañamos con una constancia, pero dejamos y hacemos esa advertencia, es muy grave que el Presidente por decisión propia se entregue a sí mismo, funciones legislativas, eso es, pues no lo es digamos porque no creemos que lo vaya a hacer el Presidente Santos pero es un poco un Golpe de Estado. Ustedes me dieron facultades legislativas seis meses, sabe que a mí me quedó gustando, me las doy noventa días más, ¿sí me hago entender? ¿Al punto al que quiero llegar? Entonces blindemos esta importante iniciativa Ministro, que han tenido a bien de radicar y que usted ha venido defendiendo con ahínco, blindémosla de situaciones jurídicas en las que se pudiera de pronto invalidar este artículo, porque es que además acuérdense que la Corte, el valor de la jurisprudencia constitucional es nulo, porque eso como todo es tan etéreo, tan esotérico en la Corte Constitucional, no, eso son casi que opiniones personales, en quinientas páginas de a veces de mucha cháchara, a veces serias, uno no sabe con qué concepto salgan el día de mañana, pero aquí habría un argumento para que una Corte pudiera decir, mire ¿sabe qué? El Presidente no puede prorrogarse a sí mismo unas facultades que le fueron otorgadas por un término preciso de noventa días.

Ojo, la prórroga implica una situación jurídica nueva y esa situación jurídica nueva debe ser otorgada nuevamente por el Congreso de la República, y me parece que la proposición de Angélica es sensata, es sensata porque en últimas lo que está diciendo es si la leo bien porque como la suscribí, es que si el Congreso de la República no se pronuncia en contra, básicamente es un término, pues la vaina se aprueba que es una forma pensaría yo que lo ideal sería que se aprobara direc-

tamente pero me parece que es una forma válida, intermedia, que ayuda a la celeridad. Gracias Ministro y Ponentes.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, en razón de que la proposición que se está discutiendo tiene una muy directa relación con una proposición que yo me permití presentar, Ministro Cristo, yo fui quien escribí el informe que presentamos hace quince días en relación con las Facultades Extraordinarias, el Estado de Emergencia, que decretó el Gobierno nacional para resolver el problema coyuntural de la crisis colombo-venezolana en las zonas de frontera, y naturalmente hicimos toda la disgresión por supuesto del cuidado con el cual el Gobierno del Presidente Santos utilizó la figura de los decretos del procedimiento para enviar los mismos, como lo señala la Carta a la Corte Constitucional y naturalmente el Informe al Congreso y desde luego ahí sí, porque es muy claro, la Mesa Directiva nombró una Comisión que fue la que rendimos precisamente el Informe sobre el ejercicio y sobre la viabilidad jurídica de esas facultades.

Como usted sabe, las facultades extraordinarias siempre han tenido y como lo he dicho en anteriores oportunidades, yo particularmente solo por tratarse de este tema tan importante las estoy votando y las estoy defendiendo. Sin embargo mire doctor Cristo, porque usted estuvo todo el tiempo en la Comisión Primera y es también muy acucioso del seguimiento de las decisiones de la Corte Constitucional, mire lo que dijo la Corte Constitucional, la Corte Constitucional ha establecido que la utilización excesiva de esta figura de las facultades, debilita principios democráticos como el empobrecimiento de la deliberación al interior del Congreso, relativiza el principio de separación de poderes y acentúa el carácter presidencialista del régimen político. Luego, adicionalmente a este artículo, el artículo Transitorio, si usted revisa por ejemplo, creo que es el artículo 212 o algo así, de la Ley 5ª, establece por ejemplo claramente que para el tema de los indultos, el Presidente de la República debe proceder igual a enviar un informe y ahí sí la Mesa Directiva en igual forma, a nombrar una Comisión para que rinda el informe, en el mejor propósito de este artículo, Facultades Presidenciales para la Paz yo me permití presentar esta proposición Ministro, que por lo que he escuchado acá, de alguna manera podría tener digamos, ese mismo propósito, aunque usted nos ha pedido por supuesto verdad sabida y buena fe guardada, de que eso, hoy le diéramos un pupitrazo, pero mire si le damos ese pupitrazo, ahí sí que nos lo declaren inexecutable por falta de Debate en la Corte Constitucional y yo creo que es mejor a veces en estos temas pecar por exceso que por defecto.

Dice la proposición Representante Lara, el Gobierno nacional, es una proposición aditiva, si usted le sigue la redacción de lo que viene en el proyecto, “El Gobierno nacional al término de los noventa días, presentará al Congreso un informe y yo le agrego, tanto como viene en las facultades, motivado, sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo y le agrego, en el que se incluirán las razones que conllevaron a proferir los decretos con fuerza de ley, los resultados de las medidas adoptadas en dichos Decretos Legislativos y las razones que justificarían la eventual prórroga de estas

facultades. El Congreso se pronunciará en cada una de sus Cámaras aprobándolo con la mayoría requerida para las Leyes Ordinarias en un término no mayor de treinta días, pero se le puede quitar o en fin, pero esto lo que lleva es el propósito apreciado Ministro, de buscar de alguna manera, no dejar tampoco desguarnecido el Congreso, sin que el Congreso no pueda tener realmente un informe pormenorizado de los Decretos, de las razones y de las motivaciones para la prórroga de las facultades.

De tal manera que yo no le veo digamos, ningún otro objetivo distinto que poder tener un buen suceso en este propósito que está buscando el Gobierno, porque me parece que no hacerlo estamos dejando casi que ciegos también al Congreso en materia del seguimiento y de la información con relación a los decretos que se estén expidiendo en base de estas Facultades Extraordinarias. De tal manera que como escuché aquí la proposición de la Representante Angélica Lozano, naturalmente quise intervenir Representante Penagos, porque me imagino que la proposición que seguía era la mía y por eso yo quería dar explicaciones respecto al propósito que me anima que como en la anterior, ningún otro que el de buscar cada día que esto nos quede mejor vestido Ministro.

Yo entiendo las prevenciones y las preocupaciones, pero a esto también tenemos que darle un ayurnamiento para que de todas maneras no salgamos porque el Congreso finalmente afuera no tiene deudas sino que mañana van a decir que mermelados, aquí no tiene ninguna otra cosa que decir sino salir a decir mañana mermelados, yo no sé cuál es porque por aquí no la he oído absolutamente, ni voy a pedirla en ninguna parte, pero la manera de poder quitarle fuerza a las razones que se han tenido, entonces siempre es a salir a decir, no pues es que lo votaron, que por mermelados, no, a mí me parece que es muy buena la discusión que aquí se ha dado y la implementación de estas proposiciones independientemente si finalmente terminan aceptándose o no, porque creo que a todos nos, por lo menos los que estamos en este propósito de apoyar el esfuerzo de materializar la Paz, no tenemos otro deseo distinto del que esto salga de la mejor manera. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias Presidente, gracias. En esta discusión desde el Partido Conservador hemos dicho que creemos en el Presidente Santos, en estos temas de la Paz, pero que no creemos en la Farc y no creemos en la Farc por los hechos, por las contradicciones y por los mensajes permanentes, vemos a un Presidente jugado en el tema y creemos en su buena fe, en su buena voluntad, nuestro sistema es un sistema presidencialista, es eminentemente presidencialista, por lo tanto en reiterados pronunciamientos de la Corte Angélica, se ha manifestado que las facultades siempre son precisas y pro tómpore, las facultades, el Presidente no se las puede autoprorrogar o automáticamente prorrogárselas, podemos nosotros llevar a que la Corte declare inexecutable esta parte del artículo, además me preocupa sobremanera que esta es una proposición que va en contra de las minorías, va en contra de las minorías Angélica, claro.

Miremos la otra cara de la moneda, que hayan unas mayorías aplastantes y deliberadamente decidan no convocarse, que deliberadamente decidan no convocar

el Congreso y entonces las minorías que tienen algo que decir, que tienen algo que opinar, que tienen observaciones frente a lo que se ha hecho, simplemente las minorías van a perder esa oportunidad de pronunciarse, la oportunidad de las minorías es el escenario del Congreso, ese es el foro de la democracia, para qué las minorías se van a negar a ese derecho que tienen, yo creo que aquí el Congreso nunca, jamás se va a oponer a darle las facultades al Presidente y menos de prorrogársela, pero no le neguemos esos derechos a las minorías. Entonces qué tal que aquí unas mayorías como suelen constituirse digan no, no nos convoquemos y automáticamente se prorrogan las facultades y esas minorías simplemente ven frustrada su posibilidad por lo menos de pronunciarse frente a esas facultades.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:**

Gracias Presidente. Primero hay que centrarse en la realidad del articulado, el objetivo de esta proposición redactada y suscrita en compañía de Angélica Lozano, de Rodrigo Lara, Carlos Edward, es para blindar las facultades presidenciales, ¿en qué sentido hacemos la reflexión y el análisis de blindar las facultades al Presidente de la República en materia de Paz? Estamos frente a la creación de unos artículos nuevos en la Constitución Política, primer punto. Segundo, que son artículos Transitorios dentro de la Constitución Política, pero por ende no dejan de ser en conjunto en nuestra Constitución un todo y estamos nosotros en diferentes argumentos, se ha explicado en esta Comisión y se ha traído a colación Sentencias de la Corte Constitucional en donde han delineado el trámite que deben tener desprenderse el Congreso de la República de sus facultades de legislar, propia del Congreso de la República para algunas facultades, para algunos temas precisos y pro tómpore como lo decía Heriberto Sanabria, se le puedan otorgar al Presidente de la República.

¿En este escenario qué creemos nosotros? Que teniendo estos artículos Transitorios frente a una reglamentación establecida, lo lógico es que nosotros blindemos en los artículos Transitorios para el tema de las facultades unos tiempos y por eso hay dos o tres proposiciones, ¿Qué es lo ideal doctor Penagos? ¿Qué es lo ideal doctor Carlos Edward Osorio? Ustedes recojan estas apreciaciones que estamos haciendo en el seno de la Cámara de Representantes en el día de hoy y miremos la argumentación porque la argumentación es muy clara, bien lo decía Rodrigo Lara, no puede el Presidente autoprorrogarse las funciones que son propias del Congreso de la República, eso nos va a entrar a hacer y a generar conflictos más adelante y lo que queremos es que salga de la mejor forma, pero si dejamos en estos Artículos Transitorios delimitada totalmente la forma como debe tener estas facultades el Presidente de la República, esto garantizaría que el Presidente de la República bajo un esquema ya, en la Constitución Política, delineado transitoriamente para el tema exclusivo de la Paz, no entraría a chocar con el artículo 250 de las facultades que actualmente se han venido haciendo y que ya hay jurisprudencia.

Entonces yo creo que señor Presidente, los Coordinadores Ponentes deben retomar las tres proposiciones que van en el mismo sentido, el sentido es delimitar cómo se van a otorgar las facultades al Presidente y que

la pongan para el Informe de la ponencia, la segunda en Plenaria, pero que acojan las propuestas de nosotros.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:**

Señor Presidente, doctora Angélica, doctor Juan Carlos García, quiero empezar doctora Angélica, quiero empezar por precisar que las facultades de las que estamos hablando son facultades que no podrán ser utilizadas por el Ejecutivo para expedir Actos Legislativos, Leyes Estatutarias, Leyes Orgánicas, Códigos ni decretar impuestos, ni más ni menos, estamos hablando de las mismas facultades que a partir del artículo 150 numeral 10 de la Constitución hoy vigente, el Congreso de la República otorga al Ejecutivo, frente a determinadas materias como aquí lo dijo alguno, tal vez el doctor Sanabria en forma precisa y pro tēmpore, empiezo por decir esto para que nos alejemos del tal fantasma de la sustitución porque se ha convertido todo en la sustitución de la Constitución y entonces le escuchaba aquí ahorita a un honorable Representante que si no cambiábamos esto, podríamos estar en la sustitución de la Constitución, no es otra cosa que otorgar en esta iniciativa que tiene el rango de Acto Legislativo unas facultades de las mismas que otorgamos a partir del 150 numeral 10.

Dicho eso valga recordar señor Presidente, qué dice el 150 numeral 10, dice: “Corresponde al Congreso hacer las Leyes, por medio de ellas se ejercen las siguientes funciones, numeral 10. Revestir hasta por seis meses doctora Angélica, doctor Juan Carlos García, al Presidente de la República, de precisas facultades extraordinarias etc., etc.”, quiere decir que el tema que aquí nos están planteando que es válido, es legítimo, me parece señor Ministro que no es un tema de honor, que nos debamos rasgar las vestiduras si debe ser así o asá, es un tema de diseño constitucional, nuestro modelo incluso habla de seis meses, nosotros en lo que estamos previendo en el Acto Legislativo señor Ministro, estamos siendo antes más papistas, pero recogiendo una tesis aquí del Coordinador Ponente, el doctor Juan Carlos Losada que es muy válida, materialmente nosotros lo que estamos es otorgando una autorización por seis meses, le estamos diciendo mire, seis meses, solamente que a los noventa días expida un decreto diciendo que necesita por noventa días más.

Pero yo le propongo Representante Angélica, Representante Juan Carlos y a quienes firman esa proposición, que nos ayuden aplazando el debate sobre este particular pero con la promesa como Coordinadores Ponentes de que nos sentamos particularmente a debatir sobre el tema, porque la verdad un modelo u otro, casi que nos lleva a lo mismo. Uno podría decir, hombre, ¿hasta qué punto ese silencio administrativo positivo que mencionaste es el mecanismo idóneo? Pues una forma es interpretarla que el Congreso lo vea como que su omisión puede dar lugar a la prórroga, u otra cosa es hacerla en forma activa, para que el Presidente a través de un decreto diga, sí.

Me preocupa o nos inquieta, honorables Representantes de esta Comisión, ¿qué puede pasar si el Congreso está en receso en ese momento? O sea una serie de variables que me parece sano, considerar antes de hacer el ajuste que a través de esta valiosa proposición se está planteando. Qué les proponemos respetuosamente con el doctor Losada, con el doctor Penagos y quien

les habla, ¿y los demás Ponentes que nos acompañan en este temperamento? Que de verdad lo dejen como una constancia, pero una constancia sobre la base señor Ministro, de sentarnos a evaluarlo, la verdad yo no le veo Ministro que la proposición de la Representante Angélica y sus compañeros que firman la proposición, altere demasiado el tema, me preocuparía es el momento en el que se venzan esos noventa días o el día setenta, como lo decía, etc., etc., y algunas consecuencias que se puedan derivar de eso.

Si ustedes nos ayudan dejándola como constancia, nosotros les prometemos que nos sentamos a discutir ese aspecto en particular, y si definitivamente vemos que no genera ninguna dificultad señor Ministro, la acogemos con la amplitud, Angélica, con la amplitud Juan Carlos, que los Coordinadores Ponentes, pero además con todo el derecho que les asiste a ustedes de proponer y de que se discutan. Casualmente, porque nos parece que es digna y válida de analizar más sopesadamente es que no les queremos decir, mire vótemosla negativa, los Coordinadores Ponentes dicen que voten negativa esa proposición, no, es razonable, es sensata, quizás no altera mucho el orden de ideas y por eso señor Presidente si la Representante Angélica, o Juan Carlos García y los demás suscriptores de esta proposición nos ayudan y nos acompañan, nos comprometemos a revisar in extenso esta particular proposición señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Yo recojo unas palabras sabias en esta materia de facultades del Representante Óscar Bravo. Si uno le da facultades a un Presidente, es porque confía en la manera como el Presidente va a ejercerlas, si no, no las den. ¿Esto para decir qué? A mí me llama mucho la atención este Debate, primero porque no podemos seguir planteando el tema de la sustitución de la Constitución, hombre, perdóneme que les insista, este también es un Artículo Transitorio para no hablar del contenido de las facultades frente al tema de la sustitución.

Segundo, yo duré dieciséis años en el Senado de la República, nunca vi unas facultades a un Presidente por menos de ciento ochenta días, nunca, por eso mismo, deberían ser incluso más amplias doctora Angélica, es exactamente lo contrario.

Tercero, nunca he visto unas facultades concedidas por Reforma Constitucional, siempre era mediante proyectos de ley, entonces es más, el Congreso de la República acaba de darle facultades, el Congreso de la República expidió el Plan Nacional de Desarrollo este año, ustedes lo aprobaron, le dio Facultades Extraordinarias al Presidente, ni más ni menos que va a ejercer en pocos días, porque terminan esas facultades en el mes de diciembre, se las dio por seis meses para darle un revolcón total que tiene mucho que ver además con este tema de la Paz y del posconflicto, a toda la institucionalidad del sector agropecuario del país.

Entonces yo lo que les diría es, son válidas las preocupaciones, comparto la apreciación del doctor Carlos Édward Osorio, no improvisemos en esta materia, dejémoslo como constancia y estudiamos, el Gobierno en la presentación del proyecto fue totalmente prudente al decir noventa días y miramos a ver si en noventa días son suficientes, ¿saben por qué además Representante Navas usted que tiene esa preocupación? Porque



nosotros visualizamos las Facultades Extraordinarias, de Decreto-ley, es fundamentalmente para las zonas en conflicto, para llegar a ocupar rápidamente, por eso dijimos con noventa días es suficiente y puede llegar a ser suficiente, no seamos tan pesimistas porque dijimos, ¿qué es lo que se necesita con Decreto-ley? No es el cumplimiento del Acuerdo de Justicia, no es el cumplimiento de Reforma Política, son las medidas casi que administrativas pero que requieren ley para ocupar los territorios, si necesitamos reformar la Ley 80 para un régimen contractual excepcional para poder actuar rápidamente en los doscientos ochenta municipios identificados de posconflicto, si necesitamos crear una institucionalidad ad hoc en esos municipios para fortalecer la capacidad institucional de los municipios para resolver a los reinsertados de las Farc, son temas muy que consideramos que es la primera fase de la implementación del posconflicto, es lo primero que consideramos que hay que hacer y especialmente en las zonas del posconflicto, por eso se planteó un término tan breve de noventa días, hubiéramos podido plantear los ciento ochenta días y no estaríamos en esta discusión de cuando se prorroga y si se prorroga y tal.

Luego me parece que hay argumentos de lado y lado muy válidos, el Gobierno los respeta, yo quisiera Presidente secundar la solicitud de los Coordinadores de Ponentes para decir aprobémoslo así en el fondo materialmente es una facultad de ciento ochenta días, y miramos y me comprometo a estudiar en el Gobierno, porque la verdad es que el Gobierno tendrá que tener muy listo todo ese paquete de los decretos de facultades, no vamos a esperar que se apruebe el Acto Legislativo en el último debate para empezar a prepararlos con esa especificidad, con esa particularidad que tienen estos noventa días para el Gobierno, que para el Gobierno los que hemos venido trabajando en el Consejo Interinstitucional del Posconflicto, esos noventa días son claves especialmente allá donde se van a reinsertar los señores de las Farc, allá donde todavía se mantiene el conflicto generado por ellos. Luego Presidente, esa es la posición del Gobierno y obviamente la podemos estudiar para la segunda vuelta con mayor detenimiento.

**Presidente:**

Le pregunto a los Proponentes ¿si la van a dejar como constancia, o la vamos a someter a votación?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, yo ante todo valoro los portes porque muestran alta sintonía con la necesidad de este paso, ya tuve oportunidad de hablar con mi amigo Heriberto Sanabria, que en su intervención se mostró crítico, ya comprendió, conoció el detalle y le encuentra también sentido como muchos otros. Precisamente el buen ejemplo que usted pone señor Ministro, me lleva a insistir y cero capricho en esto. Las Facultades lo ha dicho reiteradamente la jurisprudencia, Extraordinarias, del artículo 150 deben ser claras y precisas, hace dos semanas facultamos al Presidente para algo claro y preciso, resolver un tema de prestaciones, emolumentos de la Policía Nacional, claro y preciso sobre eso.

En otra ocasión, se autorizan facultades extraordinarias para la reestructuración de la Fiscalía, claro y preciso, tiene un norte, tiene unos límites, sabemos para qué son, punto. En un caso Policía, en otro caso Fiscalía, para la escindir, fusionar Ministerios, que Interior

con Justicia, eso que en tan mala hora se hizo alguna vez para el país. Tiene un norte claro, el Ministro lo explicó perfecto, puede ser para todo, razonable y necesariamente para asuntos de la desmovilización, para asuntos de contratación, para asuntos de Justicia, para asuntos que hoy no tenemos previstos, que los equipos del Gobierno tal vez si, por supuesto, es decir facultades extraordinarias para absolutamente todo y usted en sus dieciséis años en el marco de la Paz, pero es que en el marco de la Paz va desde las puntillas de las casas donde van a estar un tiempo determinado hasta asuntos internacionales, ¿sí?

Entonces son tan amplias las facultades que con mayor razón señor Ministro después de escucharlo insisto en la propuesta recogiendo las opiniones de los colegas de distintas Bancadas con ánimo positivo, creo que la ponencia para el siguiente debate en las inmejorables manos que estamos, de Penagos, ahí estamos muchos, pero por supuesto los Coordinadores de Ponentes tienen ahí un liderazgo especial, estamos en las mejores manos para que aprobada esta proposición la afinen con mejor redacción, pero creo que se han dado señales de por preservar el Proceso Legislativo Especial que se viene, las facultades también súper especiales, es que el Ministro Cristo no vio unas facultades tan estrechas, tampoco vio unas facultades tan amplias en el alcance porque no se ha dado un Proceso de Paz que nos llena de ilusión y también de precaución para este tipo de cosas, no pedimos nada absurdo, sino que a los setenta días venga un informe absolutamente detallado, nos permite la temporalidad de ajustes y se ratificarán para que se negaran se necesitaría una mayoría calificada, extrema, esos detalles que te preocupan de si estamos en receso también se prevén o ustedes en la Ponencia lo pueden recoger.

Entonces yo con el aprecio y el respeto por todos, sí creo que esta Comisión Primera de asuntos constitucionales no es para delegar para la siguiente vuelta todos los temas y yo prefiero que se someta a votación. Muchas gracias.

**Presidente:**

Bueno muy bien, Representante Hernán Penagos, cuáles proposiciones vamos a someter a votación, un momentico Representante Edward, vamos, no van a dejar ya como constancia, vamos a someter a votación la proposición que ellos suscribieron, es.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Sí, entonces está en consideración, o puede poner en consideración para votar la proposición que acaba de sustentar la doctora Angélica frente al tema de la ampliación de las facultades, quedan otras por votar pero no se pueden votar conjuntamente porque hay una aditiva.

**Presidente:**

Vamos a someter a votación la proposición presentada por la Representante Angélica Lozano. Representante Edward Rodríguez para hablar de la proposición de la Representante Angélica Lozano.

**Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Sí.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias Presidente mire, realmente a mí Angélica esto sí me deja muy preocupado, yo recuerdo cuando estaba en la Vicepresidencia de la República y estábamos creando el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, había una pelea si se debería quedar en el Ministerio del Interior, si debería ser autónomo, o mantenerse en la Vicepresidencia de la República el Programa Presidencial de Colombia Joven. Había una pelea entre Vargas Lleras y María Lorena, que creo que no ha cambiado, desde ese entonces estaban Vargas Lleras por un lado decía que tenía que asumir el Ministerio del Interior ese control, nosotros creíamos que se debería mantener como un órgano que dependiera directamente del Presidente de la República y María Lorena, que era la encargada no decía absolutamente nada porque no tenía criterio.

Yo quedo preocupado por lo siguiente, imagínese a la propia María Lorena haciendo estos Decretos, esos Decretos-ley, imagínese que tal vez no usted Ministro pero que llegue otro, alguien loco e imponga esos Decretos-ley, les meta micos, y más cuando usted está hablando de temas de agricultura donde yo sí tengo mi observación que estamos asumiendo las competencias de la Comisión Quinta y por eso creo que sí hay una sustitución de la Constitución.

Pero le quiero decir tres cosas fundamentales respecto a este tema. Primero, el Gobierno no tiene que esperar a firmar el Proceso de Paz para invertir en los municipios priorizados, lo puede hacer desde ya, desde hoy mismo puede hacerlo, ese fue el éxito en el Gobierno del Presidente Uribe, que esas zonas donde se tenía que invertir, donde tenía que llegar el Estado, llegó, eficientemente, eficazmente, y por eso generó credibilidad el Gobierno del Presidente Uribe. Me preocupa Ministro, que el Gobierno utilice este Acto Legislativo para todo, si mal no recuerdo y usted me puede desmentir, las facultades que se pidieron en el 2002 fueron para modificar la estructura del Estado respecto a ciertos Ministerios, con unos estudios técnicos, no caprichosos y con una necesidad que en ese momento era tener austeridad en el Estado porque había mucha burocracia. De tal manera que aquí están pidiendo esas facultades para todo y estoy refiriéndome a la proposición.

Y tercero, es tan peligroso que se utilice para todo, que usted ya está anunciando que se va a modificar la Ley 80 en Contratación, me parece peligrosísimo, peligrosísimo y ¿dónde quedan los principios de transparencia? Yo que puedo creer en ustedes y en la buena fe de que van a ejecutar ese presupuesto transparentemente, pero hay que recordar que el país tiene serios problemas hoy de corrupción, así que ese tema de que ustedes entreguen todas las facultades, yo sugiero que las examinen señor Presidente. Muchas gracias Ministro.

**Presidente:**

Muy bien, vamos a votar la proposición presentada por la Representante Angélica Lozano. Señora Secretaria, por favor llamamos a lista para votar. Le pregunto a los Coordinadores Ponentes, ¿cómo van a votar la proposición?

**Honorable Representantes Hernán Penagos Giraldo:**

Los Coordinadores Ponentes votamos de manera negativa, invitamos a que nos acompañen a negarla.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición que pretende modificar los incisos 2 y 4 del artículo 2º de la Ponencia. ¿Leo la proposición?

**Presidente:**

Señora Secretaria sírvase leer la proposición y llamar a lista para votar.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Artículo 2º.** La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo Transitorio. *Facultades Presidenciales de Paz.* Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo y surtida la refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), fácultese al Presidente de la República para expedir los decretos con fuerza de ley exclusivamente necesarios para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del Acuerdo Final.

Estas facultades podrán prorrogarse por una sola vez durante noventa días más, mediante petición motivada que presentará el Presidente de la República al Congreso, veinte días antes que expire el término señalado en el Inciso anterior y que se entenderán prorrogadas al término del mismo, en caso de que ninguna de las Cámaras se pronuncie en contra de la prórroga a través del voto negativo de la mayoría de sus miembros. Vencido este plazo las Leyes ordinarias necesarias para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final se tramitarán por el procedimiento establecido en el artículo anterior.

Las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir Actos Legislativos, Leyes Estatutarias y Leyes Orgánicas, leyes códigos ni para decretar impuestos.

El Gobierno nacional al término de los noventa días presentará al Congreso un informe detallado sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo.

Los decretos con fuerza de ley que se dicten en desarrollo de este artículo tendrán control de constitucionalidad automático y posterior a su entrada en vigencia. El procedimiento de revisión de constitucionalidad de estas disposiciones deberá surtirse por parte de la Corte Constitucional dentro de los dos meses siguientes a su aprobación.

Parágrafo. Estas facultades solo podrán aplicarse una vez se haya firmado y refrendado popularmente el Acuerdo Final, a través del mecanismo que se defina para tal efecto.

Ha sido leída la proposición señor Presidente y llamo a lista para la votación de la misma. Votando Sí, aprueban la proposición, Votando No, la niegan.

**Honorable Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Excusa

Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No Votó
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

**Presidente:**

Pregunto si falta algún Congresista por votar. Señora Secretaria sirvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente han votado treinta (30) honorables Representantes, veintitrés (23) por el No, siete (7) por el Sí, en consecuencia la proposición de la doctora Angélica ha sido negada.

**Presidente:**

Representante Hernán Penagos, siguiente proposición.

**Honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Presidente hay que votar una proposición aditiva también de la doctora Angélica, que me permito leerla:

**Proposición Aditiva.** Adiciónese un párrafo 2º al artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado.

**Párrafo 2º.** El Congreso en pleno, reunido por derecho propio, podrá derogar cualquier decreto con fuerza de ley expedido por el Presidente de la República en ejercicio de las facultades contenidas en este artículo, dentro de los dos meses siguientes a la expedición

del respectivo decreto, siempre que así lo decidan la mitad más uno de los miembros de una y otra Cámara.

Básicamente la doctora Angélica señala, que los Decretos que expida el Presidente de la República en ejercicio de las facultades otorgadas, de las que hemos venido aquí debatiendo, pueden ser derogados por el Congreso de la República, hay ahí digamos una...

**Presidente:**

Representante Hernán Penagos, ¿cómo invita a votar?

**Honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Invito a votar negativa esa proposición señor Presidente.

**Presidente:**

Bueno vamos a poner en consideración la proposición para votarla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Pues si negamos que vengan a dar un informe y pedir prórroga, sería iluso pensar que se vayan a dar la pela por derogar, entonces retiro la proposición por reconocer la realidad, si no vienen con un informe, no los veo dándose la pela de derogar el uso de esas facultades en un decreto concreto.

**Presidente:**

Perfecto Representante, entonces retirada la proposición. Antes de continuar con la siguiente proposición Representante Hernán Penagos para una constancia, tiene la palabra el Representante Óscar Bravo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

¿Sabe qué me preocupa a mí Presidente? Se lo voy a decir con absoluta franqueza, que quienes más dicen defender el Proceso de Paz, que quienes compran todas las Cámaras y todos los micrófonos que haya en las emisoras del país, para decir que son los promotores y promotoras del Proceso de Paz, son los que allá afuera dicen ser los dueños y las dueñas del Proceso de Paz y acá adentro no hallan cómo ponerle una piedra en el zapato al mismo Proceso de Paz. Yo llamo a la coherencia, he dicho, el Director de este Proceso de Paz es el Presidente Santos, no es el Congreso de la República y si confían en él, o si confiamos en él, démosle las facultades pero eso de dar facultades y ponerle mil condicionamientos hasta el punto de decir que al mes le derogamos lo que le facultamos hacer, pues no tiene ninguna presentación, ni ninguna coherencia legislativa, al menos en el tiempo que yo llevo en el Congreso no he visto tanta incoherencia. Por eso dejo la constancia de mi inconformidad con ese tipo de propuestas, si quieren ese proyecto denle las facultades, si no negociémoselas y punto Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra la Representante Angélica Lozano y sigue el doctor Rodrigo Lara.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Pues mire, señor Bravo, aunque usted no me mencionó Representante Bravo, usted no dijo mi nombre por supuesto, me siento aludida y me siento ofendida, ¿usted a mí pruébeme a quién le pago qué? Pero usted, usted está hablando de esta proposición, yo estoy aquí representando ciudadanos, yo no vengo aquí arrodillada a hacer caso, yo vengo con mi criterio a contribuir unas veces gano, otras pierdo, no es ganar o perder, unas veces ustedes le hallan razón y mérito a los argumentos y otras veces no. A mí me respeta señor Bravo, yo represento ciudadanos acá, y aquí no somos genuflexos, la Alianza Verde no se arrodilla ni pide nada a cambio, apoyamos este Proceso de Paz, y lo hemos blindado y hemos cuidado que tenga refrendación, que no haya una participación política al gratín, sin justicia, de modo que, pues qué pena pero el Congreso y la Comisión Primera no es para hacer caso, ni para despachar ni para pupitrear, ni para que lo digan vote Sí, vote No, guárdese, diga a esto Sí y diga No.

Allá ustedes los que hagan caso, o se lo digo allá usted señor Bravo, si hace caso. Yo no compro a nadie, ni adentro ni afuera, aquí está el señor de *El Tiempo* que me acaba de pedir la proposición negada, me gustaría que le pregunte qué le pago yo a él para que me pida la proposición que acaba de ser negada, lealmente a saber y entender de ustedes la negaron, perfecto. Pero aquí venimos es a proponer no a aplaudir, ni a hacer caso, al menos a eso no viene la Alianza Verde. Muchas gracias.

**Presidente:**

Bueno para una Réplica tiene la palabra el Representante Óscar Bravo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Es que yo no la mencioné pero ella sí me mencionó, como dicen en mi tierra al que le caiga el guante que se lo chante, y entre los dos hay una diferencia, usted sí voto por Santos, yo no, fijese lo curioso, y usted que votó por Santos y dice defender con ahínco, con firmeza el Proceso de Paz viene a hacer una Proposición que le derogemos a los dos meses de aprobadas las facultades, el proyecto que expidió con base en las que le dimos, eso para mí es incoherente y si usted lo olvida pues allá usted.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, nuevamente retomando la constancia que presentamos. Tengo una pregunta al señor Ministro y a los señores Ponentes, porque este es un tema también que no queda claro aquí en el Proyecto de Acto Legislativo y me parece que es menester precizarlo por la salud de este proyecto hacia futuro. A ver, se establece en el artículo 2° que se faculta al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de ley exclusivamente necesarios para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del Acuerdo final. Luego retomando los límites que establece la Constitución para las Facultades Extraordinarias se dice que las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir Actos Legislativos, Leyes Estatutarias, Leyes Orgánicas, Leyes Códigos ni para decretar impuestos.

No obstante, no se menciona la prohibición que existe en la Constitución para que el Presidente modifique las Normas previstas en el literal 19 del artículo 150, las Leyes Marco exactamente.

La pregunta a la que yo me refiero es, se entiende que las Leyes Marco establecen una serie de principios y de orientaciones para que el Gobierno nacional a través de la figura de los Decretos Ejecutivos las llene básicamente, como son temas muy técnicos, muy precisos como el Régimen Cambiario Internacional o Régimen Financiero, lo que hace el Gobierno es que establece una serie de principios y el Gobierno llena esas Leyes Marco a través de Decretos Ejecutivos, la pregunta que yo me hago es, ¿Puede el Gobierno nacional, el Presidente de la República en las Facultades Extraordinarias modificar exclusivamente o derogar el contenido de los Decretos Ejecutivos o puede modificar los principios orientadores de las Leyes Marco, porque una cosa es modificar sus propios Decretos Ejecutivos y otra cosa es a través de Facultades Extraordinarias entrar a cambiar los principios orientadores de las Leyes Marco porque básicamente son su naturaleza? Esa es la pregunta porque yo creo que eso tiene implicaciones.

**Presidente:**

Ya retiraron la proposición. Terminemos la discusión que ya fue retirada la proposición y más bien Representantes Coordinadores, continuemos con la siguiente proposición para someterla a discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Bueno, entonces el doctor Telésforo Pedraza deja como constancia su proposición, ya fue negada la de la doctora Angélica.

**Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Sí yo la dejo como constancia.

**Honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Entonces señor Presidente. Muchas gracias doctor Telésforo, hay una proposición, que pide que se modifique el inciso 3 del artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo firmada por el Senador Roosevelt Rodríguez, esa proposición queda como constancia, pero me voy a permitir leerla porque él pide que la lean por efectos de consecutividad.

**Proposición**

Modifíquese el inciso 3 del artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo así. Las anteriores facultades también podrán ser utilizadas para que el Presidente de la República pueda expedir los contenidos normativos sobre Justicia que están previstos para ser desarrollados a través de Leyes Estatutarias u Ordinarias en los artículos 66 y 67 transitorios del Acto Legislativo 01 de 2012.

El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera serán de conformidad con el artículo 3° común a los Convenios de Ginebra considerados primordialmente como acuerdos especiales para la protección de los colombianos de todos los efectos adversos del conflicto y por lo tanto harán parte del Bloque de Constitucionalidad. Estos acuerdos tendrán fuerza vinculante.



Señor Presidente, señora Secretaria, para que esta proposición quede como constancia. Entonces Presidente, si usted así lo estima pertinente voy a proceder a dar lectura a la proposición del doctor Humphrey Roa que está reseñada en los siguientes términos.

**Presidente:**

Perdón Representante, ¿proposición que es avalada?

**Honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Que es acompañada por los Coordinadores Ponentes.

**Presidente:**

La única proposición que hay.

**Honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Esa proposición más la del doctor.

**Presidente:**

Entonces por qué no ponemos en consideración para que lea la proposición el artículo con la proposición avalada y lo sometemos a votación.

**Honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Vamos a, señor Presidente, si usted lo estima pertinente vamos a poner en consideración el artículo 2º con la proposición del doctor Germán Navas, que ya se dejó claridad, se le quita la palabra previo y se le cambia la palabra vigencia por expedición, un tema de claridad jurídica más la proposición del doctor Humphrey Roa que la voy a leer, en consecuencia aprobado el artículo 2º más estas dos proposiciones quedarán como artículos principales.

**Presidente:**

Perfecto Representante.

**Honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

**Artículo 2º.** La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

**Artículo transitorio.** El doctor Humphrey Roa pide que se elimine la siguiente frase: El Gobierno nacional al término de los noventa días presentará al Congreso un informe detallado sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo, así como de las razones que justificarían la eventual prórroga de estas facultades.

Y en su reemplazo pide que se agregue un Parágrafo 2º en el mismo sentido más bien redactado, dice así:

**Parágrafo 2º.** Que se agregará. El Gobierno nacional al término de los noventa días presentará al Congreso un informe detallado sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo, así como de las razones que justificarían la eventual prórroga de estas facultades.

Básicamente elimina el inciso, lo redacta mejor y lo vuelve parágrafo 2º de ese artículo 2º. Entonces Presidente puede poner en consideración las dos proposiciones.

**Presidente:**

Perfecto Representante. En consideración el artículo 2º con las dos proposiciones leídas, la del Representante Germán Navas y la del Representante Humphrey Roa. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para votar.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. Llamo a lista para votar el artículo 2º con las proposiciones del doctor Humphrey Roa y del doctor Germán Navas Talero.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

¿Pregunto si falta algún Representante por votar? Señora Secretaria por favor sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente han votado treinta y un (31) honorables Representantes, veintinueve (29) por el Sí, dos (2) por el No, en consecuencia el artículo 2º con las proposiciones anunciadas ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, por tratarse de facultades extraordinarias al Presidente.

**Presidente:**

Artículo 3º. Representante Hernán Penagos ¿qué proposiciones tiene este artículo?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Bueno, el artículo 3º tiene cuatro proposiciones. La primera proposición es la presentada por el doctor Carlos Abraham Jiménez que busca eliminar en su totalidad el artículo 3º de la ponencia.

Tiene una segunda proposición presentada por el doctor Óscar Bravo, que va más o menos en los mismos términos y pide que se eliminen los incisos 2, 3, 4 y 5 del artículo 3º que entiendo doctor Bravo si nos colabora para dejarla como constancia, que es muy parecida a la que plantea el doctor Abraham que pide eliminar el artículo en su totalidad, si usted lo estima pertinente. El doctor Bravo acepta entonces dejarla como constancia, señor Presidente.

En consecuencia y ¿tiene otro par de proposiciones, esto no? Ok. Entonces Presidente se hace necesario poner en consideración la proposición presentada por el doctor Carlos Abraham Jiménez buscando que se elimine la totalidad del artículo 3º de la ponencia señor Presidente, y que tiene que ver con el Plan de Inversiones para la Paz, es decir la redacción nueva que surgió en, no sé si fue en la Comisión Primera o en la Plenaria del Senado de la República, que hace referencia a la obligatoriedad de que en los próximos veinte años se establezcan los planes plurianuales, si se quiere una especie de presupuesto para la Paz, quiero decir simplemente que ese es un tema que debe debatirse y que digamos con mucha razón quienes han planteado el tema hay que estudiarlo con juicio porque pareciera como si en el futuro se tuviesen que establecer dos Presupuestos Generales de la Nación o dos Planes Plurianuales, pero además de eso a nuestro humilde modo de ver, también genera una discriminación porque entonces pareciera como que si lo único que se pudiera invertir en el futuro fuera lo determinado en el Acto Legislativo y no se pudiera del presupuesto ordinario invertir en los temas de Paz.

Entonces a veces por hacer más termina uno haciendo una especie de discriminación que puede ser compleja y difícil; sin embargo, como quiera que es un tema que debe debatirse con juicio, no queremos ir en contravía tampoco de manera atropellada con los Senadores que incluyeron esta proposición, nosotros con los Coordinadores Ponentes nos vamos a reunir a buscarle, digamos, una redacción o por lo menos a evaluar el verdadero efecto de esa proposición que siento yo que el Gobierno, o sentimos nosotros que el Gobierno tampoco la ha estudiado con el debido juicio y creemos que no puede ser despachada de una manera tan tranquila. Hoy negarla de una vez, se nos hace un poco complejo, por eso invitamos si el doctor Abraham nos ayuda a dejarla como constancia para evaluarla para ponencia para el cuarto debate sería muy útil pero señalando que por lo menos a nuestro modo de ver hay que revisar con juicio ese tema.

**Presidente:**

¿Los Coordinadores Ponentes cómo invitan a votar esta proposición? Sí, sí un segundito.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**

Presidente, no he hablado en casi toda la jornada y quiero sustentar el ¿por qué? Yo ayer acompañé este debate con el señor Presidente y aquí nos citaron en esta

Comisión a acortar los tiempos de la Paz, aquí estamos en una Reforma Constitucional para llevar a cabo la refrendación y llevar a cabo cómo va a ser el Acuerdo Final, y creo que si vamos a modificar la Constitución y va a ser temporal debe tener la menor cantidad de carga posible, aquí no podemos empezar a legislar con temas que aún no han ocurrido, aquí hemos puesto un acto de fe como lo hemos expresado todos los miembros de la Unidad Nacional a la cual pertenece Cambio Radical, que se eligió un Congreso para la Paz y esta reelección presidencial fue un mandato del pueblo para la Paz.

Pero no podemos estar comprometiendo recursos y ni hablar de cómo tendría que hacer eso, cuando eso van a ser discusiones centrales con la guerrilla, que no me vengan a decir que cualquier negociación que se esté haciendo con la guerrilla, va a tener en cuenta recursos y lo leí hoy, ya la guerrilla está hablando de que se tienen que hacer inversiones en los territorios tradicionales de violencia hacia ellos, los territorios que menos inversiones han tenido y a mí ¿qué no me gusta de ese artículo? Que estén sometiendo al Estado a una mayor carga presupuestal, es que hoy, este año y el próximo año es el año de mejor ejemplo de lo que pasa con la economía internacional y la economía colombiana, es que nosotros por Constitución no podemos decir las regalías no se pueden bajar, ¿Quién tiene la culpa que el precio del petróleo se cayera?

Entonces yo le pido es un acto de responsabilidad al Congreso de la República, aquí vinimos a decir sí al recorte de los tiempos para que la Paz sea posible, pero no podemos salir con un pastoral de Plan de Inversiones, yo que sí conozco de ese tema como muchos de los de este Congreso fui Ponente por cuatro años consecutivos del Presupuesto General de la Nación, fui Ponente del Presupuesto de Regalías, hice parte del Plan de Desarrollo, esas son Leyes y lo que se está proponiendo aquí se puede fácilmente o en el Plan o en la Ley de Presupuesto o en el Plan de Desarrollo pero subir esto a rango constitucional es colocar más arandelas, colocar una camisa de fuerza al equipo negociador y aquí ayer cuando fuimos a Palacio, quedamos con un compromiso con el señor Presidente, que le vamos a dar todas las herramientas posibles para que le diga a las Farc que él tiene la batuta para negociar y que los colombianos y el Congreso lo estamos acompañando y yo detallé muy bien la cara que hizo el Presidente cuando yo le hablé de este tema, él es economista y este tema tampoco le agrada de a mucho, porque estamos colocando en aprietos las finanzas públicas que bien maltrechas están, que nos digan la verdad, yo no sé, se nos fue el Ministro Cristo.

Si acá hay Senadores de primera y Representantes a la Cámara de segunda, y que este Proyecto de ley, este proyecto y este artículo no se puede caer porque de pronto disgusta a uno o dos Senadores, que nos digan la verdad, pero aquí queremos dar el debate de frente y los que me conocen yo doy los debates de frente y me parece que este artículo es una carga innecesaria a este Acto Legislativo y por eso estoy proponiendo la eliminación de este como tal, eso no afecta para nada las inversiones en las regiones.

Y por último Presidente para no hablar, qué lástima que el Ministro se haya ido en este momento. Me preocupa de todo esta modificación constitucional que lo estamos haciendo solo pensando en la Paz con las Farc, ¿qué va a pasar el día que el ELN también firme la Paz?

Nos va a tocar hacer otra modificación constitucional y yo sí quiero pedir que se está hablando, que puede ser también el otro año que se sumen, no quería sino aprovechar mi única intervención Presidente por premura del tiempo para hacer esta exposición. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien Representante. Tiene la palabra primero el Representante cumpleañosero, el Representante José Caicedo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:**

Señor Presidente muchas gracias. Primero que todo un tema muy breve para la Representante Angélica Lozano, yo tengo una profunda admiración por usted y por su trabajo y por su juicio, pero hay momentos que sin duda alguna se afecta uno porque pareciera que hay momentos en que frente a la turba de Congresistas estúpidos aparece alguien que da luces y que le hace caer en cuenta al país, que los arrodillados y que los brutos y que los ineptos están equivocados y entonces se le manda al país un mensaje coyuntural o muy brillante o como usted quiera, pero que va dejando por el camino unas opiniones y unos conceptos en la gente y como nadie más dijo nada, a excepción del Representante Bravo que se sacudió un poco, entonces pareciera que es que la Representante Angélica tiene razón y yo creo que en eso, tengo que decirle que me molestó enormemente eso porque yo no soy ningún borrego, ni aquí vengo a estar arrodillado, ni vengo a hacer caso, lo que considero, bueno yo también me sentí aludido fíjese usted, uno viene acá a construir un proyecto de vida para Colombia y este tema de la Paz como se lo dije ayer al señor Presidente, no hay nada más importante a mi juicio en este momento para los que somos Congresistas de la República que la vida de esta Patria nos haya permitido acá frente a un Proceso de Paz, que nunca había estado tan cerca.

Entonces le damos toda la importancia a este tema y creemos que hay que hacer un esfuerzo enorme y hay cosas que a veces no compartimos del todo, pero que en aras de construir la Paz y de abrirle un espacio a este país, tenemos que garantizar que avance, el mismo Presidente en el momento en que decide generar un Proceso de Paz, pone sobre la Mesa su patrimonio político y cuando empieza a negociar, pues aún más y cuando empieza a hacer concesiones porque está uno peleando con los enemigos como lo dijo ahora el Representante Albeiro Vanegas, pues eso es evidente que esto es una negociación y que aquí hay un costo político que todos lo estamos asumiendo pero nos interesa es construir la Paz, y lo estamos haciendo con todo el cariño, con todo el amor y con todo el compromiso por Colombia, no como borregos sino como Representantes de nuestras regiones que nos compete por supuesto buscar lo mejor para la Patria. Eso digamos, pensaba ser un poco más corto en mi apreciación frente a la suya, pero me extendí un poquito.

Segundo, voy a compartir plenamente la proposición del Representante Carlos Abraham Jiménez, por varias razones. Primero, nosotros tenemos una herramienta legal que es el Plan de Desarrollo, Plan de Desarrollo cristaliza la propuesta del Presidente Santos en su segundo período constitucional, de hecho el Plan de Desarrollo se llama "Juntos por un nuevo país" y tiene unos elementos que son estructurantes y ese elemento

estructurante prácticamente es la Paz, Paz, Educación, Paz-Equidad-Educación, son elementos fundamentales. Evidentemente que la Paz no es solamente la dejación de las armas, la dejación de las armas es apenas el comienzo de construir la Paz y por eso le estamos dando un énfasis enorme al posconflicto y en eso tenemos que tener claridad que no solamente cuando se firme un Acuerdo en La Habana, este país empezó a ser una maravilla y una bendición, no, vienen muchos problemas y habrá que buscar cómo concentramos todos los esfuerzos económicos donde no hemos tenido inversión social, donde estamos en deuda con provincias, hablo de mi departamento, provincias tan golpeadas como la Provincia del Gualivá, como la Provincia del Río Negro, como la Provincia del Guavio, que pasa hoy todas las redes eléctricas a propósito del debate que vamos a hacer mañana en la Plenaria de la Cámara, pasa toda la energía por encima del Guavio y allá abajo toda la gente con velas y no tienen la posibilidad de tener energía y el Guavio le produce toda la riqueza energética al país.

Habría por pura lógica en esas zonas más críticas, pues focalizar el Gasto Público, pero ahí está una herramienta que ya tiene el Gobierno nacional, la Paz se construye con inversión social, con recursos, pero creo yo que sobra, con todo el respeto de quienes propusieron incluir este artículo 3º, sobra, me parece innecesario y también me parece riesgoso que estemos estableciendo una inversión paralela, como si la otra inversión de vías para la prosperidad y de autopistas 4G, y de inversión social en educación y de ser pilo paga, eso no fuera inversión para la Paz, yo creo que ahí estamos equivocados y comparto plenamente con el Representante Carlos Abraham Jiménez y voy a respaldar su proposición de que esta parte quede eliminada de este Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muy bien Representante. Tiene la palabra el Representante Humphrey Roa y enseguida el Representante Germán Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias Presidente, muy amable y gracias doctor Navas, sé muy bien que había solicitado la palabra primero pero el Presidente manda.

Presidente, teniendo en cuenta esta proposición y doctor Carlos Abraham, hoy yo no entiendo, lamento que no esté el señor Ministro, pero la verdad no entiendo la circunstancia, aquí todos estamos buscando la Paz y todos queremos que se apruebe este proyecto para agilizar, para darle las herramientas al Gobierno nacional, para que llegue la tan anhelada Paz a nuestro país, que por más de cincuenta años, que en el caso personal no hemos tenido un solo día y muchos de ustedes no han tenido un solo día de tranquilidad y de Paz en este país. Pero no entiendo cuando se tocan las herramientas para buscar que exista el equilibrio en nuestro país, no solamente que exista un sector beneficiado de nuestro país, sino que exista el país en pleno, donde reciba cada uno de los recursos, donde reciba las garantías, la seguridad de que hace parte del país, los estamos abandonando.

Cuando empezamos a tocar temas de bajar las armas, de acabar la guerra, de tener la tranquilidad y

darle la seguridad a los ciudadanos, nos oponemos prácticamente. Por qué estamos pidiendo que se bajen las armas y nos estamos oponiendo a que se inviertan recursos, a que el Estado haga presencia, cuando tenemos y tenemos por obligación también que cerrar la brecha entre aquellas zonas ¿dónde más se ha invertido recursos frente a las zonas donde no se han invertido recursos?

Yo quisiera doctor Albeiro, que me dijera qué pasa si este artículo no llega, se cierra de su departamento, donde no, aquí prácticamente en este artículo, se le está dando el derecho, la facultad, la obligación al Gobierno nacional para que invierta recursos en los sitios donde hubo la guerra, donde hubo la violencia, en el Caguán, en Córdoba, para que exista una obligación por parte del Estado de hacer presencia, no solamente bajando las armas, sino también invirtiendo en el puente, invirtiendo en el sector agropecuario, invirtiendo en la escuela, invirtiendo en la salud. Cómo podemos pedir nosotros la Paz en nuestro país, cuando estamos únicamente limitando la inversión de los recursos para las zonas que siempre la han tenido, y para los sectores donde no han tenido los recursos nos estamos limitando.

Yo con todo el respeto señor Presidente, me complace muchísimo y ustedes más que nadie se acuerdan y de pronto el doctor Germán Navas, me complace muchísimo cuando estuvieron en la Constituyente, Navarro Wolff y Álvaro Gómez Hurtado y el doctor Serpa, que estuvieron ahí y colocaron en la Constitución un artículo que es el artículo 22 donde dice “La Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”. ¿Cómo vamos a exigir que se cumpla? Cómo le vamos a decir al Presidente de la República, sea este o sea el que viene, que se cumpla la Paz en nuestro país, si mantenemos a nuestras comunidades aisladas del desarrollo, aisladas del progreso, aisladas de la tecnología, cómo le pedimos nosotros para que se cumpla el artículo 22 de la Constitución, si nos estamos oponiendo?

A mí no me preocupa si ese artículo viene del Senado, o viene del Ministro, o viene del Presidente de la República, a mí lo que me preocupa es que se inviertan recursos donde nunca se han invertido por culpa de la guerra y que si vamos a tener la Paz no hagamos una Paz a medias, no hagamos una Paz con hambre, no hagamos una Paz con abandono, no hagamos una Paz con desnutrición, hagamos una Paz pensando en el futuro de nuestras generaciones y vinculando cada uno de los centímetros del territorio de nuestro país para que no exista ese desequilibrio económico en cada uno de nuestros ciudadanos.

Los invito compañeros, claro el Senado tiene la votación a nivel nacional, nosotros tenemos la votación territorial, pero aquí también hay dolientes que han tenido la miseria, que han tenido el abandono del Estado, que han tenido la negligencia del Estado, sea quien sea el Presidente, y no podemos acompañar para que sigamos en la misma trayectoria y si estamos buscando el Proceso de la Paz, hagamos una Paz completa en todo el país, con todos los ciudadanos y con todas las comunidades. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talaro:**

Gracias Presidente, doctor Penagos una vez más estoy con usted, y estoy con usted por simple lógica, porque lo que estamos buscando es la Paz, y a la guerra

llegamos por una baja inversión social, no sé si ustedes conozcan una obra del escritor colombiano José Antonio Osorio Lizarazo, llamada “El día del odio”, donde muestra esa explosión del pueblo ante la injusticia social, yo sé que cada uno de ustedes quiere su región, yo quiero a todo el país y me parece que este Plan de Inversiones para la Paz, está bien diseñado, diseñado para el futuro porque qué tal que el próximo Presidente que llegue aquí sea amante de la guerra, entonces va a destinar su presupuesto a la guerra.

Yo quiero que el Presupuesto colombiano vaya a la educación, vaya a la salud, vaya a obras públicas, vaya allá a su territorio con escuelas, no más guerra doctor, no más soldados, más médicos, si nosotros no le ponemos esta camisa de fuerza a este Proyecto de Paz y dejamos la inversión social de lado, tendremos otra vez guerra, el hambre en los pueblos señores produce violencia, produce rebeldía, doctor Penagos por eso, no porque sean Parlamentarios de primera o segunda, yo quiero decirle a mis compañeros que yo no soy de segunda, soy de primera por estar en la Primera y porque cumplo con mi deber, yo no me dejo tratar como Parlamentario de segunda, que habrá quienes se sientan de segunda porque no les dan alguna cosa, a mí eso me tiene sin cuidado, creo que estoy en la Primera y soy un Parlamentario de primera.

Por eso doctor Penagos, le ruego el favor que no retire esa propuesta, que la votemos como viene, abierta como quieran, porque aquí mismo, en esta propuesta se dice que estos recursos serán adicionales a las inversiones ya programadas, luego no quiere decir que se va a acabar con la entrada en inversión, pero se le va a dar prioridad doctor, en su región qué es lo que necesitan, asistencia social, inversión social, si ustedes tuvieran inversión social no habría habido la guerra, si alguno de ustedes se va algún día a la zona de Marquetalia, donde surge los primeros ejemplos de las Farc y se le preguntaba a la gente y decían doctor, si nos hubieran hecho una escuelita y una carreterita ahí en Gaitán, y no estábamos en esas doctor, pero a nosotros no nos dieron nada, nos dieron plomo me decían cuando una vez fui como periodista allá.

Entonces seamos sensatos, evitemos la repetición de este capítulo 2 e invirtamos más de presupuesto nacional en educación, salud y obras públicas y menos en otras cosas. Gracias.

**Presidente:**

A usted Representante, mire estamos en discusión de la proposición presentada por el Representante Carlos Abraham Jiménez, es la proposición que estamos discutiendo, les quiero decir que están inscritos en su orden para hablar Edward Rodríguez, Jorge Rozo, Clara Rojas, Albeiro Vanegas, Angélica Lozano, Béner Zambrano y Rodrigo Lara, ese es el listado y ahora Carlos. Entonces para que por favor ustedes entiendan, estamos en la proposición, yo no sé si todos quieran persistir, los que van a hablar en el listado o sometemos a votación y a aprobación la proposición suscrita por el Representante Carlos Abraham Jiménez que ya fue debidamente sustentada. Si ya hay claridad entonces con la venia de los que están inscritos, con excepción del Representante Albeiro Vanegas ¿alguno de los demás Representantes inscritos persiste en hablar?

Entonces sigamos con el orden que estaba establecido.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

No Presidente, mire yo sí estoy francamente asombrado, lo que faltaba, mermelada para las Farc, empeña los futuros Gobiernos doctora Angélica con todo el respeto, se acaba con el principio democrático, afecta los planes de desarrollo de los futuros Presidentes de la República, y como si fuera poco acaba con la autonomía de los Gobiernos, lo que faltaba, mermelada para las Farc. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Jorge Rozo. ¿No está? Entonces continúa con el uso de la palabra la Representante Clara Rojas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señor Presidente, yo quise insistir porque por fortuna que hablaron antes, el doctor Humphrey y el doctor Navas. Yo quiero decirles que por alguna razón el día que esto se debatió en el Senado, yo estaba allá porque creo que en Plenaria no habíamos empezado, algo así, yo firmé esa proposición doctor Carlos Abraham, no me siento ni de primera ni de segunda, me encanta como lo dice el doctor Navas, yo me siento siempre de primera porque cumplo mi trabajo, vengo acá sí, participo, a veces uno pierde, a veces uno gana, trata de construir.

Cuando en su momento se hizo la justificación en el Senado a mí me pareció muy importante, incluso yo quise firmar porque básicamente esta inversión va es a los doscientos ochenta y cinco municipios efectivamente, que tienen influencia de las Farc. Entonces como ya lo había mencionado antes doctor Bravo, es en el sentido de que no podemos volver a repetir el error que hicimos en procesos anteriores, le estoy repitiendo la justificación y esa fue la razón por la que yo quedé convencida.

Si en los procesos anteriores doctor Carlos Abraham cuando vino un Proceso de Paz, otros vinieron a sustituirlos en la maldad, justamente la población civil no tuvo opción, no tuvo apoyo del Estado, no hubo inversión, entonces para prevenir ese error no queremos que vengan bandas criminales ni Bacrim, queremos justamente que venga el Estado con inversión. Entonces si estamos hablando de doscientos ochenta y cinco municipios en alto riesgo. Cómo no vamos a procurar las herramientas como lo dijo Humphrey, ¿entonces de qué estamos hablando? Si, si realmente estamos dándole los instrumentos al Gobierno pues necesitan los recursos, necesitan garantizar la inversión, no es mermelada doctor Édward, ¿sí? Por favor, esto va es para las regiones, entonces no, ¿cómo le digo? No diluyamos el Debate en cosas que realmente de pronto pueden ser muy taquilleras quizás, pero la realidad es que el fin aquí es muy importante.

Queremos garantizar que estas zonas que son de extrema gravedad y riesgo para su seguridad, para su desarrollo, tengan con los recursos, aquí no hay distinción si hay un plan nuevo o un presupuesto nuevo o un Plan plurianual, si ustedes leen bien la proposición dice, se incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones, perdón, este tipo de recursos e inversiones, no se está creando nada nuevo. Entonces lo que sí creemos es que

hay compatibilidad en el sistema del presupuesto, que haya los recursos, que haya las partidas, ¿para qué? Para romper las brechas, lo que dijo el doctor Navas, si ha habido guerra es porque ha habido brechas, porque no ha habido salud ni educación, todos queremos que en estas regiones, en su región doctor Harry, en Caquetá, en la región del doctor Albeiro, en todas las regiones de la otra Colombia lleguen los recursos, lleguen para las víctimas, sería absurdo pensar que no les vamos a dar los recursos.

Discúlpeme que yo quise intervenir pero como los vi tan sólidos a los de Cambio Radical que quieren mantener su propuesta a pesar de que habían dicho que lo iban a dejar como constancia para que todo el mundo estuviéramos presentes, de que ustedes sí están de acuerdo con la Paz, yo quise insistir porque los vi tan fuertes, que sí quiero hacerle caso al señor Ponente de aceptar como viene en la Ponencia. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Apreciados Representantes vean ustedes como es la vida, a mí me parece que este Proyecto de Acto Legislativo sin incluir este artículo no tiene sentido, creo que toda la savia, toda la vida está ahí precisamente en ese artículo, ¿por qué? Porque como lo decía el doctor Germán Navas, en esta infinita deuda social que tenemos, si en serio nosotros no vamos a tomar las medidas aquí en el Congreso para cambiar estructuralmente nuestra sociedad, respecto de satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas, no estamos haciendo nada.

Les voy a dar una sola cifra, ustedes la saben, la manejan todos los días pero como uno la oye, ya no se avergüenza de ella, yo no sé de qué Paz hablamos nosotros los colombianos cuando sabemos que de cien bachilleres, solamente diez llegan a la Universidad y de esos diez solamente termina uno o dos. Y nos atrevemos a hablar de que somos un país democrático que intenta buscar la Paz, falso, mentiras, este es un país desigual, con su sistema político, democrático, imperfecto total, el más imperfecto de América Latina. No quiero decir más porque de pronto va a decir Santos que no soy Santista. Eso es chiste de mal gusto pero mire.

Apreciados Representantes dejemos claro una cosa, otra cosa, venga, no, no, no, no, por qué tiene uno que hablar de la Farc cuando habla de este tema, no, estamos hablando es de los colombianos que no tienen salud, que no tienen educación, claro y además por qué tiene siempre que referirse uno a las Farc si este no es un plan, estas no son normas, llamo la atención sobre ello, ¿quién dijo que esto solo era para el acuerdo con las Farc? Esto es para terminar el conflicto armado en Colombia, para darle fin a este conflicto con el que nos hemos dado plomo cincuenta años, sesenta algunos dicen, bueno.

No, aclaremos ambigüedades, es para acabar el conflicto armado en Colombia, ahora, apreciados Representantes recuerden lo siguiente, el más reciente estudio de los costos de la guerra dijo que en los últimos diez años habíamos gastado doscientos veinte bi, bi, billones con b de burro, bi, doscientos veinte billones, los cuales seguramente en una buena proporción irían para pagar la deuda social que tiene el Gobierno con los colombianos. No, este Gobierno, todos, digamos que el Estado, y que ello no quiera interpretarse aquí entonces ¿qué vamos a debilitar las Fuerzas Militares o la Policía o las Instituciones? No señor, aclaro, amigo

de la Paz, del proceso sí, de acabar la guerra sí, pero más amigo de fortalecer las instituciones, más amigo de fortalecer nuestro Ejército Nacional de Colombia, la Policía y los Organismos de Seguridad.

Y para terminar, mire, apreciados Representantes, pónganle bolas a lo siguiente, mire, cómo vamos a financiar en serio si estamos hablando en serio de un Proceso de Paz, entre otras cosas, cómo vamos a hablar de un Proceso de Paz si mire, en el Salvador, en Guatemala, en Kenia, en Congo, en casi todos los Procesos de Paz negociados en los que uno ha leído sabe ¿por qué han tendido a fracasar y se han debilitado? Porque precisamente no hicieron esto, recordemos que el Proceso de Paz en Colombia es por excelencia el mejor Proceso de Paz adelantado en la historia de los conflictos armados, en la historia en el mundo, por excelencia, entre otras cosas porque se está haciendo este esfuerzo que es fundamental, cómo vamos a pagar los costos de la guerra apreciados Representantes, ¿sabe cómo? Pues claro con los recursos que se van a apropiarse aquí del Plan de Inversiones para la Paz y alguien decía, entonces quiere decir que de ahora en adelante habrá dos presupuestos, pues sí y tendrá que haberlos, y si no los hay, pues nosotros seremos un Congreso que no hemos pensado en serio en el gran costo de la Paz, el Presupuesto General, una cosa, dos, cómo más lo vamos a pagar, pues con tazas, con contribuciones, con impuestos, yo no sé por qué se le quita aquí la posibilidad al Presidente y esto no les va a gustar a ustedes. Que mediante Decreto ley impusiera, claro que es como exagerar Albeiro, no exagere, pero la verdad esto lo vamos a financiar y esa plata a ¿dónde va a ir? A este Plan de Inversiones para la Paz. ¿Cómo vamos a financiar el Proceso de Paz? Con bonos de deuda pública, ¿cómo más lo vamos a financiar? Con cooperación internacional, pero además les digo otra cosa que no se ha tenido en cuenta y que para Plenaria la voy a presentar, para este Fondo, para este Plan de Inversiones para la paz deben ir apreciados Representantes, esos siete Contratos Plan que ha firmado el Gobierno nacional, contratos de inversión a mediano y largo plazo, esa plata de considerarse como Plan de Inversiones para la Paz.

En conclusión, llamo a la reflexión respetuosa, si hablamos de Paz atrevámonos a calcular cifras, y si calculamos cifras, por favor, volvamos esto una Norma para que sepamos que si no hay plata para cumplir la deuda social habrá es guerra, no habrá Paz.

**Presidente:**

Tiene la palabra la Representante Angélica Lozano, yo les quiero agradecer a los Representantes que concretamos la intervención, creo que ya casi todos los Representantes han vuelto a hablar sobre la proposición presentada por el Representante Carlos Abraham Jiménez para que tratemos de abreviar dos minutos, ojalá en lo posible la consideración con respecto a la proposición y la podamos votar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias Presidente, esta Comisión que tiene treinta y cinco integrantes, tiene diez Congresistas que representamos a Bogotá, sería cómodo en mi caso decir efectivamente y verle defectos como los que han mencionado respetando los defectos que ustedes señalan a esta proposición, y ¿Qué le estaríamos asegurando a Bogotá? ¿Qué tal vez si todo sale bien, desmovilicemos quince mil guerrilleros de las Farc? Tal vez se cumpla

los bonos, los programas de reinserción, de habilitación para el trabajo, el estudio, pero tengo certeza que en veinte o treinta años, va a haber otra guerra, otros delincuentes, invocando ser insurgencia o sin tanta elegancia física, delincuencia común, muy fácil para Bogotá hoy decir, quitemos ese articulito, el 3°, esta es la garantía de no repetición de la guerra, no para estos dieciocho mil o quince mil personajes que se desmovilicen, para los quince millones de colombianos que no han visto en su vida un Juez, que no han visto en su vida un Fiscal, que las 4G de pronto las ven por televisión si les entra la señal, no tienen 1G para sacar su bultico de productos.

De modo que el Proceso de Paz se condensa muy bien en este artículo 3°, Proceso de Paz ¿con quién? Con los colombianos, no con quince mil personajes, con quince millones de personas y ciudadanos que no tienen los derechos que nosotros, porque una cosa es nacer en Bogotá, otra es nacer en el Vichada, la pobreza, pobreza extrema urbana 6%, un desafío inmenso para nuestro país. ¿Cuánto es la pobreza extrema rural? 19% la pobreza por ingresos en Colombia en el área urbana, llega al 26% en el área rural al 42%, no nos pidan a quienes tenemos una mirada de inclusión que quitemos ese articulito, esto no es Edward una notaría para Yidis, mermelada es una notaría para Yidis, barato, sacar en un articulito una reelección, esto es para los colombianos, para los hombres y mujeres que no tienen lo que nosotros, oportunidades de trabajo, de educación, de ingreso, de desarrollo, la brecha social en nuestro país no se va a hacer, la Paz no va a ser con la sola firma, que celebremos, la Paz es si logramos consolidar y construir desarrollo desde las regiones.

Entonces las diferencias se dan desde la cuna y a la cuna de estas personas. Señor Presidente yo no uso las... Señor Presidente.

**Presidente:**

Un minuto para culminar Representante.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Conclusión, apoyo y quiero que si vamos a votar esta proposición de Cambio Radical, afirmar que creamos que este es el almendrón, la pepa y el germen real del Proceso de Paz que garantiza que en veinte o treinta años no hay otra cosa. Termino, feliz cumpleaños colega, no te pedí la Moción porque no quise ni más faltaba ni ofender, ni molestar a nadie, yo recibí una injuria, un ataque personal además sin el valor de dar el nombre, no sino, de frente, yo prefiero dar el nombre, entonces lamento que se pongan bravos porque otros formulemos propuestas. Este artículo 3° digo con honor que surgió de Congresistas que hacen la tarea y que escuchan a expertos y que analizan y que hablan con contrarios, a mí me queda muy fácil hablar y construir con personas con las que no estoy de acuerdo y ese es el origen de esta proposición, así alguien se ponga bravo, esto es hacer la tarea y alguien la hizo en el Senado.

**Presidente:**

Tiene para, dos minutos también el Representante Béner Zambrano.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:**

Gracias, aquí se alarmaron cuando se habló de economía, del pasado, se alarmaron, es que, es que esto tiene que ver con plata precisamente, con recursos, ¿cómo

es que queremos hacer la Paz amigos? ¿Con lengua? No, esto no es, es con recursos, esto es llevando soluciones a los campesinos, cerrando la brecha entre campesinos y gente de la ciudad, de tal manera que no nos alarmemos mucho, de qué vamos a modificar o que el Presidente va a modificar el presupuesto, acaso mediante el sistema que estamos conformando no lo podemos hacer? ¿Acaso mediante las facultades que le damos al Gobierno no lo puede hacer? ¿Acaso no podemos traer aquí un Acto Legislativo modificando las regalías? No, nos alarmemos, apoyemos la iniciativa como viene, ya han manifestado los Partidos la decisión de acompañar, entonces no tengamos contradicciones, una cosa es lo que decimos y otra cosa es cómo queremos actuar, no. De tal manera que ninguna situación de alarma, la Paz se hace con presupuesto, la Paz se hace con recursos y qué mejor que le enviemos el mensaje al país, que aquí en este proyecto que estamos aprobando, le estamos proporcionando más herramientas de presupuesto al Gobierno nacional.

Muchas gracias y la mermelada que tanto la critican, hoy están en las regiones. Las regalías hoy están en las regiones, se acabó eso de que el Fondo Nacional de Regalías estaba aquí en Bogotá y lo manejaban como querían, a dedo, se acabó eso, las regalías están en las regiones, en los departamentos, allá están las mermeladas de que tanto hablan y bienvenidos sean todos los recursos que se puedan conseguir para los departamentos. Muchísimas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Dos minutos Presidente, gracias. Mire, básicamente, a ver, yo creo que aquí la argumentación está enlazada a emociones, a sentimientos, queremos la Paz, queremos lo mejor para los sectores más pobres y olvidados, yo creo que eso lo queremos todos, yo creo que aquí los que estamos en contra de este artículo no pueden decir que es que somos unos insensibles y estamos en contra de esta medida. Lo que pasa es que de buenas intenciones está pavimentado el camino al infierno, nosotros vamos a preasignar el presupuesto de veinte años, como si los señores Congresistas del mañana, nosotros posiblemente o quienes nos van a reemplazar llegaran con una idea totalmente contraria y desalmada al interés de los más necesitados, es un poco partir de la presunción de que ellos o no son capaces, o simplemente no van a tener el corazón puesto en esto.

Además es pretender organizar el futuro con los elementos de información que tenemos en el presente, es decir hoy en día un ejemplo, una zona azotada por el conflicto, el departamento del Putumayo doctor Humphrey, en el momento en que en el Putumayo haya Paz y se termine de construir la carretera que va a unir a Pitalito con Lago Agrio, vamos a tener al Ecuador a ocho horas de Bogotá, va a ser el eje de comunicación de Colombia con Ecuador y hacia el futuro con el Brasil, con producción petrolera y con grandes tierras además muy prósperas, ustedes creen que Puerto Asís o que Mocoa van a ser en diez años los municipios pobres de hoy, o desarrollemos la altillanura con la carretera que está prevista hasta Puerto Carreño, ustedes creen de verdad que la Primavera hoy un municipio pobre va a ser en diez años un municipio miserable y que de pronto no va a necesitar más ayuda, Caparrapí que el mismo municipio de La Primavera, o construyamos la carretera que va a unir a Colombia - Huila con La Uribe y que de La Uribe va a llegar a Villavicencio y que va a

conectar a la Macarena con el Centro del país y con el Pacífico, ustedes han visto las tierras de La Macarena, extraordinarias se las van a quitar además a las Farc, las van a repartir a los campesinos; hay producción de crudos pesados en el Norte del Caquetá limítrofe con el Meta, ustedes creen que estos municipios en diez años van a...

**Presidente:**

Un minuto para terminar, para concluir Representante Rodrigo.

Entonces ya cierro, sí ya cierro Presidente gracias. Pretender dominar la situación del futuro con la información existente hoy en día es una quimera, y fuera de eso pretender constitucionalizarla, es hacerse un tiro en el pie, es de verdad amarrarnos a una absurda y pretenciosísima idea de que podemos dominar el futuro y que sabemos más que las generaciones venideras, si tomamos decisiones por esas generaciones venideras, por Dios, no llevemos este artículo al debate de las emociones ni al debate maniqueo de buenos y malos, estamos con los pobres o no estamos con los pobres. Gracias

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:**

Gracias Presidente. Mire yo pedí la palabra Presidente para dirigirme a mi gran amigo Edward Rodríguez, quiero decirle que con sus afirmaciones usted está estigmatizando a una población que ha sido afectada por décadas, por esta violencia cruenta por parte de las Farc. Usted cuando habla, que señala que las inversiones son para las Farc? Podemos nosotros los habitantes del Vaupés, del Putumayo, parte del Meta, del Caquetá, del Vichada, decir, podemos interpretar lo que usted está afirmando que todos nosotros somos subversivos y yo le pido que cambie esa postura, cuando usted afirma que las inversiones son para las Farc, que es mermelada para las Farc, allá todos no somos guerrilleros, muy respetuosamente le hago esta aclaración.

Lo otro, el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz contempla tácitamente que estas inversiones son para las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado, que son estos mismos departamentos que me he referido anteriormente. Con seguridad amigo Abraham, si aceptamos su proposición, nuestra región va a continuar con el atraso que hoy tenemos, ya que somos grandes en extensión pero pequeños en número de habitantes, y lo que no es atractivo para el político del interior del país, allá nos ven es con número de votos y créame que por eso es que no ha habido inversión tampoco, también en estas regiones tan apartadas del país.

Yo lo invito para que conozca las condiciones de las escuelas, de los centros de salud de nuestro departamento y además los caminos, que no son vías 4G, que no quiero pensar que eso es lo que les preocupa de que no se va a dar lo de las vías 4G. Por eso yo invito a esta Comisión a que votemos negativamente la proposición de mi gran amigo Abraham. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Un minuto para una Réplica. Tiene la palabra el Representante Edward Rodríguez. Tiene un minuto para su Réplica Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Un minuto es muy difícil, pero mire.

Presidente:

Es que es para una réplica, Representante Édward.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Sí, pero es muy difícil y también es que Angélica, una cosa es que tú y yo seamos amigos y otra cosa es que tú te pases. Y yo te pido que respetes también como yo respeto tus afirmaciones, así que por favor respeta. Respeta, yo no soy ni Yidis, ni Teodolindo, respete, no señora, dos segundos. Mire Angélica y perdón si me molesto, no me debería molestar con usted, por ser mujer, discúlpeme.

Le voy a decir dos factores, yo qué haría en vez de estar debatiendo sobre esto, le exigiría primero a las Farc, que entregaran los bienes, con eso, mire Angélica no lo digo yo, lo dicen las revistas más prestigiosas del mundo, sobre las grandes riquezas que hoy tienen las Farc.

Presidente:

Representante, eso ya no es de la réplica. Si es para la réplica y el que estaba hablando era el doctor Norbey Marulanda y no la Representante Angélica Lozano. Entre otras cosas, además les recuerdo que mañana es el día de la “No Violencia a la Mujer”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élberty Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente, muy rápidamente. Yo sí estoy de acuerdo que este artículo quede en este acto legislativo, ustedes deben de observar que este artículo no es transitorio y en leyes como el Plan Nacional de Desarrollo podría estar cuatro años de un Presidente o del próximo Presidente que esté en este país, pero esto nos garantiza que por un largo período de tiempo se deban incluir recursos para poder financiar la Paz, el posconflicto, es necesario eso.

Y para finalizar, en Palmira donde yo vivo señor Presidente, en Palmira donde yo vivo, este Gobierno está haciendo una obra muy importante, importantísima, que se llama la Ruta de la Fresa, esa Ruta de la Fresa es una vía pavimentada que va desde la parte urbana de la ciudad hasta la parte montañosa del municipio de Palmira y esa obra va a permitir que los campesinos de Palmira de esa zona montañosa lleven sus productos, principalmente la fresa a la zona urbana que se pueda procesar y que se puedan exportar, óigase bien. Es algo muy importante, obras como ésta y yo le diría al doctor, no al Representante Édward Rodríguez, que obras como ésta, obras como ésta Representante, si se llaman mermelada, bienvenida la mermelada en este país. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:**

Gracias Presidente, voy a ser breve. Lo que faltaba para utilizar los términos del Representante Édward, que se ponga bravo, qué bueno. Usted lleva aquí ofendiendo a todos los Congresistas, todas las veces que

quiere, y uno ahí se traga unos cuantos sapos, pero es una vergüenza lo que usted dice, hacer inversión social en el posconflicto es la mermelada para las Farc, eso ya suena ridículo, por no decir otra cosa, perdóneme que le diga. Yo le puedo mencionar mermelada, mañana lo invito al Debate, hay una mermeladita de cuarenta billones de pesos, veintitrés billones de pesos del cargo por confiabilidad que en una decisión en el 2006, le regalaron ese dinero a las termoeléctricas y a las hidroeléctricas de este país, en el año 2006, esa es una mermelada de veintitrés billones de pesos, que hoy dicen las termoeléctricas que no tienen con qué funcionar, pero se les entregó a costa de la plata del pueblo colombiano. Entonces eso es un primer elemento de lo que les voy a dejar porque me siento indignado con su apreciación.

Segundo, claro que con un Proceso de Paz, se va a quedar comprometido el presupuesto de muchos años en este país, eso es absolutamente evidente Representante Béner, Representante Angélica Lozano no es que tengamos que darle espacio a los que sean incluyentes y entonces los que estamos haciendo un Debate técnico de este artículo no queremos ser incluyentes, al contrario, tengo una lectura técnica, denme un oxígeno porque yo no soy jurídico y entonces escucho siete horas los bagajes y debates jurídicos y aquí hay un elemento técnico que en donde puedo aportar permítanme aportar en un tema de Plan de Desarrollo, yo hice un Plan de Desarrollo que me permitió ser elegido el mejor Alcalde del país.

Pónganle cuidado a lo que dice acá, Representante usted que está preocupado, fíjense que al contrario este artículo si no se modifica para buscar una concertación Ministro, lo que está diciendo es que se va a hacer un Plan de Inversiones que va a incluir un componente específico para la Paz, un componente específico para la Paz, yo no comparto eso, como así que un componente específico para la Paz, al contrario eso se puede convertir si no se hace una lectura holística y universal técnica del Plan Plurianual o de los Planes Plurianuales de Inversiones en que sencillamente habrá un presupuesto que es para la Paz y bueno y los otros? ¿Existirá algún componente de Inversión del Plan de Desarrollo que no vaya dirigido hacia la Paz? ¿Incluido el de la Seguridad Nacional? ¿Incluido el de sostener la competencia y las labores que hacen nuestras Fuerzas Armadas? Invertir en la consolidación y modernización de las Fuerzas Armadas, ¿no es invertir para la Paz? Ahí estamos invirtiendo para la Paz, entonces mi tema es más técnico porque sin lugar a dudas que no hay ninguna posibilidad de que un Proceso de Paz sea exitoso si no hay recursos, y hago la pregunta Representante Béner, eso que quiere decir...

Presidente:

Medio minuto para que termine Representante José Caicedo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:**

Que si nosotros no incluyéramos el artículo 3º estaríamos diciendo que la Paz no está financiada. O sea que este Proyecto de Acto Legislativo, ¿venía totalmente acéfalo de la razón de ser del Proceso de Paz que hay que consolidar equilibrio, equidad y bienestar para todos los colombianos? Yo no quiero que aquí en este escenario quede que el debate alrededor de lo



que significa este artículo 3º, este significando que es que no queremos dejarle recursos para la Paz y que de pronto estamos respaldando la decisión de que estamos dándole mermelada a las Farc. Me parece que no tiene ninguna presentación eso y que lo que yo pretendo con esta...

**Presidente:**

Representante, han hablado de esta proposición, ya han hablado diecisiete Representantes adicional de que llevamos en este momento nueve, once horas y media, ¿Por qué no votamos la proposición del Representante Carlos Abraham Jiménez? Les parece que votemos la proposición, pongamos en consideración la proposición presentada por el Representante Carlos Abraham Jiménez que ¿ya hay suficiente ilustración?

Entonces en consideración la proposición. Para una Réplica y votamos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**

Mire Presidente, yo solo quiero hacer un tema porque aquí han dicho que la propuesta de Cambio Radical, porque se ve afectada las 4G, las 4G no se ven afectadas por ese tema en ningún sentido Norbey, lo que estamos haciendo era un tema de técnica legislativa no más. Esto va a ir en los Acuerdos de Paz y Cambio Radical lo va a acompañar, lo único que habíamos dicho es no lo metamos en la Constitución, para no hacer más grande la Constitución y meterle más cosas, que no era necesario porque eso va a llegar como lo dijo el doctor Béner Zambrano, va a llegar cuando lo traiga el Presidente, y si eso está generando tantas dificultades nosotros retiramos esa proposición, no tenemos ningún inconveniente, pero sí dejamos la salvedad de que no es necesario ese artículo para garantizar los Recursos de Paz en el Presupuesto de la Nación.

Eso a través de los Acuerdos que realice el Presidente se van a llevar a cabo, lo único que estábamos aquí era pidiendo el retiro para no meterle más artículos a la Constitución, aquí nos habían invitado era que fuera a reducir los tiempos, retiramos la proposición para que no haya inconveniente y no haya tufillo, que Cambio Radical está en contra de la Paz como escuchamos a varios miembros de esta Comisión y que eso no lo vamos a permitir, cuando nosotros hemos estado muy jugados y hemos defendido los recursos. Dejamos eso como constancia.

**Presidente:**

Bueno, retirada la proposición entonces sometamos a consideración el artículo tal y como viene el Informe de Ponencia. Representante Hernán Penagos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Entonces puede poner, Presidente, en consideración el artículo tal y como viene en la Ponencia, abra la discusión, si usted lo estima pertinente, Presidente.

**Presidente:**

Lo votamos y hablamos. Vamos a votar entonces el artículo. Representante José Caicedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Presidente, yo lo único que le digo es que, Presidente, usted ha sido un hombre demócrata y respetuoso

acá, a gorrazos si no. Yo he pedido la palabra con todo el respeto, he tenido todo el respeto y lo único que quiero dejar claro, Presidente, es que no acepto esa decisión de avasallarme, yo eso no lo acepto, yo estoy haciendo un análisis técnico, estábamos hablando ahora con el doctor Carlos Édward, este Debate se ha dado con altura, vamos a sacar en un solo día en esta Comisión Primera lo que duró tres semanas en la Comisión Primera de Senado, de manera que estamos apoyando y empujando este Proyecto que es de mucha importancia, pero me parece que no podemos restarle importancia a un tema como este, debe quedar mucha claridad de que no estamos nosotros negando la posibilidad de que hayan unas inversiones serias para la Paz y todo lo que signifique de aquí hacia adelante la inversión del Estado debe transversalmente estar concentrado en la construcción de una Paz duradera como lo dice este Proyecto que quiere consolidarse en La Habana. Presidente gracias.

**Presidente:**

Estamos en consideración, antes de concederle la palabra al Representante. La proposición fue retirada, estamos en consideración del artículo 3º tal y como viene en el Informe de Ponencia, para poderlo someter a votación. Vamos a darle la palabra a las tres personas, de a dos minutos que estaban inscritos para hablar y votamos el artículo 3º y en ese orden tiene la palabra el Representante John Molina, habla Carlos Correa y Jorge Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente. Mire, sin la intención de ofender a nadie, pero yo le digo, si se está hablando de Paz y no hablamos de recursos, cómo vamos a garantizar esta igualdad social, ¿cómo vamos a garantizar que este Proyecto se saque adelante? Y doctor Édward, hablando de mermelada, mi departamento es uno de los departamentos que va a ser favorecido con estos recursos y déjeme decirle, es el único departamento que tiene un Gobernador del Centro Democrático, al cual no apoyé, pero hoy estoy apoyándolo porque es mi departamento y es mi gente y con un presupuesto de sesenta mil millones que va a tener el departamento de libre inversión. ¿Usted cree que vamos a poder hacer algo? ¿Usted cree que vamos a poderle llegar a esas comunidades? Es muy difícil, que si no viene la inversión del Gobierno Nacional y garantizando mediante este método el Proyecto de Paz, hombre, vamos a asegurar que vaya a haber una igualdad, que estos muchachos que están allá, los que nunca han estado en zonas guerrilleras, déjenme decirles, que los niños a los siete años están jugando con palitos a secuestrarse entre ellos.

No queremos esto para nuestro departamento, y déjenos, ayúdenos, a sacar el departamento de Casanare adelante gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Carlos Correa y terminamos con el Representante Jorge Rozo, en la lista de inscripción. Representante Álvaro Hernán, ya habíamos cerrado la inscripción que eran los tres que quedaban pendientes en este artículo para poder votar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:**

Presidente, muchas gracias, rápidamente. Obviamente el artículo garantiza la no repetición, es obvio y lógico pero creería yo y es una recomendación a los

Ponentes y también al Gobierno, que hay que mejorar un poco más la redacción, hay cosas importantes como por ejemplo que dice el Proyecto, lo voy a leer, dice que el Plan Plurianual de Inversión, se destinarán recursos del Presupuesto General de la Nación, los cuales podrán ir disminuyendo a medida que se cumplan sus metas y se cierren las brechas. También dice que estos recursos son adicionales a las inversiones ya programadas, estamos hablando que financieramente tenemos unos usos y unas fuentes. Si tenemos un uso que son todo lo que ya está en los presupuestos, vamos a incluir un uso más, y no estamos aclarando la fuente, o se está aclarando cuando dice que estos recursos serán adicionales, está hablando algo que el Ministro de Hacienda ha hablado mucho tiempo, no quiero decir que esté a mano, incluso creo que es necesario, que viene siendo una Reforma Tributaria.

Simplemente digo que se puede ajustar más la redacción, simplemente quiero llegar al tema de que el Plan de Inversiones para la Paz se puede dejar, se puede dejar en la Constitución, pero también yo creería que como hicimos en la Reforma a las regalías, simplemente nos limitemos a un presupuesto adicional. ¿De dónde salen los recursos? Saldrán de algún lado, pero no le pongamos tantas cosas al artículo, que es lo que hace que, además que es un artículo que puede quedar permanente en la Constitución, como bien lo decía el Representante Elbert, que es lo que hace justamente, es que lo vuelva antitécnico y que lo vuelva confuso. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, tiene la palabra el Representante Jorge Rozo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Gracias Presidente, mire es que yo al principio hablé cuatro cosas que traía este Proyecto que eran importantes, y una de esas precisamente era el Plan Plurianual, pero es que me acabo de dar cuenta de una cosa, o he venido en el Debate dándome cuenta de una cosa, nosotros en el artículo de la Constitución Nacional tiene un artículo que es el 350 donde habla del Gasto Público Social, ese Gasto Público Social tiene que aumentarse cada año en el presupuesto obligatoriamente, no se puede jamás disminuir, dice la Constitución. Entonces creo que este artículo aquí no es necesario, pero ¿sabe qué es lo que estoy viendo en esto? ¿Qué es lo peor de todo? Que se está utilizando politiqueramente, en un acto populista para salir, de pronto algunos Congresistas a vanagloriarse que fueron ellos los que hicieron este artículo, pero que no le hace ningún bien al país, yo creo que nosotros debiéramos dejar porque ese chaleco que le dejamos al Gobierno nacional que ya tiene uno por la Constitución, montarle otro adicional para que prácticamente no pueda el Gobierno nacional decidir sus inversiones, las inversiones las tienen que hacer el Gobierno nacional y las tiene que hacer cada año en el presupuesto.

Entonces yo creo que este artículo sobra señor Presidente, por esta razón estoy acompañando y acompañaré la proposición del doctor Carlos Jiménez. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante. Tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada y votamos el artículo tal y como viene en el Informe de Ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Aranduaga:**

Gracias Presidente. Queremos hacer claridad sobre un aspecto que tocó mi compañero de bancada **Édward Rodríguez**. Primero el interés nuestro no es quitarle los recursos a las regiones, para nada, pero en este Acto Legislativo inconstitucional a todas luces, lo acaba de explicar muy bien Carlos Abraham y el doctor Rozo, la técnica legislativa nos obliga por lo menos a eliminar este tercer artículo, pero adicionalmente hay una cosa, no es, doctor Rozo, los Parlamentarios los que van a salir a hacer política con estos recursos, son las FARC, los que van a salir a decir, las inversiones se hicieron cuando nosotros dijimos y cuando firmamos la Paz.

Señor Ministro si el interés es ayudar a las regiones, ¿por qué no lo hacen de una vez? Por qué no comienzan a invertir en las regiones como usted lo dice Norbey, que necesitan inversión, ¿por qué tiene que las Farc avalarle? Por qué Timochenko le tiene que avalar a Enrique Santos las inversiones de este Gobierno, ¿por qué? No entendemos el ¿por qué? Así que el llamado simplemente es al Gobierno para que si quiere hacer inversiones comience a hacerlas de una vez y a tramitarlas como se debe tramitar, con la técnica legislativa adecuada.

Pero adicionalmente le quiero contestar, tal vez alguno de mis colegas hizo una referencia, si no estoy mal, Albeiro Vanegas, dijo que había que, que estábamos tramitando un Acto Legislativo no para las Farc, sino para el conflicto, y que ahí habían todos, que más adelante no iba a haber a una pregunta que hacía uno de mis colegas, con el ELN, o con Bacrim, o con Farc, o con cualquier grupo criminal que más adelante como lo manifestó ahorita Angélica Lozano igualmente, anticipándose al grave precedente que vamos a tener en veinte años, ya estaba diciendo Angélica que vamos a tener seguramente una reproducción de nuevos actores criminales...

**Presidente:**

Concluya para poder votar Representante Álvaro Hernán Prada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Aranduaga:**

Y el llamado o la aclaración, doctor Albeiro, es precisamente lo contrario, aquí se le está llamando Acto Legislativo para la Paz y para acabar el conflicto armado, pero en realidad lo que hay que decir es que es con las Farc y por eso tiene un año de vigencia, seis meses prorrogables por otros seis meses, no estamos previendo que más adelante en dos años aquí en este mismo Acto Legislativo, tengamos las herramientas jurídicas para el ELN, no, aquí no hay que engañar a los Colombianos, es un proceso o un Proyecto, entre otras cosas muy viciado de inconstitucionalidad para darle supuestamente legalidad a los Acuerdos con la guerrilla terrorista de las Farc. No más. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior, un minuto para concluir.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Bueno Presidente, yo quiero agradecer la paciencia y el tiempo de esta Comisión, de antemano que han hecho un extraordinario trabajo frente a este Acto Legislativo, y quiero decir en un minuto una sola cosa. Este artículo no fue presentado por el Gobierno Nacional, este artículo surgió en la discusión en el Senado y al Gobierno le gusta el espíritu del artículo, porque el espíritu del artículo es importante en la medida en que manda un mensaje sin atar la inversión del Estado, sin poner unos porcentajes como estaba contemplado inicialmente, pero sí un mensaje a las zonas que han padecido el conflicto de que así como son los que han puesto el mayor dolor, las mayores víctimas, el mayor atraso, van a ser también los que van a obtener los mayores dividendos del fin de conflicto en Colombia. Ese es el mensaje fundamental.

Yo estoy de acuerdo en que el texto hay que mejorarlo y que la redacción hay que mejorarla y nos tendremos que sentar y así se lo hemos manifestado a quienes han impulsado la iniciativa en el Senado, nos tendremos que sentar con el Ministro de Hacienda a mirar exactamente cómo las preocupaciones que tiene el Representante Óscar Bravo que presentó una proposición dejando el principio general que es válida o el Representante Jiménez, o lo que acaba de decir el Representante Rozo, creo que son preocupaciones válidas.

Entonces, este es un artículo que tendrá que ser reformado, y que tendrá que ser reformado para evitar lo que acaban de decir algunos, que no se genere una camisa de fuerza al Estado colombiano para eso, pero que sí se mande un mensaje claro a esas zonas de conflicto del país. Ese es el propósito fundamental, por eso me parece bien el consenso que estoy viendo ya con el retiro de la constancia por parte de Carlos Abraham Jiménez y con el consenso que se ha generado de votar el artículo dejando claro, lo quiero decir a nombre del Gobierno, que tendrá que ser modificado en los próximos debates para hacerlo técnicamente desde el punto de vista presupuestal. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, solamente un minuto para la Réplica de la Representante Angélica y vamos a votar el artículo 3º como viene ya en la ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, es para el Vicepresidente Álvaro Hernán Prada. Mi comentario es que si no hacemos inversión a fondo en los territorios abandonados, ya nos normalizamos con la crisis fronteriza en Venezuela, y es que los colombianos allá ¿ya están bien? No, es que ya es normal, fronteras abandonadas, territorios abandonados, si no hacemos esta inversión social, en veinte años habrá otro con otro nombre, ese es el sentido. Le aclaro una cosa, a las Farc no les gusta este Acto Legislativo, al Centro Democrático tampoco, por argumentos similares dicen que esto es inconsulto, para los señores de las Farc, tenemos nosotros que legislar de acuerdo a lo que ellos quieren, no qué pena, se pondrán bravos también los de las Farc, pero aquí legislamos nosotros, de modo que este Acto Legislativo no le gusta a las Farc, como al Centro Democrático, a las Farc tampoco le gusta el Plebiscito como al Centro Demo-

crático, las Farc quiere Constituyente como el Centro Democrático, por razones similares o distintas ustedes dos están hoy del mismo lado, contra estos Proyectos y el Congreso.

**Presidente:**

Listo Representante. Cerramos la discusión entonces del artículo 3º, no hay Réplica de Réplica Representante Álvaro Hernán. No hay Réplica de Réplica. Cerramos la discusión.

Señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista para votar el artículo 3º tal y como viene en el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para votar el artículo tal como fue presentado en la Ponencia.

**Honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

**Presidente:**

¿Pregunto si falta algún Representante para votar? Señora Secretaria sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

**Secretaría:**

Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veintisiete (27) por el SÍ, dos (2) por el NO, en consecuencia el artículo 3° tal como fue presentado en la ponencia ha sido aprobado.

**Presidente:**

El artículo 4° de la vigencia pero antes de eso hay proposiciones de artículos nuevos Representante Hernán Penagos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Arundagua:**

Señor Presidente hay unas proposiciones de cinco artículos nuevos, cuatro de los cuales se dejan como constancia, pero me piden que los lea.

El primer artículo es del Senador Hernán Andrade, en el que solicita: Adiciónese un literal al artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo así:

**Artículo 1°.** El Presidente de la República podrá designar un número adicional de miembros no Congresistas como parte de la Comisión Legislativa para la Paz que actuarán en esta Comisión con voz pero sin voto.

El segundo artículo nuevo es firmado por el doctor Antonio Navarro, dice así: Adiciónese un artículo nuevo al Proyectos de Acto Legislativo 04 Senado, 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.

Artículo Transitorio. Los miembros de las organizaciones guerrilleras que en el marco de los Acuerdos de Paz firmados con el Gobierno Nacional hayan sido sujetos de la Justicia Transicional se desarmen de manera verificable y se incorporen a la vida civil, podrán participar en política. Los Acuerdos de Paz que se firmen podrán establecer excepciones.

Y hay otros dos artículos nuevos señor Presidente, uno de la doctora, ambos de la doctora Clara Rojas. El primero de ellos, solicita la doctora Clara Rojas que se cree la circunscripción especial para las víctimas de la guerrilla de las Farc entiendo que la doctora Clara Rojas lo va a dejar como constancia, ese artículo lo explico, ¿no? Ok. Entonces voy a permitirme explicarlo. El artículo lo que busca la doctora Clara Rojas, es que se crea una circunscripción especial que no podrá ser inferior al 2% de los integrantes de la respectiva Corporación, solamente para víctimas, para efectos de cargos de elección popular en el Congreso de la República, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales.

Debo decir doctora Clara Rojas que este artículo, o más bien este Acto Legislativo que hoy está aquí en trámite en esta Comisión Primera, es un acto meramente instrumental, aquí se está haciendo referencia al punto dos de participación política que hoy apenas está a punto de negociarse, así que es muy complejo en un Acto Legislativo que es meramente instrumental, determinar desde ya participación política, bien sea para la guerrilla de las Farc, o para las víctimas, o para cualquier otro ciudadano, pero insisto este Acto Legislativo no incorpora, ni implementa ningún Acuerdo de Paz, por eso doctora Clara Rojas, si usted lo estima pertinente y nos ayuda, le pediríamos con todo cariño que permita dejarlo como constancia.

Y un segundo artículo nuevo también presentado por la doctora Clara Rojas dice lo siguiente: Adiciónese

se un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo, el cual quedará así:

Artículo Transitorio. *Publicidad.* En aras de transparencia el Congreso de la República deberá transmitir en directo por el Canal del Congreso y el institucional todas las sesiones de la Comisión Legislativa para la Paz. De igual forma deberá disponer de una plataforma virtual donde se publicará antes, durante y después, todo lo relacionado con el presente Acto Legislativo y que permita la participación activa de la ciudadanía.

Este artículo, doctora Clara Rojas, también es llevar así sea de manera transitoria a constitucionalizar, digamos una circunstancia o una adición que puede ser adoptada desde las Mesas Directivas de las Cámaras o desde las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras. Llevar a constitucionalizar eso nos obligaría también a hacer unas modificaciones frente a algunos artículos constitucionales que tienen que ver con el espectro y otros temas adicionales. Si usted lo estima pertinente, con mucho gusto le recogemos esta posición, la incorporamos en el Informe de Ponencia que usted sabe que cualquier Acto Legislativo, cualquier Norma, no solamente se consulta la literalidad sino el espíritu de ella, la dejamos en los Informes de Ponencia que vienen y eso de alguna manera podría ser muy útil para cumplir el objetivo, que es un objetivo válido, que es un objetivo muy útil, pero no llevarlo a Norma Constitucional así sea de manera transitoria. Señor Presidente, esos son los dos artículos nuevos que quedan, la doctora Clara Rojas dispondrá lo pertinente frente a ellos.

**Presidente:**

Representante, entonces ¿cuáles son los que quedan como constancia?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Quedan como constancia el del doctor Andrade, el del doctor Navarro y quedan dos artículos.

**Presidente:**

Entonces los dos artículos que falta por definir si lo deja como constancia la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente, con los dos artículos simplemente lo que se ha querido es, en el primero que se leyó, es lograr la mayor transparencia justamente para evitar cualquier preocupación que haya, no solo sobre la discusión del Acto Legislativo sino por todo este procedimiento especial para la Paz. De manera que si bien lo señala el Ponente, las Mesas Directivas de hecho lo pueden adaptar, pues sí me gustaría que se hiciera el compromiso como lo está haciendo, pero que otra vez lo, de que sí lo van a hacer porque en algún momento cuando hablaba yo con la Representante Angélica me decía, haz que se vote porque es que si no, después no cumplen, pero yo quiero creerles de buena fe de que sí lo van a hacer, me parece que esto redunde en beneficio del procedimiento.

Entonces la primera, la quiero como constancia. La segunda era simplemente porque estábamos evaluando algunos temas que faltaban para mirar. Yo quiero decir que éste no es un tema que dependa de la negociación de las Farc, este es un tema que el Congreso de la Re-



pública teniendo en cuenta, ¿a cuál me refiero? A crear la circunscripción para las víctimas de las Farc.

Coincido con el Ponente que quizá esta no sea sino en cumplimiento de la Comisión Especial y que tal vez allí es donde se iba a volver a presentar, pero sí quiero enviar el mensaje al señor Ministro y al Gobierno Nacional de que este es un tema que surge de las Mesas Nacionales de Víctimas de las Farc, no es una solicitud que hago yo particular, ni que me haya salido de la manga, es un tema que viene reflexionando, que es una petición que ha surgido de las Mesas Nacionales de Paz, que tiene representación con casi todas las víctimas del conflicto.

De manera que si este no es el canal, si quisiera reservarme para más adelante, acepto ambas dejarlas como constancia, pero con el compromiso real doctor Penagos y señor Ministro de que ambas cosas tanto la primera que me parece que es operativa, muy fácil en términos de transparencia, pero con el otro tema que es de fondo realmente, lograr una participación efectiva de las víctimas en todas las corporaciones de elección popular, no solo Congreso de la República, Asambleas, también Concejos Municipales. Muchas gracias.

**Presidente:**

Listo Representante. Quedando como constancia los cuatro artículos entonces pasamos a votar el artículo 4° que es el artículo de la vigencia del acto legislativo. Pero, si quiere permítame votamos el artículo de la vigencia y dejamos las constancias respectivas toda vez que ya no hay artículo nuevo. Entonces no estamos discutiendo ningún tema. Entonces votemos la vigencia y dejamos las constancias de los artículos que ustedes quieran dejar.

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar el artículo 4° de la vigencia tal y como viene en el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo para la votación del artículo 4° tal como fue presentado en la ponencia.

**Honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí

Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

Señora Secretaria sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado. Les quiero decir a los Representantes, por favor no se retiren, todavía nos falta votar el Título y la Pregunta.

**Secretaria:**

Señor Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veintisiete (27) por el Sí, dos (2) por el No, en consecuencia el artículo 4° tal como fue presentado en la ponencia ha sido aprobado.

**Presidente:**

Título y Pregunta, señora Secretaria. Mire votamos el Título y la Pregunta y dejamos las constancias, ¿les parece? Pero es que están igual, igual están allá, estamos Título y Pregunta y dejamos las constancias, tenemos que anunciar también proyectos.

**Secretaria:**

**Título Presidente:** “por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera”.

Y la pregunta: ¿Si quiere la Comisión que este Proyecto de Acto Legislativo pase a cuarto debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

**Presidente:**

En consideración el Título y la Pregunta, señora Secretaria sírvase llamar a lista para votar el Título y la Pregunta.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista.

**Honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa

Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

¿Pregunto si falta algún Representante para votar? Señora Secretaria por favor sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veintisiete (27) por el Sí, dos (2) por el No, en consecuencia el Título y la Pregunta, han sido aprobados. Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Se dejan los mismos Ponentes que vienen trabajando aquí en este Debate de la Comisión Primera para que adelanten también su Informe de Ponencia frente a la Plenaria de la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, para que haga parte del Acta del día de hoy y la discusión y para que se tenga en cuenta en la consecutividad de este Proyecto de Acto Legislativo, porque tengo entendido doctor Édward, tengo entendido que el doctor Hernán Andrade envió esta constancia con el único propósito de que esta materia haga parte de la consecutividad del mismo Proyecto y que en cualquier momento pueda ser retomado. Así de esa forma se leyó y de esa forma se dejó constancia, como no permitieron la discusión de la constancia, yo quiero dejar la siguiente constancia que es contraria a la constancia del Senador Andrade, mi copartidario y amigo. Si las Farc o cualquier subversivo de este país quiere ocupar curules en este Congreso que se haga elegir, como nosotros nos hemos hecho elegir, en medio de la guerra, en medio de las balas, pero no es decente con el país que se venga a proponer aquí que se le dé unas facultades al Presidente de la República para que designe a miembros no Congresistas como integrantes de la Comisión Legislativa para la Paz.

Yo creo que eso no es procedente constitucionalmente, además es bueno que las Farc vengan al Congreso, claro los desmovilizados, los que no han cometido delitos de lesa humanidad, pero que salgan a ganarse la curul como lo hizo Antonio Navarro Wolff en su momento, como lo hizo, tantos desmovilizados del M-19 en su momento, pero que vengan aquí a ganarse el baloto de las curules, yo creo que hemos dado suficientes gestos de que sí queremos la Paz.

Como víctima que he sido de las Farc en mi condición de ex secuestrado, también dejo constancia que rechazo la proposición de la Representante Clara Rojas, porque tendríamos un conflicto de intereses, sería legislar en causa propia, en un momento dado promover que se cree una circunscripción especial para las víctimas. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga para una constancia:**

Gracias Presidente. En el mismo sentido del doctor Heriberto Sanabria, eso que acaba de leer el Coordinador Ponente de la constancia del Senador Hernán Andrade es perversa y quería preguntarle al Ministro antes de que saliera del recinto, si eso está avalado por el Gobierno, porque lo que quieren es no afectar el principio de consecutividad para luego revivir la posibilidad de que los criminales de las Farc vengan a legislar en causa propia aquí en el Congreso y aumenten por supuesto el Comité de aplausos del Gobierno, ellos seguramente serán los voceros, los verdaderos “doce apóstoles” que vamos a tener aquí, con las instrucciones directas de Enrique, de Timochenko y de JuanPa, eso es el colmo y que nos avisen si vamos a tener que venir armados, no de argumentos sino para defendernos de estos criminales. Mil gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González para una réplica:**

Gracias señor Presidente, le voy a pedir una réplica al doctor Heriberto. De ninguna manera estas curules que se piden para las víctimas son ni para su señoría ni para mí. Nosotros nos estamos basando en la Ley 5ª el artículo 286, nosotros aquí no tenemos ningún interés directo en nuestra situación porque hemos salido por una circunscripción regional, en el caso suyo por el Valle, en el caso mío de Bogotá. Esto se fundamenta en la Sentencia C-029 y también en una Sentencia C-1040, habría conflicto de intereses si efectivamente en algún momento o usted o yo o cualquier otro Congresista que ha sido víctima, quisiera acceder a estas curules que serían específicas para las Farc, pero ese no es el interés, el interés es justamente para las cientos y miles y millones de víctimas que están en el Registro de Víctimas y que han solicitado y que pertenecen a las Mesas de Paz de Víctimas, a las Mesas de Víctimas, es para ellos, no para nosotros.

De manera que dejo esta constancia porque me parece importantísima y en todo caso le agradezco su interés doctor Heriberto. Gracias.

**Presidente:**

A usted, señora Secretaria por favor sírvase anunciar Proyectos para la sesión del próximo martes a las 10:00 de la mañana.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- Proyecto de ley Estatutaria número 095 de 2015 Cámara.
- Proyecto de ley Estatutaria número 130 de 2015 Cámara.
- Proyecto de ley número 054 de 2015 Cámara.
- Proyecto de ley número 017 de 2015 Cámara.
- Proyecto de ley Orgánica número 032 de 2015 Cámara.
- Proyecto de ley número 085 de 2015 Cámara.
- Proyecto de ley número 249 de 2015 Cámara, 074 de 2014 Senado.

Han sido anunciados Presidente, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. Y se ha levantado la sesión siendo las 9:10 de la noche y se ha convocado para el martes 1º de diciembre.

Anexo: Cincuenta y tres (53) folios.



**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente

**ALVARO H. PRADA ARTUNDUAGA**  
Vicepresidente

**AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria

**DORA SONIA CORTES CASTILLO**  
Subsecretaria

**CÓNGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Comisión Primera Constitucional

Bogotá D.C., 25 de Noviembre de 2.015

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Ciudad

Asunto: Excusa médica

Respetada Ora. Amparo,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las sesiones adelantadas los días Lunes 23 y martes 24 de noviembre del presente año.

Agradezco su atención.

Atentamente,

*Angela*  
**ÁNGELA NATALIA URIBE MORA**  
Asesora del H.ºr. Jaime Buenahora Febres

*R/ Com I Nov 25-15 4:33 pm*

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional  
Jaime Buenahora  
CARTAGO NACIONAL  
Calle 25 No. 7-50 Tercer Piso - Oficina Anillo de Caribol  
Teléfono: 3029991333/3029991333/3029991333 Línea gratuita: 1-800-333333  
Email: jaime.buenahora@camara.gov.co

Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2015

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria General  
Comisión Primera Constitucional  
H. Cámara de Representantes  
E. S. D.

Respetada Doctora:

Por instrucciones del Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía, de la manera más atenta anexo Resolución No. MD-246 del 17 de Noviembre del año en curso, mediante la cual se confiere Comisión Oficial al citado congresista.

Por lo anterior solicito se proceda de conformidad por la inasistencia a las sesiones que se puedan convocar.

Atentamente,

*Juan Pablo Gaitán Echeverri*  
Juan Pablo Gaitán Echeverri  
Asesor - UTL  
Representante Samuel Hoyos Mejía.

Oficina Nueva del Congreso, c/11a 4278 y 4288 Toluca 322342

*R/ Com I Nov 20 15 11:55 am*

República de Colombia

**Cámara de Representantes**

**RESOLUCIÓN Nº MD- 2248 DE 2015**  
( 17 NOV 2015 )

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uno de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, facultó a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor SAMUEL HOYOS MEJIA, mediante oficio de fecha noviembre 17 de 2015, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial desde el 20 hasta el 30 de noviembre de 2015, con el propósito de atender la invitación cursada por la Organización EVAL PARTNERS con la colaboración de la ONU a participar en el "FORO DE PARLAMENTARIOS" que tendrá lugar en Washington, EEUU.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al representante a la Cámara, doctor SAMUEL HOYOS MEJIA para que participe en el evento referido y el comenterado anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir Comisión Oficial entre el veinte (20) y el treinta (30) de noviembre de 2015, al Honorable Representante a la Cámara, doctor **SAMUEL HOYOS MEJIA**, para que atienda la invitación cursada por la Organización EVAL PARTNERS con la colaboración de la ONU y participe en el FORO DE PARLAMENTARIOS que tendrá lugar en Washington, EE.UU. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La asistencia de honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congressional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones del Congreso que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Fecha en Bogotá D.C., a los **17 NOV. 2015**

**PEDRITO TOMÁS PEREIRA CABALLERO** Primer Vicepresidente en ejercicio de mandatos presidenciales (Art. 45 LS/92)

**PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUE** Segundo Vicepresidente

**JOSÉ HUMBERTO MANTILLA SERRANO** Secretario General

FRENTE LABOR URBANO  
Secretaría General

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

CP-CP.3.1 - 0360-2015  
Bogotá D.C., 23 de Noviembre de 2015

Doctora **MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO**  
Secretaria  
Comisión de Ética y Estatuto del Congreso  
Ciudad

**Referencia:** Recusación Proyecto de Acto Legislativo N° 157/15 Cámara, 004/15 Senado "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Respetada Doctora:

De manera atenta para los fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, me permito remitir el oficio de recusación contra los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con ocasión de la discusión y debate del Proyecto de Acto Legislativo 157/15 Cámara, 04/15 Senado, suscrito por el H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

De acuerdo con lo anterior, me permito relacionar el trámite que ha surtido el Proyecto de Acto Legislativo en mención, a la fecha:

- ✓ Noviembre 09 de 2015 se recibe expediente en Comisión.
- ✓ Noviembre 11 se designan ponentes para primer debate a los H.Rs JUAN CARLOS LOZADA VARGAS -C-, CARLOS EDUARDO OSCIRO AGUIAR -C-, HERNAN PENAGOS GIRALDO -C-, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE, ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, CARLOS GERMAN NAVAS TALERO Y FERNANDO DE LA PENA MARGUEZ.

Atalaya  
23.11.2015  
6:05 p.m.

Comisión Primera de la Cámara de Representantes  
Carrera 7ª N° 8 - 68 oficina 238 B www.congreso.gov.co  
FAX: 3624288 - correo: 3624288@congreso.gov.co

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

- ✓ Noviembre 12 de 2015, se acepta la renuncia como Ponente al H.R. HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA y se designa en su reemplazo al H.R. NORBEY MARILANDA MUÑOZ.
- ✓ Noviembre 17 de 2015, se realiza Audiencia Pública
- ✓ Noviembre 18 de 2015, se recibe ponencia para primer debate y pliego de modificaciones mayoritaria, publicada en la Gaceta del Congreso N° 943/15, en sesión de la misma fecha se hace el respectivo anuncio.
- ✓ Noviembre 20 de 2015, se recibe ponencia para primer debate de archivo, presentada por el H.R. Álvaro Hernán Prada Artunduaga, publicada en la Gaceta del Congreso N° 949/15
- ✓ Noviembre 23 de 2015, en sesión de la fecha, se recibe recusación suscrita por el H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez, sin iniciar la discusión del mismo.

Cordial saludo,

**MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente Comisión Primera Constitucional

Anexo la enunciação

Comisión Primera de la Cámara de Representantes  
Carrera 7ª N° 8 - 68 oficina 238 B www.congreso.gov.co  
FAX: 3624288 - correo: 3624288@congreso.gov.co

Bogotá, 23 de noviembre de 2015.

Doctor **MIGUEL ANGEL PINTO**  
Presidente Comisión I  
Cámara de Representantes

Asunto: Recusación por posible conflicto de interés por parte de los miembros de la Comisión I de Cámara con ocasión de la discusión y aprobación del Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 Senado-157 de 2015 Cámara por parte de la misma célula legislativa.

Estimado presidente,

Por medio del presente estero y obando al tenor del artículo 294 de la Ley 5 de 1992. Reglamento del Congreso- presento formalmente recusación en contra de los miembros de la Comisión I de la Cámara de Representantes, con ocasión de la discusión y debate de Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2016 Senado/157 de 2015 de Cámara conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El pasado 15 de septiembre de 2015, el gobierno nacional radicó ante la secretaría de Honorables Senado de la República el Acto Legislativo 04 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURIDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA".
2. Surtido el trámite de reparto el proyecto de Acto Legislativo en mención fue remitido a la Comisión I del Senado en donde se aprobó con modificaciones el 6 de octubre de 2015 y fue remitida a la Plenaria del Senado en donde fue aprobado el pasado 3 de noviembre de los corrientes.
3. Surtido el trámite de primera vuelta en el Senado, el proyecto fue remitido a la Comisión I de la Honorable Cámara de Representantes para continuar su trámite pertinente.

Acta # 22  
Decido  
Bogotá  
23 de Nov 2015  
14:19 PM



**ARGUMENTOS DE LA RECUSACIÓN**

**1. Sobre la recusación.**

El artículo 182 de la Constitución de 1991 hace referencia al deber en cabeza de los congresistas de la República de poseer en conocimiento los posibles conflictos de intereses que se presentan en el trámite de los asuntos a consideración en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 182.** Los congresistas deberán poseer en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabilitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones."

A su vez, el artículo 294 de la ley 5 de 1992 "por la cual se expide el reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", prevé:

**"ARTÍCULO 294.** Recusación. *Queda fuera conocimiento de una causal de impedimento de algún Congregista que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso de la respectiva corporación. La cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada.*" (Subrayado fuera del texto original).

Así mismo, la citada ley establece también aquellos asuntos que generan un conflicto de interés para los congresistas en el artículo 286,

**"ARTÍCULO 286.** Aplicación. *Todo Congregista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socio de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.*" (Subrayado fuera del texto original).

**2. Sobre los conflictos de interés en tratándose de reformas constitucionales.**

Si bien es cierto que la dogmática tradicional ha establecido como regla general la inexistencia de conflictos de interés en tratándose de reformas a la constitución, tanto la Corte Constitucional como el Consejo de Estado, han expresado que en determinados casos particulares sí podrían presentarse estos conflictos en el trámite de los proyectos de reforma de la Constitución. En ese sentido se ha pronunciado recientemente la Honorable Corte Constitucional cuando analizó la esquivabilidad del Acto Legislativo 1 de 2011 el cual

pretendía establecer vía reforma constitucional la inexistencia de conflictos de interés en el trámite de los Actos Legislativos.

*"Dentro de este contexto la institución de los conflictos de interés reviste particular importancia, en cuanto instrumento que busca preservar, entre otros criterios, la moralidad como principio rector de las actuaciones públicas, evitando que los móviles personales y/o particulares de los miembros del Congreso lesionen o desvirtúen el mandato democrático y popular del que ellos han sido investidos, puesto que la legitimidad de este encargo depende de que aquel se ejerza como un acto de representación del interés general y el bien común, en beneficio de los electores. Contrario a una cualquier actuación de los congresistas que marche en contra de estos principios implicaría la delegitimación de ese mandato, en desmedro del principio democrático."*

En dicho sentido, el alto tribunal constitucional estableció que el acto legislativo citado sustituye la constitución al violar los principios de moralidad pública, prevalencia del interés general, justicia y búsqueda del bien común, pérdida de investidura y otros. De lo anterior se colige que hipotéticamente pueden existir conflictos de interés en el trámite de las reformas constitucionales por parte del Congreso de la República.

**3. El posible conflicto de interés en el trámite del Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015-157 de 2015 C por parte de los miembros de la comisión I de la Cámara.**

Si bien es cierto que las reformas constitucionales tienen la característica de generalidad, para el caso concreto se encuentra que la norma propuesta es de carácter transitorio ya que según su articulado, esta regirá sólo para un período de seis meses prorrogables por otro período igual. También sería excepcional debido a que la comisión podrá sólo abordar asuntos relacionados con el "Acuerdo Final para la Terminación y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

El presunto conflicto de interés por parte de los miembros de la Comisión I de la Honorable Cámara de Representantes, dentro de los cuales me incluyo, surge con ocasión a la creación de una nueva célula legislativa la cual estaría integrada por los miembros actuales de la comisiones I de la Cámara y Senado y doce congresistas más.

En ese orden de ideas, sería inadmisiblemente abreviar el procedimiento constitucional vigente para la creación de leyes y reformas constitucionales, las cuales podrían configurar una sustitución a la constitución, al establecer una comisión en la cual quienes la crean son los mismos que se incluyen en ella.

Esto podría configurar lo que en el argot jurídico se llama "legislar en causa propia", lo cual generaría un conflicto de interés de naturaleza moral ya que quienes estamos llamados

a crear la comisión especial seríamos, a su vez, los integrantes de esta célula así generaría lo cual tendría un status especial y un poder desmarcado al poseer las atribuciones de discutir y aprobar proyectos que versen sobre todas las materias relacionadas con el Acuerdo Final.


En la práctica, dicha comisión replazaría las competencias propias de otras comisiones constitucionales con las cuales legisláramos en contra vía de las facultades constitucionales y legales que en la actualidad están en cabeza de otros congresistas que conocen de distintas materias en las diferentes comisiones constitucionales ya existentes.


**SOLICITUD**

Por las anteriores razones expuestas y habida cuenta que de no exponer la posible existencia de un conflicto de intereses, por parte de los miembros de esta comisión, podría hacernos incurrir en una causal de pérdida de investidura, me permito recusar a los miembros de esta célula legislativa para que la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes resuelva si existe o no el presunto conflicto de interés ya referido.

Cordialmente,

  
**EDWARD D. RODRÍGUEZ**  
 Representante a la Cámara  
 Centro Democrático

  
**CONGRESO DE COLOMBIA**  
 C.E.E.C.3-10-132-15 SOLICITUD DE RECUSACIÓN  
 Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015

  
 18/02/2016  
 E.B.

**PARA:** Doctor MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ  
 Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes


**DE:** Comisión de Ética y Estatuto del Congregista  
 Cámara de Representantes

**Asunto:** Trámite de Recusación, del Honorable Representante EDWARD D. RODRÍGUEZ contra los Representantes de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes.

**Apreciado doctor Pinto:**

Atendiendo instrucciones del Honorable Representante PEDRO JESUS ORJUELA GÓMEZ, Presidente de esta célula congresual, comedidamente me permito enviar copia de la Resolución No. 003 del 23 noviembre de 2015, en la que se rechaza de plano la recusación presentada por el Honorable Representante a la Cámara EDWARD D. RODRÍGUEZ, en contra de los Honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes con relación al Proyecto de ley No. 15715 Cámara 00415 Senado "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera".

Del señor Presidente con toda atención,

  
**MARIA TERESA GÓMEZ AZUERO**  
 Secretaria General  
 Comisión de Ética y Estatuto del Congregista

Eduardo Díaz

COMISION DE ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA  
RESOLUCION Nº. 003 DE Noviembre 24 de 2015

NOV 24/15  
4:30 p.m.

"Por la cual se decide una Recusación contra los Honorables Representantes Miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes Doctores JULIAN BEDOYA PULGARIN, MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES, CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, ELBERT DIAZ LOZANO, MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ, ALVARO HERNAN PRADA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LÓPEZ, RODRIGO LARA RESTREPO, JHON EDUARDO MOLINA FIGUEROA, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ, JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ, HERNAN PENAGOS GIRALDO, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE, ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, NORBEY MARULANDA MUÑOZ, PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, JUAN CARLOS GARCIA GÓMEZ, TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, SAMUEL HOYOS MEJIA, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CLARA ROJAS GONZALEZ, BERNER ZAMBRANO, HUMPHREY ROA SARMIENTO, JAIME BUENAHORA FEBRES, OSCAR HERNAN SANCHEZ LEÓN, JOSE NEFTALI SANTOS RAMÍREZ, ALBEIRO VANEGAS OSORIO, EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de NOVIEMBRE DE dos mil quince (2015).

ANTECEDENTES:

El día 23 de noviembre de 2015, la Secretaría de la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso de la Honorable Cámara de Representantes recibió escrito de recusación de fecha 23 de noviembre del corriente año, suscrito por el Honorable Representante EDWARD D. RODRÍGUEZ, y que este mismo fue remitido a la Comisión por el Honorable Representante MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ, Presidente de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes. Dicha recusación ha sido presentada en contra de todos los actuales miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en dicho escrito manifiesta el Representante Rodríguez el posible conflicto de interés en el trámite de Acto Legislativo 04 de 2015-157 de 2015; por parte de los miembros de la Comisión I de la Cámara. " POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LOS DESARROLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA".

18

CONSIDERACIÓN:

De acuerdo al trámite que hasta ahora se ha surtido para el proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 Senado - 157 de 2015 Cámara presentar recusaciones en contra de los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes carece de todo fundamento jurídico y en consecuencia procede su rechazo de acuerdo a las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** La Constitución Política de Colombia en su artículo 182 establece que los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. Por su parte en la ley 5ª de 1992 el artículo 291 se determina la declaración de impedimento, que será solicitada por el respectivo Senador o Representante para ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés; el artículo 292 determina que advertido el impedimento, el Congresista deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva Comisión o corporación legislativa donde se trate el asunto que obliga al impedimento; y en el artículo 293 se advierte que aceptado el impedimento se procederá a la designación de un nuevo ponente, si fuere el caso. Si el conflicto lo fuere respecto del debate y la votación, y aceptado así mismo el impedimento, el respectivo Presidente excusará de votar al Congresista.

**SEGUNDO:** El artículo 294 de la Ley 5ª de 1992 establece que la Recusación procede cuando un tercero quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso de la respectiva corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada. La decisión será de obligatorio cumplimiento.

**TERCERO:** Frente a las consideraciones constitucionales y legales ya expuestas, lo primero que se debe aclarar es que la figura jurídica de la recusación de Congresistas es un mecanismo que procede cuando no se ha surtido el trámite de impedimentos o se ha manifestado alguna causal de la misma indole por parte de aquellos. El objetivo de las recusaciones es apartar al congresista de la toma de decisión de un proyecto de ley o Acto Legislativo por que se evidencia que existe interés particular de los cuales puede sacar provecho en contravía del interés general, con el que la función legislativa debe guiarse y para el cual es elegido un Parlamentario. En esos casos es evidente que el congresista debe retirarse de la discusión y aprobación de cualquier trámite legislativo, como quiera que sus intereses sobrepasen por encima del interés de toda la sociedad, como se ha plasmado

En estos términos se ha pronunciado el Consejo de Estado en la Sentencia del 27 de julio de 2010, Consejo Ponente Doctor Mauricio Fajardo Gómez, expediente 11001-03-15-000-2009-01219-00.

**CUARTO:** Por su parte en la Sentencia C- 1040-2005 se definió el trámite de los impedimentos, y la procedencia de las recusaciones, así:

El régimen de los conflictos de intereses tiene una organización tripartita. En primer lugar, es obligación de los Congresistas declararse impedidos ante la Comisión o Plenaria respectivamente, quien deberá definir el mérito objetivo que le asiste a la razón invocada para separarse de la deliberación o votación de un asunto. La decisión y el trámite de la misma se somete exclusivamente a la definición del órgano legislativo donde tuvo lugar la declaración de impedimento ya sea en Comisión o en Plenaria (124, 268-6, 292 y 293; ley 144 de 1994, artículo 16).

En caso de no hacerlo. En segundo término, permite la ley que cualquier otro Parlamentario interponga una solicitud de recusación en su contra, con el mismo propósito de separarlo del conocimiento del asunto, la cual debe ser remitida a la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso, quien resuelve sobre la misma a través de una decisión de obligatorio cumplimiento (Ley 5ª de 1992, artículos 58, 59, 294, y 293).

**QUINTO:** Al observar los hechos facticos de la recusación, la misma es presentada en una etapa anterior a la oportunidad que tienen los Representantes para declararse impedidos, toda vez que ni siquiera se ha dado inicio reglamentario en la respectiva comisión del debate del Proyecto de Acto Legislativo en mención, y por tanto no se cumple con el requisito fáctico procedimental que es la renuncia a presentar los eventuales impedimentos.

**SEXTO:** Por su parte en la Sentencia C-1043/05 se determina: "Ni la Constitución, ni la Ley 5ª de 1992, ni la práctica parlamentaria exigen que el trámite de un determinado proyecto de acto legislativo deba suspenderse ante la presentación de una recusación. Las irregularidades en el trámite de una recusación pueden, según su entidad, tener consecuencias respecto de los individuos involucrados. No obstante, éstas consecuencias no se pueden trasladar o proyectar automáticamente al proyecto de acto legislativo o de ley, el cual debe reunir para su validez requisitos distintos y específicos enunciados en la Constitución." En estos términos, la radicación de una recusación contra un Congresista no surte un efecto suspensivo sobre el trámite del proyecto de acto legislativo o de ley, el cual habrá de continuar independientemente de lo que resuelva la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso, puesto que una interpretación contraria llevaría a que se paralizara la actividad legislativa cada vez que se presente una recusación, lo cual sería a todas luces contrario a los principios democráticos que aliente el actuar de los Congresistas.

Por lo anteriormente expuesto, LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION DE ETICAY ESTATUTO DEL CONGRESISTA,




RESUELVE:

**PRIMERO:** Rechazar de plano la recusación presentada por el Representante EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, contra los Representantes pertenecientes a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Doctores JULIAN BEDOYA PULGARIN, MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES, CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, ELBERT DIAZ LOZANO, MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ, ALVARO HERNAN PRADA,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LÓPEZ, RODRIGO LARA RESTREPO, JHON EDUARDO MOLINA FIGUEROA, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ, JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ, HERNAN PENAGOS GIRALDO, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE, ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, NORBEY MARULANDA MUÑOZ, PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, JUAN CARLOS GARCIA GÓMEZ, TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, SAMUEL HOYOS MEJIA, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CLARA ROJAS GONZALEZ, BERNER ZAMBRANO, HUMPHREY ROA SARMIENTO, JAIME BUENAHORA FEBRES, OSCAR HERNAN SANCHEZ LEÓN, JOSE NEFTALI SANTOS RAMÍREZ, ALBEIRO VANEGAS OSORIO, EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas.

2- Comuníquese de manera inmediata, la decisión adoptada por la Comisión, al Señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de representantes doctor MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ, a la Secretaría General de la Corporación, al Representante EDWARD RODRÍGUEZ y demás Representantes de la Comisión Primera Constitucional.

CUMPLASE,

  
PEDRO JESÚS ORJUELA GÓMEZ  
Presidente  
  
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA  
Vicepresidente  
  
MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO  
Secretaria General

Bogotá, 23 de noviembre de 2015.

Doctor  
MIGUEL ANGEL PINTO  
Presidente Comisión I  
Cámara de Representantes

Asunto: Impedimento de carácter moral en el trámite del Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 Senado- 157 de 2015 Cámara.

Estimado presidente,

Por medio del presente escrito y obrando al tenor del artículo 294 de la Ley 5 de 1992- Reglamento del Congreso- y habida cuenta que en la sesión del día de hoy se discutió el Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURIDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASIGURAR LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA", solicito ser declarado impedido para participar en la discusión y aprobación del asunto ya referido con fundamento en las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACIÓN

El presunto conflicto de interés surgiría con ocasión a la creación de una nueva célula legislativa la cual estaría integrada por los miembros actuales de las comisiones I de la Cámara, dentro de los cuales me incluyo, y de Senado así como doce congresistas más.

En ese orden de ideas, sería inadmisibles abreviar el procedimiento constitucional vigente para la creación de leyes y reformas constitucionales, las cuales podrían configurar una sustitución a la constitución, al establecer una comisión en la cual quienes la crean son los mismos que se incluyen en ella.

Esto podría configurar lo que en el argot jurídico se llama "legislar en causa propia", lo cual generaría un conflicto de interés de naturaleza moral ya que quienes estamos llamados a crear la comisión especial seríamos, a su vez, los integrantes de esta nueva célula así genero la cual tendría un status especial y un poder desmesurado al poseer las atribuciones de discutir y aprobar proyectos que versen sobre todas las materias relacionadas con el Acuerdo Final.

Acta # 23  
Nov 24/15  
NEGADO  
Nov 23  
15/10  
12/2  
Reclamo  
Nov 23/15  
16/10 Hrs  
y Juan

En la práctica, dicha comisión supliría las competencias propias de otras comisiones constitucionales con las cuales legislaríamos en contra vía de las facultades constitucionales y legales que en la actualidad están en cabeza de otros congresistas que concocen de distintas materias en las diferentes comisiones constitucionales ya existentes.

Para concluir, podría existir un posible conflicto de interés si, como miembro de la comisión primera de la Cámara, participo en la discusión y creación de una comisión especial, transitoria y excepcional de la cual yo mismo haré parte y la cual concentra competencias de todas las demás comisiones constitucionales.

SOLICITUD

Por las anteriores razones expuestas y habida cuenta que de no exponer la posible existencia de un conflicto de intereses podría hacerme incurrir en una causal de pérdida de investidura, solicito ser declarado impedido para participar en la ya referida discusión del orden del día.

Confiantemente,

EDWARD D. RODRIGUEZ  
Representante a la Cámara  
Centro Democrático

Bogotá, 24 de noviembre de 2015

Doctor  
MIGUEL ANGEL PINTO  
Presidente Comisión I  
Cámara de Representantes.

Ref.: Proposición

Respetado presidente,

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento a la ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara- 004 de 2015 Senado "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", proposición eliminatoria del literal f del artículo 1 de la citada ponencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 59 de 1993 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsecuentes.

PROPOSICIÓN

Eliminase el literal f del artículo 1 de la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo

Confiantemente,

EDWARD D. RODRIGUEZ R.  
Representante a la Cámara

Fecha  
Nov 23/15  
15/10 Hrs  
6-4-2015

Reclamo  
Nov 24/15  
15/10 Hrs



PROPOSICIÓN ADITIVA  
AL LITERAL a) DEL ARTICULO 1º DEL PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 157 DE 2015 CÁMARA 04 DE 2015 SENADO

Adiciónese una frase final al literal a) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo No. 157 de 2015 Cámara 04 de 2015 Senado, el cual quedará así:

- a) Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz serán de iniciativa exclusiva del Gobierno nacional, y su contenido tendrá por objeto exclusivo la implementación normativa del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

CARLOS GERMAN NAVAS TALEROS  
Representante a la Cámara

Apobado  
Nov 24/15  
Acta 23

Recibido  
Nov 24/15  
10:28 am

RECIBIDO  
Nov 24/15  
10:29 am

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN ADITIVA**  
**AL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 1º DEL PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 157 DE 2015 CÁMARA 04 DE 2015 SENADO**

Adiciónase una frase dentro del texto del literal i) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo No. 157 de 2015 Cámara 04 de 2015 Senado, el cual quedará así:

i) El trámite de los proyectos de ley comprenderá su revisión previa por parte de la Corte Constitucional en los mismos términos y con los mismos efectos previstos en el artículo 153 de la Constitución. **Al realizar esta revisión, la Corte Constitucional verificará que los proyectos de ley sometidos a control de constitucionalidad, tengan como objeto exclusivo la implementación normativa del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.** El control de constitucionalidad de los actos legislativos se hará solo por vicios de procedimiento en su formación. Los términos de esta revisión se reducirán a la tercera parte de los del procedimiento ordinario y no podrán ser prorrogados.

Recibido  
Nov 24/15  
10:20 am

VOTOS  
SI 29  
NO 3  
32

CARLOS GERMAN NAVAS TALERO  
Representante a la Cámara

*Handwritten signature*

*Handwritten notes: Aprobado Nov 24/15 Act 23*

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA:**

Modifíquese el Art. 2º del Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Cámara - 04 de 2015 Senado, el cual quedará así:

**Artículo 2º.** La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

**Artículo Transitorio. Facultades presidenciales de paz.** Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo y surtida la referendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), facultase al Presidente de la República para expedir los decretos con fuerza de ley exclusivamente necesarios para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del Acuerdo Final.

Estas facultades podrán prorrogarse por una sola vez durante 90 días más mediante petición motivada que presentará el Presidente de la República al Congreso, veinte días antes de que expire el término señalado en inciso anterior y que se entenderán prorrogadas, al término del mismo, en caso de que ninguna de las Cámaras se pronuncie en contra de la prórroga a través del voto negativo de la mayoría de sus miembros. Venido este plazo las leyes ordinarias necesarias para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final se tramitarán por el procedimiento establecido en el artículo anterior.

Las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos, leyes estatutarias, leyes orgánicas, leyes códigos ni para decretar impuestos.

El Gobierno nacional al término de los 90 días presentará al Congreso un informe detallado sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo, así como de las razones que justificarian la eventual prórroga de estas facultades.

Los decretos con fuerza de ley que se dicten en desarrollo de este artículo tendrán control de constitucionalidad automático y posterior a su entrada en vigencia. El procedimiento de revisión de constitucionalidad de estas disposiciones deberá surtirse por parte de la Corte Constitucional dentro de los 2 meses siguientes a su aprobación.

Parágrafo. Estas facultades solo podrán aplicarse una vez se haya firmado y referendado popularmente el Acuerdo Final, a través del mecanismo que se defina para tal efecto.

Recibido  
Nov 24/15  
10:20 am

VOTOS  
SI 29  
NO 3  
32

Angélica Lozano Correa  
Representante a la Cámara

*Handwritten notes: Acto 23 Nov 24/15*

*Handwritten notes: P Nov 23/15 2:43 pm*

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**  
**AL INCISO 5º DEL ARTÍCULO 2º DEL PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 157 DE 2015 CÁMARA 04 DE 2015 SENADO**

El inciso 5º del artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo No. 157 de 2015 Cámara 04 de 2015 Senado quedará así:

Los decretos con fuerza de ley que se dicten en desarrollo de este artículo tendrán control de constitucionalidad automático y **previa** a su entrada en vigencia. El procedimiento de revisión de constitucionalidad de estas disposiciones deberá surtirse por parte de la Corte Constitucional dentro de los 2 meses siguientes a su **expedición**.

Recibido  
Nov 24/15  
10:20 am

VOTOS  
SI 29  
NO 3  
32

CARLOS GERMAN NAVAS TALERO  
Representante a la Cámara

*Handwritten signature*

*Handwritten notes: Aprobado Nov 23/15 Act 23*

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1990. Se PROPONE MODIFICAR, el Artículo 2º del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, eliminándose el párrafo cuarto (4º) y adicionando un Parágrafo 2º, así:

**Artículo 2º. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:**

**Artículo Transitorio. Facultades presidenciales de paz. (.)**

**El Gobierno nacional al término de los 90 días presentará al Congreso un informe detallado sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo, así como de las razones que justificarian la eventual prórroga de estas facultades.**

(.)

**Parágrafo 2º.** El Gobierno nacional al término de los 90 días presentará al Congreso un informe detallado sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo, así como de las razones que justificarian la eventual prórroga de estas facultades.

De los Honorables Representantes,  
Cordialmente:






HUMFREY RIVERA SARMIENTO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

Recibido  
Nov 24/15  
11:30 a.m.


VOTOS  
SI 29  
NO 3  
32

*Handwritten notes: Aprobado Nov 23/15 Act 23*



 <p><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado, "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".</p> <p>ELIMÍNESE el artículo 3 del texto presentado en la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado, "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>CARLOS ARIAHÁN JIMENEZ LÓPEZ</b> Representante a la Cámara por el Valle del Cauca Partido Cambio Radical</p> <p><i>Revisar Nov 24/15 Acto 23</i> <i>Muy bien</i></p>	<p>Bogotá, 24 de noviembre de 2015</p> <p>Doctor <b>MIGUEL ANGEL PINTO</b> Presidente Comisión I Cámara de Representantes.</p> <p><b>Ref:</b> Proposición</p> <p>Respetado presidente,</p> <p>Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento a la ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara- 004 de 2015 Senado "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", proposición eliminatoria del artículo 2 de la citada ponencia.</p> <p><b>FUNDAMENTOS DE DERECHO</b></p> <p>En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.</p> <p><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Elimíname el artículo 2 de la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>EDWARD D. RODRÍGUEZ R.</b> Representante a la Cámara</p> <p><i>Acto # 23 Nov 24/15</i> <i>Revisar Nov 24/15 6:30 pm</i></p>
<p><b>PROPOSICIÓN ADITIVA:</b></p> <p>Adiciónese un parágrafo 2º al Art. 2º del Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Cámara - 04 de 2015 Senado, el cual quedará así:</p> <p><u>Parágrafo 2º: El Congreso en pleno, reunido por derecho propio, podrá derogar cualquier decreto con fuerza de ley expedido por el Presidente de la República en ejercicio de las facultades contenidas en este artículo, dentro de los dos meses siguiente a la expedición del respectivo decreto, siempre que así lo decidan la mitad más uno de los miembros de una y otra Cámara.</u></p>  <p><b>Angélica Lozano Correa</b> Representante a la Cámara.</p> <p><i>Revisar Nov 24/15 Acto 23</i></p> <p>RJ Nov. 23. 15 2:44 pm</p>	<p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA</b></p> <p>Modifíquese el literal b) del inciso 2 del Artículo 1, del informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo Nº 157 de 2015 Cámara - 004 de 2015 Senado "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", el cual quedará así:</p> <p><b>Literal b):</b> El primer debate de estos proyectos se surtirá en las Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara, y sus votaciones se harán de forma separada en cada Comisión de acuerdo con el procedimiento establecido para las Sesiones Conjuntas en la Ley.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ</b></p> <p><i>Revisar y dar apoyo Constitución</i></p> <p><i>Acto # 23 Nov 24/15</i></p> <p><i>A Nov 23/15</i></p>

Página 1 de 2



Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015

*Recibido  
3ra  
Nov 24/15  
9:13 am*

Doctor  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En atención a la discusión del proyecto de Acto Legislativo No. 157/2015 Cámara; 004/2015S No. 094 DE 2015 SENADO; 156 DE 2015 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA" por intermedio suyo de la siguiente.

**CONSTANCIA**

El día lunes 23 de noviembre, se citó para discusión del proyecto arriba mencionado en la Comisión Primera a las 4:00 P.M., en la cual se hizo presente el Dr. Álvaro Hernán Prada como vicepresidente de la Comisión quien, decidió levantar la sesión a las 4:20 pm, a sabiendas de las dinámicas del Congreso y que la gran mayoría de los integrantes de la comisión estaban llegando al recinto para cumplir con la citación, por lo que se evidencia que el Vicepresidente desconoció lo dispuesto en la Ley 5ta de 1992 a saber:

El artículo 43 numeral 3º de la ley 5ª de 1992, establece que son funciones de los presidentes de las Cámaras: "3. Cuidar que los miembros que conforman la Corporación que presiden concurren puntualmente a las sesiones, requiriendo con apremio si fuere el caso la presencia de los ausentes que no estén legalmente excusados"

A su vez el artículo 92 ídem, establece que "Si llegada la hora para la iniciación de la sesión no hubiere el quórum reglamentario, el Presidente apremiará a quienes no han concurrido para que lo hagan. Transcurrida una hora sin

Página 2 de 2



presentarse el quórum requerido, los asistentes podrán retirarse hasta nueva convocatoria."


En consecuencia y conforme a lo reglado por el Reglamento del Congreso y las funciones propias asignadas por mandato legal a los presidentes de las comisiones, el Presidente debió apremiar a los Representantes que no estaban en el salón de la comisión, máxime cuando el tema a tratar era un Acto Legislativo de gran trascendencia para el país.

Por lo anteriormente expuesto, queda claro que no se cumplió con el procedimiento reglado por la ley 5ª de 1992, en cuanto a las actuaciones del Presidente de la Comisión el día en comento, además de generar la incertidumbre con uno de los deberes de los congresistas y la importancia de desarrollar las sesiones que se programan.

La presente constancia es remitida a la presidencia de la Cámara y a la respectiva comisión de ética.

*Clar Rojas*  
**CLARA ROJAS**  
Representante a la Cámara  
partido Liberal

Página 1 de 2



Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015

*9 Nov 24/15  
10:00am  
Nov 23  
9:13 am  
Petra  
Constancia  
Nov 24/15  
5:20 pm*

Doctor  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente Comisión Primera  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Presidente:

En atención a la discusión del proyecto de Acto Legislativo No. 157/2015 Cámara; 004/2015S No. 094 DE 2015 SENADO; 156 DE 2015 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA", y atendiendo a uno de los principios democráticos del Estado de Derecho, el cual indica que: "No hay impuesto sin representación" y buscando mantener la garantía constitucional para el trámite de impuestos, tasas y contribuciones, establecidas en el artículo 338 de la Constitución Política.

De igual forma, conforme lo mencionado en la Corte Constitucional en la sentencia C-594 de 2010, en la cual indicó: "El artículo 338 de la Constitución Política desarrolla el postulado de que no existe impuesto sin representación. Este precepto superior es así una expresión de los principios de representación popular y democrático representativo en el ámbito tributario, como quiera que establece una restricción expresa, en el sentido que, salvo los casos específicos de potestad impositiva del Gobierno en los estados de excepción, solo los organismos de representación popular podrán imponer tributos. De este modo, la norma

Página 2 de 2



constitucional, además de enunciar el principio de reserva legal en materia fiscal, objeto de posterior desarrollo, consagra el de legalidad tributaria que preside la creación de los gravámenes".

Y, por último, buscando que sean las comisiones competentes quienes determinen los impuestos, conforme la ley 3ª de 1992, y considerando la importancia de los códigos en el ordenamiento jurídico, por intermedio suyo presento la siguiente,


**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 1º del proyecto de Acto Legislativo, el cual quedará así:

**PARAGRAFO NUEVO:** En ningún caso la Comisión Legislativa para la Paz podrá decretar códigos, impuestos, tasas o contribuciones.

*Clar Rojas*  
**CLARA ROJAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

Página 1 de 4



R/ Nov 24-15  
7:53 am

Acta # 23  
Nov 24/15

Constitución

Nov 24  
5:30 PM

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015  
Doctor

**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente Comisión Primera  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Presidente:

En atención a la discusión del proyecto de Acto Legislativo No. 157/2015 Cámara; 004/2015S No. 094 DE 2015 SENADO; 156 DE 2015 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURIDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA", y con el ánimo de permitir una participación de la ciudadanía donde expresen sus opiniones y observaciones a los proyectos que se adelanten ante la comisión legislativa especial para la paz .


Por intermedio suyo presento la siguiente

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un inciso nuevo al artículo 1º del proyecto del proyecto de Acto Legislativo, el cual quedará así:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Página 2 de 4




**ARTÍCULO TRANSITORIO. PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ.** Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), y ofrecer garantías de cumplimiento, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un periodo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y surtida la referendación del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un periodo adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República.

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se regirá por las siguientes reglas:

- a.) Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz serán de iniciativa exclusiva del Gobierno nacional;
- b.) El primer debate de estos proyectos se surtirá en una Comisión Legislativa para la Paz integrada por los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara y doce Congresistas adicionales designados por las mesas directivas de ambas Cámaras en conjunto. Para la designación de los doce miembros adicionales, se preservará la representación proporcional de las bancadas al interior del Congreso, asegurando la cuota de género y la participación de las minorías étnicas. Las votaciones en la Comisión Legislativa Especial se harán en forma separada entre los miembros de Senado y Cámara de Representantes, de acuerdo con el procedimiento establecido para las sesiones conjuntas en la ley.

Página 3 de 4



- c.) La Mesa Directiva de la Comisión Legislativa para la Paz se integrará por las mesas directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de acuerdo con el procedimiento de sesiones conjuntas. Como secretaria de esta comisión, actuarán los secretarios de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara según lo dispuesto en el reglamento del Congreso;
- d.) El segundo debate de los proyectos de ley se surtirá en las Plenarias de cada una de las Cámaras;
- e.) El segundo debate de los proyectos de acto legislativo se surtirá en las plenarias de cada una de las Cámaras. Una vez el proyecto de Acto Legislativo sea aprobado en segundo debate por ambas plenarias pasará a ser promulgado;
- f.) Los proyectos solo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del Acuerdo Final y que cuenten con el aval previo del Gobierno nacional;
- g.) Todos los proyectos podrán tramitarse en sesiones extraordinarias;
- h.) En la comisión y en las plenarias se decidirá sobre la totalidad de cada proyecto en una sola votación;
- i.) El trámite de los proyectos de ley comprenderá su revisión previa por parte de la Corte Constitucional en los mismos términos y con los mismos efectos previstos en el artículo 153 de la Constitución. El control de constitucionalidad de los actos legislativos se hará solo por vicios de procedimiento en su formación. Los términos de esta revisión se reducirán a la tercera parte de los del procedimiento ordinario y no podrán ser prorrogados.

Página 4 de 4



Para los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, se deberán realizar audiencias públicas, antes de que se rinda el informe de ponencia, para escuchar a los interesados.


En lo no establecido en este procedimiento especial, se aplicará el reglamento del Congreso de la República.

**PARAGRAFO:** Este procedimiento solo podrá aplicarse una vez se haya firmado y referendado popularmente el Acuerdo Final, a través del mecanismo que se defina para tal efecto.

  
**CLARA ROJAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal

Acta # 23  
Nov 24/15

Recibido  
Constancia  
Nov 24/15  
9:44 am




Proposición Modificatoria

Se propone modificar el literal f) del artículo 1° del informe de ponencia denominado "Artículo Transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz" el cual quedara así:

f) Los proyectos solo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del Acuerdo Final;

Cordialmente,



**ELBERT DIAZ LOZANO**  
H. Representante a la Cámara  
Departamento Valle del Cauca

c.c. archivo

**AQUIVIVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, 343-3148 - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 3024900 - Teléfono 302 4903  
Bogotá, D.C. - Colombia

Acta # 23  
Nov 24/15

Recibido  
Constancia  
Nov 24/15  
9:44 am



Proposición Modificatoria

Se propone modificar el literal b) del artículo 1° del informe de ponencia denominado "Artículo Transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz" el cual quedara así:

b) El primer debate de estos proyectos se surtirá en una Comisión Legislativa para la Paz integrada por los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara. Las votaciones en la Comisión Legislativa Especial se harán en forma separada entre los miembros de Senado y Cámara de Representantes, de acuerdo con el procedimiento establecido para las sesiones conjuntas en la ley.

Cordialmente,




**ELBERT DIAZ LOZANO**  
H. Representante a la Cámara  
Departamento Valle del Cauca

c.c. archivo

**AQUIVIVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, 343-3148 - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 3024900 - Teléfono 302 4903  
Bogotá, D.C. - Colombia

Acta # 23  
Nov 24/15

Recibido  
Constancia  
Nov 24/15  
6:40 pm



HONORABLE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su sección 5, Artículo 114, presento proposición modificativa, al proyecto de acto legislativo 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"


**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el literal b) del artículo 1 de la ponencia presentada para primer debate en Cámara del proyecto de acto legislativo 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" en los siguientes términos:

**Artículo 1º.** La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedara así:

b) El primer debate de estos proyectos se surtirá en una Comisión Legislativa para la Paz integrada por los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara y doce Congresistas adicionales elegidos por los integrantes de cada comisión constitucional, previa votación interna. Las votaciones en la Comisión Legislativa Especial se harán en forma separada entre los miembros de Senado y Cámara de Representantes, de acuerdo con el procedimiento establecido para las sesiones conjuntas en la ley.

Cordialmente,




**ILR. NORBEY MARULANDA MUÑOZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Vaupés

Recibido  
Nov 24/15  
9:40 pm

**NORBEY MARULANDA MUÑOZ**  
Oficina: Nuevo Congreso de la República en 408  
Tel. 3023808 - 3023809  
www.norbeymarulanda.co

Acta # 23  
Nov 24/15

Recibido  
Constancia  
Nov 24/15  
1:44 pm




PROPOSICIÓN

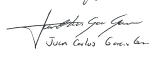
Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 - Cámara 004 de 2015 Senado

Modifíquese el literal f) del artículo 1, quedará así:

"Artículo 1. Procedimiento legislativo especial para la paz.  
"f) Los proyectos solo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del Acuerdo Final y que concuerden con el aviso previo del Gobierno Nacional";"



**HR Teófilo Pedraza Cárdenas**  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.



**Juan Carlos Gómez**



Acta # 03  
Nov 24/15  
Revisado  
Nov 24/15  
4:33 pm

**CONSTANCIA**

Me permito dejar constancia frente al PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 157 DE 2015 CÁMARA - 004 DE 2015 SENADO "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", en los siguientes términos:

Frente al artículo 1° el inciso primero establece: "Artículo Transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), y ofrecer garantías de cumplimiento, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un periodo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y surtida la referendación del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un periodo adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República" (negritas propias). Sugiero modificar el la última parte de este en el sentido de solicitar que dicha prórroga sea votada por el Congreso y no simplemente mediante comunicación formal del Gobierno.


En el mismo artículo, el literal h) consagra: "En la comisión y en las plenarias se decidirá sobre la totalidad de cada proyecto en una sola votación". Proponemos que en este literal se aclare que dicha votación será artículo por artículo.


Frente al artículo 2° el inciso segundo señala: "Estas facultades podrán prorrogarse por una sola vez durante 90 días más mediante decreto Presidencial", por lo que sugerimos este inciso sea modificado en el sentido de exigir la aprobación por parte del Congreso de la República de dicha prórroga.

A su turno en el inciso tercero del artículo 2° se lee: "Las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos, leyes estatutarias, leyes orgánicas, leyes orgánicas ni para decretar impuestos". Sugiero que dichas facultades tampoco sean utilizadas para modificar los criterios y objetivos que obligan y limitan al Gobierno en las leyes marco (Artículo 150 # 19 Constitución política), sino que dichas modificaciones deben limitarse al contenido de los decretos ejecutivos.

Frente al artículo 3° solicito su eliminación.

Cordialmente,

  
Rodrigo Lara Restrepo  
Representante a la Cámara

  
Carlos Alvarado Jimenez  
AGUAYVIVA LA DEMOCRACIA  
Capitولio Nacional, Oficina Gobernador - Tel: 38235152/5173

Página 1 de 3

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

21 Nov. 24/15  
9:59 am

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015

Doctor  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente Comisión Primera  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Presidente:

En atención a la discusión del proyecto de Acto Legislativo No. 157/2015 Cámara, 004/2015S No. 094 DE 2015 SENADO, 156 DE 2015 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA", y atendiendo a que la Constitución Política de 1991, estableció como parágrafo transitorio como voluntad del constituyente primario el presentar informes al congreso frente a las facultades del Presidente para la negociación con el M-19, el cual indica:

**"PARAGRAFO TRANSITORIO.** El Gobierno Nacional entregará informes periódicos sobre el cumplimiento y desarrollo de las disposiciones que dicte hasta el 6 de julio de 1994, y que fueren necesarias para:

- Facilitar la reinserción de grupos guerrilleros desmovilizados que se encuentren vinculados a un proceso de paz bajo su dirección;
- Mejorar las condiciones económicas y sociales de las zonas donde ellos estuvieran presentes; y

Página 2 de 3

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

- Proveer a la organización territorial, organización y competencia municipal, servicios públicos y funcionamiento e integración de los cuerpos colegiados."

Y, con el ánimo de que el Congreso pueda ejercer un control político consecuente con la separación de poderes públicos del Estado Social de Derecho en relación con las facultades extraordinarias que se pretenden otorgar en el presente Acto Legislativo.

Por intermedio suyo presento la siguiente

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un inciso nuevo al artículo 2° del proyecto de Acto Legislativo, el cual quedará así:

**Artículo 2°.** La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

**ARTÍCULO TRANSITORIO. FACULTADES PRESIDENCIALES DE PAZ** Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo y surtida la referendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), facultase al Presidente de la República para expedir los decretos con fuerza de ley exclusivamente necesarios para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del Acuerdo Final.

Estas facultades podrán prorrogarse por una sola vez durante 90 días más mediante decreto Presidencial. Vencido este plazo las leyes ordinarias necesarias

Acta # 03  
Nov 24/15  
6:28 pm

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES


para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final se tramitarán por el procedimiento establecido en el artículo anterior.

Las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos,

El Gobierno nacional rendirá informes cada 30 días a las plenarias sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo, así como de las razones que justifican la eventual prórroga de estas facultades.

Los decretos con fuerza de ley que se dicten en desarrollo de este artículo tendrán control de constitucionalidad automático y posterior a su entrada en vigencia. El procedimiento de revisión de constitucionalidad de estas disposiciones deberá surtirse por parte de la Corte Constitucional dentro de los 2 meses siguientes a su aprobación.

Parágrafo. Estas facultades solo podrán aplicarse una vez se haya firmado y referendado popularmente el Acuerdo Final, a través del mecanismo que se define para tal efecto.

  
CLARA ROJAS  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

Constancia  
Acto # 23  
Nov 24/15  
6:30 pm

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

En virtud del numeral 2. del artículo 114 de la ley 5 de 1992 se PROPONE MODIFICAR EL LITERAL B. del Artículo 1º, del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, eliminándose la expresión "y diez congresistas adicionales designados por las mesas directivas de ambas cámaras en conjunto", el literal del artículo propuesto quedara así:


**Artículo 1º.** La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

**Artículo Transitorio. Procedimiento Legislativo especial para la paz.** Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), y ofrecer garantías de cumplimiento, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un periodo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y surtida la redacción del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un periodo adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República.

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se regirá por las siguientes reglas:

(...)

b) El primer debate de estos proyectos se surtirá en una Comisión Legislativa para la Paz integrada por los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara y diez congresistas-adicionales designados por las mesas directivas de ambas cámaras en conjunto. Para la designación de los doce miembros adicionales, se preservará la representación proporcional de las bancadas al interior del Congreso, asegurando la cuota de género y la participación de las minorías étnicas. Las votaciones en la Comisión Legislativa Especial se harán en forma separada entre los miembros de Senado y Cámara de Representantes, de acuerdo con el procedimiento establecido para las sesiones conjuntas en la ley. (...)

De los Honorable Representantes,  
Cordialmente,  
  
Humberto SUMBRA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá


Recibido  
Monta  
Nov 24/15  
11:44 am

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SALA DE REPRESENTANTES  
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Constancia  
Nov. 24/15  
Acto 23 - 7:25 pm  
**PROPOSICIÓN**  
Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 - Cámara 004 de 2015 Senado

Modifíquese el inciso 4 del artículo 2, quedará así:

*"Artículo Transitorio. Facultades presidenciales de paz*  
1.) El Gobierno Nacional al término de los 90 días presentará al Congreso un informe motivado sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo en el que se incluirán las razones que conllevan a preferir los Decretos con fuerza de ley, los resultados de los medios adoptados en dichos decretos legislativos, y las razones que justifican la eventual invocación de estas facultades. El Congreso se pronunciará en cada una de sus cámaras aprobándolo con la mayoría requerida para las leyes ordinarias en un término de 30 días"

HR Teléfono Previsión Oligos  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  
  
Juan Carlos Ovejas Gomez

Constancia - Jeldu  
Acta 23 Nov-24/15  
7:25pm

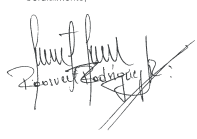
**PROPOSICIÓN**  
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA

"por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"

Modifíquese el inciso tercero del artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo:

Las anteriores facultades también podrán ser utilizadas para que el Presidente de la República pueda expedir los contenidos normativos sobre justicia que están previstos para ser desarrollados a través de leyes estatutarias u ordinarias en los artículos 66 y 67 transitorios del acto legislativo 01 de 2012.

El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera serán de conformidad con el artículo 3º común a los convenios de Ginebra considerados primordialmente como acuerdos especiales para la protección de los colombianos de todos los efectos adversos del conflicto y por lo tanto harán parte del Bloque de Constitucionalidad. Estos acuerdos tendrán fuerza vinculante.

Cordialmente,  
  
Humberto SUMBRA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

Acta # 23  
Nov 24/15  
8:00 pm

Proposición Constancia  
Nov. 24/15

ELIMINAR los incisos 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 3º de la ponencia base del Acto Legislativo 04 de 2015 Senado y 157 de 2015 CÁMARA  
Nov. 24 - 2015  
Atte  
Humberto Sumbra  
Representante

Nov. 24/15  
10:25 am

*Consta*  
Nov 24/15  
PROPOSICIÓN ADITIVA  
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA  
*Acto 23*

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera" en el siguiente sentido:

*Artículo Transitorio.* Los miembros de las organizaciones guerrilleras que en el marco de los Acuerdos de Paz firmados con el Gobierno Nacional hayan sido sujetos de la justicia transicional, se desarmen de manera verificable y se incorporen a la vida civil, podrán participar en política. Los acuerdos de paz que se firmen podrán establecer excepciones.

Cordialmente,

*Antonio Navarro*  
Antonio Navarro  
Alianza Verde

*Recibo  
Nov 24/15  
18:27 Hr  
en el punto*

*Consta*  
Nov 24/15  
PROPOSICIÓN  
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA  
*Acto 23*

"por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"

Adiciónese un literal, al artículo 44 del Proyecto de Acto Legislativo, así:

~~...~~ *Novo*  
~~...~~ *Novo*


(...)

El Presidente de la República podrá designar un número adicional de miembros, no congresistas, como parte de la Comisión Legislativa para la Paz, que actuarán en esta Comisión con voz, pero sin voto.

Cordialmente,

*Clara Rojas*  
Clara Rojas  
Partido Liberal

Página 1 de 2

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015

Doctor  
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Presidente Comisión Primera  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Presidente:

En atención a la discusión del proyecto de Acto Legislativo No. 157/2015 Cámara: 004/2015S No. 094 DE 2015 SENADO; 156 DE 2015 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA", y atendiendo a la necesidad de incluir a las víctimas dentro de los procesos democráticos y a los cargos de elección popular, atendiendo a que se proyecta que el total de víctimas de grupos guerrilleros asciende a un aproximado de 3'458.977 lo que significa aproximadamente el 4.4% del censo nacional, por intermedio suyo presento la siguiente

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Acto Legislativo, el cual quedará así:

**Artículo Transitorio. Participación de Víctimas.** Crease la circunscripción especial para las Víctimas de los guerrilleros de las FARC, de los inscritos en el Registro Único de Víctimas a la fecha de la promulgación del presente Acto Legislativo, para los cargos de elección popular, en el Congreso de la República.

*Consta  
Nov 24/15  
Acto # 23*


Página 2 de 2

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y el Distrital. Dicha representación no podrá ser inferior al 2% de los integrantes de la respectiva corporación, sin que en ningún caso aumente el número de curules.

*Clara Rojas*  
CLARA ROJAS  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

Página 1 de 2



#1 NOV 24 15  
9:59 am

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015  
Doctor

**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente Comisión Primera  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

*Construye  
NOV 24/15  
Act # 23*

Respetado Presidente:

En atención a la discusión del proyecto de Acto Legislativo No. 157/2015 Cámara: 004/2015S No. 094 DE 2015 SENADO; 156 DE 2015 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA", y en aras de garantizar que el proceso legislativo especial para la paz cuente con criterios de publicidad, divulgación, transparencia y participación, y propendiendo por la generación de un debate que permita tener a los ciudadanos información y mecanismos de participación para que sus propuestas sean valoradas por las comisiones en los procesos de formación normativa de los Acuerdos de la Habana, generándose de esta forma canales de comunicación entre la sociedad civil y Congreso.

Por intermedio suyo, presento la siguiente

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Acto Legislativo, el cual quedará así:

Página 2 de 2



**Artículo Transitorio.** Publicidad. En aras de transparencia el Congreso de la República deberá transmitir en directo por el canal del congreso y el institucional, todas las sesiones de la comisión legislativa para la paz.

De igual forma deberá disponer de una plataforma virtual donde se publicara, antes, durante y después, todo lo relacionado con el presente acto legislativo, y que permita la participación activa de la ciudadanía.

*[Signature]*

**CLARA ROJAS**  
Representante de la Cámara  
Partido Liberal